



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Educación y Cultura Universidad de Murcia**

- 5959 2798 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-64/2005) de 28 de febrero de 2005, por la que se modifica parcialmente la Resolución (R-36/2005) de 7 de febrero, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en Ciencias de la Salud.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Presidencia**

- 5959 2784 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se rectifica error material existente en Resolución de dicho Órgano de fecha 11 de febrero de 2005, relativa a la entidad denominada Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, y se dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
- 5960 2785 Orden de 2 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes «Murcia Joven» 2005.
- 5967 2735 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 25 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia.

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 6011 2706 Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega en el titular de la Vicesecretaría la competencia para presidir las mesas de contratación.

##### **Consejería de Agricultura y Agua**

- 6011 2959 Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes para las ayudas reguladas en la Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis».

##### **Consejería de Sanidad**

- 6012 2756 Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 27/10/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 6013 2743 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.
- 6017 2748 Prórroga para el año 2005, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la «Asociación Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.
- 6018 2745 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales ASPRODES, para la atención de personas con enfermedad mental crónica.
- 6019 2747 Resolución de 24-02-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Estacionamientos y Servicios, S.A. (Controladores O.R.A.) - Exp. 1/05.
- 6026 2744 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales (ASPRODES).
- 6027 2742 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Pág.	
6034	<b>Consejería de Economía, Industria e Innovación</b> 2731 Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre del año 2004.
6124	<b>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</b> 2689 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un permiso de investigación denominado «La Caballusa» n.º 22.140, en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), a solicitud de Explotaciones Rocaper, S.L.

4. Anuncios

6125	<b>Asamblea Regional de Murcia</b> 2791 La Mesa de la Cámara, en sesión de 2 de febrero del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y concurso, del servicio de noticias para la Asamblea Regional de Murcia. En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de presentación de ofertas.
6126	<b>Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes</b> 2860 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

<b>Ministerio del Interior</b>	
<b>Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia</b>	
6130	2614 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
6145	2615 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
<b>Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</b>	
<b>Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social</b>	
6157	2543 Notificación
6158	2542 Notificación a los interesados.
6158	2565 Publicación Actas de Infracción S.H. 2/2005.

Pág.	
<b>III. Administración de Justicia</b>	
<b>Primera Instancia número Uno de Totana</b>	
6159	2685 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 66/2002.
<b>Primera Instancia número Uno de Yecla</b>	
6159	2584 Autos 252/2004.

IV. Administración Local

<b>Lorca</b>	
6160	2647 Anuncio de información pública.
6160	2663 Anuncio de información pública.
6160	2668 Anuncio de información pública.
<b>Murcia</b>	
6160	2675 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.
6160	2702 Corrección de error.
<b>Totana</b>	
6161	2585 Convocatoria para cubrir una plaza vacante de Veterinario, en régimen de personal funcionario.
<b>Yecla</b>	
6166	2649 Instalación provisional de torre meteorológica en paraje «Altos de Caudete».

V. Otras disposiciones y Anuncios

<b>Academia de Farmacia Santa María de España</b>	
6166	2788 Convocatoria de una beca para licenciados en Ciencias de la Salud (Farmacia, Medicina, Biología).
<b>Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán</b>	
6166	2604 Junta General Ordinaria.
<b>Comunidad de Regantes Acequia del Horno, Cieza</b>	
6167	2581 Anuncio de convocatoria.
<b>Comunidad de Regantes «Cañada del Judío», Jumilla</b>	
6167	2686 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
<b>Comunidad de Regantes «Los Ángeles», Siscar - Murcia</b>	
6167	2687 Junta General ordinaria
<b>Notaría de don Patricio Chamorro Gómez</b>	
6168	2639 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84	Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31	Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37	Años Anteriores	1,15	0,05	1,20



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura  
Universidad de Murcia

**2798 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-64/2005) de 28 de febrero de 2005, por la que se modifica parcialmente la Resolución (R-36/2005) de 7 de febrero, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en Ciencias de la Salud.**

Advertido error en la publicación de la Resolución del Rectorado de esta Universidad (R-36/2005) de 7 de febrero (B.O.R.M. 22-02-2005), por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado en Ciencias de la Salud, se efectúa la siguiente rectificación:

- En la página 4738, en el Anexo, puestos que se convocan, número de convocatoria 010/2005-C, código de plaza 95 134, del área de conocimiento «Medicina»,

**Donde dice:** Servicio Asistencial: Medicina Interna (HUVA).

**Debe decir:** Servicio Asistencial: Aparato Digestivo (HUVA).

Murcia, 28 de febrero de 2005. El Rector, **José Ballesta Germán**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

**2784 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia por la que se rectifica error material existente en Resolución de dicho Órgano de fecha 11 de febrero de 2005, relativa a la entidad denominada Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, y se dispone su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».**

Visto el expediente correspondiente a la entidad denominada Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria inscrita en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, con el número Mur. 1-37, resultan los siguientes

### Antecedentes

**Primero.-** Con fecha 21 de enero de 2005, tiene entrada en el Registro General de la Comunidad Autónoma, documentación presentada por Doña Teresa Herranz Marín, en representación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria a efectos de inscripción de la citada Entidad en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Mediante Resolución del Secretario General de la Consejería de Presidencia de fecha 11 de febrero de 2005, se procedió a la inscripción de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, haciéndose constar erróneamente dentro de la composición del Patronato se integraba como Patrono don Francisco José García Ruiz en su calidad de Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, cuando su cargo es el de Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y omitiéndose como Patrono a don Alfredo Macho Fernández, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud en dicha Resolución.

A dichos Antecedentes resultan de aplicación los siguientes,

### Fundamentos de Derecho

**Primero.-** La Secretaría General de la Presidencia es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones

**Segundo.-** El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones públicas podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vista la verificación realizada por la Unidad encargada del Registro de Fundaciones del error padecido en la citada inscripción, en uso de las competencias que me vienen conferidas

### Resuelvo

**Primero.-** Rectificar el error material existente en la Resolución dictada por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 11 de febrero de 2005 que constaba como miembros del Patronato a don Francisco José García Ruiz, en su calidad de Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud, cuando lo que procede según lo reflejado en la documentación aportada es que don Francisco José García Ruiz es Director General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y que don Alfredo Macho Fernández, Director General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud es miembro asimismo del Patronato de la Fundación.

**Segundo.-** Inscribir dicha rectificación en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia.

**Tercero.-** El contenido de esta Resolución se notificará a la fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

También se comunicará a la Consejería de Presidencia.

Murcia a 1 marzo de 2005.—La Secretaria General, **María P. Reverte García**.

## Consejería de Presidencia

**2785 Orden de 2 de febrero de 2005, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la convocatoria de la campaña de actividades culturales para jóvenes «Murcia Joven» 2005.**

La Ley 13/2002, de 4 de diciembre, de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, recoge, entre las funciones de este Organismo Autónomo las de planificación y realización de programas y proyectos de promoción social y cultural y de utilización positiva del tiempo libre con contenidos educativos que fomenten actitudes de aceptación de la pluralidad y diversidad social y cultural, promoviendo valores de tolerancia y solidaridad.

En cumplimiento de esta función, el Instituto considera como uno de sus objetivos prioritarios contribuir a la promoción de la creatividad artística de la juventud y, a tal fin, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005, aprobados por Ley 10/2004, de 29 de diciembre, recogen en el programa 323A «Promoción y Servicios a la Juventud», los correspondientes créditos destinados a la realización de actividades culturales para jóvenes, entre las que se encuentra la convocatoria de la campaña denominada «Murcia Joven».

Dicha campaña incluye la convocatoria de premios a los jóvenes en las modalidades de Música, Artes Visuales, Diseño de Moda, Cortometraje, Cómic y Literatura y se completa con la difusión de sus obras mediante la edición de soportes divulgativos y celebración de muestras, conciertos y exposiciones.

Al objeto de promover la participación en la mencionada convocatoria y garantizar la asignación de los premios contenidos en la misma bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace necesario establecer y publicar sus normas reguladoras.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Región de Murcia,

### Dispongo

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar y aprobar las bases de la convocatoria de los premios incluidos dentro de la campaña Murcia Joven para el año 2005, en las modalidades que se indican a continuación y se desarrollan en los Anexos de la presente Orden.

- a) Música.
- b) Artes Visuales.
- c) Diseño de Moda.
- d) Cómic
- e) Literatura
- f) Cortometraje

#### Artículo 2. Créditos Presupuestarios.

Los gastos que se deriven del desarrollo de esta campaña serán atendidos con cargo a los créditos previstos en el concepto presupuestario 64900, de la Sección 55, Servicio 00, Programa 323A, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2005, proyecto de inversión 32296 «Programas Culturales para Jóvenes», a excepción del importe de los premios que se otorgan en cada categoría, que correrá a cargo y será satisfecho por entidades privadas colaboradoras.

#### Artículo 3. Destinatarios.

1. Podrán participar en las convocatorias que integran la presente Orden los jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, cumplidos a 31 de diciembre de 2005, a título individual o colectivo, nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia. En las convocatorias de Diseño de Moda y Cortometraje, podrán inscribirse jóvenes nacidos o que acrediten su residencia en España.

Si no la acreditaran en el momento de inscribirse, se recabará a los destinatarios el correspondiente certificado de empadronamiento.

2. Cuando se trate de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme el boletín de inscripción de la convocatoria.

3. Se admitirá la inscripción de grupos o colectivos en los que, como máximo, un 25% del total de sus componentes no cumpla alguno de los requisitos establecidos de edad, nacimiento o residencia.

4. No podrán participar en esta convocatoria aquellos jóvenes o colectivos que hayan ganado el primer premio, o el premio único, en su caso, de la última edición en cualquiera de las modalidades que integran la Campaña «Murcia Joven».

**Artículo 4. Solicitudes y lugar de presentación.**

Las solicitudes de participación se presentarán dentro del plazo fijado para cada una de las modalidades establecidas en los Anexos de esta Orden, dirigidas a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia. Se formalizarán conforme al modelo de boletín de inscripción que se recoge en el Anexo VII de la presente Orden, y se acompañarán de la documentación que se especifica para cada una de las modalidades de premios en los anexos correspondientes.

Las solicitudes de participación, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma, sito en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, 30005, Murcia, en las Ventanillas Únicas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, considerándose por fecha de entrada la que conste en el sello de correos que, al efecto, figure en el boletín de inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (B.O.E. n. 313, de 31 de diciembre).

**Artículo 5. Subsanación de la solicitud.**

Si las solicitudes de participación no reúnen los requisitos formales exigidos, la Secretaría General Técnica del Instituto de la Juventud requerirá al interesado para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución expresa de la Directora del Instituto de la Juventud.

**Artículo 6. Instrucción del procedimiento.**

1. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por los solicitantes de los requisitos para participar en la presente convocatoria, una segunda de estudio y valoración de las obras admitidas y una tercera de propuesta de concesión de los premios.

2. La competencia para la admisión de las solicitudes presentadas corresponderá a la Directora del Instituto de la Juventud.

**Artículo 7. Jurado.**

1. Para el estudio y valoración de las obras admitidas en cada una de las modalidades que integran la presente Orden, y elevar a la Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia la correspondiente selección y/o propuesta de concesión de premios, se constituirá un Jurado cuya composición será la siguiente:

- Presidente: Un representante del Instituto de la Juventud designado por su Directora.

- Tres vocales, designados por la Directora del Instituto de la Juventud, de entre personas relacionadas con cada modalidad cultural.

- Secretario: un funcionario del Instituto de la Juventud.

2. Cada Jurado podrá verse ampliado en una persona de reconocido prestigio a nivel nacional en la materia o disciplina artística objeto de la convocatoria de que se trate. Dicha persona será designada por la Directora del Instituto de la Juventud.

3. Cada Jurado ajustará su actuación a las normas establecidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El fallo del Jurado de las convocatorias que integran la campaña que regula la presente Orden será público e inapelable.

**Artículo 8. Finalización del procedimiento.**

1. El procedimiento finalizará mediante Resolución motivada de la Directora del Instituto de la Juventud a la vista de la propuesta elevada por el Jurado, que habrá de ser notificada a los interesados. Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso de alzada, ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes para cada una de las modalidades. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes de participación se entenderán desestimadas, conforme al artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Artículo 9. Premios.**

1. Los premios de las convocatorias que integran la presente Orden no podrán ser compartidos, pudiendo ser declarados desiertos. Es incompatible la obtención de un premio a título individual con la obtención de otro participando en un colectivo y viceversa.

2. Todos los premios quedarán sometidos, a las retenciones que correspondan en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Artículo 10. Obligaciones de los participantes.**

1. La presentación de solicitudes por los interesados supone la aceptación de todas y cada una de las bases previstas para cada modalidad y el régimen establecido para cada una de ellas.

2. Los participantes estarán obligados a facilitar cuantas actuaciones de comprobación les sean requeridas.

3. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios convocados por la presente Orden podrá dar lugar a la modificación de la resolución adoptada.

4. La documentación y obras aportadas por los participantes deberán ser retiradas por sí o persona autorizada para ello, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de la notificación que, a tal efecto, se cursará a los interesados. El Instituto de la Juventud no se responsabilizará de la documentación y obras que no hayan sido retiradas en el citado plazo.

5. La presentación de la solicitud, lleva implícita la autorización del autor o autores de las obras inscritas en las distintas convocatorias a la reproducción de las mismas por parte del Instituto de la Juventud, por cualquier medio que estime oportuno.

#### **Artículo 11. Normativa supletoria.**

En lo no previsto en la presente Orden será de aplicación, con carácter supletorio, lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### **Disposiciones finales**

##### **Primera.**

Se autoriza a la Directora del Instituto de la Juventud para dictar cuantas resoluciones estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

##### **Segunda.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 4 de febrero de 2005.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

### **ANEXO I**

#### **Música**

##### **1. Objeto.**

La convocatoria de Música, tiene por objeto premiar a solistas o grupos musicales no profesionales, entendiéndose por profesional la persona que tenga suscrito un contrato con alguna compañía discográfica.

##### **2. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de abril de 2005.

##### **3. Condiciones Técnicas y Documentación.**

1. Cada grupo o solista presentará una maqueta en disco compacto, debidamente identificada y grabada por los componentes inscritos, con un máximo de tres temas y una duración máxima de quince minutos.

2. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el cuerpo de esta Orden, la siguiente documentación:

- Maqueta a la que se refiere el punto anterior.

- Fotografía del grupo, o solista, en papel y en soporte digital.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solista o de todos los componentes del grupo.

- Relación nominal mecanografiada de los componentes del grupo, con indicación de su edad y de los instrumentos que tocan.

- Letras, si las hubiere, de los temas incluidos en la maqueta, debidamente mecanografiadas.

#### **4. Premios.**

1. Se establecen un primer, segundo y tercer premio dotado cada uno de ellos con 4.000, 3.500 y 3.000 euros, respectivamente. Tales premios estarán destinados a la cobertura de los gastos derivados de la grabación y edición en soporte compacto de un disco promocional a cargo del solista o grupo ganador del correspondiente premio.

2. Del citado disco promocional se hará entrega de un mínimo de 50 ejemplares al Instituto de la Juventud, cuyos logotipos y créditos constarán en la contraportada y soporte del material editado.

#### **5. Selección y desarrollo.**

1. Previa audición de las maquetas presentadas y admitidas, el Jurado seleccionará a un máximo de doce grupos y/o solistas, que accederán a las Fases Semifinales, que se celebrarán en el momento y lugar en que se determine por el Instituto de la Juventud. Tras la celebración de cada Fase Semifinal, cada grupo participante percibirá la cantidad de 300 euros en concepto de caché por actuación. De entre los doce semifinalistas, serán seleccionados los tres que accederán a la Fase Final y optarán a los tres premios de esta convocatoria, que se concederán a propuesta del Jurado.

2. La selección y concesión de premios se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como:

- Dimensión compositiva: letras, arreglos e innovación musical.

- Dimensión interpretativa: instrumentación, voces, coordinación, puesta en escena, transmisión y personalidad del frontman.

3. Los grupos y/o solistas premiados dispondrán de un máximo de seis meses para la grabación y edición de los discos a que se refiere la base 4.

#### **6. Promoción.**

1. Los grupos o solistas que participen en las semifinales podrán realizar también, durante el año 2005, un máximo de dos actuaciones cada uno con la percepción de un caché similar al antes descrito.

2. Con el fin de promocionar los discos de los grupos premiados, serán presentados en el marco de un concierto que oportunamente programará el Instituto de la Juventud de común acuerdo con los grupos.

## ANEXO II

### Artes Visuales

#### 1. Objeto.

La convocatoria de Artes Visuales, tiene por objeto premiar a jóvenes creadores no profesionales, en cualquier disciplina artística a la que se pueda aplicar la denominación de «arte visual», entendiéndose por profesional, a efectos de la presente Orden, la persona que tiene suscrito un contrato con alguna galería comercial.

#### 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 3 de junio de 2005.

#### 3. Condiciones Técnicas y Documentación.

Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el cuerpo de esta Orden, la siguiente documentación:

- Currículum del autor o autores, debidamente mecanografiado.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del autor o autores.

- Dossier gráfico e informativo, en formato máximo A3, conteniendo un mínimo de 10 obras o proyectos producidos en los últimos dos años y debidamente documentado e identificado con reproducciones fotográficas de las obras y, en su caso, en papel de cuantos esquemas, videos, discos u otros soportes contengan, reproduzcan o ilustren aquellas.

#### 4. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio, dotado con 6.000 euros.

- Segundo Premio, dotado con 3.000 euros.

- Tercer Premio, dotado con 1.500 euros.

#### 5. Selección y desarrollo.

1. El Jurado, a partir del examen de los dossiers presentados y admitidos a concurso, atendiendo a la trayectoria y calidad artística de la obra, así como al rigor técnico, riesgo conceptual y atención a las nuevas tendencias estilísticas, seleccionará un máximo de quince autores, de entre los cuales formulará propuesta de concesión de los premios.

2. Los autores seleccionados participarán en la Muestra de Artes Visuales «Murcia Joven» 2005 con las obras que, previa visita a su estudio, considerando las limitaciones que impongan la seguridad de traslado y la facilidad para el montaje de las exposiciones, se determinen por el Instituto de la Juventud. Las obras seleccionadas, identificadas con título y autor, serán depositadas en el lugar y fechas que oportunamente establezca el Instituto de la Juventud, quien correrá con los gastos de la cobertura de riesgos durante los periodos de depósito y exhibición.

3. Las obras que participen en la Muestra de Artes Visuales «Murcia Joven» 2005 no podrán haber sido premiadas en ningún otro tipo de certamen o concurso.

4. Una de las obras inscritas a concurso del autor o autores que obtengan el primer premio, quedará en propiedad del Instituto de la Juventud.

#### 6. Promoción.

1. Con el fin de dar a conocer las obras que integrarán la Muestra de Artes Visuales «Murcia Joven», se editará un catálogo de las obras expuestas, del que se entregarán un número a determinar de ejemplares a los autores, reservándose el resto el Instituto de la Juventud para su distribución en la forma que estime más adecuada para su promoción.

2. La Exposición de la Muestra de Artes Visuales, será ofertada para su exhibición en entidades públicas o privadas de dentro o fuera de la Región de Murcia.

## ANEXO III

### Diseño de Moda

#### 1. Objeto.

La convocatoria en la modalidad Diseño de Moda, tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes diseñadores de moda.

#### 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de Junio de 2005.

#### 3. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Los participantes presentarán sus diseños dibujados de frente y espalda en láminas de un máximo de 35x40 cm. Al dorso figurará obligatoriamente el título de la colección, el del modelo si lo hubiere, el autor o autores, dirección y teléfono. Las láminas indicarán o se acompañarán de descripción técnica del modelo y de muestras del material a utilizar en su confección.

2. Cada participante podrá presentar un máximo de dos colecciones, compuestas cada una por seis diseños, estando destinadas indistintamente a hombre o mujer.

3. Los diseños deberán ser originales, no pudiendo haber sido premiados en ningún otro certamen o concurso.

4. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el cuerpo de esta Orden, la siguiente documentación:

- Dibujos de los modelos presentados a concurso, agrupados por colecciones.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del autor o autores.

#### 4. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Premio a la Mejor Colección, dotado con 6.000 euros.

Segundo Premio, de 3.000 euros.

Tercer Premio, de 1.500 euros.

### 5. Selección y desarrollo.

1. El Jurado seleccionará un máximo de 20 colecciones de entre las inscritas a concurso, de las que al menos el 20% corresponderá a diseñadores de la Región de Murcia, cuyos autores deberán confeccionar y remitir el modelo propuesto por el jurado en el plazo máximo de 30 días a partir de la correspondiente notificación del Instituto de la Juventud. A dicho modelo se acompañará una relación detallada de elementos que lo integran y complementos, en su caso. Para la atención de los gastos que para los concursantes se derivan de la confección del modelo de referencia, éstos percibirán la cantidad de 250 euros, cuyo pago se hará efectivo previa certificación de la entrega del mismo, que será expedida por el Instituto de la Juventud.

2. A la vista de las confecciones presentadas, el Jurado seleccionará de entre éstas un máximo de diez colecciones, correspondiendo igualmente un 20% a jóvenes de la Región de Murcia, para su participación en el desfile en pasarela de la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores de Moda «Murcia Joven 2005». Para ultimar la confección de los modelos de las colecciones finalistas, sus autores percibirán 600 euros, cuyo pago se hará efectivo previa presentación de la colección, disponiendo en todo caso y a tal fin, de un plazo mínimo de veinte días de antelación a la fecha que se determine de entrega, la cual será notificada oportunamente a los interesados.

3. Finalizado el desfile en pasarela, el Jurado procederá a formular la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos en esta convocatoria.

4. La selección y propuesta de concesión de los premios establecidos a que se refieren los apartados anteriores, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad, tales como tratamiento de los materiales propuestos y estudio de patronaje y ejecución de la confección.

### 6. Promoción.

Con el fin de promocionar a los jóvenes diseñadores participantes en la citada Muestra Nacional, se editarán un catálogo y video, de los que se entregarán un número a determinar de ejemplares a dichos autores, reservándose el resto el Instituto de la Juventud para su distribución en la forma que estime más adecuada para su promoción.

## ANEXO IV

### Cómic

#### 1. Objeto.

La convocatoria de Cómic tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes historietistas.

#### 2. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de inscripción finaliza el 29 de abril de 2005.

### 3. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Las historietas, originales, inéditas y redactadas en castellano, tendrán un máximo de cuatro páginas, pudiendo presentarse a concurso un máximo de dos historietas, las cuales no deberán haber resultado premiadas en ningún otro certamen o concurso.

2. El tema de las historietas es libre, pudiendo utilizarse indistintamente el blanco y negro o color y mantendrán un formato mínimo de 30 x 40 cm. y máximo de 45 x 55 cm.

3. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el cuerpo de esta Orden, la documentación siguiente:

- Historietas presentadas a concurso, debiendo figurar al dorso de cada página título de la obra, el número de página y el nombre del autor o colectivo, dirección y teléfono.

- Fotocopia compulsada del DNI del autor o autores.

### 4. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Premio a la mejor historieta, dotado con 2.000 euros

- Premio al mejor dibujante, dotado con 1.500 euros

- Premio al mejor guión, dotado con 1.500 euros.

### 5. Selección y desarrollo.

1. El Jurado formulará propuesta de concesión de los premios de la convocatoria y seleccionará, entre las inscritas a concurso, las historietas que integrarán la publicación a que se refiere el punto 6.

2. Dicha selección se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como concepción gráfica, ritmo narrativo y composición secuencializada de viñetas.

### 6. Promoción.

Con el fin de promocionar a los autores premiados y seleccionados se editará una revista divulgativa de la que se entregará un número a determinar a dichos autores, quedando el resto en poder de el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para su distribución en la forma más adecuada para su promoción.

## ANEXO V

### Literatura

#### 1. Objeto.

La convocatoria de Literatura tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes escritores no profesionales, entendiéndose por tal a efectos de la presente Orden la persona que tiene suscrito un contrato con alguna empresa editorial

#### 2. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de septiembre de 2005.

### 3. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Se establecen dos modalidades: Poesía y Relato. Las obras a concurso se presentarán redactadas en castellano y mecanografiadas a doble espacio por una cara, debiendo constar en la portada del poemario únicamente el título genérico del mismo y el lema bajo el que se presenta el autor.

2. En Poesía se presentará un máximo de dos obras por autor de una extensión cada una entre los 200 y 400 versos.

3. En Relato se presentará un máximo de dos obras por autor de una extensión cada una entre 10 y 15 folios

4. El tema de las obras es libre, debiendo ser originales, inéditas y no debiendo haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso.

5. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el cuerpo de esta Orden, la documentación siguiente:

- Tres ejemplares de cada una de las obras presentadas a concurso, debiendo estar identificadas exclusivamente por el título del relato o poemario inscrito a concurso.

- Fotocopia compulsada del DNI del autor o autores.

#### 4. Premios.

Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades establecidas:

- Premio de 1.500 euros.

- 2 Accésits de 600 euros cada uno.

#### 5. Selección y desarrollo.

El jurado, atendiendo a criterios de creatividad y calidad, y tras la lectura de las obras inscritas a concurso, seleccionará aquellas que serán objeto de publicación por parte del Instituto de la Juventud, y procederá a formular la correspondiente propuesta de concesión de los premios establecidos en la convocatoria.

#### 6. Promoción.

Con el fin de promocionar los relatos y poemarios premiados y seleccionados, se editará una publicación por modalidad que recoja dichas obras, de la que se entregará a los autores un número a determinar de ejemplares, quedando el resto en poder de el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para su distribución en la forma más adecuada para su promoción.

## ANEXO VI

### Cortometraje

#### 1. Objeto.

La convocatoria de Cortometraje tiene por objeto premiar y promocionar a jóvenes realizadores.

#### 2. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de julio de 2005.

#### 3. Condiciones Técnicas y Documentación.

1. Cada realizador o colectivo podrá presentar un máximo de dos cortometrajes, producidas y editadas en cualquier formato de video o cine, cuya realización deberá ser posterior al 1 de enero de 2004, con una duración máxima de 15 minutos. El género será ficción argumental y el tema libre. No se admitirán a concurso obras de carácter documental, videocreación, animación, turístico o publicitario.

2. Al boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, se acompañará, además de la relacionada en el Cuerpo de esta Orden, la documentación siguiente:

- DVD con la obra u obras inscritas a concurso, en la que figurará el título y autor de las mismas.

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del autor o autores.

- Dossier o Ficha técnica de cada una de las obras en la que se incluirá breve argumento, fotogramas, repartos y datos técnico-artísticos de interés.

#### 4. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio de 2.500 euros.

- Segundo Premio de 1.500 euros.

- Tercer Premio: 1.000 euros.

- Premio al Mejor Cortometraje de Realizador Murciano: 1.000 euros.

#### 5. Selección y desarrollo.

1. El Jurado, tras el visionado de las obras inscritas y admitidas a concurso, formulará propuesta de concesión de los premios, y seleccionará aquellas que serán objeto de exhibición por parte del Instituto de la Juventud en el marco del Festival Nacional de Cortometraje «Murcia Joven» 2005. A tal fin, los autores de los cortos seleccionados facilitarán un master en formato digital para su proyección.

2. La selección a que se refiere el punto anterior, se hará atendiendo a criterios de creatividad y calidad artística, tales como la puesta en imagen (calidad técnica de realización, fotografía y montaje) y aspectos estético-artísticos (guión, dirección, interpretación y ritmo narrativo).

#### 6. Promoción.

Con el fin de promocionar los cortometrajes premiados, se editará un DVD, del que se entregará a los autores un número a determinar de ejemplares, quedando el resto en poder de el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia para su distribución en la forma más adecuada para su promoción.

**ANEXO VII**  
**CAMPAÑA MURCIA JOVEN 2005**  
**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

(señalar con X la convocatoria en que se inscribe)

	<b>ARTES VISUALES</b>		<b>MUSICA</b>
	<b>DISEÑO DE MODA</b>		<b>CORTOMETRAJE</b>
	<b>CÓMIC</b>		<b>LITERATURA</b>
<b>INDICAR MODALIDAD</b> (en su caso):			

**SOLICITANTE:**

NOMBRE:		APELLIDOS:	
NIF:		FECHA NACIMIENTO:	
TELEFONOS:		CORREO ELECTRONICO:	
DOMICILIO:			
C.POSTAL:		PROVINCIA:	
MUNICIPIO:			

**DATOS DEL GRUPO O COLECTIVO**

(en su caso, figurará el solicitante como representante del mismo a efectos de esta convocatoria)

NOMBRE DEL GRUPO:			
Nº COMPONENTES:			

**COLECCIONES, OBRAS O TEMAS QUE INSCRIBE A CONCURSO**

Título	Modalidad	Formato

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005.

(firma)

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA

Remitir a o entregar en:	Información:
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, Av. Infante Don Juan Manuel, 14-2º. 30011 Murcia, Registro de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ventanillas Únicas o cualesquiera otros señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.	Instituto de la Juventud. Av. Infante D. Juan Manuel, 14. 30011 Murcia. Tlf. 968.357277. Web: <a href="http://www.mundojoven.org">www.mundojoven.org</a> Correo electrónico: <a href="mailto:Mariano.Esparza2@carm.es">Mariano.Esparza2@carm.es</a> .

El que suscribe esta solicitud DECLARA que son ciertos los datos que en él figuran así como que las obras que inscribe a concurso son de su autoría o del grupo indicado. También –excepto para la convocatoria de Cortometraje-, el no mantener relaciones contractuales o de cualquier naturaleza profesional con empresa alguna cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la convocatoria cultural reseñada y que las obras inscritas no han resultado premiadas en certamen o concurso alguno. Por último, que autoriza al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia a la reproducción total o parcial, en la forma que estime oportuno, de los contenidos de la/s obra/s inscrita/s a concurso.

## Consejería de Presidencia

### **2735 Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia de 25 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia.**

Vista la Orden de 15 de febrero de 2005 de la Consejería de Presidencia sobre declaración de legalidad de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de los Tribunales de Murcia por la que se ordena su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de la Región de Murcia y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en virtud de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia y Decreto 83/2001, de 23 de noviembre, por el que se atribuyen competencias a la Consejería de Presidencia, a través de la Secretaría General, en dicha materia.

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Procuradores de los Tribunales de Murcia, que figuran en Anexo a la presente Resolución.

Murcia 25 de febrero de 2005.—La Secretaria General, **María P. Reverte García**.

#### **Anexo**

### **Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia**

#### **Exposición de motivos**

La Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología, siguiendo el mandato de la Decana/Presidente y de su Junta de Gobierno procedió en su primera reunión a establecer un calendario y programa de trabajo que hiciera factible, el estudio, el debate y deliberación de los principios y criterios que debían ser tenidos en cuenta para llevar a buen puerto la gratificante labor de adaptar y desarrollar un Anteproyecto de Nuevos Estatutos para nuestro Colegio, con la mentalidad de proyectar hacia el futuro un nuevo marco donde los colegiados se vieran inmersos en una gestión más directa e inmediata de los asuntos colegiales, haciendo más cercana la participación de todos los colegiados en todos aquellos temas que por pertenecer a esta Ilustre Corporación nos están directamente vinculados.

Los miembros de la Comisión consideraron que sería básico y fundamental establecer unos principios, fundamentos y criterios idóneos que favoreciesen la integración del conjunto de los colegiados en el desarrollo de una mayor participación activa de las tareas propias de nuestra Corporación, que hasta hoy han supuesto el gobierno, la gestión diaria, el marco

institucional de nuestra representación, la participación activa y la inmediatez en la actuación de nuestro Colegio con objeto de solventar y dar soluciones a los problemas que el ejercicio cotidiano de nuestra profesión plantean al conjunto de los colegiados ahora y en el futuro próximo.

Por todo ello, se planteó siguiendo el modelo de los actuales Estatutos del Colegio, la división del Anteproyecto de Nuevos Estatutos en diez Títulos, que aunque tal vez, y ello fue objeto de debate por considerarse como demasiados, sirviesen al objeto de establecer de forma clara y precisa un articulado que intentase solventar algunos de los problemas no resueltos con anterioridad, dando un peso mayor y específico a la participación institucional de todos los colegiados que de forma desinteresada, pero con la voluntad firme de participación e implicación directa, quisieran aportar sus ideas, proyectos, visiones y posibles soluciones al devenir del desarrollo que como coadyuvantes de la Administración de Justicia padecemos y soportamos diariamente.

Esta y no otra, ha sido la idea que ha presidido a los miembros de la Comisión en el anhelo y deseo de establecer un Anteproyecto de Estatutos que tuviese en cuenta una Justicia abierta al siglo XXI, en la que la actuación del Procurador fuese relevante, sólida, dignificada en su actividad y retribución, participativa, colaboradora con los demás órganos y estamentos judiciales, próxima al ciudadano, garantizadora de sus derechos y libertades, generosa en la prestación de sus servicios, y por ende, en su colaboración en la Asistencia Jurídica y el Turno de Oficio, profundizadora en los principios democráticos de representación, gestión y participación interna, integradora y responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, anticipadora de su vinculación con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez se asuman las transferencias de las competencias de Justicia por ésta, defensora de los aspectos sociales que en el marco de nuestra demarcación territorial faciliten, fomenten y profundicen en aquellos aspectos no suficientemente contemplados por los sistemas de previsión social obligatorios, renovadora en el marco de los asuntos económicos de la gestión colegial con la adaptación de nuestro presupuesto a los principios que dentro del Plan General Contable y respetando las particularidades propias de nuestra Corporación puedan ser aplicados en nuestras cuentas de ingresos y gastos.

**El Título I «Del Colegio, sus Fines y Funciones»** ha seguido de forma estricta el esquema establecido en los Estatutos Generales, desarrollando sus fines y funciones, la obtención del título de Procurador de los Tribunales, la clasificación de los colegiados como ejercientes o no ejercientes, el sistema de ingreso en el Colegio de Murcia, las prohibiciones e incompatibilidades en el ejercicio de la Procura.

**El Título II «De los Derechos y Deberes de los Colegiados»**, si bien como no podía ser de otro modo, sigue el modelo de los Estatutos Generales, pretende ampliar el conjunto de los derechos de los colegiados respecto al Estatuto General y todo ello en el marco del desarrollo democrático de su estructura interna y funcionamiento, representación y participación institucional, control efectivo de los órganos colegiales y exigencia de responsabilidades en el desarrollo de la gestión colegial. Todo ello, junto a los deberes y obligaciones intrínsecos, generales y específicos de la actuación en el ejercicio de la Procura, junto con las situaciones administrativas de los colegiados en su actividad profesional, autorizaciones, licencias, sustituciones y ceses, siguiendo los buenos precedentes de nuestros actuales Estatutos, con la incorporación de las relaciones de colaboración profesional conjunta entre colegiados de nueva regulación en nuestra profesión.

**El Título III «De la Organización y Gobierno del Colegio»**, es el Título más extenso del Anteproyecto de Estatutos, sigue la estructura de los actuales Estatutos y lo dispuesto en los Estatutos Generales, aunque quizás suponga un paso significativo en el desarrollo de los mencionados principios de participación institucional del conjunto de los colegiados y representación en los órganos del Colegio, se regula en los siete capítulos en los que se subdivide dicho Título, la Asamblea o Junta General órgano donde reside la soberanía interna de nuestra Corporación y la potestad de autoorganización, el sistema de funcionamiento de la Asamblea o Junta General, sus clases, participación, orden del día, desarrollo de las sesiones, etc.; la Junta de Gobierno como órgano colegiado de gobierno, dirección, gestión y representación institucional; la figura del Decano- Presidente máximo órgano unipersonal de representación institucional y de dirección de la Junta de Gobierno, junto a un conjunto de atribuciones específicas; los demás órganos de gobierno de la Junta de Gobierno órganos unipersonales fundamentales en el proceso de división interna del trabajo del Colegio, con competencias específicas en los diversos departamentos en los que se estructura la dirección colegial; se institucionalizan por primera vez las Comisiones Estatutarias del Colegio como órganos colegiados de deliberación, gestión y preparación de los asuntos y temas que en razón de su materia se le atribuyan por la Junta de Gobierno para la emisión de informes o dictámenes ya sean de carácter preceptivo o no, vinculantes o no, o se creen expresamente para asuntos determinados.

La institucionalización de las Comisiones se fundamenta en la necesidad de una mayor implicación en las tareas de trabajo, gestión, administración y gobierno del Colegio y en el deseo de mayor transparencia, desconcentración de funciones y fomento de la participación en la gestión diaria de los problemas e intereses del conjunto de los colegiados.

Por último se regulan en el capítulo séptimo los procedimientos que permiten la fiscalización e impulso de la Junta de Gobierno, a través de las instituciones que permiten el control democrático de aquélla como son la Moción de Censura constructiva, el planteamiento de la Cuestión de Confianza de la Junta de Gobierno ante la Asamblea o Junta General en determinadas y específicas circunstancias, así como el sistema de control mediante preguntas, interpelaciones y mociones o proposiciones ante las Comisiones y la Junta de Gobierno, con plazos tasados y la obligación de contestación por escrito en el caso de solicitarse por parte de los colegiados, olvidando la falta de respuesta institucional y el uso inadecuado del instituto jurídico del silencio administrativo.

**El Título IV «De las Elecciones a la Junta de Gobierno»**, conforme a los principios de representación, derechos de participación mediante el derecho de sufragio activo y pasivo, estructura interna y funcionamiento democrático, regula la elección de los órganos de gobierno y su régimen jurídico, los requisitos para ser candidatos e inhabilitaciones, la convocatoria de las elecciones, establece un nuevo órgano institucional como es la Junta Electoral del Colegio, órgano colegiado imparcial al que se atribuye el desarrollo y dirección de todo el proceso electoral, su sistema de designación, la impugnación y proclamación de las candidaturas, el desarrollo de la campaña electoral, el sistema de votación y el voto por correo, las papeletas electorales, el censo electoral, la designación de representantes o interventores de las candidaturas, la jornada electoral, las reclamaciones, nombramiento y toma de posesión de los cargos y comunicación a los órganos e instituciones; por último regula un órgano institucional de carácter excepcional y temporal como es la Junta Provisional o Comisión Gestora.

**El Título V «Del Régimen de la Responsabilidad de los Colegiados»**, por unanimidad de los miembros de la Comisión se procedió a la transcripción y adaptación del Título correspondiente del Estatuto General, por mera consideración de guardar de forma imperativa un mismo sistema de responsabilidad de los colegiados en todo el territorio nacional, regulando la responsabilidad penal y civil, la responsabilidad disciplinaria y el régimen de infracciones y sanciones, dentro de los tres capítulos en los que se subdivide el mismo. En cuanto al procedimiento sancionador y siguiendo lo establecido en el Estatuto General, que reenvía a la aplicación del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos de la Administración del Estado, considera esta Comisión que deberá ser objeto de adaptación y redacción por parte de la misma una vez aprobado los Nuevos Estatutos en el plazo de un año, atendiendo a las particularidades y peculiaridades del ejercicio de nuestra profesión.

**El Título VI «De la Economía, Presupuesto y Contabilidad del Colegio»**, pretende ser un nuevo modelo en la difícil tarea, de la gestión, la elaboración y aprobación de los presupuestos del Colegio, regula el régimen económico del Colegio mediante los recursos económicos, clasificando los ingresos en ordinarios y extraordinarios, estableciendo el régimen de las contribuciones de los colegiados, clasificando los gastos del Colegio, todo ello en su capítulo primero. El capítulo segundo regula la formación del Presupuesto y su ejecución, la liquidación del mismo, así como, la aplicación del superávit y la cobertura del déficit en su caso, y define el patrimonio propiedad del Colegio, junto a la gestión financiera y de la tesorería. Por último el capítulo tercero dedica su regulación a la Contabilidad colegial y a la fiscalización de las cuentas e ingresos mediante las auditorías externas.

Asimismo, resalta el papel que la Comisión ha considerado como básico en el funcionamiento y participación de los colegiados en la fiscalización interna de las cuentas de ingresos y gastos del Colegio a través de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad, órgano imprescindible y externo a la Junta de Gobierno que coadyuva a la implicación individual de los colegiados en los aspectos que afectan a la totalidad de conjunto de la profesión, por las repercusiones individuales y colectivas que sus decisiones, informes y dictámenes tendrán en la vida económica diaria del Colegio.

**El Título VII «Del Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita»**, siguiendo los criterios establecidos en el Estatuto General, y en la legislación aplicable de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, Ley 1/1.996, de 10 de Enero, basa su fundamentación en dos principios complementarios: la obligatoriedad de la prestación del servicio del Turno de Oficio por parte del Colegio de Murcia, junto con la voluntariedad de la adscripción de los colegiados en dicho servicio. Los requisitos y las condiciones en la prestación del Turno de Oficio deberán desarrollarse por parte de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica mediante un Reglamento Interno que en todo caso arbitrará los mecanismos necesarios que garanticen la dignidad profesional de los colegiados y el funcionamiento óptimo en la prestación del servicio. Se regula asimismo, la retribución económica, el régimen especial de los miembros de la Junta de Gobierno, junto con el servicio de representación gratuita mediante los principios y criterios de organización.

**El Título VIII «De la Acción Social y Protección del Colegio»**, es un título innovador en la filosofía de carácter corporativo que ha presidido a las Corporaciones de Derecho Público, que como el Colegio de Procuradores de Murcia, pretendían regular exclusivamente el ejercicio de una actividad profesional de carácter liberal, dejando de un lado cualquier fomento

de medidas tendentes a garantizar una protección social del todo insuficiente, por parte de la Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España, para el conjunto de los miembros integrados en dicha Corporación. Este Título pretende, aparte de establecer y definir los supuestos y circunstancias en la obtención de los beneficios de carácter económico para los colegiados que reúnan los requisitos establecidos, fomentar a través de la Comisión de Acción Social y Mutualidad del Colegio la celebración de convenios que establezcan con carácter voluntario sistemas complementarios de protección social para el conjunto de los colegiados dentro de su demarcación territorial, junto con el establecimiento de un Fondo de Acción Social y Protección Colegial.

**El Título IX «Del Régimen Jurídico de los Acuerdos colegiales su Impugnación y Disolución del Colegio»**, sigue los principios marcados por el Estatuto General, regulando la normativa aplicable, la eficacia de los acuerdos colegiales, los casos de nulidad y anulabilidad de los acuerdos, el cómputo de plazos, el sistema de impugnación de acuerdos, y las especialidades en materia de recursos administrativos, todo ello bajo la aplicación subsidiaria de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto el Colegio de Procuradores de Murcia es una Corporación de Derecho Público y sujeta al Derecho Administrativo, así como, la responsabilidad patrimonial y el procedimiento de disolución del Colegio.

**El Título X «De la Reforma de los Estatutos»**, otro Título innovador, regula el procedimiento para la reforma estatutaria, estableciendo los mecanismos para la toma de la iniciativa, la redacción del anteproyecto de Estatutos por parte de la Comisión, la aprobación por parte de la Junta de Gobierno, la apertura de trámite de presentación de enmiendas, el debate en la Asamblea o Junta General Extraordinaria y su aprobación definitiva, así como, el plazo durante el cual no se admitirá la reforma de los mismos.

Por último el Anteproyecto de Estatutos contiene una disposición transitoria respecto al mandato de la actual Junta de Gobierno, no siendo aplicable lo establecido en el artículo 68, una disposición derogatoria de los actuales Estatutos y acuerdos que se opongan a lo establecido en los mismos, y la disposición final para su entrada en vigor a partir del visado por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, su remisión a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia y su publicación en el B.O.R.M., entrando en vigor a partir del día siguiente a su publicación.

**La Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología  
del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales  
de Murcia**

**TÍTULO PRIMERO**

**«DEL COLEGIO, SUS FINES Y SUS COLEGIADOS»**

(Artículos 1 a 29)

**Capítulo I**

**«Del Colegio y sus fines»**

(Arts. 1 a 6)

**Capítulo II**

**«De los Colegiados»**

*Sección Primera*

*«Del ingreso en el Colegio»*

(Arts. 7 a 18)

*Sección Segunda*

*«De las clases de Colegiados»*

(Arts. 19 a 23)

**Capítulo III**

**«De las Prohibiciones e Incompatibilidades»**

(Arts. 24 a 29)

**TÍTULO SEGUNDO**

**«DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS  
COLEGIADOS»**

(Artículos 30 a 51)

**Capítulo I**

**«De los derechos de los colegiados»**

(Arts.30 a 38)

**Capítulo II**

**«De los Deberes y Obligaciones de los colegiados»**

(Arts. 39 a 42)

**Capítulo III**

**«De las situaciones de los Colegiados en su actividad  
profesional»**

*Sección Primera*

*«De las Autorizaciones, Ausencias, Sustituciones y  
Cese en su actividad profesional»*

(Arts. 43 a 48)

*Sección Segunda*

*«De la Colaboración profesional entre colegiados»*

(Arts. 49 a 51)

**TÍTULO TERCERO**

**«DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL COLEGIO»**

(Artículos 52 a 97)

**Capítulo I**

**«DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DEL COLEGIO»**

(Artículos 52 a 57)

**Capítulo II**

**«DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA  
GENERAL»**

(Artículos 58 a 66)

**Capítulo III**

**«DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO»**

(Artículos 67 a 75)

**Capítulo IV**

**«DEL DECANO/A- PRESIDENTE»**

(Artículos 76 y 77)

**Capítulo V**

**«DE LOS DEMAS ORGANOS DE DIRECCION DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO**

(Artículos 78 a 85)

**Capítulo VI**

**«DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO»**

(Artículos 86 a 89)

**Capítulo VII**

**«DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA  
FISCALIZACIÓN E» IMPULSO DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO**

(Artículos 90 a 97)

**TÍTULO IV**

**«DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO»**

(Artículos 98 a 115)

**TÍTULO V**

**DEL REGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS  
COLEGIADOS**

(Artículos 116 a 135)

**Capítulo I**

**«RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL»**

(Artículos 116 y 117)

**Capítulo II**

**«DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA»**

(Artículos 118 a 122)

**Capítulo III**

**«DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES»**

(Artículos 123 a 135)

**TÍTULO VI**

**DE LA ECONOMIA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
DEL COLEGIO**

(Artículos 136 a 145)

**Capítulo I****«DEL REGIMEN ECONOMICO DEL COLEGIO»**

(Artículos 136 a 138)

**Capítulo II****«DEL PRESUPUESTO DEL COLEGIO»**

(Artículos 139 a 143)

**Capítulo III****«DE LA CONTABILIDAD DEL COLEGIO»**

(Artículos 144 y 145)

**TÍTULO VII****DEL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

(Artículos 146 a 149)

**TÍTULO VIII****DE LA ACCION SOCIAL Y PROTECCION DEL COLEGIO**

(Artículos 150 a 152)

**TÍTULO IX****DEL REGIMEN JURIDICO DE LOS ACUERDOS COLEGIALES, SU IMPUGNACION Y DISOLUCION DEL COLEGIO**

(Artículos. 153 a 159)

**TÍTULO X****DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

(Arts. 160 a 162)

**Disposición transitoria****Disposición derogatoria****Disposición final****TÍTULO PRIMERO****«DEL COLEGIO, SUS FINES Y SUS COLEGIADOS»**

(Artículos 1 a 29)

**Capítulo I****«Del Colegio y sus fines»**

(Arts. 1 a 6)

**Capítulo II****«De los Colegiados»***Sección Primera**«Del ingreso en el Colegio»*

(Arts. 7 a 18)

*Sección Segunda**«De las clases de Colegiados»*

(Arts. 19 a 23)

**Capítulo III****«De las Prohibiciones e Incompatibilidades»**

(Arts. 24 a 29)

**TÍTULO PRIMERO****«DEL COLEGIO, SUS FINES Y SUS COLEGIADOS»****Capítulo I****«DEL COLEGIO Y SUS FINES»****Artículo 1.º Naturaleza y fines**

El Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia es una Corporación de Derecho Público, de carácter profesional, amparada por la Constitución y las Leyes, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuyo funcionamiento y estructura interna habrán de ser democráticos. Está integrado por quienes, reuniendo los requisitos legales para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, soliciten y sean admitidos a formar parte del mismo.

**Artículo 2.º Ámbito territorial**

El Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia desarrolla su actuación en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de los Partidos Judiciales que integran Murcia- Capital, Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Mula, San Javier, Totana y en aquellos Partidos Judiciales creados por la normativa estatal o autonómica cuyo ámbito territorial se encuadre dentro de la actual demarcación territorial que éste comprende.

Se podrán establecer delegaciones territoriales del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, en las distintas Capitales de los Partidos Judiciales integrados en éste, siempre y cuando en atención al volumen de trabajo y a los recursos económicos existentes se apruebe por mayoría absoluta en Asamblea o Junta General Extraordinaria convocada al efecto.

**Artículo 3.º Sede central y Domicilio social**

El Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia tiene su sede central en la Ciudad de Murcia, y su domicilio en la Calle Enrique Villar, número 9 – Bajos 30.008 Murcia, reservándose sus órganos de gobierno la posibilidad de cualquier cambio del mismo, sin que ello suponga una modificación estatutaria, comunicándolo en cualquier caso al Registro de Colegios y Consejos Profesionales de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejo Autonómico, Consejo General, Mutualidad, Organismos, Autoridades, etc.

El Colegio de Procuradores de Murcia gozará del tratamiento tradicional de Ilustre Colegio Profesional.

**Artículo 4.º Fines del Colegio**

El Ilustre Colegio de los Procuradores de los Tribunales de Murcia tiene como fines esenciales:

A) Ordenar, vigilar y fiscalizar el ejercicio de la profesión conforme al marco jurídico que las disposiciones normativas le atribuyen, dentro del ámbito territorial propio de su competencia.

B) Representar con carácter exclusivo los intereses generales de la profesión y la defensa de los derechos e intereses profesionales de sus colegiados, fundamentalmente en sus relaciones con las Administraciones Públicas, con especial incidencia y consideración con la Comunidad Autónoma de Murcia.

C) La formación profesional permanente de los Procuradores del Ilustre Colegio de Murcia y la celebración de convenios de colaboración dentro de su ámbito territorial con las Administraciones Públicas, con especial incidencia y consideración con la Comunidad Autónoma de Murcia.

D) El control ético y deontológico de la profesión y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de la efectiva y eficaz función que le atribuyen las normas jurídicas como colaboradores de la Administración de Justicia.

E) La colaboración activa en el correcto funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia.

F) Cualesquiera otros fines que contribuyan a la promoción, defensa y participación del Ilustre Colegio de Murcia en la Administración de Justicia dentro de su ámbito territorial.

#### **Artículo 5.º Funciones del Colegio**

Son funciones propias de este Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales dentro de su ámbito territorial, a fin de conseguir sus objetivos, las siguientes:

A) Ejercer la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines y, especialmente, la representación y defensa de la profesión ante cualesquiera Administraciones Públicas, Institucionales, Tribunales, Entidades y Particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses generales profesionales.

B) Informar, en sus respectivos ámbitos de competencia, de aquellos proyectos o iniciativas legislativas que afecten a la Procura, cuando así se le requiera.

C) Colaborar con el Poder Judicial y demás Poderes Públicos realizando los estudios, informes, trabajos estadísticos y demás actividades relacionadas con sus fines.

D) Organizar y gestionar los servicios de Turno de Oficio y Justicia Gratuita.

E) Participar en materias propias de la profesión en los órganos consultivos de la Administración, así como en los organismos interprofesionales, de conformidad con los supuestos previstos en la legislación aplicable.

F) Asegurar la representación de la Procura en los Consejos Sociales, en los términos establecidos en las

normas que los regulan y colaborar con las Universidades dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudio, sin perjuicio del principio de autonomía universitaria, y desarrollar las actividades necesarias para facilitar el acceso al ejercicio profesional de los nuevos colegiados.

G) Organizar cursos de formación y perfeccionamiento profesional y mantener y proponer al Consejo General, o al Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, la homologación de Escuelas de Práctica Jurídica y otros medios para facilitar el inicio de la actividad profesional.

H) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, deontología y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los ciudadanos; ejercer la potestad disciplinaria en el orden profesional y colegial y redactar sus propios Estatutos, normas de desarrollo de carácter deontológico y reglamentos de funcionamiento, sin perjuicio de su visado y aprobación definitiva por el Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, dando cuenta para su conocimiento al Consejo General de Procuradores de los Tribunales.

I) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, lúdico, deportivo, de previsión y acción social y otros análogos, incluido el aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil profesional, cuando legalmente se establezca.

J) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal entre ellos. Otorgar amparo, previa deliberación de la Junta de Gobierno, al colegiado que lo solicite.

K) Adoptar las medidas encaminadas a evitar y perseguir el intrusismo profesional.

L) Intervenir, previa solicitud, en vías de mediación, conciliación o arbitraje en cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, o entre éstos y sus clientes.

M) Resolver las discrepancias que puedan surgir en relación con la actuación profesional de los colegiados y la percepción de sus derechos, mediante laudo al que previamente se sometan de modo expreso las partes.

N) Cumplir y hacer cumplir, a los colegiados, las disposiciones legales y estatutarias que afecten a la profesión, así como velar por la observancia de las normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de competencia.

O) La organización de los servicios y funciones que les encomiendan las Leyes, con especial consideración a la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras normas procesales.

P) Aprobar sus presupuestos, cuentas y balances, regular y fijar las aportaciones de los colegiados.

Q) Potenciar y desarrollar los mecanismos de participación democrática en la regulación, dirección y gestión de los asuntos colegiales.

R) Por medio de la Asamblea General, corresponde la delimitación de la demarcación territorial para el ejercicio de la profesión cuando por normativa estatal o autonómica, se altere o modifique la configuración de los actuales Partidos Judiciales existentes, así como la aprobación de los temas sometidos a su consideración.

S) Dictar normas de referencia sobre derechos u honorarios cuando éstos no se acrediten en forma de aranceles o tarifas, que tendrán carácter meramente orientativo y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa sobre competencia o publicidad, y emitir informes y dictámenes en procedimientos judiciales o administrativos en los que se discutan cuestiones relativas a derechos profesionales.

T) Encargarse del cobro de las percepciones, provisiones, remuneraciones y derechos profesionales cuando el colegiado lo solicite, a cuyo efecto el Colegio establecerá los servicios adecuados y las condiciones que se determinen para el cumplimiento efectivo de esta función.

U) Aquellas que les sean atribuidas, además de por la legislación básica del Estado, por la legislación autonómica, por otras normas de rango legal o reglamentario; les sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración con éstas.

V) Cuantas otras funciones en general, redunden en beneficio de los intereses de la profesión, de los colegiados y demás fines de la Procura o que vengan dispuestos por la legislación estatal o autonómica.

#### **Artículo 6.º Régimen Jurídico del Colegio de Murcia**

El Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia se regirá por las disposiciones normativas estatales o autonómicas que les afecten, por el presente Estatuto del Colegio, por el Estatuto del Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando éste sea aprobado, por el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de España, por los Reglamentos de Régimen Interior que se aprueben en el marco de sus competencias y, por los acuerdos aprobados por los diferentes órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se aplicará a cuantas resoluciones supongan el ejercicio de potestades administrativas atribuidas al Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia en cuanto Corporación de Derecho Público, y siempre con carácter supletorio para lo no previsto en este Estatuto ni en el Estatuto General.

## **Capítulo II**

### **«DE LOS COLEGIADOS»**

#### *Sección Primera*

#### *«Del ingreso en el Colegio»*

#### **Artículo 7.º Solicitud y aceptación**

No se podrá ejercer la Profesión de Procurador de los Tribunales en la Ciudad de Murcia y su Partido Judicial, ni en los Partidos Judiciales adscritos a este Colegio, sin haber solicitado y obtenido la aceptación de su incorporación a este Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

#### **Artículo 8.º Condiciones Generales para ser Procurador**

Para obtener el título de Procurador de los Tribunales, conforme a la legislación vigente, se requieren las siguientes condiciones generales:

A) Tener nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados que forman parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, sin perjuicio de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales o, salvo dispensa legal.

B) Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad.

C) Estar en posesión de Título de Licenciado en Derecho, o de los títulos extranjeros que, con arreglo a la legislación vigente, sean homologados a aquél, así como los títulos obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea que faculden para ejercer en ellos la Procura y que hayan sido reconocidos en España de conformidad con las disposiciones vigentes.

D) Haber obtenido el Título de Procurador de los Tribunales, que será expedido por el Ministerio de Justicia, previa acreditación de los requisitos establecidos en este Estatuto y en el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, de acuerdo con la Ley.

#### **Artículo 9.º Condiciones para la incorporación al Colegio y para el ejercicio de la actividad profesional**

Para incorporarse al Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, además de las condiciones generales establecidas en el artículo anterior, habrá que reunir las siguientes condiciones para el ejercicio de la profesión:

A) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o de los títulos a que se refiere el apartado C) del artículo anterior.

B) Estar en posesión del Título de Procurador de los Tribunales, expedido por el Ministerio de Justicia.

C) Solicitar, por medio de instancia normalizada por el Colegio y dirigida al Ilustrísimo Sr. Decano/a-Presidente, su ingreso.

D) Satisfacer la cuota de ingreso en la cuantía que se determine anualmente por la Junta General con los límites que establezca el Consejo General, mediante el resguardo de haber formalizado su pago a la Tesorería del Colegio.

E) Haber constituido debidamente la fianza exigida por el Estatuto General, mediante el documento acreditativo de la misma.

F) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio de la Procura.

G) Carecer de antecedentes penales que inhabiliten para la profesión de Procurador de los Tribunales, mediante Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

H) Acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales previas al alta para el ejercicio de la profesión ante las diferentes Administraciones Públicas.

I) Prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, así como al resto del ordenamiento jurídico, ante el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

J) Haber obtenido de la Junta de Gobierno del Colegio, la toma de posesión de su cargo, mediante el juramento o promesa de ingreso en el Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

K) Estar dado de alta en la Mutualidad de los Procuradores de los Tribunales de España, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija o, alternativamente, en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1.995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, o con cualquier legislación concordante.

L) Superar, en su caso, cuando así se establezca, por parte de la futura Ley de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador, el curso de formación o el procedimiento selectivo establecido para su incorporación.

#### **Artículo 10.º Incapacidad para el ejercicio de la actividad como Procurador.**

Se encuentran incapacitados para el ejercicio de la profesión del Procurador de los Tribunales en el Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia:

A) Las personas que habiendo solicitado su alta en el Colegio y atendiendo a la naturaleza, gravedad e intensidad de sus limitaciones, tanto físicas como psíquicas, les impidan el normal desempeño de las funciones atribuidas a los procuradores.

B) Los que se encuentren inhabilitados o suspendidos de forma expresa para el ejercicio de la profesión de procurador o de cualquier otra profesión del ámbito de la Administración de Justicia y demás Administraciones Públicas, en virtud de resolución judicial o corporativa firme.

C) Los sancionados por resoluciones disciplinarias firmes que impongan la suspensión en el ejercicio

profesional o la expulsión del Colegio de Procuradores de Murcia, mientras no hayan cumplido la sanción u obtengan la rehabilitación respectiva.

Las incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubieren motivado o se haya extinguido la responsabilidad penal o disciplinaria, conforme a lo establecido en este Estatuto y en el Estatuto General.

#### **Artículo 11.º Decisión de la Junta de Gobierno sobre la solicitud de incorporación**

Recibida la documentación a que se refieren los artículos anteriores, la Junta de Gobierno, en la primera sesión que se celebre, examinará aquélla, comprobando la concurrencia de todos los requisitos y condiciones exigidos al efecto y decidirá sobre la admisión del solicitante.

La decisión se adoptará mediante resolución motivada tras las actuaciones e informes que sean preceptivos. La resolución que se dicte será recurrible por la vía administrativa y, en su caso, la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 118 del Estatuto General.

#### **Artículo 12.º Plazo para recurrir la denegación de la solicitud de incorporación**

El acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio por el que se denegare la solicitud de incorporación en el Colegio será notificado al interesado en el plazo de diez días, dicha denegación se adoptará mediante resolución motivada pudiendo ser recurrida mediante recurso de alzada ante la propia Junta de Gobierno en el plazo de quince días, efectuado lo cual, ésta concederá el preceptivo trámite de audiencia al interesado para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno. Contra la resolución que desestime el recurso de alzada que habrá de ser motivada, se expresarán los recursos, plazos y órganos competentes ante los que se podrá interponer el correspondiente recurso tanto en vía administrativa corporativa como ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

#### **Artículo 13.º Acuerdo sobre la incorporación y habilitación**

Acordada la incorporación del nuevo colegiado, será habilitado por la Junta de Gobierno para el ejercicio de la profesión hasta la solemne Jura o Promesa y toma de posesión.

#### **Artículo 14.º Ejercicio de la Procura dentro de una demarcación territorial**

La actividad profesional de la Procura es de carácter territorial y se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto General. Sin perjuicio de lo anterior, y una vez asumidas las competencias en materia de justicia por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, si así se acordara por el Decreto de transferencia, la Asamblea o Junta General del Colegio podría, previa aprobación por mayoría absoluta, a iniciativa de la Junta

de Gobierno, establecer las condiciones del ejercicio de la actividad profesional, sin menoscabo de las atribuciones del Consejo General de Procuradores de los Tribunales en esta materia, en los Partidos Judiciales que comprende su jurisdicción.

#### **Artículo 15.º Altas, Bajas y Número de Colegiado**

Al incorporarse al Colegio de Procuradores de Murcia, el Procurador figurará en la lista de ejercientes con el número que por orden de antigüedad de inscripción le corresponda.

El Secretario del Colegio de Procuradores de Murcia comunicará, inmediatamente, las altas y bajas que se produzcan en la incorporación a todos los Juzgados y Tribunales de su demarcación territorial, al Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando éste haya sido creado, y al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

En lo no recogido en este artículo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto General.

#### **Artículo 16.º Pérdida de la condición de colegiado**

La condición de colegiado se perderá y dará lugar a la baja inmediata:

- A) Por fallecimiento.
- B) Por cese voluntario en el ejercicio de la actividad profesional.
- C) Por falta de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias y las demás cargas colegiales. No obstante, los colegiados podrán rehabilitar sus derechos pagando la cantidad adeudada más sus intereses al tipo legal y, en su caso, el importe de la sanción que se le imponga.
- D) Por sentencia firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
- E) Por sanción firme de expulsión del Colegio de Procuradores de Murcia, acordada en expediente disciplinario.
- F) Por alta en otro Colegio de Procuradores, salvo que haya pasado a la condición de no ejerciente en el Colegio de Procuradores de Murcia.

En todos estos casos corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia acordar la pérdida de la condición de colegiado. El acuerdo se adoptará en resolución motivada que, una vez firme, será comunicada al Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando éste haya sido creado, al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España y a los órganos jurisdiccionales correspondientes.

#### **Artículo 17.º Reincorporación al Colegio**

Los colegiados que, habiendo dejado de pertenecer al Colegio, cualquiera que fuesen los motivos, quieran reincorporarse de nuevo al mismo, deberán acreditar que han desaparecido las causas de incapacidad o incompatibilidad existentes con anterioridad, instando a

la Junta de Gobierno del Colegio para que se le reincorpore a la situación de ejerciente.

#### **Artículo 18.º Comunicación de Jueces y Tribunales**

De conformidad con la legislación vigente, los Jueces y Tribunales remitirán, al Colegio de Procuradores de Murcia, la correspondiente copia autorizada de la sentencia condenatoria firme y, en general, cualquier resolución que pudiera llevar implícita la inhabilitación o suspensión profesional de un procurador, así como de las resoluciones por las que se corrija disciplinariamente a un colegiado, remitiéndose, por parte del Colegio de Murcia, copia de la misma al Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, y al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España.

#### *Sección Segunda*

#### *«De las clases de Colegiados»*

#### **Artículo 19.º De las clases de Colegiados**

Los Procuradores del Ilustre Colegio de Murcia podrán ser clasificados en alguna de las siguientes clases:

- A) Procuradores en ejercicio activo
- B) Procuradores no ejercientes
- C) Colegiados de Honor

#### **Artículo 20.º Procuradores Ejercientes**

Serán Procuradores en ejercicio activo los que estén incorporados y ejerzan su actividad profesional, como Procuradores, en el Partido Judicial de la Ciudad de Murcia o en los Partidos Judiciales que forman parte del Colegio de Murcia.

#### **Artículo 21.º Procuradores No Ejercientes**

Son Procuradores no ejercientes los que están incorporados pero no ejercen su actividad profesional, como Procuradores, en el Partido Judicial de la Ciudad de Murcia ni en los Partidos Judiciales que forman parte del Colegio de Murcia, como consecuencia de su cese en el ejercicio activo de la profesión, bien sea por incompatibilidad, bien por incapacidad o por cualquier otra circunstancia que no determine la baja en el Colegio.

Los Procuradores No Ejercientes podrán ser clasificados en alguna de las siguientes clases:

- A) Procuradores No Ejercientes Voluntarios.
- B) Procuradores No Ejercientes Forzosos.

Son Procuradores No Ejercientes Voluntarios aquellos que por razón de jubilación, cese en el ejercicio activo de la profesión o baja en el ámbito de la demarcación territorial del Colegio de Murcia, dejen de ostentar la condición de ejercientes.

Son Procuradores No Ejercientes Forzosos aquellos que incurran en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad legal para el desempeño de la actividad de la Procura, mientras subsistan tales causas o se encuentren sancionados con la suspensión

como procurador o de inhabilitación para su ejercicio, por resolución judicial o corporativa firme.

Tanto unos como otros, podrán recuperar su condición de colegiados en ejercicio mediante solicitud dirigida a la Junta de Gobierno del Colegio, en la que se haga constar y se justifique, documentalmente la desaparición o extinción de las causas que motivaron su inclusión en dicha categoría.

La existencia de estas situaciones personales de cada uno de los Procuradores, será incorporada, para su debido conocimiento, en el expediente personal de cada colegiado.

Respecto a la representación y defensa por Procurador no ejerciente se estará a lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto General.

#### **Artículo 22.º Procurador No Ejerciente Jubilado**

Cuando un Procurador del Colegio de Murcia cause baja en el ejercicio de la profesión por jubilación, y continúe en el Colegio en la condición de no ejerciente, podrá ser habilitado por el Colegio para continuar tramitando los procedimientos de toda índole en que hubiese intervenido, hasta la finalización de la correspondiente instancia, por un plazo máximo de dos años, pero no podrá aceptar la representación de ninguna persona física o jurídica en asunto nuevo con posterioridad a su baja por jubilación.

#### **Artículo 23.º Decanos y Colegiados de Honor**

Serán Decanos o Colegiados de Honor las personas de notorio relieve en la vida nacional, autonómica o local, vinculadas a actividades jurídicas, a quienes la Asamblea o Junta General, en sesión extraordinaria, acuerde concederles tal distinción.

También podrán ser Decanos o Colegiados de Honor aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones:

A) Haber sido colegiados en ejercicio al menos durante diez años.

B) Haberse hecho acreedor a esta distinción por méritos extraordinarios, puestos de relieve en el servicio al Colegio de Procuradores de Murcia.

### CAPITULO III

#### **«DE LAS PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS» COLEGIADOS**

#### **Artículo 24.º Prohibiciones en el ejercicio de la Procura**

Son prohibiciones en el ejercicio de la Procura:

A) Estar incurso en alguna de las causas de incompatibilidad recogidas en el artículo 25 de los presentes Estatutos.

B) Prestar su firma a quienes, por cualquier causa, no puedan ejercer como procuradores.

C) Mantener vínculos asociativos o laborales de carácter profesional con profesionales que impidan el

correcto ejercicio de la Procura o que pongan en peligro el secreto profesional.

D) Toda actuación en fraude de ley que directa o indirectamente pretenda menoscabar las anteriores prohibiciones.

#### **Artículo 25.º Incompatibilidades en el ejercicio de la Procura**

La actividad profesional del Procurador es incompatible con:

A) El ejercicio de la función judicial o fiscal, cualquiera que sea su denominación y grado, con el desempeño del Secretariado de los Juzgados y Tribunales y con todo empleo o función auxiliar o subalterna en órgano jurisdiccional.

B) El ejercicio de la Abogacía, salvo en los casos de habilitación prevista en el Estatuto General y en este Estatuto.

C) El ejercicio de la profesión de Agente de Negocios, Gestor Administrativo, Graduado Social, y cualquier otra cuya propia normativa reguladora así lo especifique.

D) El desempeño de cargos, funciones o empleos públicos en los órganos institucionales del Estado, de la Administración de Justicia, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, de las demás Administraciones Públicas y de los Organismos públicos dependientes de ellas.

E) Cualquier empleo remunerado en los Colegios de Procuradores y Abogados de Murcia.

En los supuestos de ejercicio simultáneo con otras profesiones o actividades compatibles, se respetará el principio de intermediación y asistencia a juzgados y tribunales en horas de audiencia.

#### **Artículo 26.º Comunicación de la incompatibilidad al Colegio**

El procurador que incurra en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en el artículo anterior, estará obligado a comunicarlo, sin dilación, a la Junta de Gobierno del Colegio y cesar, inmediatamente, en la situación de incompatibilidad.

#### **Artículo 27.º Requerimiento del Colegio para cesar en la situación de incompatibilidad**

Una vez que la Junta de Gobierno del Colegio tuviere conocimiento fehaciente que alguno de sus colegiados ejerce la profesión contraviniendo alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 24 de los presentes Estatutos, o se halla incurso en alguna de las situaciones de incompatibilidad a que se refiere el artículo 25, le requerirá para que, en el plazo de quince días, regularice su situación. Transcurrido el plazo sin atender el requerimiento, la Junta de Gobierno del Colegio acordará, mediante resolución motivada, la suspensión del procurador en el ejercicio activo y lo comunicará a los juzgados y tribunales que corresponda.

La suspensión se alzará, por la Junta de Gobierno del Colegio, en el momento que el interesado acredite que ha desaparecido la causa de incompatibilidad o las circunstancias que fundaban la prohibición.

#### **Artículo 28.º Causas de Abstención**

El Procurador se abstendrá de ejercer su actividad profesional ante:

A) El órgano judicial donde desempeñe la función de Magistrado o Juez el cónyuge o persona que con el conviva en relación asimilable, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

B) Los órganos jurisdiccionales en que los Secretarios, Oficiales, Auxiliares o Agentes Judiciales o funcionarios pertenecientes a las diferentes Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia se encuentren con el Procurador en la misma relación descrita en el párrafo anterior.

C) Los órganos administrativos a cargo del cónyuge o persona vinculada por una análoga relación de afectividad, o un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.

Cuando la relación conyugal o asimilable, o de parentesco, se produzca entre el Procurador y Oficiales, Auxiliares, Agentes Judiciales o funcionarios de los diferentes Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia, la Junta de Gobierno del Colegio lo pondrá en conocimiento del órgano jurisdiccional, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### **Artículo 29.º Obligación de comunicar las causas de Abstención**

El Procurador que se encuentre en alguna de las causas de abstención relacionadas en el artículo anterior estará obligado a comunicarlo, sin dilación alguna, a la Junta de Gobierno del Colegio y al órgano jurisdiccional ante el que aquélla se produzca, cesando inmediatamente en la representación que ostente.

Esta circunstancia, en su caso, podrá ser puesta de manifiesto por la representación contraria en el procedimiento objeto del litigio.

### TÍTULO SEGUNDO

#### «DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS»

(Artículos 30 a 51)

#### **Capítulo I**

##### «De los derechos de los colegiados»

(Arts. 30 a 38)

#### **Capítulo II**

##### «De los Deberes y Obligaciones de los colegiados»

(Arts. 39 a 42)

### **Capítulo III**

#### «De las situaciones de los Colegiados en su actividad profesional»

##### *Sección Primera*

##### «De las Autorizaciones, Ausencias, Sustituciones y Cese en su actividad profesional»

(Arts. 43 a 48)

##### *Sección Segunda*

##### «De la Colaboración profesional entre colegiados»

(Arts. 49 a 51)

### TÍTULO II

#### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS

#### **CAPITULO I**

##### «DE LOS DERECHOS DE LOS COLEGIADOS»

Son derechos de los Procuradores del Colegio de Murcia, junto a los reconocidos por el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, aquellos que se reconocen y son inherentes al pleno ejercicio de su actividad profesional y los que facilitan, promueven, fomentan y desarrollan el normal funcionamiento democrático interno del Colegio, conforme a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico.

#### **Artículo 30.º Protección del Colegio en sus funciones**

A recabar de la Junta de Gobierno del Colegio la protección en el ejercicio de su actividad profesional, garantizando la independencia y la libertad en el desarrollo de su actuación, siempre que se ajuste a lo establecido en el ordenamiento jurídico y, en particular, a las normas éticas y deontológicas.

#### **Artículo 31.º La percepción de sus derechos arancelarios**

A la remuneración justa y adecuada de sus servicios profesionales con arreglo al arancel, que será respetada en relación sus herederos en caso de fallecimiento. Los derechos arancelarios podrán ser objeto de disminución o incremento en un doce por ciento cuando así lo acuerden expresamente con sus representados.

#### **Artículo 32.º La percepción de sus derechos como mandatarios extrajudiciales**

A la percepción de los derechos que le correspondan como mandatario o representante que procedan del ejercicio de su actividad profesional en las actuaciones de carácter extrajudicial que se realicen, todo ello conforme a las reglas del contrato de mandato.

#### **Artículo 33.º Derecho a los honores propios de la actividad de la Procura**

A los honores, preferencias y consideraciones reconocidas por las Leyes a la profesión de Procurador

de los Tribunales, en particular, al uso de la toga cuando asistan a sesiones de los juzgados y tribunales y actos solemnes judiciales, y a ocupar asiento en estrados a la misma altura de los miembros del tribunal, fiscales, secretarios y abogados.

#### **Artículo 34.º Derecho de sustitución por otro compañero en su demarcación territorial**

A ser sustituido, en cualquier actuación procesal, por otro procurador ejerciente u oficial habilitado, de la misma demarcación territorial, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 30 del Estatuto General.

#### **Artículo 35.º Derechos de participación en la actividad del Colegio**

A participar, con voz y voto, en los debates de las Asambleas Generales del Colegio y solicitar la celebración de convocatorias extraordinarias de aquéllas.

A la protección por parte de la Junta de Gobierno en la exposición de sus posiciones, ante las Asambleas Generales del Colegio.

A formular peticiones y propuestas ante la Asamblea General y ante la Junta de Gobierno para la defensa de los derechos e intereses del conjunto de los colegiados.

A formular preguntas por escrito a la Junta de Gobierno, con la obligación de ésta de contestar de la misma forma y en tiempo tasado.

A formular interpelaciones a los miembros de la Junta de Gobierno durante las Asambleas Generales.

A plantear mociones, en las Asambleas Generales, para su debate y votación en las mismas.

A formalizar y presentar mociones de censura contra la Junta de Gobierno del Colegio con los requisitos establecidos en los presentes Estatutos.

A acceder en condiciones de igualdad a los cargos de representación de la Junta de Gobierno, previo proceso electoral democrático, y a los demás cargos de representación que se establezcan en estos Estatutos, en la forma y requisitos que determinen las normas legales y estatutarias.

A formar parte, previa petición, de al menos una de las Comisiones del Colegio cuyo número de miembros se determinará en atención a las solicitudes de los colegiados.

A todos aquellos derechos que les correspondan a los colegiados integrados en Corporaciones de Derecho Público, que se contemplan en las disposiciones normativas aplicables de nuestro actual ordenamiento jurídico.

A plantear consultas sobre la aplicación del arancel y a obtener la obligatoria contestación sobre su interpretación de la Junta de Gobierno y, en especial, sobre la procedencia del pago de suplidos y derechos que hayan de figurar en la cuenta de derechos del procedimiento del Procurador.

A promover la adopción de las medidas encaminadas a garantizar la mejora de las condiciones de jubilación, muerte o invalidez, dentro de nuestro ámbito territorial, como complemento a las prestaciones previstas en nuestro régimen de previsión o seguridad social.

A crear agrupaciones representativas de intereses específicos en el seno del Colegio, con sometimiento, en todo caso, a los órganos de gobierno.

#### **Artículo 36.º Derecho a la asociación entre colegiados de una misma demarcación territorial.**

Los procuradores de una misma demarcación territorial podrán asociarse, para el ejercicio de su actividad profesional en la forma y condiciones que tengan por conveniente, dando cuenta de ello al Colegio de Procuradores de Murcia.

#### **Artículo 37.º Derecho a la publicidad de sus servicios y despachos.**

Los procuradores del Colegio de Murcia podrán hacer publicidad de sus servicios y despachos conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de publicidad, sobre defensa de la competencia y competencia desleal, ajustándose en cualquier caso a las normas deontológicas del Colegio.

Corresponde a la Junta de Gobierno decidir sobre la autorización del uso publicitario conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto General y artículo 8.1 de la Ley General de Publicidad.

#### **Artículo 38.º Derecho a los beneficios de carácter económico y social**

Los Procuradores del Colegio de Murcia tendrán derecho a los beneficios de carácter económico y social reconocidos en los presentes Estatutos, siempre que reúnan los requisitos establecidos en los mismos.

### **CAPITULO II**

#### **«DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS COLEGIADOS»**

#### **Artículo 39.º Deberes esenciales del Procurador**

Son deberes esenciales del Procurador:

A) Desempeñar bien y fielmente la representación procesal que se le encomiende y cooperar con los órganos jurisdiccionales en la alta función pública de administrar justicia, actuando con profesionalidad, honradez, lealtad, diligencia y firmeza en la defensa de los intereses de sus representados.

B) Actuar con probidad, lealtad, veracidad y respeto, en sus relaciones con los órganos administrativos y jurisdiccionales, con sus compañeros procuradores, con el letrado y con su mandante.

C) Mantener en todo momento en sus relaciones profesionales con la parte adversaria en el procedimiento, el secreto profesional conforme al código deontológico y el respeto y la más alta consideración como compañero.

**Artículo 40.º Deberes específicos del Procurador**

Son deberes específicos del Procurador todos aquellos que les impongan las leyes en orden a la adecuada representación de sus poderdantes y a la correcta sustanciación de los procesos y los demás que resulten de los preceptos orgánicos y procesales vigentes.

**Artículo 41.º Obligaciones en el ejercicio de la Procura**

Los Procuradores del Colegio de Murcia están obligados a:

A) Llevar un libro de conocimiento de negocios pendientes y otro de cuentas con los litigantes.

B) Rendir cuentas al cliente, especificando y detallando las cantidades percibidas de éste, aclarando los pagos realizados en beneficio de su mandante y precisando con minuciosidad los diversos conceptos y su importe exacto.

C) Satisfacer, dentro de los plazos señalados, las cuotas ordinarias o extraordinarias acordadas previamente en las Asambleas Generales del Colegio o aquellas que legal y estatutariamente estén así establecidas a favor del Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, y del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, y las demás cargas obligatorias conforme a la legislación vigente.

D) Satisfacer, dentro de los plazos establecidos, las cargas que correspondan a favor de la Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España.

E) Denunciar ante el Colegio todo acto de intrusismo profesional o ejercicio ilegal de la profesión, así como aquellos que sean contrarios a los Estatutos.

F) Poner en conocimiento del Colegio cualquier acto que afecte a la independencia, libertad o dignidad de cualquier colegiado en el ejercicio de sus funciones.

G) Mantener el secreto profesional y la reserva de las conversaciones y correspondencia con su mandante como consecuencia de su actividad profesional, y con el letrado de éste, así como, con el procurador y el letrado de la parte adversa y, con ésta, con prohibición de revelarlos o hacer uso, en juicio o fuera de él, sin su previo consentimiento.

H) Constituir, antes del inicio de su actividad profesional, la fianza a disposición del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia en garantía de su actuación profesional, en la cuantía que se establece en los artículos 47 a 51 del Estatuto General.

**Artículo 42.º Otras Obligaciones genéricas**

Son Obligaciones genéricas, en el ejercicio de la actividad profesional, las recogidas en el artículo 39 del Estatuto General. Estas son las siguientes:

A) Cumplir las normas legales, estatutarias, deontológicas y los acuerdos de los diferentes órganos corporativos.

B) Mantener despacho profesional abierto en la demarcación judicial en que tengan su sede los órganos jurisdiccionales de la demarcación territorial en la que esté habilitado para el ejercicio de la profesión.

C) Comunicar, en el momento de su incorporación al Colegio de Murcia, su domicilio y demás datos que permitan su fácil localización. También deberá comunicar al Colegio cualquier cambio de domicilio y de despacho profesional.

D) Acudir a los juzgados y tribunales ante los que ejerza la profesión, a las salas de notificaciones o de servicios comunes y a los órganos administrativos, para oír y firmar los emplazamientos, citaciones y notificaciones de cualquier clase que se le deban de realizar.

E) Guardar secreto sobre cuantos hechos, documentos y situaciones relacionados con sus clientes hubiese tenido conocimiento por razón del ejercicio de su actividad profesional. Esta obligación de guardar secreto se refiere, también, a los hechos que el procurador hubiera conocido en su calidad de miembro de la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, si estuviera ya creado, o del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España. También alcanza la obligación a guardar secreto a los hechos de los que haya tenido conocimiento como procurador asociado o colaborador de otro compañero.

Cuando se invoque el secreto profesional, el procurador podrá ampararse en las leyes reguladoras de su ejercicio para recabar el pleno respeto de su derecho conforme a la Ley.

**Capítulo III****«DE LAS SITUACIONES DE LOS COLEGIADOS EN SU ACTIVIDAD» PROFESIONAL***Sección Primera**«De las Autorizaciones, Ausencias, Sustituciones y Cese de los Colegiados en el ejercicio de la actividad profesional»***Artículo 43.º Ausencias y Autorizaciones en la actividad profesional**

El procurador no podrá ausentarse de su demarcación territorial por tiempo superior a quince días sin comunicarlo a la Junta de Gobierno. En la comunicación deberá indicar el procurador o procuradores que le sustituirán y dejar constancia de la conformidad de los sustitutos.

Cuando la ausencia fuese superior a treinta días, será necesaria autorización previa de la Junta de Gobierno, quien sustanciará, conjuntamente, la petición del procurador que pretende ausentarse y la aceptación de sus sustitutos. Concedida la autorización para ausentarse, la Junta de Gobierno lo comunicará a la autoridad judicial correspondiente.

Las actuaciones procesales, a efectos de sustituciones, se regirán por lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto General.

#### **Artículo 44.º Prórroga de la Autorización**

La autorización para ausentarse se concederá por un plazo máximo de seis meses, pero podrá prorrogarse por otros seis meses en casos justificados.

Concluido el plazo por el que se concedió la autorización para ausentarse y, en su caso, su prórroga, el procurador deberá reintegrarse al ejercicio de su actividad profesional, comunicándolo inmediatamente a la Junta de Gobierno del Colegio y esta a las autoridades judiciales.

#### **Artículo 45.º Baja en la actividad profesional por transcurso del plazo autorizado.**

Si transcurrido el plazo autorizado o, en su caso, el tiempo de prórroga concedido, no se produjera la incorporación del procurador al ejercicio de su actividad profesional, se entenderá que abandona de forma voluntaria el ejercicio de la Procura y, la Junta de Gobierno, previo expediente, procederá a darle de baja en el Colegio de Procuradores de Murcia y lo comunicará a las autoridades judiciales, así como al propio interesado.

Contra este acuerdo podrá interponer el interesado los recursos, en vía administrativa, corporativa o jurisdiccional, en los términos previstos en este Estatuto.

El procurador que haya causado baja por este motivo, podrá reintegrarse, en cualquier momento al Colegio, pero deberá acreditar que reúne todos los requisitos que en ese momento se exijan a los colegiados de nueva incorporación.

#### **Artículo 46.º Enfermedad del procurador**

En el supuesto de enfermedad repentina, sin previa designación de sustituto, el Decano/a del Colegio tan pronto como tenga conocimiento del hecho, designará, de entre los procuradores de la misma demarcación territorial, a aquel o aquéllos que interinamente sustituyan al enfermo hasta que el poderdante resuelva lo que estime oportuno, y comunicará la designación realizada a los tribunales y juzgados correspondientes.

#### **Artículo 47.º Fallecimiento del procurador**

En caso de fallecimiento de algún colegiado, por parte de la Junta de Gobierno del Colegio, se hará el nombramiento de quienes se encarguen de la liquidación de su despacho a petición de los herederos o subsidiariamente del Decano/a.

Si los herederos del colegiado fallecido solicitan el nombramiento de una Comisión liquidadora, la Junta de Gobierno designará la misma, encargándose aquélla de todas las actuaciones necesarias y de las gestiones convenientes para liquidar, cobrar y finiquitar los procedimientos pendientes.

La Comisión liquidadora cuidará de retirar, si los hubiere, los documentos obrantes en poder del procurador

fallecido, que hubieren de reintegrarse a los juzgados, tribunales, letrados, interesados y poderdantes.

#### **Artículo 48.º Cese en el ejercicio profesional**

El Procurador cesará en el ejercicio de su actividad profesional por las siguientes causas:

A) A petición propia formulada por escrito ante la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia.

B) Por jubilación voluntaria o forzosa debida a causa sobrevenida de imposibilidad física para el desempeño de las funciones propias de la actividad profesional, acreditada mediante los correspondientes informes médicos.

C) A consecuencia de incapacidad sobrevenida en el ejercicio de la actividad profesional conforme lo establecido en el artículo 10 de los presentes Estatutos.

D) Por el transcurso del plazo, o de la prórroga autorizada por la Junta de Gobierno del Colegio, en el caso de abandono de forma voluntaria del ejercicio de su actividad profesional conforme al artículo 45 de los presentes Estatutos.

El cese del Procurador en la representación de su cliente se regirá por las normas procesales y sustantivas.

### *Sección Segunda*

*«De la Colaboración profesional entre los colegiados»*

#### **Artículo 49.º Asociación entre colegiados de una misma demarcación territorial.**

Los procuradores de una misma demarcación territorial podrán asociarse para el ejercicio de su actividad profesional en la forma y condiciones que tengan por conveniente, dando cuenta de ello al Colegio de Procuradores de Murcia.

El hecho de la asociación se hará público por medio de letreros, placas o membretes en los que figurará el nombre y apellidos de los asociados.

La forma de asociación deberá permitir la identificación de sus integrantes, habrá de constituirse por escrito e inscribirse, a los efectos de publicidad y del ejercicio de las competencias colegiales, en el Registro Especial correspondiente del Ilustre Colegio de Murcia creado al efecto, donde el Procurador tuviese abierto el despacho. En el mencionado Registro se inscribirá su composición y altas y bajas que se produzcan.

#### **Artículo 50.º Conflicto de intereses.**

Los procuradores asociados no podrán asumir, en ningún caso, la representación de aquellos litigantes que tengan posiciones procesales contrapuestas o cuando adviertan que existe o puede producirse conflicto de intereses entre sus representados.

#### **Artículo 51.º Arbitraje Colegial**

Para la mejor salvaguarda del secreto profesional y de las relaciones de compañerismo, se podrán someter a arbitraje colegial las discrepancias que pudieran surgir

entre los miembros de un despacho colectivo a causa de su funcionamiento, separación o liquidación.

### TÍTULO TERCERO

«DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL COLEGIO»  
(Artículos 52 a 97)

#### Capítulo I

«DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DEL COLEGIO»  
(Artículos 52 a 57)

#### Capítulo II

«DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL»  
(Artículos 58 a 66)

#### Capítulo III

«DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO»  
(Artículos 67 a 75)

#### Capítulo IV

«DEL DECANO/A- PRESIDENTE»  
(Artículos 76 y 77)

#### Capítulo V

«DE LOS DEMAS ORGANOS DE DIRECCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO»  
(Artículos 78 a 85)

#### Capítulo VI

«DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO»  
(Artículos 86 a 89)

#### Capítulo VII

«DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA FISCALIZACIÓN E» IMPULSO DE LA JUNTA DE GOBIERNO»  
(Artículos 90 a 97)

### TÍTULO TERCERO

«DE LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DEL COLEGIO»

**Artículo 52º.** El Colegio de Procuradores de Murcia, conforme al Artículo 36 de la Constitución Española de 1.978, se estructura para su gobierno y régimen interno de funcionamiento democrático en los siguientes órganos unipersonales y colegiados:

- A) El Decano/a- Presidente.
- B) La Junta de Gobierno.
- C) La Asamblea o Junta General.
- D) Las Comisiones Estatutarias.
- E) Los órganos que conforme a la legislación de la Comunidad Autónoma de Murcia se creen y afecten a la estructura interna y funcionamiento del Colegio de Procuradores de Murcia en cuanto Corporación de Derecho Público.

### Capítulo I

«DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DEL COLEGIO»

#### Artículo 53.º La Asamblea o Junta General del Colegio

La Asamblea o Junta General del Colegio es el supremo órgano de representación y gobierno, que expresa la voluntad soberana del conjunto de los colegiados pertenecientes al Colegio de Procuradores de Murcia y constituye la superior expresión institucional de su voluntad y aspiraciones en orden a la defensa de sus intereses y al autogobierno de esta Corporación.

Todos los colegiados tienen el derecho de asistir y participar, con voz y voto, a las Asambleas o Juntas Generales cualesquiera que fuere el carácter de las mismas, conforme al artículo 35 de los presentes Estatutos.

Las Asambleas o Juntas Generales pueden ser Ordinarias y Extraordinarias.

#### Artículo 54.º La Asamblea o Junta General Ordinaria

El Colegio de Procuradores de Murcia celebrará por imperativo estatutario, dos Asambleas o Juntas Generales Ordinarias a lo largo de cada año, que deberán convocarse con al menos treinta días de antelación.

La primera Asamblea o Junta General Ordinaria se celebrará en el primer trimestre de cada año y, en su orden del día constará, necesariamente, el examen y votación del balance o cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio anterior, junto con el anteproyecto de presupuestos del próximo ejercicio que habrá de venir informado con el dictamen preceptivo previo de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad del Colegio, así como, de cuantas cuestiones considere de interés la Junta de Gobierno.

La segunda Asamblea o Junta General Ordinaria se celebrará en el último trimestre de cada año y, en su orden del día constará, necesariamente, la presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el año siguiente que habrá de venir informado con el dictamen preceptivo previo de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad del Colegio en relación con los ingresos y gastos del año anterior y las propuestas elevadas a la Junta de Gobierno, así como, de cuantas cuestiones considere de interés la Junta de Gobierno.

#### Artículo 55.º Convocatoria y celebración de la Asamblea o Junta General Ordinaria. Quórum y adopción de acuerdos.

Las Asambleas o Juntas Generales Ordinarias serán convocadas, por la Junta de Gobierno del Colegio, con al menos treinta días de antelación a la celebración de las mismas, dentro del primer y último trimestre de cada año conforme a los términos establecidos en el artículo anterior.

Las Asambleas o Juntas Generales Ordinarias serán presididas por el Decano/a- Presidente o por quien legal y estatutariamente le sustituya.

La convocatoria se llevara a efecto por medio de comunicación escrita, suscrita por el Secretario del Colegio, en la que se expresará el Orden del Día de la misma y el lugar, fecha y hora en la que deba celebrarse en primera y segunda convocatoria. Dicha comunicación se cursará, al menos, con catorce días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Asamblea o Junta General.

Las Asambleas o Juntas Generales se constituirán, en primera convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno de los colegiados ejercientes; en segunda convocatoria se constituirán cualquiera que sea el número de asistentes, siendo válidos y obligatorios los acuerdos que se adopten, sin perjuicio del régimen de recursos establecidos en este Estatuto, el Estatuto de los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando haya sido aprobado, el Estatuto General y en las normas reguladoras del procedimiento administrativo.

Entre la celebración de la primera y segunda convocatoria necesariamente habrán de transcurrir treinta minutos.

Los acuerdos de la Asamblea o Junta General Ordinaria y de cualquiera de los demás órganos en los que se estructura el Colegio de Procuradores de Murcia, salvo que por disposición expresa se exija un quórum diferente, se adoptarán por la mayoría simple de asistentes.

En ningún caso se admitirá la delegación de voto, cualquiera que sea el tipo de Asamblea o Junta General.

#### **Artículo 56.º Reforma de los Estatutos**

Las Asambleas o Juntas Generales Ordinarias no podrán adoptar ningún acuerdo que sea contrario a los presentes Estatutos, o que pretendan la reforma de aquéllos, sino conforme al procedimiento establecido en el Título X de los mismos.

#### **Artículo 57.º La Asamblea o Junta General Extraordinaria**

La Asamblea o Junta General Extraordinaria se celebrará en cualquier momento y sin limitación de número, para tratar de asuntos que la motiven, a iniciativa del Decano/a- Presidente, de la Junta de Gobierno o a solicitud de una cuarta parte de los colegiados.

La convocatoria de las Asambleas o Juntas Generales Extraordinarias se hará por acuerdo de la Junta de Gobierno y se comunicará a todos los colegiados mediante escrito en el que constará el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse la sesión en primera y en segunda convocatoria, y el orden del día.

Cuando la Asamblea o Junta General se convoque a iniciativa de los colegiados, ésta se realizará mediante solicitud escrita dirigida al Decano/a Presidente, suscrita por aquéllos, donde se expresará la proposición o proposiciones que hayan de someterse a discusión, las cuales se insertarán en las papeletas de convocatoria como orden del día a celebrar.

## **Capítulo II**

### **«DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL»**

#### **Artículo 58.º Inicio de la Sesión de la Asamblea o Junta General**

Constituida la Asamblea o Junta General en primera o segunda convocatoria, cualquiera que fuere su carácter ordinario o extraordinario, se declarará por el Decano/a- Presidente abierta la sesión, procediéndose por el Secretario de la Junta de Gobierno o quien legal o estatutariamente le sustituya, a la lectura del acta de la Junta anterior.

Si algún colegiado pretendiera hacer observaciones sobre el contenido del acta, se le concederá la palabra sólo y exclusivamente para ese objeto, una vez finalizada la lectura de la misma.

A continuación se someterá a votación si se aprueba o no, requiriéndose para ello la mayoría de los votos presentes.

#### **Artículo 59.º El debate en la Asamblea o Junta General**

El Decano/a- Presidente someterá después a debate de la Asamblea o Junta General los asuntos sobre los que deba tomarse acuerdo aún cuando no haya quien tenga pedido el uso de la palabra.

#### **Artículo 60.º El uso de la palabra en los debates**

Durante los debates, el uso de la palabra estará sujeto a las siguientes reglas:

A) Corresponde al Decano/a- Presidente el mantenimiento del orden y disciplina en los debates.

B) Se concederá el uso de la palabra por el orden en que se hubiera solicitado.

C) El colegiado que se hallare en uso de la palabra no podrá ser interrumpido sino para ser llamado al orden por parte de la Presidencia.

D) Solamente podrán hablar tres colegiados en pro y tres en contra del asunto o cuestión de que se trate, discutiéndose las enmiendas antes y las adiciones después de votado el punto que se debate. La cuestión se declarará suficientemente debatida cuando se hayan consumido los turnos o cuando ningún colegiado tenga pedida la palabra.

E) La Presidencia queda facultada para ampliar el debate por un tiempo prudencial en casos que la importancia o gravedad del asunto lo exija. Los miembros de la Junta de Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo tengan por conveniente, sin consumir turno en el uso de aquella.

F) Todos los colegiados que hayan hecho uso de la palabra podrán solicitar un turno para replica o rectificación.

G) Todo orador tiene derecho a solicitar de la Presidencia que le proteja en el uso de la palabra.

H) Las intervenciones se dirigirán directamente a la Asamblea o a la Presidencia, pero nunca personalizadamente a otro colegiado.

I) Una vez en el uso de la palabra, un orador podrá ser interrumpido por el Decano/a- Presidente o quien legal o estatutariamente le sustituya:

a- Para solicitarle que se ciña a la cuestión

b- Para advertirle que ha terminado su tiempo, considerando suficientemente claro los motivos de su exposición ante la Asamblea.

c- Para llamarle al orden cuando su conducta o sus expresiones sean incompatibles con el decoro de la Asamblea o Junta, o, de sus colegiados, resulten ofensivas a la dignidad de los colegiados o altere el orden de los debates.

J) Si reiterada cualquiera de las advertencias a que se refieren los párrafos a, b y c del apartado anterior, el orador no la obedeciere, el Decano/a- Presidente podrá retirar el uso de la palabra. Nada cuanto diga a partir de ese momento pasará al acta de la sesión, pudiendo, si así lo estima la Presidencia, expulsarle del local donde se celebre la Asamblea o Junta General y sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda imponerle la Junta de Gobierno.

K) Como excepción al sistema de turnos, y cuando el objeto en debate así lo permita, el Decano/a- Presidente o, en su caso, el Presidente de alguna de las Comisiones del Colegio dentro de las mismas, podrá decidir que el debate se desarrolle con total informalidad, concediendo la palabra a todos los colegiados o miembros de las Comisiones por el orden que la pidan.

L) Las cuestiones de orden en los debates tendrán preferencia sobre cualquier otra.

**Artículo 61.º Tiempos de Palabra.**

Independientemente de aquellos a que den lugar los turnos previstos en el artículo anterior, en todo debate podrán existir además los siguientes tiempos de palabra:

A) Tiempo por alusiones, que será concedido por el Decano/a- Presidente al colegiado que en el curso de un debate considere que le han sido atribuidas por otro colegiado actitudes u opiniones inexactas o lesivas para su persona. Los colegiados que hubieren pedido el uso de la palabra no podrán hacer uso de ella hasta que, consumido el turno y orden de la discusión del punto sobre el que haya versado, se encuentren en estado de votación.

B) Tiempo para rectificar, que será concedido por Decano/a- Presidente al orador que, habiendo intervenido en un momento previo, desee corregir algún dato o afirmación erróneamente vertida en su anterior intervención.

C) Tiempo para réplica, que será concedido por Decano/a- Presidente al orador que en alguna de sus afirmaciones sobre el fondo del debate mantenido fuere directamente rebatida por otro orador, la Presidencia graduará el tiempo para réplica hasta un máximo de cinco minutos, en función de las características de la intervención a que haya de responderse.

D) Tiempo para solicitar disculpas a la Asamblea o Junta General, que será concedido por el Decano/a- Presidente al orador a quien haya retirado el uso de la palabra en el curso de un debate conforme al apartado I del artículo anterior. Este tiempo quedará desplazado siempre al final de la sesión y no podrá ser concedido por más de dos minutos; el orador deberá utilizarlo precisamente para presentar sus disculpas y, en ningún caso, para plantear el fondo del asunto sobre el que tenía concedida la palabra, cuando le fue retirada.

#### **Artículo 62.º Mociones incidentales**

En todo momento, durante el curso de un debate, cualquier colegiado podrá solicitar la palabra para plantear una moción incidental. Son mociones incidentales:

A) La moción para plantear una cuestión previa, cuya intención es advertir de la imposibilidad de entrar en un concreto debate, si antes no se resuelven ciertas cuestiones o no se cuenta con determinados elementos.

B) La moción de orden, por la que se propone que el debate se disponga de distinta manera para llegar más rápida y coherentemente a un resultado lógico.

C) La moción de cierre o de clausura, mediante la cual se solicita que se considere suficientemente debatido un asunto y, en consecuencia, se pase de modo inmediato a la votación.

D) La moción para prolongar el debate, a través de la cual el proponente pretende que se habilite un nuevo turno de intervenciones, que permita sopesar mejor una decisión antes de votarla.

E) La moción de observancia de los Estatutos, por la que se recaba del Decano/a- Presidente la correcta aplicación de determinados preceptos del mismo.

A fin de evitar un uso obstruccionista de las mociones incidentales, su debate se articulará en dos turnos de palabra de tres minutos, uno a favor y otro en contra, tras ellos, se procederá a votar sin más dilación.

El Decano/a- Presidente, oída la postura de la Junta de Gobierno que presidirá la mesa de la Asamblea o Junta General, podrá rechazar una moción incidental cuando, habiéndose presentado otras dos dentro del mismo debate, considere que con ellas se intenta entorpecer el desarrollo de la Asamblea.

Cuando haya de votarse la adopción de una moción incidental, se hará por mayoría simple.

#### **Artículo 63.º Alusiones en la celebración de debates entre colegiados.**

Durante la celebración de los debates, el Decano/a- Presidente podrá requerir, por iniciativa propia o a instancia de cualquier colegiado asistente, a los que intervinieren en el debate y pronunciaran manifestaciones, palabras, gestos despectivos o expresiones que atentaren a la dignidad y decoro de la Asamblea o, para algún colegiado presente en la misma parecieran alusivas u ofensivas, el Decano/a- Presidente le llamará al orden conforme al apartado I del artículo 60

de los Estatutos y solicitará, si lo estima oportuno, a dicho colegiado, que proceda a realizar las aclaraciones y explicaciones pertinentes.

Si el colegiado aludido y ofendido no se da por satisfecho con las explicaciones dadas, o cuando el colegiado que hubiere efectuado las manifestaciones, palabras, gestos despectivos o expresiones anteriores se negare a explicarlas o retirarlas, se harán constar en el acta, para que el colegiado ofendido pueda hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Si en el debate o en documentos que se leyeran se creyese aludido alguno de los colegiados, podrá usar la palabra para contestar o defenderse, sin entrar en el fondo del asunto objeto de la discusión. En estos casos no se permitirá más que una rectificación a cada interesado.

Si la alusión se refiriere a algún ausente o fallecido y otro colegiado quisiera defenderle, podrá hacerlo, previa petición a la Presidencia, permitiéndose hacer una rectificación.

#### **Artículo 64.º Queja contra colegiados**

Los colegiados contra quienes se dirijan alguna queja no podrán estar presentes en la votación. Si la queja se dirigiese contra todos los miembros de la Junta de Gobierno, éstos se ausentarán, presidiendo el más antiguo de los colegiados presentes y hará de Secretario el más moderno de los que asistan, que no forme parte de aquélla.

#### **Artículo 65.º Sistema de votaciones**

A) Las votaciones, cuya realización no podrá interrumpirse bajo ningún concepto, habrán de adecuarse en todo caso a las reglas y sistemas siguientes:

a) La votación por asentimiento a la propuesta de la Presidencia tendrá lugar cada vez que el Decano/a-Presidente, atendida libremente la menor entidad de una cuestión o del presunto acuerdo sobre ella, decida acudir a este procedimiento. La propuesta se considerará aprobada si no existe oposición al respecto; si existiere, el acuerdo deberá adoptarse por el sistema de votación ordinaria.

b) La votación por el sistema de mano alzada tendrá el carácter de sistema ordinario, salvo que, reglamentariamente proceda otro distinto. Votarán en primer lugar quienes estén a favor, en segundo lugar los que estén en contra, y en tercer lugar quienes se abstengan.

c) La votación nominal tendrá lugar cuando lo soliciten al menos diez colegiados. El llamamiento se realizará por orden alfabético de primer apellido, comenzando por el colegiado cuyo nombre sea sacado a suerte. Cada colegiado responderá «sí», «no» o «abstención» a la llamada del Secretario, salvo que del contenido de la pregunta se deduzca que deba ser otro el código de respuestas, extremo éste que puntualizará la mesa de la Asamblea o de la Junta General.

d) La votación secreta o por papeletas se celebrará cuando se trate de hacer nombramientos honorarios, designar mandatarios en la constitución del Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia cuando se cree, o se refieran a la personalidad de algún miembro del Colegio y en cuantas ocasiones al menos veinte colegiados así lo soliciten.

B) La solicitud de votación secreta prevalecerá sobre la de cualquier otro sistema.

C) Corresponde a los Secretarios realizar los recuentos en los escrutinios y al Decano/a- Presidente proclamar los resultados.

D) Cuando ocurriere empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiere aquél, se suspenderá la votación por diez minutos. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjere empate, decidirá el voto de calidad del Decano/a- Presidente o de quien legal o estatutariamente le sustituya.

E) El voto de los colegiados en ejercicio activo se computará como doble que el voto de los colegiados no ejercientes, a cuyo efecto se dispondrá de dos urnas.

F) Para la validez de los acuerdos adoptados en los diferentes órganos colegiados del Colegio se estará a lo establecido en el párrafo penúltimo del artículo 55 de los presentes Estatutos.

#### **Artículo 66.º Acta de los acuerdos de la Asamblea o Junta General**

Los acuerdos adoptados en las Asambleas o Juntas Generales son obligatorios para todos los colegiados, se presumen válidos y son inmediatamente ejecutivos, produciendo efecto desde que se toman, salvo que en ellos se diga otra cosa, llevándose a efecto los mismos por la Junta de Gobierno, una vez que el acta haya sido levantada por el Secretario y autenticada por el Decano/a- Presidente, aún cuando la aprobación de dicha acta quedase pendiente, como es obligado, en la primera Asamblea o Junta General que se celebre.

### **CAPITULO III**

#### **«DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO»**

#### **Artículo 67.º La Junta de Gobierno del Colegio. Su composición.**

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado de dirección, gestión, administración y representación del conjunto de los colegiados que integran el Colegio de Procuradores de Murcia.

La Junta de Gobierno estará constituida por al menos los siguientes miembros:

- A) El Decano/a- Presidente
- B) El Vicedecano/a
- C) El Secretario/a
- D) El Vicesecretario/a
- E) El Tesorero/a

F) El Vice- Tesorero

G) Dos Vocales

H) Los vocales representantes de los colegiados de cada uno de los partidos judiciales integrados en el Colegio de Procuradores de Murcia. A estos efectos se integran las jurisdicciones de Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Mula, Murcia- Capital, San Javier y Totana, existentes en la actualidad o de aquéllas que en el futuro sean creadas por el Ministerio de Justicia o, en su caso, por la Comunidad Autónoma de Murcia si por las transferencias de competencias en materia de Justicia, así le correspondiesen.

I) Un Vocal en representación de los Procuradores con menos de cinco años de ejercicio profesional.

#### **Artículo 68.º Mandato de los miembros de la Junta de Gobierno**

Los cargos de los miembros de la Junta de Gobierno son gratuitos y honoríficos y su duración será de cuatro años pudiendo ser reelegidos por un mandato más de cuatro años de forma consecutiva.

Los colegiados que desempeñen dichos mandatos, en su ejercicio, podrán usar como distintivo protocolario de su cargo en los actos oficiales, los atributos establecidos en las vigentes disposiciones legales y tendrán el tratamiento y honores que por razón del cargo les correspondan conforme a lo establecido en el artículo 83 del Estatuto General.

#### **Artículo 69.º Condiciones para ser candidato**

Para ser candidato a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno, será requisito indispensable ser ejerciente y llevar cinco años de ejercicio en el Colegio de Murcia, excepto para el cargo de Decano/a- Presidente, que deberá llevar diez, en ambos casos ininterrumpidamente.

#### **Artículo 70.º Cese en el cargo**

Los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia cesarán por las causas siguientes:

A) Fallecimiento.

B) Renuncia o dimisión del interesado mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno.

C) Ausencia inicial o pérdida sobrevenida de los requisitos legales y estatutarios para desempeñar el cargo.

D) Expiración del plazo para el que fueron elegidos o designados.

E) Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas de la Junta de Gobierno o a cinco alternas en el término de un año, previo acuerdo de la propia Junta.

F) Si se aprobara una moción de censura ante la Asamblea o Junta General Extraordinaria.

G) Si no fuera aceptada la cuestión de confianza que se plantee por parte de la Junta de Gobierno ante la Asamblea o Junta General Extraordinaria.

H) Enfermedad que le impida el ejercicio de la función propia del cargo.

#### **Artículo 71.º Vacantes extraordinarias y Sustituciones entre los cargos de la Junta de Gobierno**

Cuando por fallecimiento, renuncia, dimisión, enfermedad o cualquier otra causa que no sea la expiración del plazo para el que fueron elegidos, se produjeran vacantes en la Junta de Gobierno, que no sobrepasaran el 25 por 100 del total de sus miembros, sus puestos serán cubiertos por el resto de los componentes conforme al siguiente orden; a los cargos de Decano/a- Presidente, Secretario y Tesorero, le sustituirán interinamente el Vicedecano, el Vicesecretario y el Vicetesorero respectivamente. Para el caso de que fueren éstos los cargos vacantes, serán sustituidos el Vicedecano por el Vocal Primero y el Vicesecretario y el Vicetesorero por el Vocal segundo.

En todo caso, la Junta de Gobierno procederá a convocar elecciones para cubrir las plazas vacantes en el plazo de dos meses, desde que se produzcan tales circunstancias.

Los cargos elegidos tendrán un mandato electo por el tiempo restante hasta la celebración de las elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno.

#### **Artículo 72.º Junta Provisional o Comisión Gestora**

Cuando, por cualquier causa, queden vacantes más de la mitad de los cargos de la Junta de Gobierno, el Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, o en su defecto, el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, designará una Junta Provisional o Comisión Gestora, entre los colegiados ejercientes con mayor antigüedad, la cual convocará elecciones dentro de los treinta días siguientes al de su constitución. Esta Junta Provisional cesará cuando tomen posesión los candidatos que resulten elegidos, y sólo podrá tomar acuerdos que sean de carácter urgente e inaplazable.

#### **Artículo 73.º Obligaciones de los colegiados y de los integrantes de la Junta de Gobierno.**

Es obligación de todos los colegiados comunicar inmediatamente al Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, si estuviera ya creado, y al Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, en su caso, que se ha producido la situación a que se refiere el artículo anterior.

La aceptación de los designados para integrar la Junta de Gobierno será inexcusable e irrenunciable.

#### **Artículo 74.º Convocatoria y celebración de la Junta de Gobierno. Quórum y adopción de acuerdos.**

La Junta de Gobierno se reunirá, cuando menos, una vez al mes, previa convocatoria del Decano/a- Presidente, cursada con la antelación necesaria para que se halle en poder de sus componentes cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la sesión, salvo que

razones de urgencia justifiquen la convocatoria con menor antelación.

En la convocatoria se expresará el lugar, día y hora, en que deba celebrarse la sesión, y el orden del día.

Serán válidas las sesiones de la Junta de Gobierno a las que asista la totalidad de sus miembros, aunque no hayan sido convocados en forma.

Si por el Decano/a- Presidente no se convocara Junta de Gobierno con arreglo a lo establecido en los párrafos anteriores, ésta se podrá convocar por iniciativa de la mitad de los miembros que la compongan, con establecimiento del orden del día y asuntos a tratar.

La Junta de Gobierno quedará válidamente constituida si concurren a la reunión más de la mitad de sus componentes, entre ellos el Decano/a- Presidente o quien legal o estatutariamente le sustituya.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, decidirá el voto de quien actúe como Decano. Todos los miembros de la Junta de Gobierno tienen la obligación de guardar secreto de sus deliberaciones

#### **Artículo 75.º Competencias de la Junta de Gobierno**

Son competencias de la Junta de Gobierno:

A) Someter a la Asamblea o Junta General asuntos concretos de interés del Colegio o de la profesión, en la forma que la propia Junta establezca.

B) Resolver sobre las solicitudes de incorporación, baja y jubilación de los colegiados. En caso de urgencia, el Decano/a- Presidente podrá resolver sobre la solicitud, que quedará sometida a la ratificación de la Junta de Gobierno.

C) Vigilar, con el mayor celo, que los colegiados se conduzcan de forma adecuada en su relación con los tribunales, con sus compañeros procuradores y con sus clientes, asegurándose de que en el desempeño de su función, desplieguen la necesaria diligencia y competencia profesional.

D) Ejercitar las acciones y actuaciones oportunas para impedir y perseguir el intrusismo, no permitiendo el ejercicio de la profesión a quienes, colegiados o no, la ejerciesen en forma y bajo condiciones contrarias a las legalmente establecidas, sin excluir a las personas, naturales o jurídicas, que faciliten el ejercicio profesional irregular.

E) Aplicar las condiciones y requisitos de acceso, funcionamiento y designación de los turnos de oficio y justicia gratuita, con arreglo a la normativa legal vigente.

F) Proponer a la Asamblea o Junta General el importe de las cuotas de incorporación, con el límite que venga determinado por el Consejo General de Procuradores de los Tribunales o, si estuviera ya creado, por el Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, y las ordinarias que deban satisfacer los colegiados para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales.

G) Proponer a la Asamblea o Junta General el establecimiento de cuotas extraordinarias a sus colegiados.

H) Recaudar el importe de las cuotas fijas y variables establecidas para el sostenimiento de las cargas del Colegio, del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando éste hubiera sido creado, del Consejo General de Procuradores de los Tribunales y de la Mutualidad de Previsión Social de Los Procuradores de los Tribunales de España, así como de los demás recursos económicos del Colegio de Procuradores de Murcia previstos en este Estatuto, el Estatuto del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia o el Estatuto General, y disponer la cobranza de las cantidades que correspondan al Colegio por cualquier concepto, la exacción de las multas que se impongan a los colegiados y otros ingresos y el pago de los gastos de la corporación.

I) Convocar elecciones para proveer los cargos de la Junta de Gobierno, disponiendo lo necesario para su elección, conforme a las normas legales y estatutarias.

J) Convocar las Asambleas o Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, por propia iniciativa o a solicitud de los colegiados, en la forma establecida en los artículos 53, 54 y 57 del presente Estatuto.

K) Ejercer las facultades disciplinarias, respecto a los colegiados, con arreglo al presente Estatuto, al Estatuto del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, una vez que estén aprobados, o al Estatuto General, instruyendo, al efecto, el oportuno expediente.

L) Redactar o modificar los estatutos y reglamentos de régimen interior del Colegio, y someterlos a la aprobación de la Asamblea o Junta General, previo dictamen preceptivo de la Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología del Colegio de Murcia, antes de remitirlos al Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación y, en su caso, al Consejo General de Procuradores de los Tribunales para su aprobación definitiva.

M) Establecer, crear o aprobar las delegaciones o comisiones no permanentes de colegiados que sean necesarias para el buen régimen o que interesen a los fines de la corporación, regulando su funcionamiento, fijando las facultades, en su caso, delegadas y designando, entre sus colegiados, a sus integrantes.

N) Vigilar para que, en el ejercicio profesional, los colegiados desempeñen sus funciones con el decoro, diligencia, probidad y demás circunstancias exigibles al procurador, así como propiciar la armonía y colaboración entre los colegiados, impidiendo la competencia desleal, conforme a la legalidad vigente.

Ñ) Informar a los colegiados, con prontitud, de cuantas cuestiones conozca que puedan afectarles, ya sean de índole corporativa, colegial, profesional o cultural.

O) Defender a los colegiados en el ejercicio de su actividad profesional cuando lo estime procedente y justo, velando para que sean guardadas, a todos y cada uno de los colegiados, las consideraciones que le son debidas.

P) Promover, ante el Gobierno Central, los Gobiernos Autonómicos, Locales y los órganos de Gobierno del Poder Judicial, las autoridades, el Consejo de Colegios de Comunidad Autónoma de Murcia, si estuviera ya creado, o ante el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España, cuanto se considere beneficioso para el interés común y para la recta y pronta administración de justicia o conveniente a la corporación.

Q) Ejercitar los derechos y acciones que correspondan al Colegio y, en particular, contra quienes entorpezcan el buen funcionamiento de la Administración de Justicia o la libertad e independencia del ejercicio profesional.

R) Distribuir y administrar los fondos del Colegio, disponiendo lo más conveniente a sus intereses, respecto a la situación o inversión de aquéllos, a propuesta del Tesorero y dando cuenta de lo acordado a la Asamblea o Junta General. Para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, precisará la aprobación de la Asamblea o Junta General.

S) Convocar, para mayor información, a cualquiera de los colegiados. Estos comparecerán a la convocatoria salvo excusa justificada.

T) Redactar las bases por las que han de regirse los concursos que se convoquen para cubrir las plazas de empleados del Colegio, y proceder a la contratación de los mismos, ya sea con ocasión de vacante o de plazas de nueva creación, en función de las necesidades de la corporación.

U) Vigilar, programar y controlar la actividad de los departamentos y servicios colegiales.

V) Resolver, según corresponda, las reclamaciones que se hicieren al Colegio respecto de alguno de sus colegiados.

W) Mantener con las autoridades, corporaciones y entidades oficiales, la comunicación y relaciones que al Colegio de Procuradores de Murcia corresponde y, en particular:

a- Emitir los informes, dictámenes, consultas y demás documentos que se interesen del Colegio.

b- Organizar el servicio de notificaciones al que se refiere el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como cualquier otro servicio que, por Ley, pudiera ser atribuido al Colegio.

c- Desempeñar las funciones que le atribuyen a los Colegios de Procuradores la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.

d- Hacer las designaciones que al Colegio correspondan de los miembros de comisiones u órganos regulados por dicha Ley.

X) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea o Junta General.

Y) Cuantas otras establezcan las Leyes, el presente Estatuto, el Estatuto de los Consejos de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su aprobación, o el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, así como los correspondientes reglamentos de desarrollo normativo legal y los reglamentos de organización, funcionamiento y gestión internos del Colegio de Murcia.

#### Capítulo IV

##### «DEL DECANO/A- PRESIDENTE»

#### Artículo 76.º Máxima autoridad de gobierno y representación

El Decano/a- Presidente es el órgano unipersonal de la Junta de Gobierno que encarna la máxima autoridad en la dirección, gestión, impulso, funcionamiento y administración del gobierno y la más alta representación del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

Al Decano/a- Presidente en cuanto máxima autoridad, le incumbe en general, fomentar y garantizar entre los colegiados, las relaciones de compañerismo y de identidad de intereses y la tutela de los derechos del Colegio y de sus miembros.

#### Artículo 77.º Funciones del Decano/a- Presidente

Al mismo corresponde:

A) La más alta representación legal y estatutaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia en todas sus relaciones institucionales, incluidas las que mantenga con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden.

B) Convocar y presidir la Junta de Gobierno, la Asamblea o Junta General Ordinaria o Extraordinaria, las Comisiones permanentes y no permanentes, los Comités especiales, así como de cualquier otro órgano colegial que se establezca en los presentes Estatutos o se creen en el desarrollo de los Reglamentos y Acuerdos adoptados por el Colegio.

C) Abrir y cerrar los debates y suspender los mismos, en su caso, con la aprobación de la Junta de Gobierno.

D) Dirigir con autoridad e independencia los debates y votaciones de los diferentes órganos del Colegio, garantizando el mantenimiento del orden y el decoro debidos, haciendo uso del voto de calidad en caso de empate

E) Velar por la marcha eficaz de los trabajos de las diferentes Comisiones del Colegio y estimular la actividad de cualquier órgano del mismo.

F) Asumir las funciones de consejo, vigilancia y corrección que los Estatutos reservan a su autoridad.

G) La expedición de las órdenes de pago y libramientos para atender los gastos e inversiones colegiales, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir.

H) Proponer a los colegiados que deban formar parte de tribunales de oposiciones o concursos.

I) Nombrar a los colegiados que integren las Comisiones Permanentes del Colegio a propuesta de la Junta de Gobierno entre los colegiados que en atención a su número hubieran solicitado su integración en las mismas.

J) Nombrar a los colegiados que integren las Comisiones No Permanentes del Colegio o de los Comités especiales creados a propuesta de la Junta de Gobierno o de la Asamblea o Junta General, en atención a las materias específicas a tratar.

K) Adoptar o, en su caso, proponer la adopción de cuantas medidas disciplinarias o de otro carácter sean precisas para garantizar el buen comportamiento de los colegiados y por la salvaguardia del decoro y dignidad colegial, quedando facultado para ordenar, en su caso, la incoación del oportuno expediente, sobre el que resolverá la Junta de Gobierno.

L) Llevar el libro de licencias, donde se anotará las que los colegiados obtengan, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

M) Cualquier otra función que legal o estatutariamente esté atribuida.

## Capítulo V

### «DE LOS DEMAS ORGANOS DE DIRECCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO»

#### **Artículo 78.º Estructura interna y Funcionamiento democrático. Colegialidad y División del trabajo interno.**

Conforme al artículo 52 del presente Estatuto que establece los órganos de organización del autogobierno y dirección del Colegio de Procuradores de Murcia, el artículo 67, al establecer la composición de la Junta de Gobierno, menciona una serie de órganos unipersonales que, junto al Decano/a- Presidente, asumen la dirección colectiva de nuestra Corporación.

Estos órganos unipersonales son fundamentales en el proceso de la división interna del trabajo del Colegio, en la asunción de competencias específicas en los diversos departamentos en que se estructura y en la toma de decisiones a la hora de adoptar, de forma colegiada, la dirección, gestión, administración y representación de una Corporación de Derecho Público con una estructura interna y funcionamiento democrático.

#### **Artículo 79.º El Vicedecano**

EL Vicedecano sustituirá al Decano/a- Presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, dimisión, enfermedad o fallecimiento. Además, desempeñará cuantas misiones puedan serle encomendadas por el Decano/a- Presidente o la Junta de Gobierno y será miembro nato de las Comisiones Estatutarias Permanentes y No permanentes o especiales que se creen al efecto.

#### **Artículo 80.º El Secretario**

Corresponde al Secretario asumir la jefatura del personal administrativo y de las dependencias del Colegio, llevando y custodiando sus libros, extendiendo las actas y certificaciones y las demás atribuciones que le confieran los presentes Estatutos.

Son competencias del Secretario:

A) Autorizar mediante su firma, con el visto bueno del Decano/a- Presidente, el acta y borradores de las sesiones de las Asambleas o Juntas Generales y de la Junta de Gobierno, redactadas por el mismo, las que se extenderán en el libro correspondiente, una vez aprobadas.

B) Expedir, con el visto bueno del Decano/a- Presidente, cuantas certificaciones sean solicitadas por los colegiados o por el personal administrativo del Colegio.

C) Dar lectura ante la Asamblea o Junta General, previa indicación del Decano/a- Presidente, de las comunicaciones o documentos dirigidos al Colegio.

D) Asistir a todas las Juntas de Gobierno y a las Asambleas o Juntas Generales que se celebren.

E) Hacer los llamamientos en las votaciones nominales que la Asamblea o Junta General celebre y computar los resultados en todo tipo de votación.

F) Recibir y tramitar los escritos, oficios y documentos, llevar el turno de oficio y los libros que se consideren precisos para el buen funcionamiento interno del Colegio y, en todo caso, los que legal y estatutariamente sean obligatorios.

G) Asumir la dirección del archivo de toda la documentación obrante en el Colegio y la custodia del sello del mismo.

H) Llevar los libros referentes a expedientes de asuntos y personal y licencias de los colegiados, así como la correspondencia que se reciba y despache.

I) Llevar el turno de los negocios que para el repartimiento se le pasen, anotándolos en los libros que crea necesario.

J) Dirigir la confección del expediente que refleje el historial de cada colegiado, incorporando al mismo los documentos que considere pertinentes.

K) Acompañar al Decano/a- Presidente o a quien legal o estatutariamente le sustituya, siempre que desempeñen actos del Colegio y reclamen su compañía.

L) Ejercer cuantas otras funciones les atribuye este Estatuto o reglamentos de organización, funcionamiento y de gestión internos del Colegio, así como las funciones que les atribuyan los acuerdos adoptados por las Asambleas o Juntas Generales o de Gobierno.

#### **Artículo 81.º El Vicesecretario Archivero**

Corresponde al Vice- Secretario Archivero:

A) Sustituir al Secretario, en funciones, en caso de ausencia, dimisión, enfermedad o fallecimiento.

B) Cuidar del archivo del Colegio, organizando los libros y documentos del mismo.

C) Conservar en legajos y en buen orden, los expedientes en curso y concluidos y los demás documentos que deban archivar.

D) Conservar, por orden cronológico, todas las cuentas de Tesorería que estuviesen aprobadas y concluidas.

E) Cuidar de los libros de la Biblioteca, formando el oportuno catálogo de los mismos.

F) Recopilar las disposiciones legales o estatutarias que afecten al ejercicio de la profesión, así como las emanadas de los acuerdos adoptados por el Colegio, los reglamentos internos de organización, funcionamiento y gestión, y todas aquellas normativas tanto estatales, autonómicas o locales, que incidan o afecten directa o indirectamente al ejercicio de la actividad profesional I.

#### **Artículo 82.º El Tesorero**

Es misión del Tesorero recaudar y custodiar los fondos del Colegio, verificando los pagos que hayan sido dispuestos y autorizados legal o estatutariamente, llevando los libros de contabilidad que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Tesorería.

Le corresponde además:

A) Gestionar y proponer cuanto estime oportuno para la buena marcha administrativa e inversión de los fondos. Estos deberán ser depositados en el establecimiento que designe la Junta y, cuando sea necesario, retirar todo o parte de ellos, lo efectuará mediante la presentación de la certificación del acuerdo en que se disponga por la Junta de Gobierno, la cual se expedirá por el Secretario e irá visada por el Decano/a- Presidente.

B) No efectuar pago alguno si no en virtud de libramiento expedido por el Secretario y visado por el Decano/a- Presidente.

C) Conservar en su poder todos los sellos oficiales que tengan que ser utilizados por disposición de los organismos rectores del Colegio y Corporación en general.

Son funciones del Tesorero:

A) Llevar los libros necesarios para las anotaciones de los ingresos y gastos

que afecten a la caja del Colegio.

B) Cobrar todas las cantidades que, por cualquier concepto, deban ingresar

como fondos de la Corporación.

C) Dar cuenta al Decano/a- Presidente de las morosidades que observe en los pagos.

D) Pagar todos los libramientos que se expidan por Secretaria, una vez que

hayan sido debidamente firmados por el Decano/a- Presidente.

E) Autorizar, con su firma los cargos, libramientos y recibos que signifiquen

movimiento en los fondos del Colegio.

F) Dar cuenta mensualmente a la Junta de Gobierno del estado de fondos del Colegio.

G) Formar y entregar la cuenta general documentada de cada ejercicio

económico, que deberá rendir a la Junta de Gobierno previamente a la

celebración de Asamblea o Junta General Ordinaria para su aprobación

H) A los quince días de cesar en su cargo, también deberá rendir cuenta justificada de su gestión, dando cuenta al Decano/a- Presidente para que informe a la Junta de Gobierno y, emitido que sea, pasará a la Asamblea o Junta General Ordinaria para su definitiva aprobación. Igualmente entregará ante la Junta de Gobierno entrante los fondos y efectos que pertenezcan al Colegio y tenga en su poder, al Tesorero que le suceda, formándose de ello el oportuno inventario.

I) Confeccionar el proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente para someterlo a la aprobación en la Asamblea o Junta General Ordinaria, previo dictamen de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad con carácter preceptivo, una vez presentada y aprobada la cuenta general documentada de ingresos y gastos del año fiscal anterior al del ejercicio actual.

#### **Artículo 83.º El Vicetesorero**

Corresponde al Vice- Tesorero sustituir al Tesorero en todas sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad, dimisión o fallecimiento, y evacuar los informes que se le confíen.

#### **Artículo 84.º Los Vocales**

Los Vocales formarán parte, como miembros natos, de las Comisiones Estatutarias Permanentes y emitirán los informes que les confíen el Decano/a- Presidente, la Junta de Gobierno o la Asamblea o Junta General.

Al Vocal Primero le corresponde sustituir al Decano/a- Presidente y al Vice- Decano en los casos de dimisión, ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento.

Al Vocal Segundo le corresponde sustituir al Vice- Secretario- Archivero y al Vice- Tesorero en los casos de dimisión, ausencia, enfermedad, incapacidad o fallecimiento.

Los Vocales de los Partidos Judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Mula, San Javier y Totana existentes en la actualidad, o de los que en el futuro sean creados por el Ministerio de Justicia o, en su caso, por la Comunidad Autónoma de Murcia, si por las transferencias de competencias en materia de Justicia, así le correspondiese, formarán parte de la Junta de Gobierno, con voz y voto. Los colegiados de las mencionadas jurisdicciones elegirán de entre ellos mismos sus representantes, elección que se llevará a

efecto en la misma convocatoria y condiciones establecidas para el resto de los miembros de la Junta de Gobierno.

El Vocal representante de los Procuradores con menos de cinco años de ejercicio, intervendrá en las Juntas de Gobierno con voz y voto, transmitiendo a la misma los problemas, inquietudes y necesidades de los colegiados a los que representa, pudiendo recabar de los mismos su colaboración para las actividades y comisiones de trabajo que se le confíen por el Decano y la Junta de Gobierno.

La elección de este Vocal se llevará a efecto en los plazos y modos establecidos en los presentes Estatutos para los vocales de los Partidos Judiciales. En este proceso electoral intervendrán únicamente los colegiados con menos de cinco años de ejercicio y se efectuará, una vez concluidas las elecciones para los demás cargos de la Junta de Gobierno.

Caso de que no existieren candidatos para esta Vocalía dicho cargo quedará vacante durante el periodo de mandato de la Junta de Gobierno en la que debería integrarse.

#### **Artículo 85.º Los Decanos Honorarios**

La Asamblea o Junta General podrá nombrar Decano/a- Honorario/a a aquel o aquella colegiado o colegiada propuesto por la Junta de Gobierno a iniciativa propia o a propuesta de un veinte por ciento de los colegiados, atendiendo a sus méritos y servicios relevantes realizados en beneficio del Colegio de Procuradores de Murcia o de la Procura con carácter general.

El nombramiento deberá recaer, necesariamente, en personas físicas relacionadas con el ámbito político, jurídico, social o cultural.

El Decano/a Honorario/a, en razón de su cargo, en las Asambleas o Juntas Generales y en los actos oficiales del Colegio, ocupará lugar junto al Decano/a- Presidente y demás miembros de la Junta de Gobierno. Desempeñará asimismo, aquellos actos protocolarios para los que sea designado por el Decano/a- Presidente.

### **CAPITULO VI**

#### **«DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO»**

#### **Artículo 86.º Fundamento y necesidad de su existencia**

Las Comisiones del Colegio de Procuradores de Murcia son órganos colegiados de deliberación, gestión y preparación de los asuntos y temas que por razón de su materia se le atribuyan por la Junta de Gobierno para la emisión de informes o dictámenes, ya sean de carácter preceptivo o no preceptivo, vinculantes o no vinculantes, o se creen expresamente para asuntos determinados con la aprobación de la Asamblea o Junta General a propuesta de la Junta de Gobierno o de un tercio de los colegiados.

Su institucionalización se fundamenta en la necesidad de la mayor implicación en las tareas de trabajo, gestión, administración y gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia por parte de los miembros del mismo y en el deseo de mayor transparencia, desconcentración y participación en la gestión diaria de los problemas e intereses del conjunto de la profesión.

#### **Artículo 87.º Las Comisiones Estatutarias. Su composición y reuniones.**

Las Comisiones Estatutarias estarán integradas por un número determinado de colegiados no superior a diez ni inferior a cinco, de las que formarán parte, como miembros natos, de las mismas el Decano/a- Presidente o quien legal o estatutariamente le sustituya, así como los demás miembros de la Junta de Gobierno que, en razón de la materia de sus competencias tengan relación con los asuntos y temas sometidos a la emisión de los informes o dictámenes solicitados por la Junta de Gobierno.

En cada Comisión se nombrará un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario encargados de la redacción de los informes o dictámenes solicitados. Para la elección de sus miembros se procederá en votación única, por papeletas, expresando un solo nombre cada papeleta, siendo elegido Presidente el que obtenga mayor número de votos y Vicepresidente y Secretario los que le sigan en el escrutinio. Durante el transcurso de los debates y las deliberaciones sometidas a votación, en caso de empate el voto de calidad del Decano/a- Presidente o de quien legal o estatutariamente le sustituya, así como, de los miembros de la Junta de Gobierno adscritos, por razón de la materia a las mismas, resolverá las votaciones.

Las Comisiones se reunirán al menos en una sesión al mes y, en todo caso, en atención a la resolución de los trabajos encomendados a las mismas, en cuantas sesiones estimen pertinentes por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

#### **Artículo 88.º Clasificación de las Comisiones Estatutarias**

Las Comisiones Estatutarias se clasifican en dos tipos:

- A) Comisiones Permanentes
- B) Comisiones No permanentes

Son Comisiones Permanentes las siguientes:

- A) La Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología.
- B) La Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad.
- C) La Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica.
- D) La Comisión de Aranceles y Asuntos Internos.
- E) La Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías.
- F) La Comisión de Actividades Sociales, Culturales y Lúdicas.

G) La Comisión de Asuntos Sociales y Mutualidad.

H) La Comisión de Régimen Disciplinario y Sanciones.

I) La Comisión de Relaciones Institucionales en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Son Comisiones No permanentes o comisiones especiales las que se constituyan, previa aprobación por la Asamblea o Junta General, a propuesta de la Junta de Gobierno o de un tercio de los colegiados, para el estudio, investigación o encuesta de aquellos temas o asuntos de carácter específico no atribuidos a ninguna de las comisiones permanentes del Colegio; su mandato se extinguirá por concluir el encargo para el que fueron creadas, por finalizar el periodo de mandato de la Junta de Gobierno, o por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea o Junta General, en cuyo caso la resolución que se adopte podrá contener previsiones suficientes sobre el archivo, aplazamiento o alternativa tramitación de los trabajos interrumpidos en virtud de dicho acuerdo.

#### **Artículo 89.º Competencias de las Comisiones Estatutarias**

Las Comisiones Estatutarias gozarán de las competencias que por delegación les atribuya la Junta de Gobierno del Colegio en relación a las materias propias de la denominación de las mismas, cuyo objeto y contenido habrá de realizarse de forma expresa mediante resolución de la Junta de Gobierno.

En todo caso, tendrán asumido la emisión de informes o dictámenes de carácter facultativo y no facultativo, vinculantes o no vinculantes que estatutariamente o de forma reglamentaria le sean encomendados.

Las comisiones no permanentes gozarán de las competencias y funciones que específicamente se le atribuyan en el momento de su creación.

### **Capítulo VII**

#### **«DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA FISCALIZACIÓN E» IMPULSO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

##### **Artículo 90.º Moción de Censura Constructiva**

La iniciativa dirigida a retirar la confianza, previamente depositada, mediante el proceso electoral en la Junta de Gobierno, elegida por el conjunto de los colegiados del Colegio de Procuradores de Murcia, sólo podrá prosperar si se plantea a través de una moción de censura que deberá ser suscrita, como mínimo, por un tercio de los colegiados ejercientes y expresará, con claridad, las razones o motivos en que se fundamente.

Presentada la moción de censura a la Junta de Gobierno o a alguno de sus miembros, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Colegio, la Junta de Gobierno la admitirá a trámite siempre que venga motivada, esté respaldada por la firma de un tercio de los colegiados en ejercicio e incluya el nombre del

candidato o candidatos a los puestos de la Junta de Gobierno, que deberán haber aceptado la candidatura.

Asimismo, admitirá a trámite, dentro de los dos días siguientes a la presentación de una moción de censura, las mociones alternativas que reúnan los requisitos exigidos en el párrafo anterior para la moción de censura originaria.

##### **Artículo 91.º Debate de la Moción de Censura**

Inmediatamente después de admitida a trámite una moción de censura o una moción alternativa, la Junta de Gobierno procederá a convocar la Asamblea o Junta General Extraordinaria, convocada a ese solo efecto, que deberá celebrarse dentro de los treinta días hábiles siguientes, contados desde que se hubiere presentado el escrito de solicitud ante la Secretaría del Colegio.

Llegado el día de la celebración de la Asamblea o Junta General Extraordinaria y abierta la sesión por parte del Decano/a- Presidente, se procederá, en primer lugar, a la comprobación del quórum para su válida constitución, requiriéndose la concurrencia personal de más de la mitad del censo electoral de los colegiados con derecho a voto, siendo en esta Asamblea o Junta específicamente el voto personal, directo y secreto.

El debate en esta Asamblea o Junta General Extraordinaria se ordenará conforme a las normas siguientes:

A) Previa comprobación del quórum de la Asamblea o Junta General Extraordinaria, la sesión se abrirá con la defensa de la moción de censura hecha por uno de sus firmantes, con la limitación por un tiempo máximo de veinte minutos. Terminada dicha defensa, y también por un tiempo máximo de veinte minutos, se opondrá a la moción el Decano/a- Presidente o cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno en nombre de éste.

B) Acto seguido, el candidato cuyo nombre se propone en la moción de censura ocupará la tribuna de la Presidencia desde donde, por un tiempo máximo de cuarenta minutos, expondrá su programa de gobierno del Colegio.

C) En caso de la existencia de alguna moción alternativa, a continuación de la defensa de la moción de censura originaria y de la inmediata exposición del programa por su candidato, se procederá de igual modo con la moción alternativa, las cuales se defenderán, contestarán y completarán con la exposición del programa alternativo de gobierno.

D) Terminada la exposición del programa por el candidato o candidatos, en su caso, se procederá por el Decano/a- Presidente a la defensa de la actual Junta de Gobierno por un tiempo máximo de cuarenta minutos.

E) Finalizadas las anteriores exposiciones se concederá un turno de réplica y dúplica por un espacio de tiempo de diez minutos al candidato o candidatos junto

con el Decano/a- Presidente, pasándose a votación de la Asamblea o Junta General Extraordinaria la moción o mociones alternativas.

Una vez comenzada la discusión de una moción de censura, la misma no podrá ser retirada, y el debate deberá continuar hasta la votación.

Si se hubieren presentado mociones de censura alternativas, habrán de votarse individualizada y sucesivamente, comenzado por la respaldada por un número mayor de firmas, utilizando este mismo criterio para establecer el orden sucesivo de votación.

#### **Artículo 92.º Adopción de la Moción de Censura.**

La adopción de una moción de censura sólo podrá producirse con el voto favorable de la mayoría de los colegiados concurrentes.

Si se aprobase una moción de censura, no se someterán a votación las restantes mociones que queden por votar.

Si la moción de censura es aprobada, el candidato a Decano/a- Presidente quedará investido de la confianza de la Asamblea o Junta General Extraordinaria, convirtiéndose en el nuevo Decano/a- Presidente del Colegio de Procuradores de Murcia, por el tiempo restante hasta la celebración de las próximas elecciones a la Junta de Gobierno, no computándose dicho periodo de mandato restante como un mandato a los efectos del artículo 68 de los presentes Estatutos.

Si una moción de censura no fuere aprobada, ninguno de sus firmantes podrá presentar otra en el plazo de un año a contar desde aquella.

#### **Artículo 93.º La Cuestión de Confianza.**

El Decano/a- Presidente, previa deliberación de la Junta de Gobierno y, siempre que no esté en trámite una moción de censura, podrá plantear, ante la Asamblea o Junta General Extraordinaria convocada al efecto, la cuestión de confianza sobre su programa, sobre la adopción de alguna medida de extraordinaria importancia que incida sobre el conjunto de la Corporación o suponga obligaciones económicas, que por su cuantía desorbitada, afecten de forma directa al conjunto de los colegiados y que no hayan sido objeto de una previsión anterior.

#### **Artículo 94.º Debate de la Cuestión de Confianza.**

Planteada la cuestión de confianza en los supuestos previstos en el artículo anterior, mediante escrito dirigido a la Secretaría del Colegio y admitida a trámite, se procederá, por parte de la Junta de Gobierno, a convocar a la Asamblea o Junta General Extraordinaria, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la presentación por escrito de la solicitud dirigida a la Secretaría del Colegio.

Llegado el día de la celebración de la Asamblea o Junta General Extraordinaria y abierta la sesión por parte del Decano/a- Presidente, se procederá, en primer

lugar, a la comprobación del quórum para su válida constitución, requiriéndose la concurrencia personal de más de la mitad del censo electoral de los colegiados con derecho a voto, teniendo, en cualquier caso la votación en esta Asamblea o Junta General el carácter nominal y público.

El debate en esta Asamblea o Junta General Extraordinaria se ordenará conforme a las normas siguientes:

A) Previa comprobación del quórum de la Asamblea o Junta General Extraordinaria, la sesión se abrirá con el planteamiento de la cuestión de confianza hecha por parte del Decano/a- Presidente, con la limitación por un tiempo máximo de treinta minutos.

B) Terminada dicha defensa, y también por un tiempo máximo de treinta minutos, podrán intervenir tres colegiados a favor y tres en contra respecto a la cuestión de confianza planteada por el Decano/a- Presidente o cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno en nombre de éste.

C) Finalizadas las anteriores exposiciones, se concederá un turno de réplica y dúplica por un espacio de tiempo de quince minutos a cada uno de los colegiados que hubieran intervenido en el debate de la cuestión de confianza, pasándose a votación de la Asamblea o Junta General Extraordinaria la cuestión de confianza.

Si la Asamblea o Junta General Extraordinaria no le otorgará la confianza al Decano/a- Presidente, éste presentará su dimisión ante la misma, procediéndose a la constitución de la Junta Provisional o Comisión Gestora que establece el artículo 72 de los presentes Estatutos, que convocará la celebración de elecciones en el plazo de los treinta días siguientes de su constitución.

En todo caso, la nueva Junta de Gobierno resultante de la elección, tendrá un mandato electo por el plazo de tiempo restante hasta la celebración de las elecciones para la renovación total de la Junta de Gobierno, no computándose dicho periodo de mandato restante como un mandato a los efectos del artículo 68 de los presentes Estatutos.

#### **Artículo 95.º Preguntas dirigidas a la Junta de Gobierno o a uno de sus miembros.**

Las preguntas son solicitudes concretas de información dirigidas a algún miembro de la Junta de Gobierno para que aclare la certeza de un hecho, manifieste si piensan adoptarse o se han adoptado determinadas medidas o precise cualquier otro extremo de interés general que deba ser conocido por la totalidad de los colegiados que forman el Colegio de Procuradores de Murcia.

En defecto de indicación se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta por escrito. Si solicita respuesta oral esta habrá de ser contestada en la primera Asamblea o Junta General que se celebre.

Se podrán dirigir preguntas, por parte de los colegiados, a las diferentes Comisiones Estatutarias en el marco de las respectivas delegaciones de competencias efectuadas por parte de la Junta de Gobierno o de la Asamblea o Junta General.

En todo caso se establece la obligación de contestar las preguntas efectuadas por los colegiados a la Junta de Gobierno o a las Comisiones Estatutarias en el plazo de quince días naturales.

#### **Artículo 96.º Interpelaciones dirigidas a la Junta de Gobierno o a uno de sus miembros.**

Las interpelaciones son solicitudes de explicación dirigidas a la Junta de Gobierno para que exponga las razones de su actuación o la de alguno de sus miembros en aspectos o realizaciones concretas de sus competencias.

La Junta de Gobierno deberá estar en condiciones de contestar a la interpelación, una vez pasados quince días que siguen a aquel en que le fue remitida; sino lo estuviere, podrá ampliar el plazo por otros quince días motivando su actuación.

El autor de la interpelación tiene derecho a desarrollar la misma ante la primera Asamblea o Junta General que se celebre desde su escrito dirigido a la Junta de Gobierno, o bien ante la Comisión Estatutaria que por delegación de competencias efectuada por parte de la Junta de Gobierno o de la Asamblea o Junta General se le haya sido asignada, debiendo comparecer el interpelante ante la misma el día, hora y lugar señalado para su defensa, de la que será emplazado por parte de la Secretaría del Colegio, asistiendo a la misma el miembro de la Junta de Gobierno al que fue dirigida o, en su caso, quien legal y estatutariamente le sustituya.

Cuando el interpelante no se considere satisfecho con las explicaciones dadas por la Junta de Gobierno o por el miembro de la misma a quien dirigió la interpelación, podrá anunciar la presentación de una moción o proposición para que, a través de su debate y votación, la Asamblea o Junta General del Colegio pueda expresar su criterio, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el siguiente artículo.

#### **Artículo 97.º De las Mociones o Proposiciones.**

Las mociones son proposiciones dirigidas por los colegiados a la Asamblea o Junta General para que la misma adopte una determinada resolución, cualquiera que sea el objeto sobre el que esta verse.

Serán presentadas, por escrito ante la Secretaría del Colegio, hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea o Junta General y, admitidas a trámite, por reunir los requisitos establecidos, serán incluidas en el orden del día para ser tratadas en el apartado denominado proposiciones.

Las mociones o proposiciones habrán de ser suscritas por un mínimo del cinco por ciento de los colegiados ejercientes para ser admitidas a trámite.

El debate de las mociones o proposiciones se iniciará con la exposición de la moción por su proponente y continuará con un turno general de intervenciones a favor o en contra de la misma. Concluido este turno, el autor de la moción podrá intervenir por cinco minutos para defender de nuevo su propuesta o para aceptar determinadas sugerencias que hayan hecho los sucesivos colegiados que hubieran intervenido, modificando en consecuencia, el contenido de la misma. Finalmente, haya habido lugar o no a tales modificaciones, se procederá a votar el texto definitivo.

Si existiesen mociones o proposiciones alternativas, el autor de la propuesta inicial podrá, antes del inicio de los debates, aceptar modificar su texto para incluir en el mismo propuestas extraídas de las otras mociones, y de permitir o vetar que, una vez adoptada, puedan además votarse partes de otras mociones supelementalmente compatibles con ella a juicio de sus respectivos autores.

Sólo cuando, tras su defensa y posterior intervención de los colegiados que hubieren solicitado el uso de la palabra, la moción o proposición hubiera sido rechazada, se podrá entrar en la deliberación y discusión de la moción o mociones alternativas.

Corresponde a la Junta de Gobierno, antes de iniciarse el debate, siempre que no lo hubiere hecho previamente, ajustar la duración de las sucesivas intervenciones a la mayor o menor trascendencia del objeto sobre el que una moción o proposición verse.

#### **TÍTULO IV**

##### **«DE LAS ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO»**

(Artículos 98 a 115)

#### **Artículo 98.º Elecciones de los órganos de gobierno de Colegio. Régimen Jurídico.**

La elección del Decano/a- Presidente y los demás cargos de la Junta de Gobierno se hará por la Asamblea o Junta General Extraordinaria compuesta por el conjunto de todos los colegiados, ejercientes o no ejercientes, del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, y se regirá por lo establecido en el presente Estatuto, el Estatuto del Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Murcia, si estuvieran aprobados, o en su caso, el Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de España y supletoriamente, en lo no establecido en aquéllos, en la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General en lo que resulte aplicable.

Las elecciones tendrán lugar en el supuesto normal de renovación de los cargos, por expiración del mandato electoral de la Junta de Gobierno saliente, y en los casos específicos de pérdida de la cuestión de confianza planteada por la Junta de Gobierno, aprobación de la moción de censura, fallecimiento, dimisión, renuncia o incapacidad.

**Artículo 99.º Requisitos para ser candidatos e inhabilitaciones.**

Para ser elegible a cualquiera de los cargos de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, será requisito indispensable ser ejerciente y llevar cinco años de ejercicio en el Colegio, excepto para el cargo de Decano/a-Presidente, que deberá llevar diez años de ejercicio, en ambos casos ininterrumpidamente.

No podrán participar como elegibles aquellos colegiados ejercientes en el Colegio de Murcia, que reuniendo los requisitos establecidos en el párrafo anterior estén incurso en alguna de las siguientes situaciones:

A) Estar condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto éstas subsistan.

B) Haber sido disciplinariamente sancionados, por cualquier Colegio de Procuradores, mientras no hayan sido rehabilitados.

Para los cargos de Secretario y Tesorero, será preciso estar adscrito a la demarcación territorial del Partido Judicial de Murcia Capital donde se encuentra la sede del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

**Artículo 100.º Convocatoria de la Elecciones.**

Las Elecciones a los cargos de la Junta de Gobierno, serán convocadas por la Junta de Gobierno saliente con, al menos, sesenta días de anticipación a la fecha en que dicha Junta deba abandonar sus cargos, para el supuesto normal de renovación por cumplimiento del mandato.

Se establece como jornada electoral el segundo viernes después del día uno de mayo, para el supuesto de renovación por expiración del mandato.

Para los casos en que las vacantes se produjeran por las circunstancias específicas de pérdida de la cuestión de confianza, fallecimiento, dimisión, renuncia o incapacidad, la Junta de Gobierno convocará elecciones para esos cargos durante un plazo no superior a tres meses, en el que deberán estar incluidas todas las actividades electorales. En este supuesto, la Junta Electoral estará compuesta por tres colegiados elegidos por sorteo entre los miembros del Colegio, excluyéndose del mismo a los demás miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Estatutarias Permanentes, junto al Secretario del Colegio que actuará como Secretario de la Junta Electoral.

La Junta Electoral se constituirá el día siguiente de la convocatoria de las elecciones por parte de la Junta de Gobierno saliente, procediéndose a la designación, por sorteo, de los miembros de la Junta Electoral en la sede del Colegio con la presencia de la Junta de Gobierno saliente. Los colegiados designados por sorteo serán emplazados por el Secretario del Colegio para que en el plazo de dos días tomen posesión de sus cargos.

El día de la votación la Mesa Electoral se constituirá a las 9'00 horas y estará compuesta por Decano/a- Presidente, el Secretario del Colegio y un colegiado elegido por sorteo entre los miembros del Colegio, celebrado el mismo día del sorteo para la formación de la Junta Electoral, excluyéndose del mismo a los demás miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Estatutarias Permanentes, actuando como Secretario de la Mesa Electoral el Secretario del Colegio que será el encargado de redactar el Acta de la Asamblea o Junta General Extraordinaria dedicada al proceso electoral, y dos Secretarios Escrutadores, cargos que ocuparán los dos colegiados con menor antigüedad en el Colegio.

Los que resultaran elegidos desempeñarán sus cargos solamente por el tiempo de ejercicio que restara a los que produjeron la vacante.

**Artículo 101.º La Junta Electoral del Colegio.**

La Junta Electoral del Colegio de Procuradores de Murcia, es el órgano colegiado de carácter no permanente, competente para todas las actuaciones previstas en relación con la presentación y proclamación de los candidatos para las elecciones a la Junta de Gobierno y con la gestión de todo el proceso electoral.

La Junta Electoral se constituirá el día siguiente de la convocatoria de las elecciones por parte de la Junta de Gobierno saliente, procediéndose a la designación, por sorteo, de los miembros de la Junta Electoral en la sede del Colegio con la presencia de la Junta de Gobierno saliente. Los colegiados designados por sorteo serán emplazados por el Secretario del Colegio para que en el plazo de dos días tomen posesión de sus cargos.

La Junta Electoral estará formada por un Presidente, cargo que ostentará el representante de los Procuradores con menos de cinco años de ejercicio en la Junta de Gobierno saliente, y a falta de éste, el Procurador con menor antigüedad, junto a tres colegiados elegidos por sorteo entre los miembros del Colegio, excluyéndose del mismo a los demás miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Estatutarias Permanentes, junto con el Secretario del Colegio que actuará como Secretario de la Junta Electoral.

El día de la votación, la Mesa Electoral se constituirá a las 9'00 horas y estará compuesta por el Decano/a- Presidente, el Secretario del Colegio y un colegiado elegido por sorteo entre los miembros del Colegio, celebrado el mismo día del sorteo para la formación de la Junta Electoral, excluyéndose del mismo a los demás miembros de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Estatutarias Permanentes, actuando, como Secretario de la Mesa Electoral, el Secretario del Colegio que será el encargado de redactar el Acta de la Asamblea o Junta Extraordinaria dedicada al proceso electoral, y dos Secretarios Escrutadores, cargos que ocuparán los dos colegiados con menor antigüedad en el Colegio.

**Artículo 102.º Presentación de Candidaturas.**

La presentación de las candidaturas habrá de realizarse entre el décimo y vigésimo día posteriores a la convocatoria de las elecciones, mediante lista escrita que deberá incluir los candidatos a elegir a los cargos de la Junta de Gobierno, dirigida a la Junta Electoral del Colegio y entregada en la Secretaría del mismo.

La Junta Electoral inscribirá las candidaturas presentadas, haciendo constar la fecha y hora de presentación, y expedirá el documento acreditativo de ese trámite.

**Artículo 103.º Impugnación de las Candidaturas.**

Transcurrido el término de presentación de candidaturas, la Junta Electoral, una vez examinadas todas las solicitudes, expondrá en las instalaciones del Colegio los candidatos que resulten idóneos según los presentes Estatutos, haciendo públicas durante diez días estas candidaturas, dentro de cuyo término podrán presentarse impugnaciones a las mismas, por los colegiados que estimen que aquellas no reúnen los requisitos establecidos.

**Artículo 104.º Proclamación de los Candidatos.**

Examinadas, si las hubiere, las impugnaciones, la Junta Electoral proclamará y hará públicas las candidaturas a los cinco días siguientes, comunicando este extremo a todos los colegiados y convocando en la misma circular a los mismos para la celebración de la Asamblea o Junta General Extraordinaria para su elección, en un plazo no superior a veinte días.

**Artículo 105.º Campaña Electoral.**

Los candidatos proclamados podrán, durante los primeros quince días a partir de la fecha de la convocatoria, realizar campaña electoral por todos los medios legales reconocidos por la legislación electoral para la captación de los sufragios colegiales.

El día previo al de la convocatoria de la Asamblea o Junta General para la elección de cargos finalizará la campaña electoral, quedando expresamente prohibido cualquier tipo de propaganda electoral durante esta jornada de reflexión.

Todos los plazos se computarán por días naturales.

**Artículo 106.º La Constitución de la Mesa Electoral. Interventores o representantes.**

El día señalado para la Asamblea o Junta General Extraordinaria de carácter electoral, se constituirá la Mesa Electoral en pleno, a las 9'00 horas, procediendo el Decano/a- Presidente a declarar iniciada la votación y quedando dicha Asamblea o Junta General Extraordinaria constituida ininterrumpidamente hasta la finalización del escrutinio.

Hasta cuarenta y ocho horas antes del inicio de las votaciones, las candidaturas presentadas podrán nombrar interventores o representantes de las mismas

ante la Junta Electoral del Colegio, acreditándose para participar ante la Mesa Electoral el día de la votación.

**Artículo 107.º Sistema de Votaciones. Voto por correo. Papeletas electorales.**

La votación será personal, nominal y secreta, acreditándose la condición de elector mediante del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte, Carné de Conducir o Carné de Colegiado.

Cuando algún elector prevea estar ausente el día de la votación o no poder personarse, podrá ejercer su derecho por correo, según los siguientes requisitos:

A) Con una antelación mínima de diez días, remitirá su voto en la papeleta oficial, que introducirá en un sobre, que será cerrado y, a su vez, introducido en otro mayor, en el que también se incluirá una fotocopia del documento nacional de identidad del elector, pasaporte, carné de conducir o carné de colegiado, quien firmará sobre la misma.

B) El voto se presentará en cualquier de los registros y oficinas públicas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo constar la fecha de la presentación. El envío se hará al Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, haciendo constar, junto a las señas: «PARA LA MESA ELECTORAL». El Colegio registrará la entrada de estos envíos y sin abrir el sobre se entregará a la mesa electoral el día de la votación. No serán válidos los votos presentados fuera del plazo previsto.

Las papeletas electorales serán confeccionadas expresamente por parte del Colegio de Procuradores de Murcia.

Dichas papeletas contendrán los nombres y apellidos de los candidatos, los cargos para los que se presentan y las instrucciones precisas para su utilización. Cualquier papeleta que no reúna estas características o no se ajuste a las normas de utilización indicadas, serán declaradas nulas. Las papeletas habrán de estar confeccionadas con tiempo suficiente, mínimo de veinte días previos a la jornada electoral, para facilitar la emisión del voto por correo

**Artículo 108.º Censo colegial.**

El Secretario de la Mesa Electoral y los Secretarios Escrutadores dispondrán de listas separadas de todos los colegiados pertenecientes al Colegio de Procuradores de Murcia, por Partidos Judiciales, debidamente numeradas y con distinción de la cualidad de ejercientes o no ejercientes.

**Artículo 109.º Valor de los votos y Urnas.**

Los colegiados ejercientes tendrán doble voto que los no ejercientes, destinándose dos urnas para ello, las cuales podrán ser reconocidas por los colegiados que se encuentren presentes en el momento de la votación.

Los colegiados pertenecientes a una jurisdicción distinta a la de la Capital, en la papeleta especialmente confeccionada al efecto, emitirán, además, el voto para la elección de su representante en la Junta de Gobierno.

#### **Artículo 110.º La Jornada electoral.**

El Presidente de la Mesa Electoral abrirá a las 9'05 horas la jornada de votación, iniciándose la votación formalmente, pudiendo, a partir de ese instante y de forma ininterrumpida, emitir su voto los colegiados.

El Secretario pronunciará en voz alta el nombre y apellidos del votante, inscribiendo los Secretarios-Escrutadores al votante en las listas alfabéticas y numeradas, de que dispondrán al efecto. Acto seguido el votante hará entrega al Presidente de la Mesa de su papeleta, el cual la introducirá en la urna pertinente.

A las 19'00 horas, por el Presidente de la Mesa Electoral se dará por finalizada la votación, no admitiéndose más votos que los de aquellos colegiados que en ese instante se encuentren en el local.

El Presidente procederá a continuación, junto con los Secretarios, al recuento de los votos efectuados y al escrutinio de los mismos, leyendo las papeletas de una en una, en alta voz, pudiendo ser examinadas por los colegiados que lo soliciten. Una vez finalizado el escrutinio de los votos contenidos en las urnas se procederá a la apertura de los votos emitidos por correo, certificándose que su emisión se produjo dentro del plazo legal para su cómputo, proclamando inmediatamente a los candidatos elegidos para cada cargo, por mayor número de votos.

Los Secretarios- Escrutadores levantarán acta en la que harán constar los votos obtenidos por cada candidato, así como las abstenciones y votos nulos, que deberán firmar junto con el Presidente de la Mesa Electoral, acto seguido el Decano/a- Presidente en funciones declarará finalizada la Asamblea o Junta General Extraordinaria.

#### **Artículo 111.º Resolución en casos de empate de votos.**

Se proclamarán electos, para cada uno de los cargos, a los candidatos que obtengan la mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, se entenderá elegido al colegiado de mayor tiempo de ejercicio en el Colegio de Murcia y, si se mantuviera el empate, el colegiado de mayor edad.

#### **Artículo 112.º Reclamaciones en la jornada electoral.**

No se admitirá discusión sobre ninguna de las protestas o reclamaciones que se hicieren durante la elección. La Mesa Electoral, sin embargo, acordará sobre ello lo que estime conveniente antes de verificar los escrutinios, consignándolas en acta, así como, las resoluciones que se adopten.

Los recursos que se interpongan, en el proceso electoral o contra su resultado, ante la Junta Electoral

del Colegio, el Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, si estuviera ya creado, o ante el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, no suspenderán la votación, proclamación y toma de posesión de los elegidos, salvo cuando así se acuerde por causas excepcionales, mediante resolución expresa y motivada.

#### **Artículo 113.º Candidatura única.**

En el supuesto de que se presentase una sola candidatura para el cargo de Decano/a- Presidente, necesariamente se procederá a la votación, computándose los votos positivos, negativos, nulos y abstenciones.

De no resultar elegido por mayoría simple de votos validos emitidos o no se presentase candidato alguno para este cargo, se abrirá un nuevo periodo de elecciones, procediéndose a nombrar la Junta Provisional o Comisión Gestora del Colegio conforme al artículo 72 de los presentes Estatutos.

En el supuesto de que para alguno de los demás cargos de la Junta de Gobierno, se presentase un solo candidato, necesariamente se procederá a la votación computándose los votos positivos, negativos, nulos y abstenciones. En caso de no resultar elegido por mayoría simple de votos validos emitidos, se procederá conforme a lo establecido en el párrafo anterior, abriéndose un nuevo periodo de elecciones.

#### **Artículo 114.º Nombramiento de la Junta Provisional o Comisión Gestora.**

Para el caso que la Junta de Gobierno tuviera que abandonar sus cargos sin que se hubiese conseguido elegir a las personas que deban sustituirlas, se hará cargo del Gobierno del Colegio la Junta Provisional o Comisión Gestora, compuesta por los cinco colegiados más antiguos del Colectivo, conforme al artículo 72 de los presentes Estatutos, actuando como Decano/a- Presidente el colegiado elegido en votación secreta entre los miembros de dicha Junta Provisional o Comisión Gestora, y como Secretario el siguiente en el número de votos.

#### **Artículo 115.º Toma de posesión de los cargos y comunicaciones a Tribunales, Magistrados, Jueces, Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia e Instituciones y Organismos competentes.**

La Junta de Gobierno saliente dará solemne posesión a los elegidos, dentro de los diez días siguientes a las elecciones, haciendo entrega el Secretario y el Tesorero de los libros de actas y de cuentas a los entrantes.

Verificada dicha posesión se dará cuenta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, al Presidente de la Audiencia Provincial, al Decano de la Junta de Jueces de Murcia, a los Jueces Decanos de los

Partidos Judiciales integrados en nuestro Colegio de Procuradores, al Decano/a- Presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de nuestra Comunidad Autónoma, desde su creación, al Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, a la Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia que, en su caso, haya asumido las transferencias de competencias en materia de Justicia, junto a los demás instituciones y organismos competentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

#### TÍTULO V

#### DEL REGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

(Artículos 116 a 135)

##### Capítulo I

#### «RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL»

(Artículos 116 y 117)

##### Capítulo II

#### «DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA»

(Artículos 118 a 122)

##### Capítulo III

#### «DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES»

(Artículos 123 a 135)

#### TÍTULO V

#### DEL REGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS

##### Capítulo I

#### «RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL»

#### Artículo 116.º Responsabilidad penal y civil del Procurador.

A) Los Procuradores están sujetos a responsabilidad penal por los delitos y faltas que cometan en el ejercicio de su profesión.

B) Los Procuradores, en su ejercicio profesional, están sujetos a responsabilidad civil cuando por dolo o negligencia dañen los intereses cuya representación les hubiere sido confiada, responsabilidad que será exigible conforme a la legislación ordinaria ante los Tribunales de Justicia, pudiendo establecerse legalmente su aseguramiento obligatorio.

#### Artículo 117.º Firma al solo efecto de la representación.

Cuando el procurador estime necesario salvar su responsabilidad, en atención a los términos utilizados por el letrado director de un procedimiento, en el documento firmado por éste, podrá anteponer a su firma la expresión «al solo efecto de representación».

#### Capítulo II

#### «DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA»

#### Artículo 118.º Facultades disciplinarias de la autoridad judicial y corporativa.

A) Los procuradores están, también, sujetos a responsabilidad disciplinaria si infringieren los deberes profesionales que les son específicos.

B) El ejercicio de las facultades disciplinarias que la autoridad judicial tiene sobre los procuradores, se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en las leyes procesales.

C) Las sanciones disciplinarias de cualquier clase, una vez firmes, se anotarán en el expediente personal del colegiado.

#### Artículo 119.º Potestad disciplinaria del Colegio de Murcia.

La Junta de Gobierno del Colegio de Murcia ejercerá la potestad disciplinaria corporativa sobre los miembros del Colegio en los siguientes casos:

A) Vulneración de los preceptos de este Estatuto, del Estatuto del Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, cuando se apruebe, y en su caso, del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.

B) Vulneración de los deberes profesionales o normas deontológicas de conducta, en cuanto afecten a la profesión.

#### Artículo 120.º Acuerdos de suspensión y expulsión.

En todo caso, los acuerdos de suspensión por más de seis meses o expulsión, deberán ser tomados por la Junta de Gobierno en votación secreta y aprobado por los dos tercios de la misma.

#### Artículo 121.º Facultades disciplinarias del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia y del Consejo General.

A) Las facultades disciplinarias, en relación con los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, serán competencia del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia cuando dichas competencias estén atribuidas por transferencia en materia de Justicia a la Comunidad Autónoma de Murcia o, en su caso, al Consejo General de los Procuradores de los Tribunales España.

B) Las facultades disciplinarias, en relación con los miembros del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, serán competencia, en todo caso, del propio Consejo General.

#### Artículo 122.º Clases de sanciones disciplinarias.

Podrán imponerse las siguientes sanciones disciplinarias.

a) Expulsión del Colegio.

b) Suspensión en el ejercicio de la Procura.

- c) Multa de 150 euros a 1.500 euros.
- d) Apercibimiento por escrito.
- e) Amonestación verbal.

### Capítulo III

#### «DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES»

##### Artículo 123.º Clase de infracciones.

Las infracciones serán muy graves, graves y leves.

##### Artículo 124.º Infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

A) La infracción de las prohibiciones y de las incompatibilidades contempladas en los Estatutos.

B) La publicidad de servicios profesionales que incumpla los requisitos que resulten de aplicación y siempre que la conducta en que consista revista especial gravedad.

C) La condena de un colegiado en sentencia firme por la comisión, en el ejercicio de su profesión, de un delito doloso.

D) Los actos, expresiones o acciones que atenten contra la dignidad u honor de las personas que integran la Junta de Gobierno del Colegio, del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia o del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, cuando actúen en el ejercicio de sus funciones, y contra los compañeros con ocasión del ejercicio profesional.

E) La reiteración en infracción grave.

F) El encubrimiento del intrusismo profesional realizado por profesionales incorporados al Colegio de Procuradores de Murcia, así como el ejercicio de profesiones colegiadas ajenas a la procura realizada por procuradores, siempre que sean incompatibles de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Estatuto General.

G) La cooperación o consentimiento a que el mandante, a quien ha representado el procurador, se apropie de derechos correspondientes al procurador y abonados por terceros.

H) La comisión de actos que constituyan ofensa grave a la dignidad de la profesión o a las reglas deontológicas que la gobiernan.

I) El deliberado y persistente incumplimiento de las normas deontológicas esenciales en el ejercicio de la Procura.

J) El incumplimiento de la obligación de tener despacho abierto y efectivo en la demarcación territorial donde el procurador está habilitado, si no hubiere atendido al requerimiento previo hecho al efecto por parte de la Junta de Gobierno del Colegio.

K) No acudir a los órganos jurisdiccionales ni a los servicios comunes de notificaciones, reiteradamente y sin causa justificada.

L) La no aplicación de las disposiciones arancelarias sobre devengo de derechos en cualquier actuación profesional por cuenta ajena, en los términos previstos en el presente Estatuto y en el artículo 34 del Estatuto General.

##### Artículo 125.º Infracciones graves.

Son infracciones graves:

A) El incumplimiento grave de las normas estatutarias o de los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en el ámbito de su competencia, así como el reiterado incumplimiento de la obligación de atender a las cargas colegiales previstas en los Estatutos, salvo que constituya infracción de mayor gravedad.

B) La falta de respeto, por acción u omisión, a los componentes de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación y del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España.

C) Los actos de desconsideración manifiesta hacia los compañeros, en el ejercicio de la actividad profesional.

D) La competencia desleal, cuando así haya sido declarada por el órgano competente, y la infracción de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre publicidad, cuando no constituya infracción muy grave.

E) Los actos y omisiones descritos en los párrafos a), b), c), d) e i) del artículo anterior, cuando no tuvieren entidad suficiente para ser considerados como muy graves.

##### Artículo 126.º Infracciones leves.

Son infracciones leves:

A) La falta de respeto a los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia, del Consejo de Colegios de Procuradores de Murcia o del Consejo General de los Procuradores de los Tribunales de España, en el ejercicio de sus funciones, cuando no constituya infracción muy grave o grave.

B) La negligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias.

C) Las infracciones leves de los deberes que la profesión impone.

##### Artículo 127.º Sanciones.

1. Las sanciones que pueden imponerse por infracciones muy graves, serán las siguientes:

a) Para las de los párrafos B), C), D), E), F) y G) del artículo 124, suspensión en el ejercicio de la actividad profesional por un plazo superior a seis meses, sin exceder de dos años.

b) Para las de los párrafos A), H), I), J), K) y L) del artículo 124, expulsión del Colegio.

2. Por infracciones graves, podrá imponerse la sanción de suspensión del ejercicio de la actividad profesional por un plazo de uno a seis meses.

3. Por infracciones leves, podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Multa con un máximo de 1.500 euros

#### **Artículo 128.º Procedimiento sancionador.**

A) Las sanciones sólo podrán imponerse previa incoación de expediente disciplinario, que se sustanciará con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y demás legislación concordante, sin perjuicio de las especialidades contenidas en este Estatuto.

B) El expediente, al que el interesado tendrá acceso en todo momento, comenzará con un pliego de cargos, se dará al colegiado la oportunidad de descargo y de proponer y practicar prueba. Terminará con una propuesta de resolución de la que se dará traslado al afectado para que realice las alegaciones que crea oportunas.

#### **Artículo 129.º Medidas cautelares.**

Los órganos con competencia sancionadora podrán acordar, mediante resolución motivada, la suspensión cautelar, en el ejercicio profesional, del procurador frente a quien se siga el procedimiento sancionador.

#### **Artículo 130.º Ejecución de las sanciones.**

A) Las sanciones disciplinarias se ejecutarán y podrán ser hechas públicas una vez que sean firmes.

B). Las sanciones que consistan en la suspensión del ejercicio de la profesión o en la expulsión del un Colegio, tendrán efectos en el ámbito de todos los Colegios de Procuradores de España, a cuyo fin habrán de ser comunicadas al Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, y al Consejo General de Procuradores de los Tribunales, para que éste las traslade a los Consejos de Colegios de las demás Comunidades Autónomas y éstas, dentro de su ámbito territorial a sus respectivos Colegios, que se abstendrán de incorporar al sancionado en tanto no desaparezca la sanción.

#### **Artículo 131.º Extinción de la responsabilidad.**

A) La responsabilidad disciplinaria de los colegiados se extingue por el cumplimiento de la sanción, por el fallecimiento del colegiado, la prescripción de la falta y la prescripción de la sanción.

B) La baja en el Colegio no extingue la responsabilidad disciplinaria contraída durante el periodo de alta, sino que se concluirá el procedimiento disciplinario y la sanción quedará en suspenso, para ser cumplida si el colegiado causase nuevamente alta en un Colegio.

#### **Artículo 132.º Prescripción de las infracciones.**

A). Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves al año.

B). El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la infracción se hubiere cometido.

C). La prescripción se interrumpirá por la notificación al colegiado afectado del acuerdo de incoación de información previa a la apertura del expediente disciplinario, reanudándose el cómputo del plazo de prescripción si en los tres meses siguientes, no se incoa expediente disciplinario o el mismo permaneciere paralizado durante más de seis meses, por causa no imputable al interesado.

#### **Artículo 133.º Prescripción de las sanciones.**

A) Las sanciones impuestas por infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las impuestas por infracciones graves, a los dos años, y las impuestas por infracciones leves, al año.

B). El plazo de prescripción de la sanción, por falta de ejecución de la misma, comenzará a contar desde el día siguiente a aquel en que haya quedado firme la resolución sancionadora.

C) El plazo de prescripción de la sanción, cuando el sancionado quebrante su cumplimiento, comenzará a contar desde la fecha del quebrantamiento.

#### **Artículo 134.º Anotación de las sanciones: caducidad.**

La anotación de las sanciones en el expediente personal del colegiado se cancelará, siempre que no hubiera incurrido en nueva responsabilidad disciplinaria, cuando hayan transcurrido los siguientes plazos: seis meses en caso de sanciones de amonestación verbal, apercibimiento por escrito o multa; un año en caso de sanción de suspensión no superior a seis meses; tres años en caso de sanción de suspensión superior a seis meses, y cinco años en caso de sanción de expulsión.

#### **Artículo 135.º Rehabilitación.**

El plazo de caducidad se contará a partir del día siguiente a aquel en que hubiere quedado cumplida la sanción. La cancelación de la anotación, una vez cumplidos los plazos, podrá hacerse de oficio o a petición de los sancionados.

### TÍTULO VI

#### DE LA ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL COLEGIO

(Artículos 136 a 145)

##### Capítulo I

#### «DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO»

(Artículos 136 a 138)

##### Capítulo II

#### «DEL PRESUPUESTO DEL COLEGIO»

(Artículos 139 a 143)

##### Capítulo III

#### «DE LA CONTABILIDAD DEL COLEGIO»

(Artículos 144 y 145)

## TÍTULO VI

DE LA ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD  
DEL COLEGIO

## Capítulo I

## «DEL RÉGIMEN ECONÓMICO DEL COLEGIO»

**Artículo 136.º Recursos económicos. Ingresos ordinarios y extraordinarios.**

El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia dispondrá de los siguientes recursos económicos que se clasificarán como ingresos ordinarios y extraordinarios:

A) Son ingresos ordinarios los siguientes:

a) Los rendimientos de cualquier naturaleza que produzcan las actividades, bienes o derechos que integren el patrimonio del Colegio, así como los rendimientos producidos por la tesorería y las inversiones financieras que efectúe el Colegio como instrumento para mantener y rentabilizar su patrimonio.

b) Las cuotas de incorporación al Colegio.

c) Los derechos que fije la Junta de Gobierno del Colegio por la expedición de certificaciones o de otras funciones encomendadas al Colegio por disposiciones legales o estatutarias.

d) Los derechos que fije la Junta de Gobierno del Colegio por la emisión de dictámenes, resoluciones, informes o consultas que evacúe aquélla sobre cualquier materia, incluidas las referidas a derechos, a petición judicial o extrajudicial, así como por la prestación de otros servicios colegiales.

e) Los ingresos que obtenga por sus publicaciones y por la realización de otros servicios o actividades remuneradas.

f) El importe de las cuotas ordinarias, fijas o variables, así como las derramas colegiales establecidas por la Junta de Gobierno y las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea o Junta General del Colegio.

g) Las contraprestaciones percibidas por la realización, por sí mismo o en colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas, de actividades formativas o profesionales.

h) Las cantidades, que para el nombramiento de Oficial habilitado primero, segundo o tercero, fije la Asamblea o Junta General.

i) El producto de la venta de las cuotas variables que, obligatoriamente, adherirán los colegiados en todas las actuaciones judiciales y con arreglo a las cuantías señaladas por la Junta de Gobierno.

j) Los obtenidos por cualquier otro concepto que legal o estatutariamente procediera.

B) Son ingresos extraordinarios los siguientes:

a) Las subvenciones o donativos que se concedan, al Colegio de Procuradores de Murcia por el Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia, las Entidades

Locales integradas en los Partidos Judiciales que conforman el Colegio de Procuradores de Murcia, otras corporaciones oficiales, entidades o particulares.

b) Los bienes y derechos de toda clase que, por herencia, legado u otro título, pasen a formar parte del patrimonio del Colegio de Murcia.

c) El producto de la enajenación de los bienes de su patrimonio.

d) Las multas que se impongan a los colegiados en virtud de sanciones disciplinarias.

e) Las cantidades que, por cualquier concepto, corresponda percibir al Colegio de Murcia de conformidad con la legislación vigente.

**Artículo 137.º Contribuciones de los Colegiados.**

Son contribuciones de los Procuradores del Ilustre Colegio de Murcia:

A) Los derechos de colegiación o de incorporación al Colegio de Procuradores de Murcia.

B) Las cuotas ordinarias o extraordinarias, ya sean fijas o variables, que se determinarán con sujeción a los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad.

C) Las cantidades que, en su caso, se establezcan por el uso individualizado de los servicios colegiales.

La Asamblea o Junta General regulará los recursos económicos del Colegio, mediante la aprobación del Sistema de Ingresos de cada ejercicio, en el que se describirán, para cada fuente de ingreso, la cuantía, en caso de ingresos fijos y el método de determinación, en caso de ingresos variables; y el procedimiento de cobro y el criterio de asignación al presupuesto ordinario y al presupuesto de inversiones. La Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad tendrá las competencias que por delegación de la Junta de Gobierno le transfiera al objeto de proceder a la emisión de los informes y dictámenes preceptivos que se consideren necesarios para la adopción de las medidas económicas imprescindibles para el saneamiento económico del Colegio.

La cuota fija será igual para todos los colegiados incorporados al Colegio de Procuradores de Murcia.

**Artículo 138.º Gastos del Colegio.**

Sin perjuicio de los gastos que se recojan en los presupuestos colegiales tienen esa consideración:

A) Los importes de las nóminas y demás emolumentos que perciban o puedan percibir el personal laboral al servicio del Colegio de Procuradores de Murcia.

B) Los gastos de los contratos de suministros celebrados por el Colegio.

C) Los gastos del pago de impuestos y tributos colegiales.

D) Los gastos del seguro obligatorio de responsabilidad civil del conjunto de los colegiados en la cuantía que legalmente se establezcan con un mínimo de 300.506'05 Euros de cobertura.

E) El importe de las cantidades que hayan de satisfacerse al Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, al Consejo General en su caso, o a la Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de los Procuradores de los Tribunales de España, en todos aquellos casos en que se encuentra legalmente establecido o se acuerde en el futuro.

F) Los gastos que se produzcan por el abono a los colegiados de los beneficios establecidos en el Título « De la Acción Social del Colegio »

## Capítulo II

### « DEL PRESUPUESTO DEL COLEGIO »

#### Artículo 139.º El Presupuesto y su ejecución

El presupuesto del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia constituye la especificación económica del programa de actividades, ingresos, gastos, bienes e inversiones que se pretende realizar durante un periodo anual y de la financiación que se ha previsto obtener para llevarlo a término, y como tal es la expresión cifrada conjunta y sistemática de los gastos e inversiones que se prevé serán realizados y de los ingresos que se prevé serán devengados, durante el ejercicio por parte del Colegio.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.

El presupuesto general se dividirá en dos bloques denominados presupuesto ordinario y presupuesto de inversiones.

En el presupuesto ordinario se incluirán los ingresos y los gastos corrientes. Los ingresos que se prevé devengar se calcularán aplicando lo establecido por el sistema de ingresos del ejercicio.

En el presupuesto de inversiones se incluirán los gastos de inversión y los gastos plurianuales que se prevé realizar y la financiación que se prevé obtener, tanto por vía de contribuciones de los colegiados, según lo que a tal efecto se determine en el correspondiente sistema de ingresos del ejercicio, como mediante autofinanciación, disposición del patrimonio existente, enajenación del mismo, otros recursos extraordinarios, endeudamiento y cualquier otro recurso legal.

La propuesta del presupuesto ordinario del Colegio y la del presupuesto de inversiones serán formuladas por la Junta de Gobierno quien la someterá a la aprobación de la Asamblea o Junta General previo informe preceptivo de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad.

La Junta de Gobierno ejecutará el presupuesto ordinario del Colegio y el presupuesto de inversiones. La Junta de Gobierno en la ejecución de los presupuestos, adoptará las decisiones que la buena administración demande en cada momento, gozando del margen de maniobra suficiente para poder llevar a buen fin el programa contenido en los presupuestos y para adaptarlo

a las circunstancias cambiantes, ello sin perjuicio de la función de control y fiscalización de la gestión realizada que deberá ejercer la Asamblea o Junta General, a cuyo fin deberá servir las liquidaciones presupuestarias que les someterán la Junta de Gobierno para su aprobación como parte de la rendición de cuentas anual, siguiendo análogo procedimiento que el establecido por estos Estatutos para la formulación y aprobación del presupuesto general.

#### Artículo 140.º Liquidación del presupuesto

El presupuesto de cada ejercicio se liquidará por la Junta de Gobierno, el último día del año, incluyéndose en dicha liquidación los ingresos y gastos efectivamente realizados, así como las inversiones efectuadas y su financiación, en el caso del presupuesto de inversiones, y la comparación de cada partida correspondiente con la previsión contenida en los presupuestos.

Se aplicará el principio del devengo. Si, con carácter excepcional, se utiliza el principio de caja, se hará expresa mención y justificación de ello en la memoria de las cuentas anuales.

La liquidación, que se expresará en análogo formato que el de los presupuestos, determinará con claridad la desviación en más o en menos de los ingresos, gastos e inversiones efectivamente realizados, respecto a los presupuestados.

#### Artículo 141.º Aplicación del superávit y cobertura del déficit.

El importe del superávit o déficit del Colegio se calculará por diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes contabilizados, aplicando los criterios del Plan General de Cuentas español para la determinación de los resultados.

El superávit podrá destinarse a constituir un Fondo de reserva o provisión para el destino que la Asamblea o Junta General apruebe, en su caso, en beneficio de todo el colectivo de colegiados, a propuesta de la Junta de Gobierno.

El déficit deberá enjugarse en el mismo ejercicio, bien con cargo a reservas anteriormente constituidas por la propia Asamblea o Junta General o bien mediante una regularización de las contribuciones realizadas por los colegiados.

Las diferencias en más o menos entre la financiación obtenida y las inversiones realizadas en el ámbito del presupuesto de inversiones, no formarán parte de la determinación de los resultados del ejercicio presupuestario.

#### Artículo 142.º El Patrimonio del Colegio.

Constituye el patrimonio del Colegio de Procuradores de Murcia el conjunto de todos sus bienes, derechos y obligaciones. El Colegio de Procuradores de Murcia ostentará su titularidad.

La competencia de las adquisiciones y enajenaciones del activo inmovilizado, material e inmaterial, corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio previa aprobación por la Asamblea o Junta General.

La Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad, será informada, previamente, de las posibles adquisiciones o enajenaciones que se pretendan realizar al objeto de informar sobre las mismas.

#### **Artículo 143.º La gestión financiera y de tesorería.**

La dirección y administración de la tesorería y de las inversiones financieras, así como la gestión del endeudamiento a largo, medio o corto plazo, corresponde a la Junta de Gobierno.

Las cuentas en entidades financieras y todas las inversiones financieras se realizarán a nombre del Colegio de Procuradores de Murcia. Dispondrán de forma mancomunada el Decano/a- Presidente y el Tesorero.

La Tesorería podrá traspasar fondos de una a otra cuenta en todo el ámbito colegial, en función de la política financiera seguida.

Los intereses de las cuentas bancarias y rendimientos financieros de cualquier tipo formarán parte del presupuesto ordinario de ingresos del Colegio.

La formalización de cuentas de crédito o de préstamos, bancarios o no, con o sin garantías reales, será competencia exclusiva de la Junta de Gobierno previo acuerdo de la Asamblea o Junta General o de aprobación, en un presupuesto general, previo informe preceptivo de la Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad.

### **CAPITULO III**

#### **«DE LA CONTABILIDAD DEL COLEGIO»**

#### **Artículo 144.º La Administración y la Contabilidad Colegial**

El Colegio de Procuradores de Murcia seguirá, para la llevanza de la contabilidad y la formulación de las cuentas anuales, los criterios y determinaciones del Plan General de Contabilidad español, en lo que sea de aplicación y sin perjuicio de su adaptación a las peculiaridades propias de la naturaleza jurídica y organizativa del Colegio.

La dirección y normalización de los criterios contables adaptados al Plan General Contable, de valoración y de procedimientos será competencia de la Junta de Gobierno.

La política de dotación de amortizaciones y provisiones será competencia de la Junta de Gobierno, preferentemente en base a criterios de ortodoxia financiera.

La gestión fiscal del Colegio corresponderá a la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno podrá establecer los mecanismos de seguimiento y control necesarios para asegurar la adecuada ejecución de los criterios contables de las cuentas de ingresos y gastos del Colegio y de la ejecución del presupuesto.

La Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad informará, con carácter preceptivo, a la Junta de Gobierno del cumplimiento de los principios y criterios

contables y de las observaciones sobre aquellas materias contables que considere pertinentes.

Los colegiados tendrán derecho a pedir y obtener libremente los datos que deseen sobre la marcha económica del Colegio, siempre que concreten su petición, pudiendo examinar la contabilidad y los libros en el período que media entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea o Junta General encargada de aprobar el proyecto de presupuesto del Colegio.

La Junta de Gobierno proporcionará, junto con la papeleta de convocatoria a la Asamblea o Junta General encargada de aprobar el proyecto de presupuesto, un resumen detallado del presupuesto de ingresos y gastos y del presupuesto de inversiones objeto de aquella.

#### **Artículo 145.º Auditorías Externas**

La Junta de Gobierno por propio acuerdo, por acuerdo adoptado por mayoría simple de la Asamblea o Junta General, o a requerimiento de un veinte por ciento de los colegiados, podrá encargar la realización de auditorías externas, sobre las cuentas anuales, a firmas auditoras independientes, ya sean personas físicas o jurídicas, acreditadas y registradas como auditoras y, en todo caso, cuando conforme al Plan General Contable y a la legislación actual deban realizarse periódicamente.

### **TITULO VII**

#### **DEL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA**

(Artículos 146 a 152)

#### **Artículo 146.º El Turno de Oficio en el Colegio de Murcia. Obligatoriedad y Voluntariedad en la prestación del servicio.**

El Colegio de Procuradores de Murcia, conforme al Artículo 24 de la Constitución Española de 1.978, garantiza el derecho a la obtención de la tutela judicial efectiva mediante la designación de la representación procesal a los ciudadanos que comprende su demarcación territorial, cuando cumplan con los requisitos legales establecidos en los casos de insuficiencia de medios económicos para litigar ante los Juzgados y Tribunales, así como en los demás casos que establezcan la leyes, y se reconozca por parte de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica del Colegio.

El Colegio de Procuradores de Murcia, siguiendo los principios que inspira la Ley 1/1.996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, de obligatoriedad de la prestación del servicio conforme a los artículos 31 y 32, reconoce asimismo en el marco de su autonomía interna y autoorganización, el derecho individual de cada colegiado a desvincularse previa solicitud ante la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica de la prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos

y condiciones que deberán de establecerse en el Reglamento Interno del Turno de Oficio y de Asistencia Jurídica Gratuita que se elaborará por parte de la mencionada Comisión para su aprobación en la Asamblea o Junta General Extraordinaria, previo debate en la Junta de Gobierno.

En todo caso, las condiciones y requisitos que se recojan en el Reglamento Interno del Colegio, no podrán ser contrarios con lo dispuesto en las Leyes, el presente Estatuto, el Estatuto del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su aprobación, el Estatuto General y las disposiciones normativas de la Comunidad Autónoma de Murcia cuando asuma la transferencia de las competencias en materia de Justicia, garantizando el servicio, su prestación y cumplimiento sin vulnerar el derecho individual de los colegiados que deseen causar baja en el mismo.

El Colegio de Procuradores de Murcia, garantizará la prestación del servicio del Turno de Oficio en aquellos Partidos Judiciales pertenecientes a nuestro Colegio que, debido al número reducido de colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, puedan producir alteraciones en el desarrollo del mismo. El Reglamento Interno a desarrollar por parte de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, arbitrará los mecanismos necesarios que garanticen la dignidad profesional de los colegiados y el funcionamiento óptimo en la prestación del servicio.

#### **Artículo 147.º Retribución económica del Turno de Oficio**

Los colegiados que se integren en la lista del Colegio para la prestación del servicio del Turno de Oficio tendrán derecho al devengo de sus derechos económicos en la cuantía que se determine anualmente y con los incrementos que se pacten una vez transferidas las competencias en materia de Justicia a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Asimismo, los colegiados estarán exentos del deber de satisfacer cantidad alguna de los gastos causados como consecuencia de su ejercicio profesional, salvo que su representado le hubiera hecho provisión de fondos suficiente para el pago de los gastos originados.

#### **Artículo 148.º Régimen Especial de los miembros de la Junta de Gobierno**

Los componentes de la Junta de Gobierno estarán liberados del cumplimiento, durante el ejercicio de su mandato, de la obligación de pertenecer a la asistencia jurídica gratuita y al turno de oficio.

En todo caso, si quisieran seguir desempeñando las tareas propias del Turno de Oficio y de la Asistencia Jurídica Gratuita, presentaran su solicitud mediante instancia dirigida a la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio.

#### **Artículo 149.º El Servicio de representación gratuita. Principios y criterios de organización.**

El Colegio de Procuradores de Murcia organizará el servicio de representación gratuita, para los ciudadanos incluidos en su demarcación territorial, con la finalidad de atender las peticiones para la designación de la representación procesal que se deriven del reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita conforme a la Ley 1/1.996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Corresponderá a la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica del Colegio, establecer un sistema de distribución objetiva y equitativa en el reparto de los distintos turnos y medios para la designación de los profesionales integrados en la lista de oficio.

La Comisión podrá, en su caso, establecer, siguiendo los criterios de especialización, voluntariedad y necesidad del servicio, diferentes listas en relación con las jurisdicciones, civil, penal, contenciosa-administrativa y social, para la asignación de los colegiados integrados en el servicio de representación gratuita. Dicho sistema será público para todos los colegiados y podrá ser consultado por los solicitantes de la asistencia jurídica gratuita.

El Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia desde su creación o, en su caso, el Consejo General, supervisará la creación y funcionamiento del servicio y se asegurarán de que la prestación de la asistencia jurídica gratuita se haga de forma eficaz y continuada. Las directrices que emitan estos Consejos sobre la organización y funcionamiento de este servicio serán de obligatorio

cumplimiento para el Colegio de Procuradores de Murcia, sin perjuicio de las directrices normativas que se establezcan por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez se asuman las competencias en materia de Justicia.

El Servicio de representación gratuita del Colegio de Procuradores de Murcia se organizará atendiendo a los siguientes principios y criterios de funcionamiento:

A) La designación realizada por el Colegio es de aceptación obligatoria para los colegiados integrados en el servicio, salvo en aquellos casos en los que por parte de los colegiados se acredite la existencia de alguna de las causas de abstención previstas en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de 1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso la Junta de Gobierno a petición de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, previa audiencia al interesado y mediante acuerdo motivado, podrá dispensar al designado y nombrar a otro colegiado.

B) El Colegio de Procuradores de Murcia garantizará la prestación del servicio de representación gratuita y adoptará cuantas formulas sean precisas y necesarias para el cumplimiento que las disposiciones

legales, reglamentarias y corporativas exigen en el desarrollo del servicio de asistencia jurídica, impidiendo que el mismo quede desprovisto del número de colegiados necesarios para el buen y adecuado funcionamiento.

C) El Reglamento interno del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita establecerá los requisitos, condiciones de acceso a la prestación del servicio, así como, las causas de baja voluntaria en el mismo. En todo caso, el Colegio de Procuradores, a través de su Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita, podrá acceder o denegar la baja de la prestación del servicio cuando por causas excepcionales y en atención al número de colegiados inscritos en el servicio se ponga en dificultad la prestación del mismo, lo que se realizará de forma motivada.

D) La representación en el supuesto de asistencia jurídica gratuita se regirá por lo establecido en el artículo 44 del Estatuto General.

E) Los fondos para la prestación del servicio de representación jurídica gratuita y del Turno de Oficio, una vez asumidas las competencias en materia de Justicia por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, habrán de ser objeto de negociación por parte del Colegio al objeto de garantizar la dignidad profesional de los colegiados y el funcionamiento

óptimo de la prestación del servicio, como colaboradores de la Administración de Justicia.

## TITULO VIII

### DE LA ACCION SOCIAL Y PROTECCION DEL COLEGIO

(Artículos 150 a 152)

#### **Artículo 150.º Beneficios de carácter económico.**

El Colegio de Procuradores de Murcia, a través de su Asamblea o Junta General, establecerá los supuestos y circunstancias por las que se concederán, a los colegiados en el ejercicio de su actividad profesional, las ayudas y beneficios de carácter económico.

La determinación de las cuantías destinadas, por el Colegio de Procuradores de Murcia, al fomento de la acción protectora entre el colectivo de sus colegiados, se reflejarán en los Presupuestos dentro del capítulo destinado a la acción social desarrollada por el Colegio mediante la creación de un fondo propio en la cuantía que se considere conveniente.

En todo caso, los beneficios de carácter económico, se adecuarán por parte de la Junta de Gobierno periódicamente, teniendo presente la situación de superávit o déficit de la Tesorería, pudiendo incrementarse o disminuirse, e incluso llegar a la supresión total de tales prestaciones, en cuyo caso, se requerirá la celebración de una Asamblea o Junta General Extraordinaria.

#### **Artículo 151.º La Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España. Sistemas complementarios de protección social.**

La pertenencia obligatoria de los Procuradores para el ejercicio de su actividad profesional, a la Mutualidad de Procuradores de los Tribunales de España o alternativamente al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, como garantía para la percepción de las prestaciones que se deriven por invalidez, muerte o jubilación en su actividad profesional, no impedirá la búsqueda de sistemas complementarios que dignifiquen y amplíen las coberturas previstas en los sistemas de protección social obligatorios para los Procuradores pertenecientes al Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia.

Corresponde a la Junta de Gobierno promover las condiciones necesarias para ampliar las prestaciones económicas que, con carácter complementario a las que deben satisfacer los sistemas obligatorios, dignifiquen, eleven, aumenten y ejemplifiquen el carácter corporativo que desarrolla el Colegio de Murcia.

La Comisión de Acción Social y Mutualidad del Colegio, por delegación de la Junta de Gobierno, fomentará y desarrollará las actividades y encuentros dentro de la demarcación territorial que comprende nuestro Colegio, para la celebración de convenios con las entidades gestoras de ahorro y financiación de la Comunidad Autónoma de Murcia, que faciliten un sistema complementario de protección social de carácter voluntario y con diversos grados de protección y financiación para el conjunto de los colegiados del Colegio de Murcia, teniendo siempre por máxima en su actuación el beneficio colectivo, la voluntariedad de la integración en el sistema de protección de los colegiados, y la inexistencia de cualquier tipo de gravamen, desembolso o participación financiera del Colegio de Procuradores de Murcia, salvo que la Asamblea o Junta General del Colegio así lo estimara oportuno por mayoría cualificada de tres quintas partes de sus miembros.

#### **Artículo 152.º El Fondo de Acción Social y Protección Colegial.**

La Junta de Gobierno, a petición de la Comisión de Acción Social y Mutualidad del Colegio y previo dictamen preceptivo de la Comisión de Economía, Presupuesto y Contabilidad, podrá establecer dentro del Proyecto de Presupuestos anuales que se presentará a la Asamblea o Junta General, la creación de un Fondo específico de acción social destinado a sufragar gastos diversos de los colegiados integrados en el Colegio de Murcia, la cuantía de dicho fondo no podrá, en ningún caso, superar el siete por ciento del Presupuesto del Colegio y tendrá como objetivo satisfacer gastos de carácter extraordinario y gastos de carácter social directamente vinculados con el ejercicio de la actividad profesional de los colegiados pertenecientes al Colegio de Murcia.

Corresponderá a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Acción Social y Mutualidad del Colegio, elaborar el Reglamento interno de la Actividad Social y de Protección donde se establecerán los requisitos, condiciones, objetivos, prestaciones, cuantías, devengos, liquidaciones, recursos, aportaciones externas y beneficios a desarrollar por parte del Colegio.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la existencia del Fondo de Acción Social y Protección Colegial, estará sometido a su renovada aceptación y aprobación por la Asamblea o Junta General del Colegio.

## TÍTULO IX

### DEL REGIMEN JURIDICO DE LOS ACUERDOS COLEGIALES, SU IMPUGNACION Y DISOLUCION DEL COLEGIO

(Artículos. 153 a 159)

#### **Artículo 153.º Normativa aplicable**

La actuación del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia se regirá por la siguiente normativa:

A) La legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre Colegios Profesionales.

B) Las demás disposiciones normativas y de desarrollo del Estado y de la Comunidad Autónoma de Murcia que le sean objeto de aplicación.

C) Los Estatutos Generales del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España y del Estatuto del Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su aprobación.

D) Los presentes Estatutos del Ilustre Colegio de los Procuradores de Murcia.

E) Los reglamentos sobre materias específicas que apruebe la Asamblea o Junta General del Colegio de Procuradores de Murcia para el desarrollo y aplicación de los presentes Estatutos.

F) Los acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia adoptados dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

G) En materia de procedimiento, regirá supletoriamente la legislación vigente sobre el procedimiento administrativo común, tal como dispone la disposición transitoria primera de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 154.º Eficacia de los acuerdos colegiales**

Todos los acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia, serán inmediatamente ejecutivos, y se presumirán válidos, produciendo sus efectos desde la fecha en que se dicten, salvo disposición en contrario.

La eficacia se producirá con la publicación del acto en las circulares informativas del Colegio de Procuradores de Murcia, en los casos en los que tuvieren interés general, o con la notificación al interesado si se tratase de acuerdos que afecten a un colegiado en particular, y con independencia de la interposición de los recursos o impugnaciones contra su aprobación.

Las resoluciones o acuerdos particulares, o que afecten de modo especial e inmediato a los derechos o intereses de colegiados determinados, deberán ser notificados a éstos incluyendo motivación suficiente e indicación de los recursos a que tengan derecho y de los plazos para interponerlos.

La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo que una disposición legal o reglamentaria establezca lo contrario. No obstante, el órgano colegial que deba resolver un recurso podrá, motivadamente, ya sea de oficio o a instancia del recurrente, suspender la ejecución del acto objeto del recurso cuando aquélla pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o bien, cuando el recurso esté fundamentado en alguna de la causas de nulidad de pleno derecho de los actos administrativos establecidos en las Leyes y en estos Estatutos. La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si han transcurrido treinta días hábiles desde la solicitud de la suspensión sin que ésta haya sido objeto de resolución expresa.

El régimen jurídico de los actos presuntos de los órganos colegiales será el establecido, con carácter general, por la legislación sobre procedimiento administrativo común.

#### **Artículo 155.º Nulidad y anulabilidad de los acuerdos. Cómputo de plazos.**

Son nulos de pleno derecho los actos o acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia en los casos siguientes:

A) Los comprendidos en los casos previstos en el artículo 62, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B) Los adoptados sobrepasando las atribuciones y competencias establecidas en cada caso por estos Estatutos.

C) Los que impliquen restricciones o discriminaciones indebidas de los derechos o de los deberes de los colegiados establecidos por los presentes Estatutos o normas legales de igual o superior rango.

Las causas de anulabilidad de los actos colegiales serán las previstas en las normas administrativas vigentes.

Los plazos de este Estatuto expresados en días, se entenderán referidos a días hábiles, salvo que expresamente se diga lo contrario.

**Artículo 156.º Impugnación de acuerdos**

Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia, incluso los actos de trámite si impiden la continuación de un procedimiento o producen indefensión, son impugnables mediante los recursos correspondientes.

Los acuerdos y resoluciones de los órganos colegiales son susceptibles de los recursos siguientes:

A) Los acuerdos de las Asambleas o Juntas Generales y los de la Junta de Gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia sujetos a Derecho Administrativo, y que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser objeto de recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que los dictó, en el plazo de un mes desde su notificación si el acto fuese expreso. Si no lo fuere, el plazo será de tres meses contados a partir del día siguiente de aquel en que, de acuerdo con la normativa que rige el silencio administrativo, se produjeran los efectos de éste, o bien, recurridos directamente ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en los términos establecidos por la legislación reguladora de esta jurisdicción.

B) Los acuerdos y resoluciones dictadas en materia disciplinaria, se regirán por lo dispuesto en el Título V de los presentes Estatutos.

C) El recurso extraordinario de revisión contemplado en la legislación de procedimiento administrativo Común, se podrá interponer contra los actos firmes en vía administrativa, ante el órgano que los dictó y en los plazos previstos en los artículos 118 y 119 de la Ley 30/1.992.

D) Aparte de los recursos expresados en los apartados precedentes, los interesados podrán solicitar de los órganos de gobierno del Colegio de Procuradores de Murcia la revisión de sus disposiciones y actos nulos, así como la rectificación de los errores materiales de hecho o aritméticos de sus actos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1.992.

**Artículo 157.º Especialidades en materia de recursos administrativos**

En materia de recursos administrativos, se observarán las siguientes especialidades:

A) La Junta de Gobierno del Colegio estará legitimada para formular recurso contra los acuerdos de las Asambleas o Juntas Generales del Colegio en la forma y plazos establecidos en la legislación administrativa vigente.

B) Si la Junta de Gobierno entendiese que el acuerdo recurrido es nulo de pleno derecho o gravemente perjudicial o lesivo para los intereses del Colegio, podrá solicitar la suspensión del acuerdo recurrido, y la Comisión Permanente del Consejo General de los Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, o en su caso, si procede por asumir las competencias el Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia, podrá acordarla o denegarla motivadamente.

**Artículo 158.º Responsabilidad patrimonial del Colegio.**

De los actos y acuerdos adoptados por el Colegio de Murcia en el ejercicio de sus competencias responderá patrimonialmente el mismo frente a terceros perjudicados, salvo cuando actúen en uso regular de facultades delegadas por la Administración, en cuyo caso responderá ésta.

**Artículo 159.º El Régimen de Disolución del Colegio**

La disolución del Colegio requerirá, en su caso, la propuesta inicial de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia, aprobada por acuerdo de dos tercios de sus miembros.

Para resolver sobre esta propuesta, o cuando se plante la disolución por imperativo legal, se convocará una Asamblea o Junta General Extraordinaria.

La disolución requerirá el acuerdo favorable de dos tercios de los colegiados asistentes a la Asamblea o Junta General Extraordinaria convocada al efecto, los cuales deben de representar, como mínimo, a un tercio de los colegiados.

El patrimonio social se destinará, en primer lugar, a cubrir las obligaciones contraídas por el Colegio y al remanente se le dará el destino que acuerde la propia Asamblea o Junta General Extraordinaria en la que se decida la disolución.

Del acuerdo adoptado por la Asamblea o Junta General Extraordinaria, se dará traslado al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que deberá aprobarlo mediante decreto, previo informe del Consejo de Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma de Murcia, desde su creación, poniendo todo ello en conocimiento del Consejo General.

**TÍTULO X****DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

(Arts. 160 a 162)

**Artículo 160.º Iniciativa para la Reforma de los Estatutos**

La iniciativa para la reforma de los presentes Estatutos corresponde a la Junta de Gobierno, a la Asamblea o Junta General del Colegio por acuerdo de la mayoría simple de los miembros presentes, o a un tercio de los colegiados ejercientes que soliciten su reforma mediante escrito dirigido a la Junta Gobierno, que deberá ser ratificada por la Asamblea o Junta General Extraordinaria convocada al efecto.

**Artículo 161.º Proyecto de Nuevos Estatutos**

El anteproyecto de nuevos Estatutos será redactado por la Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología siguiendo los criterios y principios aportados por la Junta de Gobierno o por la Asamblea o Junta General que hubiere aprobado su reforma.

Una vez redactado el anteproyecto se elevará a la Junta de Gobierno del Colegio para su aprobación como proyecto de nuevos Estatutos.

Aprobado el proyecto de nuevos Estatutos, por la Junta de Gobierno, se remitirá a todos los colegiados, abriéndose el periodo de presentación de enmiendas para que en un plazo mínimo no inferior a treinta días ni superior a sesenta días, se aporten las enmiendas a título individual o conjunto.

Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, la Junta de Gobierno trasladará éstas a la Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología al objeto de debate dentro de la misma para su toma en consideración o rechazo, lo que se realizará de forma motivada en un plazo no superior a veinte días ni inferior a diez; elevando la Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología, transcurrido el plazo anterior, su dictamen respecto a las enmiendas presentadas a la Junta de Gobierno para que decida su inclusión o no en la Asamblea o Junta General Extraordinaria a celebrar para la aprobación del proyecto de nuevos Estatutos.

La Junta de Gobierno, una vez recibido el dictamen de la Comisión respecto a las enmiendas presentadas a título individual o de forma conjunta, habrá de manifestar su posición a favor o en contra del mismo.

En todo caso, en la cédula de citación que deberá ser enviada a los colegiados para la celebración de la Asamblea o Junta General Extraordinaria encargada de la aprobación de los nuevos Estatutos, se recogerá la posición de la Junta de Gobierno respecto a las enmiendas presentadas a título individual o de forma conjunta acompañada con la posición sostenida por la Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología, garantizando, a quien o quienes hayan propuesto la mencionada enmienda o enmiendas, su derecho a defenderla en la Asamblea o Junta General Extraordinaria, si consiguen el apoyo de al menos el veinticinco por ciento de los miembros del Colegio de Procuradores, para que se tenga en cuenta la misma y se someta a debate por tiempo limitado para su defensa.

Aquellos colegiados, que de forma individual o conjunta, acrediten el respaldo de al menos el veinticinco por ciento de los miembros del Colegio para la defensa de la enmienda o enmiendas presentadas en su momento, deberán manifestar ante la Junta de Gobierno, previa a la celebración de la Asamblea o Junta General Extraordinaria, su deseo de intervenir en el debate y presentar las firmas acreditativas del porcentaje de los colegiados que respalden la enmienda o enmiendas presentadas.

#### **Artículo 162.º Aprobación de los Nuevos Estatutos**

Convocada la Asamblea o Junta General Extraordinaria para la aprobación de los Nuevos Estatutos y llegado el día de su celebración, se procederá a su aprobación, previo debate general título a título, junto con las enmiendas que conforme al artículo anterior se mantuviesen para su defensa ante la Asamblea.

La aprobación requerirá mayoría simple de los colegiados presentes en la Asamblea o Junta General Extraordinaria.

No procederá la reforma de estos Estatutos hasta transcurridos al menos cuatro años desde su aprobación, salvo que por disposición normativa estatal o autonómica obliguen o aconsejen su modificación.

#### **Disposición transitoria**

Desde la publicación definitiva de los presentes Estatutos, los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Murcia conservarán su mandato por el resto del tiempo para el que fueron elegidos, no siéndoles aplicables lo dispuesto en el artículo 68 en caso de volver a presentarse a las elecciones a los cargos representativos.

#### **Disposición derogatoria**

Quedan derogados los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia, aprobados por el Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia el día 30 de Enero de 1.990 y ratificados en sesión del Pleno del Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España el día 3 de Mayo de 1.990, así como cuantos acuerdos de carácter general se opongan a lo establecido en los presentes Estatutos.

#### **Disposición final**

Los presentes Estatutos, una vez visados por el Consejo General de los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de España, y remitidos a su vez a la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, para que previa calificación de legalidad sean inscritos y posteriormente publicados, entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Diligencia.** Para hacer constar, que los presentes Estatutos de este Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia, fueron aprobados por mayoría absoluta en Junta General Extraordinaria celebrada el 24 de Octubre de 2.003, siendo visados, ratificados y aprobados por unanimidad, una vez adaptados al Estatuto General de la profesión, en sesión celebrada por el Comité Ejecutivo del Consejo General de Procuradores de los Tribunales de fecha 17 de Septiembre de 2.004.

La Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Murcia.

El Secretario, **Miguel R. Tovar Gelabert.**—Vº. Bº. La Decana- Presidente, **Emma Soto Criado.**

## Índice Analítico de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Murcia

### LA ACCION SOCIAL Y PROTECCION DEL COLEGIO

- Beneficios de carácter económico Art. 150
- La Mutualidad de Previsión Social de los Procuradores de los Tribunales de España. Sistemas Complementarios de Protección Social Art. 151
- El Fondo de Acción Social y Protección Colegial Art. 152

### LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL DEL COLEGIO

- Asambleas o Juntas Generales. Naturaleza. Clases. Art. 53
- Asamblea o Junta General Ordinaria Art. 54
- Convocatoria y Celebración de la Asamblea o Junta General Ordinaria. Quórum y adopción de acuerdos Art. 55
- Asamblea o Junta General Extraordinaria Art. 57

### LA ASAMBLEA O JUNTA GENERAL. FUNCIONAMIENTO

- Inicio de la sesión de la Asamblea o Junta General Art. 58
- El debate en la Asamblea o Junta General Art. 59
- El uso de la palabra en los debates Art. 60
- Tiempos de palabra Art. 61
  - Tiempo por alusiones
  - Tiempo para rectificar
  - Tiempo para réplica
  - Tiempo para solicitar disculpas
- Mociones Incidentales Art. 62
  - Moción para plantear una cuestión previa
  - Moción de orden
  - Moción de cierre o clausura
  - Moción para prolongar el debate
  - Moción de observancia de los Estatutos
- Alusiones en los debates entre colegiados Art. 63
- Queja contra colegiados Art. 64
- Sistema de Votaciones Art. 65
  - Votación por asentimiento
  - Votación ordinaria
  - Votación nominal
  - Votación secreta o por papeletas
- Acta de los acuerdos de las Asambleas o Juntas Art. 66

### LA COLABORACION PROFESIONAL ENTRE COLEGIADOS

- Asociación entre colegiados en el ámbito de una misma demarcación territorial Art. 49
- Conflicto de intereses entre los colegiados asociados Art. 50
- Arbitraje colegial para solución de conflictos Art. 51

### EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MURCIA

- Naturaleza del Colegio Art. 1
- Ámbito Territorial Art. 2

- Sede Central y Domicilio Social Art. 3
- Fines del Colegio Art. 4
- Funciones del Colegio Art. 5
- El Régimen Jurídico del Colegio Art. 6

### EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MURCIA. INGRESO

- Solicitud y Aceptación de ingreso Art. 7
- Condiciones Generales para ser Procurador Art. 8
- Condiciones de incorporación en el Colegio Art. 9
- Incapacidad para el ejercicio de la actividad Art. 10
- Decisión de la Junta de Gobierno sobre la solicitud de incorporación al Colegio Art. 11
- Plazo para recurrir la decisión anterior Art. 12
- Acuerdo de incorporación y habilitación Art. 13
- Ejercicio de la Procura dentro demarcación territorial Art. 14
- Altas, Bajas y Número de Colegiado Art. 15
- Pérdida de la Condición de Colegiado Art. 16
- Reincorporación en el Colegio Art. 17
- Comunicaciones a Jueces y Tribunales Art. 18

### LAS COMISIONES DEL COLEGIO DE MURCIA

- Fundamento y necesidad de su existencia Art. 86
- Comisiones Estatutarias. Composición y reuniones Art. 87
- Clasificación de las Comisiones Art. 88

#### Permanentes:

- \* La Comisión de Estatutos, Legislación y Deontología.
- \* La Comisión de Economía, Presupuestos y Contabilidad
- \* La Comisión de del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica
- \* La Comisión de Aranceles y Asuntos Internos
- \* La Comisión de Informática y Nuevas Tecnologías
- \* La Comisión de Actividades Sociales, Culturales y Lúdicas
- \* La Comisión de Asuntos Sociales y Mutualidad
- \* La Comisión de Régimen Disciplinario y Sanciones
- \* La Comisión de Relaciones Institucionales en la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### No Permanentes

#### Especiales

- Competencias de las Comisiones Art. 89

### LA CLASIFICACION DE LOS COLEGIADOS

- Clases de Colegiados Art. 19
- Colegiados Ejercientes Art. 20
- Colegiados No Ejercientes Art. 21
  - Voluntarios
  - Forzosos
- Colegiados No Ejercientes Jubilados Art. 22
- Decanos y Colegiados de Honor Art. 23

## EL DECANO/A- PRESIDENTE

- Máxima autoridad de gobierno y representación Art. 76
- Funciones del Decano/a- Presidente Art. 77
- Decanos Honorarios Art. 85

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS COLEGIADOS

- Derechos de los Colegiados:
- Derecho a la protección del Colegio en sus funciones Art. 30
- Derecho a la percepción de los derechos arancelarios Art. 31
- Derecho a la percepción de los derechos mandatarios Art. 32
- Derechos a los honores propios de la Procura Art. 33
- Derecho a la sustitución por otros compañeros Art. 34
- Derechos de participación en la actividad del Colegio Art. 35

A participar con voz y voto en las Asambleas

A solicitar la celebración de convocatorias extraordinarias

A formular peticiones y propuestas a la Asamblea o la Junta

A formular preguntas por escrito a la Junta de Gobierno

A formular interpelaciones a los miembros de la Junta de Gobierno

A plantear mociones o proposiciones en las Asambleas

A formalizar y presentar mociones de censura

A acceder a los cargos representativos

A formar parte de al menos una Comisión del Colegio

A los derechos propios de miembros de una Corporación

A plantear consultas sobre la aplicación del Arancel

A promover medidas encaminadas a mejoras sociales

A crear agrupaciones representativas de intereses

- Derecho de asociación entre colegiados Art. 36

- Derecho a la publicidad de sus servicios y despachos Art. 37

- Derechos a los beneficios de carácter económico y social Art. 38

- Deberes y Obligaciones de los Procuradores:

- Deberes esenciales del Procurador Art. 39

- Deberes específicos del Procurador Art. 40

- Obligaciones en el ejercicio de la Procura Art. 41

A llevar un libro de conocimiento de negocios pendientes

A llevar un libro de cuentas con los litigantes

A rendir cuentas a los clientes

A satisfacer las cuotas ordinarias o extraordinarias

A satisfacer las cargas a favor de la Mutualidad

A denunciar el intrusismo profesional o el ejercicio ilegal

A informar al Colegio de actos contrarios a la independencia, libertad y dignidad de los colegiados

A mantener el secreto profesional y la reserva de las conversaciones y correspondencia, junto a la prohibición de revelarlos o hacer uso de los mismos

A la constitución de la fianza

- Otras Obligaciones genéricas Art. 42

A cumplir las normas legales, estatutarias, deontológicas y acuerdos

A mantener el despacho profesional abierto

A comunicar su domicilio y datos necesarios

A acudir a los juzgados y tribunales

A guardar el secreto profesional

## DISPOSICION TRANSITORIA

- No aplicación del Art. 68 a la actual Junta de Gobierno

## DISPOSICION DEROGATORIA

- Derogación de los anteriores Estatutos y cuantos acuerdos sean contrarios a los nuevos Estatutos

## DISPOSICION FINAL

- Visado por parte del Consejo General de los Colegios de Procuradores y, remisión a la Consejería de Presidencia de la C.A.R.M. para su publicación en el B.O.R.M. y entrada en vigor.

## ECONOMIA, PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

- Recursos Económicos del Colegio. Ingresos Ordinarios y Extraordinarios Art. 136

- Contribuciones de los colegiados Art. 137

- Gastos del Colegio Art. 138

- El Presupuesto y su ejecución Art. 139

- Liquidación del Presupuesto Art. 140

- Aplicación del superávit y cobertura del déficit Art. 141

- Patrimonio del Colegio Art. 142

- La Gestión Financiera y Tesorería Art. 143

- Administración y Contabilidad Colegial Art. 144

- Auditorías Externas Art. 145

## ELECCIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Elecciones a los órganos de gobierno del Colegio. Régimen Jurídico Art. 98

- Requisitos para ser candidatos e inhabilitaciones Art. 99

- Convocatoria de Elecciones Art. 100

- La Junta Electoral. Naturaleza Art. 101

Día de las Elecciones

Constitución de la Junta Electoral

Composición de la Junta Electoral

- Presentación de Candidaturas Art. 102

- Impugnación de Candidaturas Art. 103

- Proclamación de Candidaturas	Art. 104	- Interpelaciones a la Junta de Gobierno	Art. 96
- Campaña Electoral	Art. 105	- Mociones o Proposiciones	Art. 97
Medios de Campaña		PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROCURA	
Duración de la Campaña		- Prohibiciones en el ejercicio de la Procura	Art. 24
Plazos contados en días naturales		- Incompatibilidades en el ejercicio de la Procura	Art. 25
- Constitución de la Mesa Electoral. Interventores y Representantes de las Candidaturas	Art. 106	- Comunicación al Colegio de la incompatibilidad	Art. 26
- Sistema de votaciones. Voto por Correo. Papeletas	Art. 107	- Requerimiento colegial para cesar en la incompatibilidad	Art. 27
- Censo Electoral	Art. 108	- Causas de Abstención	Art. 28
- Valor de los Votos. Clases de Urnas	Art. 109	- Obligaciones de comunicara las causas de abstención	Art. 29
- Jornada Electoral	Art. 110	LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS	
Escrutinio Electoral		- Prohibición de Reforma de los Estatutos	Art. 56
Proclamación de los resultados		- Iniciativa de la Reforma de los Estatutos	Art. 160
Acta de las Votaciones		- Proyecto de Nuevos Estatutos	Art. 161
- Resolución en caso de empate de votos	Art. 111	- Aprobación de los Nuevos Estatutos	Art. 162
- Reclamaciones en la Jornada Electoral	Art. 112	EL REGIMEN JURIDICO DE LOS ACUERDOS COLEGIALES, SU IMPUGNACIÓN Y DISOLUCIÓN DEL COLEGIO	
- Candidatura Única	Art. 113	- Normativa Aplicable	Art. 153
- Nombramiento de Junta Provisional o Comisión Gestora	Art. 114	- Eficacia de los acuerdos colegiales	Art. 154
- Toma de posesión de los cargos y comunicaciones	Art. 115	- Nulidad y Anulabilidad de los acuerdos colegiales. Computo de plazos	Art. 155
JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO		- Impugnación de los Acuerdos Colegiales	Art. 156
- Junta de Gobierno. Naturaleza. Composición	Art. 67	- Especialidades en materia de recursos administrativos	Art. 157
- Mandato o duración de los cargos	Art. 68	- La Responsabilidad Patrimonial del Colegio	Art. 158
- Condiciones para ser candidatos	Art. 69	- El Régimen de Disolución del Colegio	Art. 159
- Cese en el ejercicio de los cargos	Art. 70	EL REGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS COLEGIADOS	
- Vacantes extraordinarias y sustitución entre cargos	Art. 71	La Responsabilidad penal y civil	
- Junta Provisional o Comisión Gestora	Art. 72	- Responsabilidad penal y civil de los colegiados	Art. 116
- Obligaciones de sus miembros	Art. 73	- Firma a los solos efectos de la representación	Art. 117
- Convocatoria y celebración de la Junta de Gobierno. Quórum y adopción de acuerdos	Art. 74	La Responsabilidad disciplinaria	
- Competencias de la Junta de Gobierno	Art. 75	- Facultades disciplinarias de las autoridades judiciales y corporativas	Art. 118
ORGANOS DE DIRECCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO		- La Potestad disciplinaria del Colegio	Art. 119
- Estructura interna y funcionamiento democrático. Colegialidad y división de trabajo interna	Art. 78	- Acuerdos sobre suspensión y expulsión del Colegio	Art. 120
PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN LA FISCALIZACIÓN E IMPULSO DE LA JUNTA DE GOBIERNO		- Facultades disciplinarias del Consejo de Colegios de la Comunidad Autónoma de Murcia y del Consejo General	Art. 121
- Moción de Censura Constructiva. Planteamiento	Art. 90	- Clases de sanciones disciplinarias	Art. 122
- Debate de la Moción de Censura	Art. 91	- Clases de infracciones	Art. 123
- Adopción de la Moción de Censura	Art. 92	- Infracciones muy graves	Art. 124
- Cuestión de Confianza. Planteamiento	Art. 93		
- Debate de la Cuestión de Confianza	Art. 94		
- Preguntas a la Junta de Gobierno	Art. 95		

- Infracciones graves	Art. 125
- Infracciones leves	Art. 126
- Sanciones	Art. 127
- Procedimiento Sancionador	Art. 128
- Medidas Cautelares	Art. 129
- Ejecución de las sanciones	Art. 130
- Extinción de la responsabilidad	Art. 131
- Prescripción de las infracciones	Art. 132
- Prescripción de las sanciones	Art. 133
- Anotación de las sanciones. Caducidad	Art. 134
- Rehabilitación	Art. 135

## EL SECRETARIO

- Secretario. Funciones	Art. 80
-------------------------	---------

## LAS SITUACIONES DE LOS COLEGIADOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL

- Ausencias y Autorizaciones en el ejercicio de su actividad	Art. 43
- Prorroga de la autorización	Art. 44
- Baja de la actividad profesional por transcurso del plazo	Art. 45
- Enfermedad del Procurador	Art. 46
- Fallecimiento del Procurador	Art. 47
- Cese en la representación procesal	Art. 48

## EL TESORERO

- Tesorero. Funciones	Art. 82
-----------------------	---------

## LOS TURNOS DE OFICIO Y LA ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

- Turnos de Oficio. Obligatoriedad y Voluntariedad en la prestación del servicio	Art. 146
- Retribución económica del Turno de Oficio	Art. 147
- Régimen especial de los cargos de la Junta de Gobierno	Art. 148
- El Servicio de Representación Gratuita. Principios y criterios de organización	Art. 149

## EL VICEDECANO

- Vicedecano. Funciones	Art. 79
-------------------------	---------

## EL VICESECRETARIO- ARCHIVERO

- Vicesecretario- Archivero. Funciones	Art. 81
--	---------

## EL VICETESORERO

- Vicetesorero. Funciones	Art. 83
---------------------------	---------

## LOS VOCALES

- Vocales. Funciones	Art. 84
----------------------	---------

## Consejería de Educación y Cultura

**2706 Resolución de 28 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega en el titular de la Vicesecretaría la competencia para presidir las mesas de contratación.**

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 36, atribuye al Secretario General de cada Consejería la facultad para presidir las Mesas de Contratación, contemplando expresamente la posibilidad de delegación de esta competencia.

Por ello, y al objeto de lograr una mayor celeridad y eficacia en la actuación administrativa de este órgano colegiado, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega en el titular de la Vicesecretaría la competencia para presidir las Mesas de Contratación en todo tipo de expedientes de contratación administrativa a celebrar por esta Consejería.

La presente delegación no impedirá la posibilidad de avocación de la competencia mediante acuerdo motivado por parte del Secretario General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», surtiendo efectos a partir del día siguiente a su publicación.

En Murcia a 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

## Consejería de Agricultura y Agua

**2959 Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes para las ayudas reguladas en la Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis».**

La Orden de 19 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Agua, fija en la Región de Murcia el plazo de presentación y aprueba el modelo de solicitud de las ayudas reguladas en la Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece

un régimen temporal de ayudas al sector agrario para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis», dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado Quinto 1. de la citada Orden (BORM n.º 22 de 28 de enero de 2005).

El plazo establecido en la Orden de 19 de enero de 2005, se ha manifestado insuficiente para que todos los agricultores puedan solicitar las ayudas y, por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido un nuevo plazo máximo para poder presentar solicitudes, mediante la Orden APA/440/2005, de 24 de febrero (BOE. n.º 49 de 26 de febrero de 2005).

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

**Artículo Único.** Nuevo plazo para presentar la solicitud de ayuda.

Abrir nuevo plazo hasta el 15 de marzo de 2005, para la presentación de las solicitudes de ayuda reguladas en la Orden APA/4398/2004, de 30 de diciembre, por la que se establece un régimen temporal de ayudas al sector agrario para el mantenimiento de la competitividad de la actividad agraria, acogidas al régimen de «minimis»

#### Disposición Transitoria

Las solicitudes entre el 23 de febrero y la entrada en vigor de la presente Orden se entenderán presentadas dentro del plazo reglamentario.

#### Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

### Consejería de Sanidad

**2756 Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 27/10/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.**

Vista la Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 27/10/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el

Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 27/10/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.

Murcia, 21 de febrero de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Prórroga para 2005, del Convenio suscrito en fecha 27/10/2004 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de Óptico-Optometrista.**

En Murcia a 30 de diciembre de 2004

#### Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Herranz Marín, Consejera de Sanidad, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte D. José Miguel Pelegrín Sánchez, Presidente de la Delegación Regional de Murcia del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia, en nombre y representación del mismo dentro del ámbito territorial de la Región de Murcia.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio

#### Manifiestan

**Primero.** Que con fecha 27 de octubre de 2004, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, un Convenio de colaboración para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de óptico-optometrista.

**Segundo.** Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes en fomentar e impulsar las relaciones de colaboración para el apoyo de las actividades profesionales que desarrolla el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas en la Región de Murcia, en el campo de la Sanidad.

**Tercero.** Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece, que estará vigente desde la fecha

de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2004, pudiendo prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, por años naturales sucesivos, salvo que medie denuncia expresa de alguna de las partes firmantes, que deberá ser puesta en conocimiento de la otra con un mes de antelación.

**Cuarto.** Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades, objeto del Convenio suscrito en fecha 27 de octubre de 2004, y en suscribir la prórroga del mismo.

Y con estos antecedentes

#### **Acuerdan**

**Primero.** Prorrogar para el año 2005, el Convenio suscrito el 27 de octubre de 2004 entre la Consejería de Sanidad y el Ilustre Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, a través de su Delegación Regional de Murcia, para el fomento y desarrollo de actividades de formación y promoción de la profesión de ópticos-optometristas.

**Segundo.** El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2005.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.—Por el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, el Presidente de la Delegación Regional de Murcia, **José Miguel Pelegrín Sánchez**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

### **2743 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.**

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto

Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

### **Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de San Javier y la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia, para la ejecución coordinada del Programa de Estancias Diurnas.**

En Murcia a 30 de diciembre de 2004 .

#### **Reunidos**

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Javier, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir la presente prórroga de Convenio mediante acuerdo del Pleno de la Corporación del citado Ayuntamiento, en reunión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2004.

Y de otra D. Agustín García Belzunce, Representante Legal de la Asociación «Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia», con N.I.F.: G30745962, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada el día 22 de noviembre.

#### **Exponen**

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 fue suscrito entre las partes un Convenio para la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral, durante el día, con el fin de promover una mejor calidad de vida, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales. La prestación de este Servicio se realizará en los locales de que dispone el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el Centro de Día para personas mayores sito en calle Luis Garay, n.º 29 de San Javier, dependiente del ISSORM.

Que la cláusula 2.2 dice que los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el Centro.

Que en la cláusula 4 del Convenio se establece que una de las funciones del equipo técnico es: Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del Servicio de Estancias Diurnas, y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

Que la cláusula 8.1.º del Convenio establece la cantidad a abonar a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia por la Consejería de Trabajo y Política Social.

La Cláusula 8.2.º establece la aportación por el Ayuntamiento de San Javier del Servicio de Transporte.

La Cláusula 8.3.º relaciona los profesionales que se incorporan al S.E.D. a cargo de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia.

Que la cláusula 10 del Convenio establece el pago a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia en cuatro fracciones, durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio y su aplicación económica.

Que la cláusula 14 del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2004. Su prórroga a años sucesivos o periodos inferiores precisará de acuerdo expreso que recoja, de haberlas, las variaciones en lo que se refiere a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 se suscribe entre las partes, Convenio de colaboración para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas en el mismo Centro y por una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Y con estos antecedentes,

### Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de enero de 2003, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2005 y que se modifica en los siguientes términos:

- respecto a la aportación económica que realiza la Consejería de Trabajo y Política Social, se establece en 83.379,36 euros (Ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

- respecto al pago, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06 en cuatro fracciones de 20.844,84 euros (Veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2005, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio.

- respecto a la aportación de los beneficiarios, se acuerda establecerla en los siguientes precios:

- Desayuno = 0,70 euros.

- Comida = 4,60 euros.

- Merienda = 0,70 euros.

- respecto de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia relativa a los profesionales de atención al Programa se establece en:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.

- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.

- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.

- Un médico, tres horas semanales.

- Un ATS/DUE, dos horas semanales.

- Un Fisioterapeuta, cinco horas semanales.

- Respecto a las responsabilidades del ISSORM, se manifiesta que corresponderá al mismo la titularidad de todos los ficheros de datos de carácter personal, la responsabilidad del mantenimiento de los archivos y el establecimiento de las medidas de seguridad y confidencialidad de los mismos; sin perjuicio de que los Profesionales de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia, en el desempeño de sus actividades en el Centro, puedan consultar y actualizar los datos de los ficheros, comprometiéndose a guardar las debidas medidas de confidencialidad.

- Respecto a la evaluación de las solicitudes que realice el equipo técnico para pronunciarse sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D. y sobre la concesión o no del servicio de transporte, será utilizado el baremo que se adjunta en el anexo único.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, **José Hernández Sánchez**.—Por Edad Dorada Mensajeros de la Paz Murcia, el Representante Legal, **Agustín García Belzunce**.

**Anexo único****Baremo de evaluación para la admisión de usuarios/as en servicios de estancias diurnas de la Administración Regional para personas mayores.****1. Situación de autonomía personal** (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 ítems siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

**1.1. Valoración física**, (Puntuación máxima 25 puntos):**MOVILIDAD**

- Camina con normalidad 0
- Camina con dificultad 2
- Camina con ayuda 3
- En silla de ruedas 4
- En silla de ruedas dependiente 5

**VESTIDO**

- Se viste solo y correctamente 0
- Se viste solo pero incorrectamente 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de vestirse 5

**ASEO/DUCHA**

- Se asea/ducha solo 0
- Lo realiza sólo pero mal 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda 4
- Incapaz 5

**ALIMENTACIÓN**

- Se alimenta correctamente y sin ayuda 0
- Se alimenta con la mínima ayuda 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de alimentarse 5

**CONTINENCIA DE ESFÍNTERES**

- Continencia completa 0
- Incontinencia ocasional 2
- Incontinencia con frecuencia 3
- Incontinencia vesical total 4
- Incontinencia completa (vesical y fecal) 5

**1.2. Valoración Psíquica**, (puntuación máxima 25 puntos):**MEMORIA**

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3

- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL**

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**COMUNICACIÓN** (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO** (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**AFECTIVIDAD** (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**2. Situación socio-familiar** (Puntuación máxima 45 puntos)

En esta variable se valorará la situación de convivencia y la carencia de apoyos familiares que concurren en el interesado y que dificulten la atención en el domicilio habitual. Sólo se considerarán aquellas situaciones donde el usuario pueda permanecer en el domicilio con el apoyo del Servicio de Estancias Diurnas, en caso contrario se entenderá que éste no es el recurso adecuado.

**2.1. Situación de convivencia del mayor:** Hasta 9 puntos

- Vive solo y no tiene familiares. 9
- Vive solo y tiene hijos u otros familiares de apoyo. 6
- Convive con hijos u otros familiares, en rotación. 3
- Convive con hijos u otros familiares de forma permanente. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.2. Capacidad para desenvolverse en su medio:**

Hasta 9 puntos

- Necesita apoyo para la cobertura de las necesidades primarias (AVD) (aseo personal, alimentarse, vestirse, ...) 9

- Necesita apoyo para las actividades de la vida diaria instrumentales (AVID) que no puede realizar debido a limitaciones psíquicas o funcionales : (preparación de comidas, lavado de ropas, realización de compras....) 6

- Necesita apoyo puntual para ciertas actividades de tipo relacional. 3

- No necesita apoyo para desenvolverse en su medio. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.3. Situación de la atención que recibe la persona mayor:** Hasta 9 puntos

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por problemas de salud, edad o motivos laborales de sus cuidadores, o la existencia de otras personas con gran dependencia física o psíquica. 9

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por la existencia de cargas especiales (otras personas mayores, hijos pequeños, situación de hacinamiento, etc), o existencia de desestructuración familiar. 6

- Tiene familiares o cuidadores que le prestan la debida atención, pero precisan un respiro, o podría mejorar en el SED. 3

- Recibe una atención adecuada. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.4. Situación de las relaciones de la unidad de convivencia del mayor:** Hasta 9 puntos

- Conflictos familiares por situaciones de crisis: (separaciones enfermedad, desempleo, problemas económicos, etc) 9

- Malas relaciones con la persona mayor originadas por la atención a sus necesidades. 6

- Otras cargas familiares: (niños pequeños, discapacitados, otros ancianos, toxicomanías, enfermedad mental de otros miembros de la familia...) 3

- No se da ninguna de las situaciones de conflicto 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.5. Situación de la vivienda:** Hasta 9 puntos

- Existencia de barreras arquitectónicas dentro y fuera de la vivienda y ausencia de condiciones de habitabilidad de la misma. 9

- Accesibilidad de la vivienda: (Existen barreras arquitectónicas dentro o fuera de la vivienda, o su ubicación dificulta el acceso al recurso ) 6

- No existen condiciones de habitabilidad: (en cuanto a falta de equipamiento básico, deficiencias en

la construcción, problemas de espacio, falta de limpieza, organización doméstica...) 3

- La vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**3. Situación económica** (Puntuación máxima 25 puntos).

Se valorarán todos los ingresos anuales del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja (matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computarán los ingresos de ambos y se estimará la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita.

O bien, se computarán todos los ingresos anuales de la unidad de convivencia, estimándose la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita. Se entenderán integrantes de la unidad económica de convivencia el solicitante, cónyuge o asimilado y los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como los cónyuges o asimilados.

En la aplicación del baremo económico se optará por la opción mas beneficiosa para el solicitante.

Se aplicará la tabla siguiente:

<u>INTERVALO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1. Inferior al 80% del Salario Interprofesional	Mínimo 25
2. Entre el 80% y el 100% del S.M.I.	20
3. Entre el 100% y el 110% del S.M.I.	15
4. Entre el 110% y el 120% del S.M.I.	10
5. Entre el 120% y el 130% del S.M.I.	5
6. Superior al 130% del S.M.I.	0

**4. Otros factores** (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes:

1. Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio, siempre y cuando existan plazas vacantes.

2. Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.

3. Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

**NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:**

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2748 Prórroga para el año 2005, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la «Asociación Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.**

### Resolución

Visto el texto de la Prórroga para el año 2005, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la «Asociación Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para el año 2005, del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la «Asociación Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

**Prórroga para el año 2005 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán, para la atención de personas mayores.**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.

### Intervienen

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Antonio Francisco Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, C.I.F. P-3000200-J, en representación de la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa», de Abarán, facultado para suscribir la presente prórroga de Convenio mediante acuerdo de la Junta Directiva, en reunión celebrada en fecha 29 de noviembre de 2004.

### Exponen

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 fue suscrito entre las partes un Convenio para satisfacer las necesidades de atención integral de las personas mayores a través de la reserva y ocupación de plazas residenciales en el Centro denominado «Residencia de Ancianos Santa Teresa», sito en la calle Fernando Gómez, 53, C.P. 30550, de Abarán, cuya titularidad corresponde a la Asociación «Residencia de Ancianos Santa Teresa» de Abarán.

Que la cláusula Tercera del Convenio establece que el precio de la plaza ocupada será de 37,26 euros/día y el precio de la plaza reservada será del 75% del precio de la plaza ocupada: 27,95 euros/día.

Igualmente establece que el coste total del Convenio asciende a una cantidad máxima de doscientos cincuenta y nueve mil ciento seis euros con cuatro céntimos (259.106,04 euros), según el siguiente detalle:

#### Residencia:

Santa Teresa Abarán.

#### Número de plazas:

Válidos: —

Asistidos: 19

#### Costo total Convenio:

259.106,04.

#### Aportación Residentes:

75.240,00.

#### Aportación ISSORM:

183.866,04.

También establece que de prorrogarse el Convenio en años sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio, número y tipo de plazas en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Que la cláusula Undécima del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre del año 2004; así como que podrá prorrogarse mediante

acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o períodos inferiores.

Y con estos antecedentes,

#### Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado para el año 2005 el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2003, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre del año 2005, y que se modifica en los siguientes términos:

\* respecto al precio a abonar por el ISSORM por plaza ocupada, se verá establecido en 38,56 euros/día y en 28,92 euros/día por plaza reservada. Dicho gasto se hará con cargo a la partida presupuestaria 51.00.00.313C.260.02.

\* respecto al coste total de la presente prórroga se establece en doscientas sesenta y siete mil cuatrocientos trece euros con sesenta céntimos (267.413,60 euros), según el siguiente detalle:

#### Residencia:

Santa Teresa Abarán.

#### Número de plazas:

Válidos: —

Asistidos: 19

#### Costo total Convenio:

267.413,60.

#### Aportación Residentes:

77.292,00.

#### Aportación ISSORM:

190.121,60.

El presente Acuerdo se incorpora al Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación, el Alcalde-Presidente, **Antonio Francisco Gómez Gómez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2745 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales ASPRODES, para la atención de personas con enfermedad mental crónica.**

#### Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política

Social y la Asociación protectora de subnormales ASPRODES, para la atención de personas con enfermedad mental crónica, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales ASPRODES, para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

**Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo, y Política Social, y la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), para la Atención de Personas con Enfermedad Mental Crónica.**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.

#### Intervienen

De una parte, la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Ángel Alegría Cánovas, en representación de la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), con C.I.F. G-30033146, facultado para suscribir el presente documento mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2004.

#### Exponen

1. Que, en fecha 31 de diciembre de 2001, y con vigencia para todo el ejercicio 2002, se suscribió entre las partes que intervienen en este acto, un Convenio de Colaboración para la atención de personas con enfermedad mental crónica.

2. Que, según el párrafo segundo de la Cláusula Novena del Convenio de referencia, el mismo es prorrogable por años naturales sucesivos, mediante acuerdo expreso de las partes.

3. Que, en virtud de lo establecido en la citada cláusula, el presente Convenio fue prorrogado para los ejercicios 2003 y 2004.

4. Que, con fundamento en el acuerdo antes citado, y para la vigencia del Convenio durante el ejercicio

2005, se introducen ajustes cuantitativos, no constitutivos de modificaciones sustanciales, por no implicar cambio de los ámbitos subjetivo o material del convenio de origen, no significar sustitución de las técnicas de colaboración ni tener transcendencia económica que supere, ni siquiera alcance, el 20% de los compromisos financieros del Convenio que se prorroga, a la manera en que viene regulado por el artículo 9 del Decreto 56/1996, citado.

5. Que, con respeto al marco jurídico referenciado, y estando ambas partes de acuerdo en la suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

#### Cláusulas

##### Primera: Vigencia.

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), para la atención de personas con enfermedad mental crónica, suscrito el 31 de diciembre de 2001, de forma que se extiendan sus efectos hasta 31 de Diciembre del 2005, y ello en los términos exactos en que dicho documento se suscribió, excepción hecha de lo acordado en la cláusula siguiente.

##### Segunda: Precio de la Plaza. Año 2005.

El precio de la plaza ocupada será de 39,46 euros/día.

El precio de la plaza reservada será del 50% del que corresponde a la plaza ocupada, entendiéndose por plaza reservada aquella que, asignada a un beneficiario, no se haya ocupada por él en virtud de periodos vacacionales, internamientos hospitalarios o permisos.

El coste total del Convenio, asciende a una cantidad máxima anual de cien mil ochocientos veinte euros con treinta céntimos de euro (100.820,30 euros), según el siguiente detalle:

##### Entidad:

ASPRODES.

##### Número de plazas:

7

##### Coste total Convenio:

100.820,30 euros.

##### Aportación Residentes:

20.164,06 euros.

##### Aportación Máxima ISSORM

80.656,24 euros.

De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

##### Tercera: Incorporación de acuerdos.

Incorporar el presente Acuerdo al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento de Prórroga, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Protectora de Subnormales ASPRODES, el Presidente, **Ángel Alegría Cánovas**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**2747 Resolución de 24-02-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de Estacionamientos y Servicios, S.A. (Controladores O.R.A.)- Exp. 1/05.**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo de Estacionamientos y Servicios, S.A. (Controladores O.R.A.) (Código de Convenio número 3001800) de ámbito Empresa, suscrito con fecha 22-11-2004 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

#### Resuelvo

**Primero.-** Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de febrero de 2005.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

**Convenio Colectivo de la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A., para su personal adscrito al servicio público de estacionamiento limitado y controlado mediante expendedores de tickets en las vías públicas de la ciudad de Murcia.**

#### Capítulo I. Disposiciones generales

**Artículo 1.º Ambito de aplicación, personal, funcional y territorial.**

El presente Convenio Colectivo, será de aplicación a todo el personal adscrito al servicio de

Estacionamiento limitado y controlado mediante expendedores de tickets, que la Empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., tiene contratado con el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

#### **Artículo 2.º Vigencia**

El Convenio entrará en vigor a todos los efectos el día de su firma, excepto en aquellas materias en que expresamente se disponga lo contrario.

Los conceptos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 2004.

#### **Artículo 3.º Duración y prórroga**

La duración del presente Convenio será de tres años y se extenderá del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2006.

Dicho Convenio se entenderá prorrogado de año en año, en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie al menos con dos meses de antelación a su terminación o la de su prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte, contándose el plazo desde la fecha de recepción de aquella.

#### **Artículo 4.º Vinculación a la totalidad**

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente en cómputo anual.

En el supuesto de que la Autoridad laboral no aprobara alguno de los pactos contenidos en el presente Convenio, este quedará sin eficacia práctica, debiendo ser reconsiderado en su totalidad.

#### **Artículo 5.º Absorción y compensación**

Las retribuciones establecidas en este Convenio, compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación, solo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio, cuando sean superiores a las aquí pactadas. En caso contrario, serán absorbidas o compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

#### **Artículo 6.º Garantía «Ad Personam»/Derechos adquiridos**

Se respetarán las condiciones superiores pactadas a título personal que estén establecidas al entrar en vigor el presente Convenio, y que, con carácter global excedan del mismo en cómputo anual.

#### **Artículo 7.º Comisión paritaria.**

Se constituye una comisión paritaria en el presente Convenio, compuesta por tres representantes de la Empresa y otros tres trabajadores (como

máximo), pudiendo ambas partes contar con los asesores que estimen necesarios.

Las partes convienen en dar conocimiento a la comisión paritaria de cuantas dudas, discrepancias y conflictos pudieran originarse como consecuencia de la interpretación del presente Convenio, al objeto de que la misma emita informe antes de entablar reclamación ante los Organismos correspondientes.

Esta comisión se reunirá cuantas veces sea necesario para resolver los problemas referentes a la aplicación e interpretación del Convenio, teniendo sus resoluciones carácter de decisorias.

#### **Artículo 8.º Legislación supletoria**

Para todo lo no previsto en este convenio, le será de aplicación la Legislación Laboral vigente y en especial el R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo general de ámbito nacional para el sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública, mediante control horario y cumplimiento de las Ordenanzas de Aparcamientos.

En caso de que en un futuro el convenio de Ámbito Nacional citado desapareciese, dicho texto se incluiría en el Convenio Colectivo de Empresa vigente en ese momento.

### **Capítulo II. Condiciones de trabajo**

#### **Artículo 9.º Organización del trabajo**

La organización del trabajo es facultad exclusiva de la dirección de Estacionamientos y Servicios S.A., con respecto a las condiciones contratadas con el Ayuntamiento, y en especial corresponde a la Empresa fijar sistemas de trabajo, distribución de personal, etc., sin perjuicio de los derechos y facultades de audiencia o información reconocidos a los trabajadores y a sus representantes en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

#### **Artículo 10.º Nuevos contratos y participación sindical en la contratación.**

Se estará a lo dispuesto en la Legislación laboral vigente en cada momento.

#### **Artículo 11.º Jornada de trabajo**

La jornada laboral queda establecida en treinta y nueve horas semanales de trabajo efectivo, que se distribuirán de Lunes a Sábado. La jornada en cómputo anual será la establecida en el Convenio Nacional.

La jornada de trabajo efectivo deberá ser realizada por cada trabajador de acuerdo con las fórmulas de reparto horario existentes en el Centro de Trabajo y dentro de los límites establecidos en la Ley.

Se entiende como trabajo efectivo la presencia del trabajador en su puesto de trabajo y dedicado al mismo.

La jornada de trabajo estará supeditada en cada momento a las necesidades del servicio y a los cambios

que en él puedan producirse, en función del contrato entre la Empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, horario, régimen de trabajo a turnos, sistemas de remuneración, sistemas de trabajo y rendimiento) deberán ser aceptadas por los representantes legales de los trabajadores conforme con lo establecido en el Art. 41 de la R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones concordantes.

Los trabajadores tendrán derecho a 15 minutos diarios para «bocadillo» que se considerará como tiempo efectivamente trabajado.

Los descansos semanales se podrán permutar con otro trabajador, siempre y cuando se comunique por escrito a la empresa con 24 horas de antelación y con la firma de los dos trabajadores afectados.

### **Artículo 12.º Vacaciones**

Todo personal afecto al presente Convenio disfrutará de 30 días naturales de vacaciones retribuidas o la parte proporcional que le corresponda, en función del tiempo de permanencia en la Empresa.

La retribución de las vacaciones comprenderá los conceptos económicos que perciba el trabajador durante un mes normal de trabajo, es decir, salario base, pluses de asistencia, productividad y extrasalarial, y la antigüedad a quién corresponda.

El personal que esté de baja por I.T. al empezar su período de vacaciones, lo disfrutará posteriormente dentro del año y cuando lo permitan las necesidades del servicio. En caso de hospitalización, y mientras dure la misma, siempre que se notifique dentro de las veinticuatro horas siguientes la citada situación, las vacaciones quedarán interrumpidas.

Cuando una trabajadora cause baja maternal en el periodo de vacaciones se la programará un nuevo periodo dentro del año natural.

Las vacaciones se programarán en el primer trimestre de cada año para cada anualidad.

El período de disfrute de las vacaciones será el mes de Agosto, mientras que el Excmo. Ayuntamiento no decida que se regule el citado mes y serán 31 días naturales, realizándose en este caso el cómputo anual establecido en este artículo, en base a un día menos de trabajo. Si el Ayuntamiento decide regular el mes de agosto, las vacaciones se disfrutarán a lo largo del año y serán sólo 30 días naturales.

### **Artículo 13.º Licencias y permisos**

El trabajador previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración del salario base, antigüedad y pluses correspondiente, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días naturales en los casos de nacimiento de hijo/a, enfermedad grave o fallecimiento de parientes,

hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto fuera de la provincia, el tiempo será de cuatro días.

c) Un día natural por traslado de domicilio.

d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

e) El trabajador/a por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de descanso en su trabajo diario, que podrá dividirse en dos fracciones. El trabajador/a por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral normal en media hora, con la misma finalidad.

f) Para la visita al médico especialista, o para análisis clínicos, rayos X o cualquier otra prueba que tenga que acudir el propio trabajador, así como, cualquier visita al médico de cabecera iniciadora de estos procesos, el trabajador disfrutará de permiso retribuido por el tiempo necesario, debiendo en todo caso presentar justificante a la Empresa de la asistencia a las visitas y pruebas indicadas.

g) Un día al año para que el trabajador pueda llevar a sus hijos a visitas médicas o especialistas, debiendo en todo caso justificar la ausencia.

h) El trabajador previo aviso por escrito con 48 horas de antelación, podrá ausentarse del trabajo sin derecho a remuneración por un período de uno a tres días al año. Este derecho no podrá ser utilizado simultáneamente por un máximo de dos trabajadores por día.

j) Dos días naturales en caso de hospitalización de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que se podrán disfrutar dentro de los siete días siguientes al hecho causal, siempre que continúe la hospitalización, justificando a la empresa debidamente.

### **Artículo 14.º Maternidad**

En el supuesto de parto, la mujer trabajadora tendrá derecho a un período de descanso de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto.

### **Artículo 15.º Excedencias**

La excedencia podrá ser forzosa o voluntaria. Se estará a lo dispuesto en la legislación laboral vigente y en especial al R.D. Legislativo 1/95 de 24 de Marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a la excedencia forzosa.

El trabajador, con al menos una antigüedad en la empresa de un año, tiene derecho a que se le conceda una excedencia voluntaria, por un plazo no menor de un año y no superior a tres, siempre que el plazo solicitado coincida con el período del contrato sin prórrogas entre el Excmo. Ayuntamiento de Murcia y la Empresa.

Los trabajadores tendrán derecho a un periodo de excedencia de hasta un año para atender al cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe ninguna actividad retribuida.

El trabajador excedente deberá en todo caso solicitar la incorporación con al menos dos meses de antelación al vencimiento. De no hacerlo en este plazo el trabajador perderá el derecho a su puesto de trabajo dentro de la Empresa.

Durante el tiempo de excedencia quedarán en suspenso los derechos laborales del trabajador excedente, así como sus obligaciones, dejando de percibir sus remuneraciones, no siendo computable el tiempo de excedencia a ningún efecto.

#### **Artículo 16.º Reconocimiento médico**

Sin perjuicio de cuantas obligaciones y criterios se establecen, en cuanto a vigilancia de la salud, en el Art.º 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las partes acuerdan:

La empresa se obliga a realizar reconocimientos médicos periódicos adecuados al puesto de trabajo de que se trate, a todos los trabajadores a su servicio, que serán de libre aceptación para el trabajador, si bien, a requerimiento de la empresa, deberá firmar la no aceptación cuando renuncie a someterse a dichos reconocimientos.

De este carácter voluntario se exceptuarán todos aquellos que, por el especial riesgo de su trabajo, pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o cuando así esté establecido por una disposición legal.

### **Capítulo III. Condiciones económicas**

#### **Artículo 17.º Salario base**

El salario base del personal afecto a este Convenio, es el que para cada categoría se establece en la tabla salarial anexa.

El salario base se devengará por día natural.

#### **Artículo 18.º Antigüedad**

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de este Convenio disfrutarán como complemento personal de un aumento periódico, según la siguiente escala:

A los 2 años cumplidos: 5%

A los 4 años cumplidos: 10%

A los 9 años cumplidos: 20%

A los 14 años cumplidos: 25%

A los 16 años cumplidos: 30%

A los 21 años cumplidos: 40%

A los 25 años cumplidos: 50%

A los 30 años cumplidos: 60%

La fecha inicial del cómputo de las antigüedades será la del ingreso del trabajador en la Empresa.

El porcentaje de antigüedad se calculará sobre el salario base.

Los aumentos por años de servicio, comenzarán a devengarse a partir del día primero del mes siguiente en que se cumpla.

#### **Artículo 19.º Plus de asistencia**

Se establece un plus de asistencia para el personal afecto por el presente Convenio, en la cuantía señalada en la tabla salarial anexa.

Dicho plus será satisfecho por día efectivamente trabajado.

#### **Artículo 20.º Plus productividad**

Se establece un plus de productividad para el personal afecto por el presente Convenio en la cuantía señalada en el tabla salarial anexa.

Dicho plus será satisfecho por día efectivamente trabajado.

#### **Artículo 21.º Plus extrasalarial**

Para suplir los gastos ocasionados por el transporte y la distancia, se establece un plus de carácter extrasalarial por la cuantía establecida en la tabla salarial anexa.

Dicho plus será satisfecho por día efectivamente trabajado.

#### **Artículo 22.º Plus recaudación**

Para el personal que realice el servicio de recaudación de la máquinas expendedoras de tickets, se establece un plus de recaudación de 27.92 euros mensuales o la parte proporcional del mismo en función de los días efectivos trabajados.

Estas cantidades serán revisadas anualmente con el mismo incremento que el resto de los conceptos de la tabla salarial.

#### **Artículo 23.º Gratificaciones extraordinarias**

Se establecen tres pagas extraordinarias que tendrán la denominación de Verano, Navidad y Beneficios, que se ajustarán a las siguientes condiciones:

La cuantía de cada una de ellas será de 30 días de salario base más antigüedad.

- El período de devengo será el siguiente:

Julio: Del 1 de enero al 30 de junio.

Navidad: Del 1 de julio al 31 de diciembre.

Beneficios: Del 1 de enero al 31 de diciembre.

- La fecha de abono será la siguiente:

Julio: El día 15 de dicho mes.

Navidad: El día 20 de diciembre.

Beneficios: El día 15 de marzo del año siguiente al de su devengo.

Las pagas extras se devengarán día a día, no devengándose en las ausencias injustificadas, ni durante el tiempo de baja por Incapacidad Temporal.

Se podrá solicitar, una vez al año, el anticipo que pueda corresponder según ley, en función a la fecha de solicitud, sobre alguna de las pagas extraordinarias, no pudiendo mediar, más de 21 días entre la solicitud del anticipo y resolución y si procede la percepción del mismo.

#### Capítulo IV. Garantías sindicales

##### Artículo 24.º Garantías sindicales

La Empresa reconoce las atribuciones conferidas al Comité de Empresa y a las Centrales

Sindicales representadas en él.

Se pondrá a disposición del Comité de Empresa y de las Centrales Sindicales representadas en el mismo, tablón de anuncios para fines de comunicación con el personal o afiliados. Estas comunicaciones deberán ser claramente identificables en cuanto al origen de la Central emisora.

Para todos los demás derechos sindicales se atenderá en todo momento la normativa vigente y en especial a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/85, de 2 de Agosto, de Libertad Sindical.

Los delegados de personal podrán acumular bimensualmente sus horas sindicales. Podrán también acumularse las horas sindicales en un sólo miembro del Comité de Empresa o delegado de personal.

##### Artículo 25.º Información al comité de empresa

En cuanto a la información por expedientes en faltas graves y absentismo, se estará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

#### Capítulo V. Mejoras sociales

##### Artículo 26.º Complementos por I.T.

###### 1- ENFERMEDAD

La Empresa complementará hasta el 75% de la base de cotización a la seguridad social, desde el día 1 al 19, y a partir del día 20 de la baja, será del 100%.

###### 2 – ACCIDENTE

La Empresa complementará las prestaciones que perciba el trabajador en los casos de baja por accidente laboral hasta el 100% de la base de cotización, a partir del primer día.

Los complementos de I.T citados anteriormente, dejarán de percibirse en los siguientes supuestos:

1.- Agotamiento período máximo de Incapacidad Temporal.

2.- Situación temporal asimilada al alta, para el estudio / propuesta de Incapacidad Laboral

(derivada de enfermedad común o accidente de trabajo), y por el período que ésta persista.

3.- Cualquier otra contingencia no contemplada y que suponga no permanecer en situación de alta en la Empresa.

##### Artículo 27.º Póliza de accidentes de trabajo

La Empresa se compromete a suscribir una póliza de seguro por accidente de trabajo que garantice al trabajador o sus causahabientes, las siguientes indemnizaciones:

- Fallecimiento por accidente laboral. 18.000 euros
- Invalidez absoluta, gran invalidez, total o muerte derivada de enfermedad profesional. 18.000 euros

Dicha póliza entrará en vigor a los quince días de la firma de este Convenio.

##### Artículo 28.º Préstamos reintegrables

El personal con más de 6 meses de antigüedad en la Empresa, podrá solicitar de esta un préstamo en concepto de anticipo reintegrable, por un máximo de 900 euros, que se concederá, si procede, en un plazo máximo de tres semanas desde su solicitud. En caso de no concederse dicho préstamo se comunicará en un plazo máximo de diez días.

La amortización del préstamo reintegrable, se efectuará en un período de un año y en 15 pagas. Deberá transcurrir un mínimo de seis meses entre la finalización del abono del préstamo y la solicitud de uno nuevo por el mismo trabajador.

Para la concesión de estos préstamos, la Empresa creará un fondo consistente en la cantidad de 9.015,18 euros.

Se facilitará una copia de la solicitud al comité de Empresa.

##### Artículo 29.º Ayuda escolar

Aquellos trabajadores con hijos en edad escolar, hasta los 18 años, que se encuentren cursando estudios oficiales y debidamente justificados mediante la presentación de la matrícula, percibirán anualmente en el mes de septiembre 31 euros.

##### Artículo 30.º Ayuda familiar

Los trabajadores afectados por el presente Convenio, que tengan a su cargo a un hijo/a discapacitado, con una minusvalía reconocida igual o superior al 60%, de acuerdo con las estipulaciones requeridas por la Seguridad Social, y previa justificación, percibirán una ayuda anual de 60 euros.

En caso de que trabajen ambos padres en la Empresa, se recibirá una sola ayuda.

##### Artículo 31.º Conflictos con los usuarios

En caso de conflictos, que adquieran estado judicial, de empleados de la Empresa con usuarios del servicio, con motivo de este, aquella proporcionará abogado y procurador y sufragará los gastos que estos originen, para que defiendan al trabajador o trabajadores implicados.

Cuando un trabajador tenga que asistir a un juicio derivado de conflictos con los usuarios, y le coincida con su día de descanso, la Empresa procurará

cambiarle el día si lo comunica con antelación, sino es posible, se le acumulará el tiempo empleado en dicho juicio, como tiempo de descanso pendiente.

**Artículo 32.º Jubilación**

Los trabajadores interesados en la jubilación parcial podrán concertar de común acuerdo con la empresa el pertinente contrato de relevo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por el Real Decreto ley 15/1998.

Igualmente, de conformidad con el Real Decreto 1194/85 de 17 de julio, aquellos trabajadores con 64 años cumplidos que deseen acogerse a la jubilación con el cien por cien de los derechos, de mutuo acuerdo con la empresa, serán sustituidos por otro trabajador perceptor de prestación por desempleo o joven demandante de primera ocupación, mediante contrato de igual naturaleza al que se extinga con la jubilación.

Los trabajadores que se jubilen anticipadamente en la empresa, con una antigüedad de diez años, como mínimo, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones retribuidas de acuerdo con la escala definida en este artículo. El disfrute de las vacaciones podrá hacerse efectivo, a opción del trabajador, antes o después de su cese, debiendo comunicar su decisión a la empresa de forma fehaciente. La empresa hará entrega al trabajador que solicite el premio de vacaciones, de un certificado acreditativo de su disfrute, en el que constará el número de meses a que tiene derecho.

- 60 años . . . 6 meses de vacaciones.
- 61 « . . . . . 5 meses de vacaciones.
- 62 « . . . . . 4 meses de vacaciones.
- 63 « . . . . . 3 meses de vacaciones.
- 64 « . . . . . 2 meses de vacaciones.

**Artículo 33.º Ropa de trabajo**

Los trabajadores recibirán como dotación de ropa de trabajo, las siguientes prendas, de uso obligatorio, con la periodicidad que se detalla:

**ANUALMENTE**

**VERANO**

- Dos pantalones
- Dos camisas
- Un par de zapatos
- Tres pares calcetines

**INVIERNO**

- Una corbata
- Dos pantalones
- Dos camisas
- Un par de zapatos
- Dos pares de calcetines

- Un par de guantes cada dos años para el personal que utilice moto.

- Un anorak cada tres años.

- Una chaquetilla cada dos años.

- Un cinturón apropiado para poder colgar los aparatos necesarios para realizar la función de controlador, que se entregará cuando sea necesario justificando el deterioro del mismo.

La fecha de entrega de la ropa, será el 15 de abril para la de verano, y el 1 de noviembre para la de invierno. Se entregara una nueva prenda, siempre que sea por causa mayor y debidamente justificada, con entrega de la deteriorada.

En caso de producirse la baja del trabajador en la empresa por cualquier motivo, estará obligado a entregar la ropa que tenga en existencia. Igualmente con cada entrega anual, salvo la inicial, se devolverá la prenda usada correspondiente

**Cláusula adicional**

El incremento salarial pactado para la vigencia del presente convenio es el que a continuación se indica:

- Año 2004: I.P.C. real del año más 0,50 puntos.
- Año 2005: I.P.C. real del año más 1 puntos.
- Año 2006: I.P.C. real del año más 1,15 puntos.

La tabla salarial del 2004 se ha confeccionado con el IPC previsto para dicho año (2%) más 0,50 puntos.

Las actualizaciones de las tablas salariales se confeccionarán con la inflación prevista por el Gobierno, corrigiéndose al final del año con el I.P.C. real del año.

## ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

ANEXO

TABLA SALARIAL DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO PUBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADOC  
Y CONTROLADO, MEDIANTE EXPENDEDORES DE TICKETS, EN LAS VIAS PUBLICAS  
DE LA CIUDAD DE MURCIA

VIGENCIA: 1 ENERO 2004 A 31 DICIEMBRE 2004

CATEGORIAS	SALARIO BASE (MENSUAL)	PLUS ASISTENCIA (MENSUAL)	PLUS PRODUCTIV. (MENSUAL)	PLUS EXTRASALARIAL (MENSUAL)	PAGAS VER./NAVI./BENE.	TOTAL
ENCARGADO	771,32	269,99	324,29	82,22	771,32	19.687,80
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	719,26	215,94	147,40	82,22	719,26	16.135,62
CONTROLADOR (VIG.)	675,61	215,12	20,78	82,22	675,61	13.951,59
AUX. ADMINISTRATIVO	681,01	121,72	129,82	82,22	1.014,77	15.221,55

P. RECAUDACIÓN: 27 20 /MES.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 2744 Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales (ASPRODES).

#### Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica, suscrita por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación protectora de subnormales (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

#### **Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), para la Atención de Personas con Discapacidad Psíquica.**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.

#### Intervienen

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Ángel Alegría Cánovas, en representación de la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), con C.I.F. G-30033146, facultado para suscribir el presente documento mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada en fecha 21 de diciembre de 2004.

#### Exponen

1. Que, en fecha 31 de diciembre de 2001, y con vigencia para todo el ejercicio 2002, se suscribió entre las partes que intervienen en este acto, un Convenio de

Colaboración para la atención de personas con discapacidad psíquica.

2. Que, según el párrafo segundo de la Cláusula Novena del Convenio de referencia, el mismo es prorrogable por años naturales sucesivos, mediante acuerdo expreso de las partes.

3. Que, en virtud de lo establecido en la citada cláusula, el presente Convenio fue prorrogado para los ejercicios 2003 y 2004.

4. Que, con fundamento en el acuerdo antes citado, y para la vigencia del Convenio durante el ejercicio 2005, se introducen ajustes cuantitativos, no constitutivos de modificaciones sustanciales, por no implicar cambio de los ámbitos subjetivo o material del convenio de origen, no significar sustitución de las técnicas de colaboración ni tener transcendencia económica que supere, ni siquiera alcance, el 20% de los compromisos financieros del Convenio que se prorroga, a la manera en que viene regulado por el artículo 9 del Decreto 56/1996, citado.

5. Que, con respeto al marco jurídico referenciado, y estando ambas partes de acuerdo en la suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

#### Cláusulas

##### Primera: Vigencia.

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, y la Asociación Protectora de Subnormales (ASPRODES), para la atención de personas con discapacidad psíquica, suscrito el 31 de diciembre de 2001, de forma que se extiendan sus efectos hasta 31 de Diciembre del 2005, y ello en los términos exactos en que dicho documento se suscribió, excepción hecha de lo acordado en la cláusula siguiente.

##### Segunda: Precio de la Plaza. Año 2005.

El precio de la plaza ocupada será de 33,39 €/día.

El precio de la plaza reservada será del 50% del que corresponde a la plaza ocupada, entendiéndose por plaza reservada aquella que, asignada a un beneficiario, no se haya ocupada por él en virtud de periodos vacacionales, internamientos hospitalarios o permisos.

El coste total del Convenio, asciende a una cantidad máxima anual de setecientos treinta y un mil doscientos cuarenta y un euros (731.241 euros), según el siguiente detalle:

**Entidad:** ASPRODES.

**Número de plazas:** 60.

**Coste total Convenio:** 731.241 euros.

**Aportación Residentes:** 146.248,20 euros

**Aportación ISSORM:** 584.992,80 euros

De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de

Trabajo y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditado, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento de Prórroga, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Asociación Protectora de Subnormales ASPRODES.—El Presidente, **Ángel Alegría Cánovas**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 2742 **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

#### **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y la oficina autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.**

En Murcia a 30 de diciembre de 2004.

#### Reunidos

De una parte la Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004.

De otra D. Miguel Navarro Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con C.I.F. P-3002400-D, en representación del mismo, en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2004.

Y de otra, D. Aurelio de Luna Maldonado que actúa en representación de la Cruz Roja Española, con C.I.F. Q-2866001-G, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 29 de noviembre de 2004.

#### Exponen

Que en virtud de la Ley 11/1986 de 19 de diciembre de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003 de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en materia de atención a personas mayores.

Que en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los Municipios competencia en la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y reinserción social, pudiendo suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autonómica.

Que el campo de los servicios y asistencia sociales a personas y colectivos marginados es consustancial a los fines estatutarios de la Cruz Roja Española, a cuyos efectos tradicionalmente conviene con Entidades Públicas su colaboración en la ejecución de programas de esta naturaleza.

Que uno de los programas que pretenden dar atención a las personas mayores de la región de Murcia es el de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996 de 24 de Julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando todas las partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

## Cláusulas

### 1. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de día para personas mayores de Lorca, sito en calle Residencial Miguel Angel, s/n, de Lorca, dependiente de I.S.S.O.R.M..

### 2. Requisitos, aportación y régimen de participación de los usuarios.

#### 2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Estar empadronado en el municipio en el que se soliciten los servicios.
- Ser socio del Centro de Día para el que se solicita el servicio.
- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.
- No padecer enfermedad crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.
- No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.
- No encontrarse postrado en cama de forma habitual.
- En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0. Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

#### 2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el centro, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno: 0,70 €.
- Comida: 4,60 €.
- Merienda: 0,70 €.

#### 2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del

mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el usuario o su representante legal.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

### 3. Contenidos del servicio de estancias diurnas (S.E.D.).

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.2. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.3. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.
- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.
- Actividades ocupacionales.
- Recuperación funcional.
- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.
- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.
- Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.
- Integración en la vida del Centro.
- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

#### 3.5. Estancias temporales.

- Los requisitos de esta modalidad de estancias se ajustarán a lo dispuesto en las cláusulas 2 y 3 del presente Convenio

- Las estancias temporales se podrán realizar cuando se tenga constancia anticipada y justificada de la ausencia de usuarios por vacaciones o por intervención quirúrgica con alta médica en la que se pronostique una duración mínima de un mes.

- El período de estancia temporal no podrá exceder en ningún caso de dos meses.

- Los usuarios susceptibles de acceder a esta modalidad de estancia deberán acompañar al modelo de solicitud establecido, el modelo de solicitud de Estancias Temporales. La persona solicitante podrá no estar en lista de espera.

#### **4. El equipo técnico.**

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- El Director del Centro, responsable del buen funcionamiento del Servicio.

- Trabajador Social.

- Médico.

- Técnico designado por la Cruz Roja.

- Técnico designado por el Ayuntamiento.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.

- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.

- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.

- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.

- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

#### **5. Régimen de funcionamiento del servicio.**

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria).

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H,M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si le hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; Así como el motivo.

La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciado por el mismo, procediéndose a anotar cada uno de los usuarios adscritos al servicio de estancias diurnas.

Asimismo dispondrá de un Libro de Registro de Incidencias diarias, estará numerado y deberá ir diligenciado por el Director del Centro, donde se anotarán las incidencias significativas comunicadas por las familias y las observadas por el personal del Centro. Las anotaciones deben ir fechadas y firmadas por el profesional que las refleja.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

- Organigrama del SED y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

- Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

- Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

- Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

#### **6. Extensión y límites del S.E.D.**

La extensión de las prestaciones del S.E.D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

#### **7. Extinción de las prestaciones que ofrece el S.E.D.**

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

##### **7.1. Voluntarias:**

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.

- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

##### **7.2. No voluntarias:**

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.

- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.

- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).

- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.

- Fallecimiento.

- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.

- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

#### **8. Aportaciones de las partes firmantes del convenio.**

##### **1.º Consejería de Trabajo y Política Social.**

- Abonará a Cruz Roja Española, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 83.379,36 € (ochenta y tres mil trescientas setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

- Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio, el Centro de Día para Personas Mayores de Lorca, sito calle Residencial Miguel Angel, s/n, de Lorca, donde se desarrollarán las prestaciones convenidas.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D., con los técnicos que presten sus servicios en el Centro de Día, o con cualquier otro que estime conveniente. El Director del Centro será el responsable del Programa, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación y control de todos los servicios implicados en el mismo.

##### **2.º El Ayuntamiento de Lorca.**

- Pondrá a disposición del Servicio, a su cargo, un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos, recogiendo a los usuarios a los que se les haya concedido el mismo, por la mañana, trasladándolos al centro donde se ubica el S.E.D., y haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D. designando un Técnico titulado que lo represente.

##### **3.º Cruz Roja Española, Oficina Autónoma de Murcia.**

Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y uniformados:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.

- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.

- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.

- Un médico tres horas semanales.

- Un A.T.S./D.U.E. dos horas semanales.

- Un Fisioterapeuta cinco horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a Cruz Roja, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional y si fuera necesario, prestarán el apoyo en ruta a los usuarios que lo precisen y que determine el Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por Cruz Roja, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

##### **9. Responsabilidades.**

Corresponderá al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores propios de este organismo o usuarios del mismo. También le corresponderá al I.S.S.O.R.M. la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

Asimismo, corresponderá al I.S.S.O.R.M. la titularidad de todos los ficheros de datos de carácter personal, la responsabilidad del mantenimiento de los archivos y el establecimiento de las medidas de seguridad y confidencialidad de los mismos; sin perjuicio de que los Profesionales de Cruz Roja, en el desempeño de sus actividades en el Centro, puedan consultar y actualizar los datos de los ficheros, comprometiéndose a guardar las debidas medidas de confidencialidad.

Corresponderá a Cruz Roja Española la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Corresponderá al Ayuntamiento de Lorca, la responsabilidad derivada del desarrollo del Servicio de Transporte.

#### 10. Pago.

El pago a la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 83.379,36 € (ochenta y tres mil trescientas setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos) y que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06, cuatro fracciones de 20.844,84 euros (veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos) abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2005, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio. Dicha certificación irá extendida por el Presidente Autonómico de Cruz Roja en Murcia.

#### 11. Información.

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

#### 12. Seguimiento del convenio.

El seguimiento del Convenio se realizará a través de un representante del I.S.S.O.R.M., que será el Director del Centro, un representante designado por el Ayuntamiento y un representante designado por la Cruz Roja.

Se reunirán trimestralmente para velar por el buen funcionamiento del Servicio, levantando acta de dichas reuniones, pudiendo asistir si así se considera oportuno un Técnico dependiente del Servicio de Atención a Personas Mayores.

#### 13. Control e inspección.

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad

inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

#### 14. Vigencia.

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2005.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, número de usuarios, así como en los precios de las comidas a abonar por los mismos.

#### 15. Resolución del convenio.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con dos meses de antelación.

#### 16. Jurisdicción competente.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por la Comunidad Autónoma de La Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, el Alcalde, **Miguel Navarro Molina**.—Por la Cruz Roja Española, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado**.

### ANEXO ÚNICO

#### Baremo de evaluación para la admisión de usuarios/as en servicios de estancias diurnas de la Administración Regional para personas mayores

##### 1.- Situación de autonomía personal (Puntuación máxima 50 puntos)

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 ítems siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

1.1.- Valoración física, (Puntuación máxima 25 puntos):

##### Movilidad

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| - Camina con normalidad | 0 |
| - Camina con dificultad | 2 |

- Camina con ayuda 3
- En silla de ruedas 4
- En silla de ruedas dependiente 5

**Vestido**

- Se viste solo y correctamente 0
- Se viste solo pero incorrectamente 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de vestirse 5

**Aseo/Ducha**

- Se asea/ducha solo 0
- Lo realiza sólo pero mal 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda 4
- Incapaz 5

**Alimentación**

- Se alimenta correctamente y sin ayuda 0
- Se alimenta con la mínima ayuda 2
- Precisa supervisión 3
- Precisa ayuda de otra persona 4
- Incapaz de alimentarse 5

**Continencia de esfínteres**

- Continencia completa 0
- Incontinencia ocasional 2
- Incontinencia con frecuencia 3
- Incontinencia vesical total 4
- Incontinencia completa (vesical y fecal) 5

1.2.- Valoración Psíquica, (puntuación máxima 25 puntos):

**Memoria**

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**Orientación Temporo-Espacial**

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**Comunicación** (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**Percepción y pensamiento** (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**Afectividad** (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal 0
- Alteraciones leves 2
- Alteraciones moderadas 3
- Alteraciones graves 4
- Alteraciones muy graves 5

**2.- Situación Socio-familiar** (Puntuación máxima 45 puntos)

En esta variable se valorará la situación de convivencia y la carencia de apoyos familiares que concurren en el interesado y que dificulten la atención en el domicilio habitual. Sólo se considerarán aquellas situaciones donde el usuario pueda permanecer en el domicilio con el apoyo del Servicio de Estancias Diurnas, en caso contrario se entenderá que éste no es el recurso adecuado.

2.1.- Situación de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo y no tiene familiares. 9
- Vive solo y tiene hijos u otros familiares de apoyo. 6
- Convive con hijos u otros familiares, en rotación. 3
- Convive con hijos u otros familiares de forma permanente. 0

Total \_\_\_\_\_

2.2.- Capacidad para desenvolverse en su medio: Hasta 9 puntos

- Necesita apoyo para la cobertura de las necesidades primarias (AVD) (aseo personal, alimentarse, vestirse, ...). 9
- Necesita apoyo para las actividades de la vida diaria instrumentales (AVID) que no puede realizar debido a limitaciones psíquicas o funcionales : (preparación de comidas, lavado de ropas, realización de compras....). 6

- Necesita apoyo puntual para ciertas actividades de tipo relacional. 3

- No necesita apoyo para desenvolverse en su medio. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

2.3.- Situación de la atención que recibe la persona mayor: Hasta 9 puntos

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por problemas de salud, edad o motivos laborales de sus cuidadores, o la existencia de otras personas con gran dependencia física o psíquica. 9

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por la existencia de cargas especiales (otras personas mayores, hijos pequeños, situación de hacinamiento, etc), o existencia de desestructuración familiar. 6

- Tiene familiares o cuidadores que le prestan la debida atención, pero precisan un respiro, o podría mejorar en el SED. 3

- Recibe una atención adecuada. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

2.4.- Situación de las relaciones de la unidad de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos

- Conflictos familiares por situaciones de crisis: (separaciones enfermedad, desempleo, problemas económicos, etc). 9

- Malas relaciones con la persona mayor originadas por la atención a sus necesidades. 6

- Otras cargas familiares: (niños pequeños, discapacitados, otros ancianos, toxicomanías, enfermedad mental de otros miembros de la familia...). 3

- No se da ninguna de las situaciones de conflicto 0

TOTAL \_\_\_\_\_

2.5.- Situación de la vivienda: Hasta 9 puntos

- Existencia de barreras arquitectónicas dentro y fuera de la vivienda y ausencia de condiciones de habitabilidad de la misma. 9

- Accesibilidad de la vivienda: (Existen barreras arquitectónicas dentro o fuera de la vivienda, o su ubicación dificulta el acceso al recurso ). 6

- No existen condiciones de habitabilidad: ( en cuanto a falta de equipamiento básico, deficiencias en la construcción, problemas de espacio, falta de limpieza, organización doméstica...). 3

- La vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad. 0

TOTAL \_\_\_\_\_

**3.- Situación Económica** (Puntuación máxima 25 puntos).

- Se valorarán todos los ingresos anuales del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja (matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computarán los ingresos de ambos y se estimará la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita.

- O bien, se computarán todos los ingresos anuales de la unidad de convivencia, estimándose la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose

la renta mensual per cápita. Se entenderán integrantes de la unidad económica de convivencia el solicitante, cónyuge o asimilado y los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como los cónyuges o asimilados.

- En la aplicación del baremo económico se optará por la opción mas beneficiosa para el solicitante.

- Se aplicará la tabla siguiente:

Intervalo	Puntuación
1	Inferior al 80% del Salario Mínimo Interprofesional 25
2	Entre el 80% y el 100% del S.M.I. 20
3	Entre el 100% y el 110% del S.M.I. 15
4	Entre el 110% y el 120% del S.M.I. 10
5	Entre el 120% y el 130% del S.M.I. 5
6	Superior al 130% del S.M.I. 0

#### 4.- Otros Factores (Puntuación máxima 20 puntos).

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

1. Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio, siempre y cuando existan plazas vacantes.

2. Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.

3. Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

#### Normas para la aplicación del baremo:

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

**2731 Resolución de 1 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el cuarto trimestre del año 2004.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Economía, Industria e Innovación, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2004, con cargo a los presupuestos de la misma.

El contenido y datos de la relación se expresan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 1 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño**.

**Anexo****Relación de ayudas concedidas durante el cuarto trimestre de 2004.**

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
<b>D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información</b>				
16 02 521A 487 02	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRAL DE MURCIA	50.000,00	CONVENIO MOLINA DIGITAL
16 02 521A 767 07	P3000500C	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	60.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	28.055,35	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	60.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3004400B	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	30.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3000800G	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	29.903,60	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3002400D	AYUNTAMIENTO DE LORCA	60.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3001200I	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	60.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3003500J	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	89.907,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3002700G	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	57.478,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3002000B	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	29.950,66	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	140.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3001600J	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	30.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16 02 521A 767 07	P3003000A	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	60.000,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	767	07	P3001500B	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	28.123,00	AYUDAS AL FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA S.I. A LAS CORPORACIONES LOCALES
16	02	521A	777	07	22479672R	JOSE MANUEL PASCUAL RIQUELME	1.159,79	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO ALBALADEJO ELECTRÓNICO
16	02	521A	777	07	E73262545	AULARIA, C.B.	16.008,53	FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO
16	02	521A	787	03	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRA DE MURCIA	1.100.000,00	CONVENIO MOLINA DIGITAL
16	02	521A	787	05	G30583876	FUNDACIÓN INTEGRA DE MURCIA	527.000,00	CONVENIO DAB
16	02	521A	787	05	27440427R	ABAD MARTÍNEZ, RAFAEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419413C	ABELLÁN ZAMORA, ARTURO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346385N	ABELLAN GARCÍA, JOSÉ ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74312717Q	ABELLÁN HERRERO, JUANA	270,60	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74309902F	ABELLÁN MARTÍNEZ, MERCEDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27464572L	ABELLÁN MEDINA, MARÍA ROSARIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29047711E	ABELLÁN OLIVARES, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77515898X	ABENZA FERNÁNDEZ, ANTONIA FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48449753T	ABENZA LÓPEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423177N	ABENZA MULLER, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22427264X	ABENZA VALVERDE, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22954188G	AGUILAR GIL, JOSE MARÍA	297,99	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22438452C	AGUILAR HURTADO, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27441529E	AGUILAR CHICANO, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452080G	AGUILAR GIL, IBAN	248,49	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74252565D	AGUILAR GIL, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061303K	AGUILAR OLIVA, MARÍA ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22327279Y	AGUILAR PÉREZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74332491X	ALACID GOMARIZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062390G	ALACID GOMARIZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057494F	ALACID GOMARIZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817135G	ALACID GOMARIZ, JULIO	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48481615F	ALACID MARTÍNEZ, MARÍA BELÉN	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74330085L	ALACID PARDO, PASCUAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	74336651F	ALACID VALERO, GINÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27459795A	ALARCÓN OLIVARES, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058914R	ALARCÓN ROS, MIGUEL LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22471682S	ALBALADEJO MORA, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22436341W	ALCARAZ CÁRCELES, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27477283B	ALCARAZ NICOLÁS, PEDRO ANTONIO	209,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22431546Z	ALCARAZ VÁZQUEZ, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52804363C	ALCÁZAR DOMINGO, CONCEPCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77515820R	ALCOLEA GÓMEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062138M	ALCOLEA SÁNCHEZ, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74436635X	ALEDO VALVERDE, BLAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	25403850M	ALEMANY APARICI, FRANCISCO VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22446766P	ALFARO MONTOYA, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34817788C	ALFONSO GARRIDO, ANTONIO ISIDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066348Y	ALFONSO HERNÁNDEZ, JOSE ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815958T	ALGUACIL GARCÍA, MARÍA DEL MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	71009889B	ALIJAS CASADO, RAQUEL	296,67	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74342058D	ALMAGRO PASTOR, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066053X	ALMAGRO HERNÁNDEZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416782B	ALMELA GARCÍA, EMILIO GINÉS	298,59	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22467849T	ALMELA GARCÍA, JOSEFA	240,90	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059785K	ALMELA MORENO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22465263J	ALMELA RODRÍGUEZ, MARÍA REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22434119B	ALONSO GALINSOGA, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22996071G	ALONSO GUERRERO, JAVIER MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48394872C	ALONSO HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27469935T	ALONSO Y DE VEGA, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	10062193S	ÁLVAREZ BARRIO, MARCELINO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3683544W	ÁLVAREZ ROJAS, LUIS ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	48445287L	AMORES MARTÍNEZ, MARAVILLAS JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818273S	AMORES MARTÍNEZ, MARÍA FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22465827W	ANDREO HERNÁNDEZ, JAVIER ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818857R	ANDREU LÓPEZ, JUAN ANTONIO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817706T	ANDREU MARTÍNEZ, ROSA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77500648D	ANIORTE LIDÓN, MARÍA ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X2573847D	ANTE QUIMBAYA, SANDRA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27483138R	ANTOLINOS GUILLÉN, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445899X	ARABIT GARCÍA, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452311M	ARENAS FERNÁNDEZ, CELIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	50420509R	ARIAS PIQUERO, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060965M	ARNALDOS LÓPEZ, EMILIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22471089C	ARNALDOS RUIZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22439450Y	ARNALDOS SERRANO, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22464463H	ARQUES ADAME, DOLORES	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77501952W	ARQUES ADAME, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420574P	ARQUES GARCÍA, IRENE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417161E	ARQUES GARCÍA, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27448028N	ARRÓNIZ CÁNOVAS, JOSÉ ANTONIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059072K	ARROYO BENÍTEZ, MARÍA PAZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07224434L	ARROYO FERNÁNDEZ, ANA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417943E	ARROYO MARÍN, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417786A	ARROYO TERUEL, MARÍA ANGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818889X	ARTERO MARTÍNEZ, JESÚS PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74331797Y	ASENSIO MARÍN, JACOBO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059997A	ASENSIO SÁNCHEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066445B	ASÍS VELASCO, JUSTO	214,17	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22475191M	ATENZA CAMPOY, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22479432Z	AULLÓN DURANTE, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	34819603H	AVILÉS AYLLÓN, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437568V	AVILÉS HURTADO, JORGE	219,06	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74317802H	AVILES MORENO, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27465800M	AYALA LÓPEZ, SATURNINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421001K	BAEZA ORTIZ, ANA BELÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818804V	BAEZA MATEOS, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22441819Y	BALSALOBRE PÉREZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818803Q	BARAHONA HERNÁNDEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	01890780L	BARROSO FERNÁNDEZ, JUAN ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447534V	BASTIDA COBACHO, JUAN JOSE	286,57	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	19980657M	BELDA MARCO, ROCKY	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066942W	BELDA RODRÍGUEZ, MARTÍN	294,16	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065052K	BELLUGA CONTRERAS, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066419P	BELTRÁN JIMÉNEZ, ANTONIO CASTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064487P	BELTRÁN OMAR, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061050K	BELTRÁN CORBALÁN, DOMINGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	50272475H	BELTRÁN FERNÁNDEZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77551692Q	BELTRAN GARCÍA, REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819051B	BELTRÁN HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060075N	BELTRÁN MÁRMOL, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066762Y	BELTRÁN ROMERO, MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060969D	BENITO RIQUELME, MARÍA MERCEDES	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447045Y	BERMEJO CUTILLAS, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062677S	BERMEJO FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062247E	BERMEJO GARCÍA, JOAQUIN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057720A	BERMEJO GÓMEZ, PASCUAL	247,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816831E	BERMEJO GOMEZ, PATRICIO	298,72	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057607M	BERMEJO HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	52816586F	BERMEJO LUQUE, LILIAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27426375W	BERMEJO MESEGUER, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23222182W	BERMEJO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22466318X	BERMÚDEZ TORRENTE, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065804Z	BERNAL JIMÉNEZ, OBDULIA	294,36	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065165L	BERNAL PALAZÓN, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422872Y	BERNAL PUCHE, JUAN ESTEBAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064948D	BERNAL PUCHE, MARÍA ANGELES	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445436F	BERNAL PUJANTE, PEDRO PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22430514V	BERNAL RAMOS, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446583G	BERNAL BERNAL, ANA BELÉN	280,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22456534R	BERNAL CAMPILLO, MARÍA DEL CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34827976L	BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27463525F	BERNAL MERINO, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22464856C	BERNAL NUÑEZ, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064387T	BERNAL PEÑARANDA, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816845J	BERNAL PEÑARANDA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415369R	BERNAL PUJANTE, FELIPE	298,41	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22417422N	BERNAL PUJANTE, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817441B	BERNAL ROMERO, JOSE PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066122X	BERNAL RUBIO, FRANCISCA	264,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066355J	BERNAL VIVANCOS, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27433235P	BERNAL ZÁRATE, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816425F	BLANCO RIQUELME, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423078M	BLANCO RIQUELME, RAUL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22408810W	BLAYA CANTERO, ANDRÉS	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448562M	BLÁZQUEZ GIMÉNEZ, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22425793B	BONACHE ALFARO, MARÍA LUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	50936663N	BOTAS SOTO, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29062341R	BOTÍA CAMPILLO, GABRIEL ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424799R	BOX BERNAL, JOSE MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064261N	BOX BERNAL, MARÍA CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27473077Z	BRAVO MARTÍNEZ, EUSEBIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819127H	BRAVO TURPÍN, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818474D	BREIS MARTÍNEZ, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415362V	BROCAL BERNABÉ, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77515725K	BUENDÍA ABENZA, ADELAIDA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77503731X	BUITRAGO NICOLÁS, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74422432K	BUITRAGO SÁNCHEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448148M	BULLAS VIDAL, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27476228Z	BUSSE GÓMEZ, CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22456570Z	CABALLERO GÓMEZ, MARÍA VICTORIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	21424721Z	CABONELL SOGORB, MERCEDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	26213490E	CABRERA DURILLO, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446841D	CAMACHO GARCÍA, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48450557E	CAMACHO MACANAZ, CANDELARIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22940334L	CAMPAYO MOLINA, CONCEPCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74251541C	CAMPILLO GARCÍA, JOSÉ VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	09185179Z	CAMPILLO BAENA, EMILIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	08824612H	CAMPILLO BAENA, PEDRO JOSÉ	299,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422335K	CAMPILLO GALLEGU, JOSÉ DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814452N	CAMPILLO GUARNIDO, BENITO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065738V	CAMPILLO GUARNIDO, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22479347K	CAMPILLO VALERO, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05034831Q	CAMPOS ALARCÓN, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057757V	CAMPUZANO PIQUERAS, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818056M	CANO ALMELA, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22901449G	CANO CANO, ESMERALDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	48446419R	CANO CARBONELL, CARMEN MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057407N	CANO CARRILLO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22459849G	CANO CONESA, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22463417F	CANO GARCÍA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22464007E	CANO GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446959N	CANO LÓPEZ, ANTONIA	231,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417526L	CANO LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48421230C	CANO MARTÍNEZ, ANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22467896R	CANO MARTÍNEZ, GREGORIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22450602A	CANO VALERA, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814890J	CÁNOVAS FERNÁNDEZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346381P	CÁNOVAS GARCÍA, ANTONIO VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22482174L	CÁNOVAS GARCÍA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23216610L	CÁNOVAS GÓMEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22449643X	CÁNOVAS ROMERO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22414733Z	CANTERO ROS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74294195D	CANTERO BENITO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452005K	CANTERO GAMBÍN, PABLO	297,61	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416529B	CANTERO GOMEZ, MARÍA JOSÉ	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74313072A	CANTERO MARTÍNEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815470H	CANTERO MARTÍNEZ, EMILIO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22411052J	CANTERO PÉREZ, JOSÉ LEANDRO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22409043M	CANTÓ MARCO, CLAUDIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74334812P	CAÑADAS PARRA, GABRIEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74334810Y	CAÑADAS PARRA, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52804066E	CAPARRÓS GIMÉNEZ, ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74315516D	CAPEL GIL, BÁRBARA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74336734K	CAPEL GIL, MERCEDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817227G	CAPEL ILLÁN, MARÍA PILAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	22457292T	CARAVACA CARAVACA, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22182321V	CARBONELL BERNAL, ANTONIO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415841J	CARBONELL CAPEL, GERÓNIMO	165,16	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74315650M	CARBONELL CONTRERAS, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063143K	CARBONELL CONTRERAS, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423475B	CARBONELL HERNÁNDEZ, JUSTA	201,17	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74340966K	CARBONELL PASTOR, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05075980H	CARCELÉN CARCELÉN, MARÍA DEL CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060457A	CARDOS PORTAZ, JOSE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48491712F	CARMONA GARCÍA, JUAN MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22419913L	CARMONA MEDINA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34800842W	CARMONA RODRÍGUEZ, MARÍA ANGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421109Z	CARPE PÉREZ, INMACULADA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066848T	CARRASCO GARCÍA, MARÍA ASUNCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421445M	CARRASCO LÓPEZ, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817895M	CARRASCO ROMERO, GERMÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22469375P	CARRASCO CARBONEL, MARIANO DE LOS SANTOS	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74317590J	CARRASCO GARCÍA, FRANCISCO EUGENIO	296,67	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22415678Q	CARRASCO GARCIA, JUAN JOSE	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34789722Z	CARRASCO MARÍN, LUCÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061852H	CARRILLO VASCONCELOS, SUSANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22454652M	CARRILLO GÓMEZ, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421596H	CARRILLO LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL	280,17	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816263Y	CARRIÓN DÍAZ, EWAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	44031841C	CASAL FLORES, EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447591T	CASANOVA CONESA, MARÍA DEL MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X5515809H	CASASNOVAS ALARCÓN, DIEGO JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74325707B	CASCALES LÓPEZ, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817555X	CASCALES BERNAL, JOSÉ FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	48415881F	CASCALES CASTILLO, CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27438776Y	CASCALES LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22378730Y	CASCALES RUIZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34799580M	CASTAÑO ROMERO, JUAN PEDRO	253,60	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34789345M	CASTEJÓN DÍAZ, VICTOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X4175814A	CASTELLANOS GÓMEZ, WILLIAM ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816223N	CASTELLÓN ORTIZ, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418014R	CASTELLÓN GARCÍA, ÁNGEL JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415433L	CASTELLÓN ORTIZ, JUAN ANTONIO	298,10	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422228Y	CASTELLÓN ORTIZ, ROBERTO	297,34	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22478780Y	CASTILLO FERNÁNDEZ, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74620509E	CASTILLO MORENILLA, LUIS MARIANO	290,40	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3158217H	CEDEÑO QUIROZ, MARJORI VIRGINIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815481Y	CELADA GONZÁLEZ, SANTIAGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22456248Z	CERDÁ BETETA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34830726D	CERDÁN BELLO, ROSA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27458340C	CEREZUELA ESCOLA, GABRIEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423636B	CERÓN LISÓN, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814149P	CERÓN PIÑERO, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416366D	CHÁVEZ SÁNCHEZ, SABINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815755G	CHICANO DÍAZ, EVA MARÍA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445203G	CHICANO GARCÍA, LORENA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X4731738V	CHIRILA CANCIU, DANIELA OFELIA	279,61	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3988248W	CHULAYEVSKA , LARYSA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447339R	CLEMENTE ANDUGAR, DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48421046C	CLEMENTE GARRIDO, FRANCISCO DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22433765W	CLEMENTE MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	297,39	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	12713490X	COBRECES COBRECES, IGNACIO RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27029894H	CONCHILLO QUILEZ, JUAN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29059688Q	CONESA FERNÁNDEZ, FRANCISCO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060162F	CONESA ABELLÁN, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74321729N	CONESA AGUILAR, ANTONIO	292,57	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817989F	CONESA ARRONTES, JESÚS HUMBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416825P	CONESA GARCÍA, JUDIT	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48445821R	CONESA HIDALGO, GABRIEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	43057798G	CONESA HURTADO, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447549D	CONESA MATENCIO, TOMÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817437F	CONESA MORENO, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060895G	CONESA NÚÑEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057468G	CONESA RIQUELME, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74287670Q	CONESA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74332464Y	CONTRERAS CONTRERAS, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74337540E	CONTRERAS GARCÍA, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814901R	CONTRERAS LÓPEZ, VICTORIA	290,14	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062152L	CONTRERAS RUIZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77512253E	CONTRERAS VILLA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48497512B	CORBALÁN ALBENTOSA, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	45700999E	CORBALÁN ABDESALAN, AMELIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27453612F	CÓRCOLES VALVERDE, MARÍA LUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447706T	CORRALES AGUILAR, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X4133504J	CORREA DELGADO, JAIRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816082D	CRESPO CUTILLAS, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34944441N	CRISTOBO CID, LUCÍA MANUELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22459837S	CUTILLAS GARCÍA, EMILIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061636D	CUTILLAS PEÑARANDA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415993G	CUTILLAS CUTILLAS, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48418153W	CUTILLAS GARCÍA, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058598F	CUTILLAS GOMARIZ, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	27434115Z	CUTILLAS GOMARIZ, RESURRECCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816370K	CUTILLAS PEÑARANDA, FULGENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22441110X	CUTILLAS PIÑERO, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065819Y	CUTILLAS SÁNCHEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34827607H	DAVALOS ORTEGA, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420633K	DAVALOS ORTEGA, MARIA VICTORIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422350J	DE DIOS RIQUELME, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	05353792J	DE LA TORRE ALBARSANZ, MARÍA AUXILIADORA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27432016P	DE LOS REYES GARCÍA CANDEL, REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064915E	DE LOS REYES-GARCÍA CANDEL, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	00846867F	DE LOS REYES-GARCÍA GARCÍA-MORELL, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	21422127L	DE MARÍ I CANTÓ, JOSEP VICENT	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	02544314P	DE MIGUEL JIMÉNEZ, ÁLVARO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	35097527X	DE PACO LÓPEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X2554548F	DEBAERE , FRANCK RENE JULIEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34825551D	DEL AMOR CARMONA, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22455401H	DEL CERRO OÑATE, MATÍAS ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52515275L	DELGADO BRIÑAS, ALICIA	296,86	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52477449M	DELGADO GARCÍA, EVARISTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063141L	DELGADO VALERO, JUAN EFREN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815518C	DESIDERIO GIL, FRANCISCO JAVIER	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060425V	DÍAZ CONTRERAS, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448937N	DÍAZ FERRE, JOSÉ JAVIER	260,70	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22917895M	DÍAZ ROCA, JUAN EMILIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818486K	DÍAZ VICENTE, ANTONIO JAVIER	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422458Y	DIEGUEZ AVELLANEDA, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74340492F	DISLA LORENZO, MARÍA	297,32	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814242D	DÓLERA GREGORIO, JOSÉ FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48453416Y	DURÁN FERNÁNDEZ, ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	48451006B	DURBAN BALLESTA, ALEXIS JULIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22472071J	ESCOLAR VILLA, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	07542528T	ESCRIVÁ LÓPEZ, MARÍA CARMEN	235,73	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22369706K	ESPALLARDO MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424392P	ESPALLARDO SALAR, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448080Y	ESPAÑA RIVERA, CONSOLACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064739F	ESPINOSA FIGUEROA, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27454289V	ESPINOSA MOLINA, MARÍA DEL CARMEN	297,23	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422459F	ESPINOSA PALAZÓN, GREGORIO JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	38447395C	ESQUER SÁNCHEZ, RUBÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	45418791R	ESTEBAN PALOMARES, ROSA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065584R	FAJARDO MARTÍNEZ, FRANCISCO GINÉS	264,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34783713P	FEBRERO CUENCA, JOSÉ JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74329865Y	FENOLLAR NICOLÁS, MARÍA ANGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060355Q	FENOY PALACIOS, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74334980S	FÉREZ FUENTES, MARIANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446062N	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74324216S	FERNÁNDEZ MESEGUER, PASCUAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74330445B	FERNÁNDEZ PIQUERAS, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22432274Y	FERNÁNDEZ VICENTE, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421449D	FERNÁNDEZ ALMELA, AURELIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22450352Y	FERNÁNDEZ ARNALDOS, FRANCISCO	279,99	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22184479J	FERNÁNDEZ BELTRÁN, CARMEN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059679F	FERNANDEZ CANO, MIGUEL	290,40	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22444848E	FERNANDEZ DEL CERRO, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74321155J	FERNÁNDEZ ESPÍN, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419043H	FERNÁNDEZ FRANCO, LEANDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22463256F	FERNÁNDEZ GARCÍA, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447765H	FERNÁNDEZ GARCÍA, VALENTINA	299,29	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	27438884E	FERNÁNDEZ GEA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448554C	FERNÁNDEZ GUARDIOLA, ANA	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22295744G	FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22480656L	FERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063427Y	FERNÁNDEZ LÓPEZ, LUISA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415294H	FERNÁNDEZ LOZANO, JOSE MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34810257X	FERNÁNDEZ MARÍN, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816375A	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, EMILIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346404P	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ISABEL	293,70	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815774T	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	297,59	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060905Z	FERNÁNDEZ MIÑANO, ÁNGEL	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060932H	FERNANDEZ MIÑANO, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	05619193V	FERNÁNDEZ MUÑOZ, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23257259G	FERNÁNDEZ OLIVER, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816264F	FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA SOLEDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74342072T	FERNÁNDEZ PIQUERAS, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065312M	FERNÁNDEZ PIQUERAS, RAQUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447995J	FERNÁNDEZ REINALDOS, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22323078Z	FERNÁNDEZ RIQUELME, DOMINGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061962J	FERNÁNDEZ ROS, EVA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061556K	FERNÁNDEZ ROS, JOSE ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	46654166T	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	233,47	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74340956B	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	197,14	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74345052J	FERNÁNDEZ SANDOVAL, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423891J	FERNÁNDEZ SERRANO, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23161038S	FERNÁNDEZ VALERO, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424958E	FERRANDEZ HERNANDEZ, INMACULADA	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346399A	FERRE PIÑERO, PURIFICACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74144572R	FERRER DIE, MARÍA JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	52814567N	FERRER LOZANO, ELVIRA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448042Z	FIGUEROBA PÉREZ, BELÉN	298,63	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48452056A	FIGUEROBA PÉREZ, LIDIA	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816670E	FLOMESTA GOMEZ, SILVIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X1553517M	FONTAINE , ROGER JEAN CLAUDE	296,68	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063979Y	FOULQUIÉ ROMERO, RAQUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22375704Q	FOULQUIE CASTRO, JOSÉ MIGUEL	297,86	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061817Y	FOULQUIÉ MORENO, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416220R	FOULQUIE MORENO, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74332473S	FRANCO JARA, DELFINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74317562P	FRANCO LÓPEZ, JOAQUÍN	194,75	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X5384886B	FRANCO VILLALTA, ERNESTO ELEUTERIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34789546E	FUSTER VILLA, PEDRO ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448614B	GADEA MARÍN, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48450325C	GALIÁN ARNALDOS, SONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817273G	GALIÁN HERNÁNDEZ, MARÍA JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063531H	GALINDO AGUILAR, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818598H	GALINDO LÓPEZ, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34790027C	GALVEZ CEREZO, MARCOS ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815224W	GAMBÍN BELTRÁN, MARÍA CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447626N	GAMBÍN FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417011X	GAMBÍN GAMARRA, Mª CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449109T	GAMBÍN PIQUERAS, ALEJANDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22357222A	GARCÍA ABELLÁN, NICOLÁS JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059193G	GARCÍA CAMPOY, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74330392G	GARCÍA CANOVAS, JOSE MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060373B	GARCÍA CARBONELL, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34853443W	GARCÍA CUEVAS, SILVIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22474582V	GARCÍA FERNANDEZ, JUAN JOSE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29065922V	GARCÍA GIL, BÁRBARA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064256F	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	297,45	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22444410K	GARCÍA LÓPEZ, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27442763Z	GARCÍA LUNA, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27436986X	GARCÍA MARTÍNEZ, JOSE LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424902N	GARCÍA PARRA, PEDRO ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74311909J	GARCÍA PRIETO, CONSOLACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74318667D	GARCÍA ALBERT, JOSÉ INDALECIO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22996014Q	GARCÍA ALONSO, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417468F	GARCÍA ASENSIO, JOSÉ VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48450076R	GARCÍA BELTRÁN, ANTONIO MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419787A	GARCÍA BERMEJO, AVELINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818690H	GARCÍA CABALLERO, JUAN DE DIOS	298,20	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27472350T	GARCÍA CALLE, MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063618J	GARCÍA CAMPILLO, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22401414N	GARCÍA CANTERO, FULGENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74324199K	GARCÍA CANTERO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064333S	GARCÍA CORBALAN, VICENTE	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	11806422Q	GARCÍA DÍAZ, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415504K	GARCÍA FERNÁNDEZ, CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064204R	GARCÍA FERNÁNDEZ, PILAR	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819366G	GARCÍA FRANCO, ELSA MARIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74330496Q	GARCÍA GALINDO, IGNACIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445235J	GARCÍA GARCÍA, ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22323467N	GARCÍA GARCÍA, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74330094M	GARCÍA GARCÍA, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22460787E	GARCÍA GARCÍA, MARÍA HERMINIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062817V	GARCÍA GARCÍA, MARÍA JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74313081N	GARCÍA GARCÍA, NATIVIDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	48415629P	GARCÍA GARCÍA, RUBÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22466410X	GARCÍA GIL, JOSÉ MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815719Z	GARCÍA GIL, JUAN FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437257M	GARCÍA GIL, JUANA VICENTA	299,87	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058626N	GARCÍA GIL, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063873S	GARCÍA GIL, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74334963K	GARCÍA GÓMEZ, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	01061533Z	GARCÍA GONZÁLEZ, SARBELIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74339635R	GARCÍA HERNÁNDEZ, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22353675K	GARCÍA HERNÁNDEZ, FERNANDA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48453814J	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062026P	GARCÍA HERNÁNDEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74317777Q	GARCÍA HURTADO, SIMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057621L	GARCÍA IMPERIAL, RITA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27456721B	GARCÍA LANZAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060123Z	GARCÍA LÓPEZ, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060247T	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818928A	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22481283W	GARCÍA LÓPEZ, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815512Z	GARCÍA LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27441597K	GARCÍA LÓPEZ, RAFAELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814327W	GARCÍA MARÍN, ALFONSO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	32775287B	GARCÍA MARTÍN, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74289523Y	GARCÍA MARTÍNEZ, BERNABÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065358M	GARCÍA MARTÍNEZ, CARMEN MARÍA	253,74	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415940C	GARCÍA MARTÍNEZ, CLARA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27445556R	GARCÍA MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22430777G	GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057582A	GARCÍA MARTÍNEZ, MARÍA VALENTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	74472449J	GARCÍA MARTÍNEZ, MATÍAS	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061140L	GARCÍA MARTÍNEZ, RAFAEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057608Y	GARCÍA MESEGUER, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416679T	GARCÍA MESEGUER, LUISA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48450442E	GARCÍA MIÑANO, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062919G	GARCÍA MIÑANO, RAMÓN ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27432302H	GARCÍA MONDÉJAR, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27463495T	GARCÍA MORALES, PEDRO ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814993R	GARCÍA NAVARRO, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	05672473Y	GARCÍA NAVARRO, ALVARO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817898P	GARCÍA NAVARRO, MARÍA ADELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819386R	GARCÍA OLIVA, JOSÉ VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058905S	GARCÍA ORTEGA, JULIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420957T	GARCÍA PALAZÓN, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819862V	GARCÍA PARRA, MARÍA CRUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448908Y	GARCÍA PÉREZ, ELENA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	18413188D	GARCÍA PÉREZ, ISIDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74321827H	GARCÍA PÉREZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424635K	GARCÍA PÉREZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066318E	GARCÍA PÉREZ, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74301298M	GARCÍA PIQUERAS, SANTA CRUZ	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817088A	GARCÍA PUERTA, ANTONIO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74311933Z	GARCÍA REINOSA, JULIA	299,40	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27429423Z	GARCÍA REX, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420820R	GARCÍA ROBLES, AMALIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059672T	GARCÍA ROBLES, DOLORES	298,92	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22429930P	GARCÍA ROBLES, LUZ	287,79	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22449633T	GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	292,69	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22482935K	GARCÍA RODRÍGUEZ, MÁXIMA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	05132753G	GARCÍA SAEZ, ZOSIMO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27444477A	GARCÍA SALAR, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22898220H	GARCÍA SALOM, MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066699N	GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814876E	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN RAMÓN	297,36	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062804G	GARCÍA SANDOVAL, EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22470244A	GARCÍA SANDOVAL, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	18997321B	GARCÍA SARRIÓN, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34821837K	GARCÍA VERA, REBECA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449133R	GARCÍA VICENTE, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22448782T	GARCÍA VILLALBA, FERNANDO	286,72	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74483229Y	GARCÍA VITORIA, RAIMUNDO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419699F	GARRES AGUILAR, ALICIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448319S	GARRES CARBONELL, SALUD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74313082J	GARRES GARCÍA, REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065901L	GARRES JIMÉNEZ, RAQUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415259Y	GARRIDO ÁLVAREZ, MARÍA ROCÍO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	28657159X	GARRIDO GARCÍA, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22948491B	GARRIDO MUÑOZ, ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815840C	GARRIDO ROSAURO, JOAQUINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3214386K	GARZÓN REYES, CARMEN IVONNE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423738K	GIL FERNANDEZ, ENRIQUE	244,88	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22426104T	GIL CÁNOVAS, JOSEFA	150,95	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22362699Y	GIL MARTÍNEZ, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815032V	GIL PALAZÓN, RAUL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27478151M	GIL SÁNCHEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066268H	GIL VIDAL, MARÍA ANGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819405C	GIMÉNEZ GÓMEZ, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	30599104L	GIMÉNEZ BAUTISTA, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	75220636X	GIMÉNEZ CERVANTES, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417723D	GIMÉNEZ CONTRERAS, MARÍA ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34822328Y	GIMÉNEZ MOLINA, CARLOS JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420881Q	GIMÉNEZ NAVARRO-SOTO, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066749Q	GIMÉNEZ PALAZÓN, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424288L	GIMÉNEZ SOTO, ALBERTO MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420402C	GIMENEZ TORRES, GINÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064913C	GINER ALARCON, MELCHOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448384B	GINER LÓPEZ, RAMÓN JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059623C	GOMARIZ CABALLERO, JOAQUIN	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057950A	GOMARIZ CARBONELL, JUAN FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423343V	GOMARIZ CUTILLAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058495L	GOMARIZ FENOLL, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058237Z	GOMARIZ GARCÍA, BERNARDINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27429477E	GOMARIZ HERNÁNDEZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064586S	GOMARIZ IBÁÑEZ, JOSÉ JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057200N	GOMARIZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22361708G	GOMARIZ MORALES, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22316510R	GOMARIZ PAGÁN, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447426L	GOMARIZ PEÑALVER, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22466846D	GOMARIZ PÉREZ, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059297Q	GOMARIZ PÉREZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22314219X	GOMARIZ SERNA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417864N	GOMARIZ VALERA, ALICIA ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818893Z	GOMARIZ VICENTE, EMILIO JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446206H	GOMARIZ VICENTE, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816026E	GÓMEZ CONESA, ALFREDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74268039G	GÓMEZ GARCÍA, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063409B	GÓMEZ LÓPEZ, MARÍA JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	27484377K	GÓMEZ ALFONSO, MARÍA ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27438874N	GÓMEZ BETETA, MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063265M	GÓMEZ CONESA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058476T	GÓMEZ GARCÍA, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815259Z	GÓMEZ GIL, JUSTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814210T	GÓMEZ GIL, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449625X	GÓMEZ GONZALEZ, PEDRO ALFONSO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52803555V	GÓMEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27427283J	GÓMEZ HERNÁNDEZ, JESÚS MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063330R	GÓMEZ LÓPEZ, ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816310F	GÓMEZ LÓPEZ, JOAQUÍN	280,22	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816358D	GÓMEZ MARÍN, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34807518P	GÓMEZ MARTÍNEZ, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057367H	GÓMEZ MESEGUER, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27440703R	GÓMEZ MESEGUER, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064416Y	GÓMEZ MESEGUER, RAMON	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27442611T	GÓMEZ MIÑANO, PURIFICACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	24153605V	GÓMEZ NAVAS, LOURDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819865C	GÓMEZ NICOLÁS, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424557N	GÓMEZ PÉREZ, MARIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77506914L	GÓMEZ PÉREZ, MIGUEL	297,01	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816479S	GÓMEZ ROMERO, JOSÉ JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	51620369C	GÓMEZ RUIZ, JESÚS ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060985W	GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	39183854L	GÓMEZ TEJERO, RAFAELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3979755L	GONZÁLEZ LONDOÑO, ALEJANDRO	299,19	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819413M	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34594892V	GONZÁLEZ ARIAS, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057052W	GONZALEZ CABALLERO, FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29061506V	GONZÁLEZ CABALLERO, FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063354W	GONZÁLEZ CARRERAS, REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817431R	GONZÁLEZ CRUCERA, SANTIAGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48480265Z	GONZÁLEZ DEL POZO, EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48480264J	GONZÁLEZ DEL POZO, MARÍA TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34814170J	GONZÁLEZ GARRE, PEDRO JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422686G	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JOSE MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061594J	GONZÁLEZ LOZOYA, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816014X	GONZÁLEZ PAJUELO, MARTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	28306172A	GONZÁLEZ QUIJANO, JAIME LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064609S	GONZÁLEZ RUBIO, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77501479N	GONZÁLEZ RUIZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	00256768L	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, BIENVENIDA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	08720197T	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415137E	GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060318W	GONZÁLEZ GOMARIZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057867N	GONZÁLEZ LÓPEZ, EUSEBIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065193R	GONZÁLEZ LÓPEZ, JUAN	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48450745A	GONZÁLEZ MOLINA, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817771L	GONZÁLEZ VIGUERAS, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065633G	GUERRERO GIL, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061205S	GUERRERO GIL, MARÍA ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27443758C	GUERRERO GIL, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74335956W	GUILLAMÓN HURTADO, ROSA MARÍA	278,85	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423065S	GUILLAMÓN HERNÁNDEZ, ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27446197K	GUILLAMÓN TURPÍN, MARÍA GLORIA	297,02	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74331885W	GUILLÉN ROJO, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22408838F	GUILLÉN BALLESTER, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415899W	GUILLÉN CARMONA, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	48403181A	GUILLÉN ZAPATA, FRANCISCO JAVIER	219,06	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22482918G	GUIRADO MARTÍNEZ, JUAN BAUTISTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	20141334G	GUIRADO ESCÁMEZ, FELICIDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419466G	GUTIÉRREZ LÓPEZ, JOSÉ MATEO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48420828D	GUTIÉRREZ CARBONELL, INMACULADA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416023B	GUTIÉRREZ MURILLO, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3768225C	HENAO RUIZ, HERNÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22442107H	HERNÁNDEZ BERMEJO, JUAN PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74346336D	HERNÁNDEZ GAMBÍN, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74332440M	HERNÁNDEZ GARCÍA, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818498X	HERNÁNDEZ IBÁÑEZ, MONTSERRAT	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	20835857L	HERNÁNDEZ MUÑOZ, ESTELA MARÍA	273,90	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817680C	HERNÁNDEZ RUIZ, MARÍA CONSOLACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064476C	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448561G	HERNÁNDEZ ARCAS, JESICA	298,06	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417160K	HERNÁNDEZ ARQUÉS, CARLOS FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22455249G	HERNÁNDEZ BLAYA, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48451756W	HERNÁNDEZ CASANOVA, FCO. JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818356Y	HERNÁNDEZ CASTELLÓN, MAXIMINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448020S	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ÓSCAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22436348D	HERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415442M	HERNÁNDEZ GARCÍA, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74314098V	HERNÁNDEZ GIL, CONSTANZA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	16561825P	HERNÁNDEZ GOMARIZ, JESÚS MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	16563939Y	HERNÁNDEZ GOMARIZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22355909R	HERNÁNDEZ GÓMEZ, ANTONIO	297,01	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062036H	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422189J	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74330897A	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	48423761K	HERNANDEZ LÓPEZ, ALEXANDRA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057390H	HERNÁNDEZ LÓPEZ, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22375074F	HERNÁNDEZ LORCA, FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418270G	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22977033X	HERNÁNDEZ MATA, FRANCISCO SANTOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22473166G	HERNÁNDEZ MEDINA, FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74328338C	HERNÁNDEZ MONDÉJAR, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	21385089B	HERNÁNDEZ MORENO, ELENA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22474462N	HERNÁNDEZ ORTEGA, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23010906G	HERNÁNDEZ ORTIGOSA, LOURDES	297,01	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27480355R	HERNÁNDEZ ORTIZ, FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816782L	HERNÁNDEZ PIÑERO, PASCUAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057660N	HERNÁNDEZ ROMERO, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817837Q	HERNÁNDEZ RUÍZ, CARLOS	269,97	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059951A	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22361563C	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FULGENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77512011X	HERRERA RAMOS, ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74285566M	HERRERO MAURI, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74321928G	HERRERO SALAR, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062832D	HIDALGO GÓMEZ, EVA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058294W	HURTADO DE LA PEÑA, FELICIANO MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061361X	HURTADO HURTADO, PEDRO MANUEL	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27464323T	IBÁÑEZ GALLARDO, MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23191041A	IGLESIAS SÁNCHEZ, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422677H	ILLÁN BERNAL, JOSÉ MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816498B	ILLÁN FERNÁNDEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22455882Q	ILLÁN GARCÍA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063744R	ILLÁN HERNÁNDEZ, ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057908F	ILLÁN LÓPEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	27482060G	ILLÁN MARTÍNEZ, DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22405568A	ILLÁN MARTÍNEZ, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065679G	ILLÁN MASCUÑÁN, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064807Y	ILLÁN SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22943340N	INGLÉS BONILLA, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X5287080R	IOANA , GEORGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3280133B	JACOME JACOME, WYRO MARCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818871S	JIMÉNEZ CANO, TOMÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423495P	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74286606X	JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446626R	JIMÉNEZ LORCA, JUAN DE DIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74339575X	JIMÉNEZ MAYA, JUAN FLORENCIO	295,11	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448486K	JIMÉNEZ MEROÑO, ISIDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818238A	JIMÉNEZ OTERO, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27429450H	JIMÉNEZ PEDREÑO, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065148W	JIMENEZ RIQUELME, JESUS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422780Y	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JAIME	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416857V	JIMÉNEZ VILLEL, LORENZO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48445231D	JUÁREZ MARTÍNEZ, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	07519033B	KHABBAZ , ATALLAH	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X4925996V	KOTYK , NATALIYA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064332Z	KÜHNE BERMEJO, BERNADET	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815582S	LABORDA RICO, MARÍA LUISA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74313848C	LACALLE FERRE, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066909S	LACALLE MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3982932E	LANGEN , THOMAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22397597J	LARROSA CASCALES, MARTÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27457396L	LAX ALARCÓN, ANTONIO JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29993003Z	LECHADO AGUILERA, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29058055Q	LINARES ESCOLAR, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062632Q	LINARES HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059642Q	LINARES MORENO, FRANCISCA	299,65	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416087Y	LISÓN GIL, SEBASTIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22436978H	LISÓN LISÓN, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27486080E	LIZÁN LÓPEZ, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07751632B	LLAMAS MARTÍNEZ, SAGRARIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3433913J	LOAYZA AGUILAR, WILSON BOLÍVAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059884M	LÓPEZ ESPINOSA, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060897Y	LÓPEZ GARCÍA, IGNACIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818342S	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	78086228D	LÓPEZ GARCÍA, JUAN PEDRO	297,25	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	43043559W	LÓPEZ LLAMAS, MARÍA FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22476242K	LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419007M	LÓPEZ NÚÑEZ, ALBERTO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819176K	LÓPEZ PIQUERAS, CONSOLACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065494A	LÓPEZ RIQUELME, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74424786Y	LÓPEZ ROBLES, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445040W	LÓPEZ SALAR, DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77502572R	LÓPEZ VICENTE, ANTONIA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27434711N	LÓPEZ ABELLÁN, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27428215W	LÓPEZ ALBALADEJO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060206M	LÓPEZ ARNALDOS, JOSÉ TEODORO	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74315809A	LÓPEZ ASENSIO, CONCEPCIÓN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77502611V	LÓPEZ ASENSIO, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422309H	LÓPEZ BELTRÁN, CARMEN MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22482759Y	LÓPEZ BERNAL, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066240J	LÓPEZ BLÁZQUEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816159V	LÓPEZ CANTERO, FUENSANTA	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	52819752E	LÓPEZ CANTERO, MIGUEL MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22460730B	LÓPEZ CAVA, CATALINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424808X	LÓPEZ CHILLÓN, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22471136K	LÓPEZ CORBALÁN, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74330084H	LÓPEZ CORTÉS, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424885H	LÓPEZ CUTILLAS, IRENE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057281R	LÓPEZ EGEA, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816925R	LÓPEZ FERNÁNDEZ, AMBROSIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48418352V	LÓPEZ FERNÁNDEZ, DAVID	233,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066754K	LÓPEZ FERNÁNDEZ, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066301M	LÓPEZ GALINDO, JESÚS	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423576C	LÓPEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417986L	LÓPEZ GARCÍA, ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74332835D	LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818024L	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ IGNACIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060976Q	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	297,25	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05005527Z	LÓPEZ GARCÍA, MARCOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22417431K	LÓPEZ GOMARIZ, BARTOLOMÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447945D	LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27436957G	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANDRES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449740X	LÓPEZ GONZÁLEZ, EVA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057129X	LOPEZ GONZALVEZ, JULIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818007W	LÓPEZ GUILLÉN, JULIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	00551706M	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817669D	LÓPEZ HERNÁNDEZ, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814155Z	LOPEZ HERNANDEZ, MAXIMINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061691H	LÓPEZ HORTELANO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27429923P	LÓPEZ JIMENEZ, ENCARNA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34825083R	LÓPEZ JUSTO, IGNACIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	52817542C	LÓPEZ LÓPEZ, CARMELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060148Q	LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA REYES	285,12	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447718N	LÓPEZ LOZANO, JUAN FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059443R	LÓPEZ LUNA, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446738K	LÓPEZ MARÍN, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27425546R	LÓPEZ MÁRMOL, FRANCISCO JOSÉ	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74328357Q	LOPEZ MELLINAS, JUAN	277,26	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424933C	LÓPEZ MESEGUER, DAVID	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424221K	LÓPEZ MONDÉJAR, LETICIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48453045A	LÓPEZ MONTORO, MARÍA MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061392H	LÓPEZ MORCILLO, ÁNGEL	223,51	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74317704N	LÓPEZ MORENO, ANTONIO	297,38	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52808958S	LÓPEZ MUÑOZ, MÓNICA PASIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27458944A	LÓPEZ MURCIA, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22500873L	LOPEZ NAVARRO, JULIAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419281A	LÓPEZ OLIVA, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420464J	LÓPEZ ORTIZ, VIRGINIA	292,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057543X	LÓPEZ PALAZÓN, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422785B	LÓPEZ PALAZÓN, JOSÉ ALEJANDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27438211Q	LÓPEZ PASTOR, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420610K	LÓPEZ PUCHE, MARÍA TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74298785E	LÓPEZ PUCHE, VICTORIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48421517P	LOPEZ PUIGCERVER, ANTONIO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418566R	LÓPEZ REX, JOSÉ ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48449190N	LÓPEZ RIQUELME, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48449076J	LÓPEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22430902Z	LÓPEZ ROS, IGNACIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066190D	LÓPEZ RUIZ, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27442961M	LÓPEZ SÁNCHEZ, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	48416961Y	LÓPEZ SANDOVAL, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057224J	LÓPEZ VERDÚ, CLEOFÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064708E	LÓPEZ VILLEGAS, MIGUEL ANGEL	297,06	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	39844765W	LÓPEZ ZAPATA, JULIÁN VALENTÍN	234,68	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057080F	LORCA MESEGUER, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061552V	LORCA RODRÍGUEZ, BERNARDINO	295,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419313N	LORCA RODRÍGUEZ, JOSÉ RAÚL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77562820N	LORCA VERA, MARÍA TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74311086H	LOZANO GOMARIZ, ALONSO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059500N	LOZANO LÓPEZ, ANDRÉS	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057630M	LOZANO MARTÍNEZ, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77501982D	LOZANO MARTÍNEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066297R	LOZANO MONDÉJAR, JUAN MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27435904D	LOZANO PALAZÓN, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27447595Q	LOZANO PASTOR, MANUELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34834192W	LOZANO PÉREZ, ANTONIO ABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22361530X	LOZANO PÉREZ, CONSUELO	287,52	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064260B	LOZANO PIQUERAS, ESTELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057797B	LOZANO SÁNCHEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27428517M	LOZANO SÁNCHEZ, GABRIEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061253V	LOZANO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417146F	LOZANO SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424805F	LOZANO TORRANO, GUSTAVO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74327670L	LUCAS LUCAS, PIEDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74299668P	LUNA CÁNOVAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34811783H	LUNA GONZALEZ-NOVO, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48420701C	LUNA LÓPEZ, ANTONIO	297,17	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062414M	LUNA MARTÍNEZ, VICENTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064339K	LUNA RIQUELME, CRISTÓBAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	X2930401V	LYAKHOVYCH , MYKAHYLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X4880211W	MACAY RODRÍGUEZ, INÉS VERÓNICA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07762744Z	MACÍAS CRESPO, HIPÓLITO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22419862Z	MADRID LOZANO, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22876153P	MAGRO PINA, JORGE LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	71009833R	MAÑANES OLIVA, EVA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	71009856R	MAÑANES OLIVA, MARÍA TRINIDAD	296,67	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057909P	MAÑOGIL VIDAL, ROSA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22846493H	MARÍ GÓMEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48453417F	MARÍN MARTÍNEZ, CRISTINA	298,94	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060552Y	MARÍN MOTA, SEBASTIÁN	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74426925Y	MARÍN MUÑOZ, DOMINGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416096S	MARÍN ROMERO, BERNARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063422R	MARÍN SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27426776N	MARIN AGUILAR, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419265X	MARÍN BASTIDA, ELISA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22449652L	MARÍN CARRIÓN, GINÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74436335D	MARÍN GIMÉNEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22481189T	MARÍN LORENTE, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22934773R	MARÍN MARÍN, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22437457Z	MARÍN MEDINA, EMILIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057627W	MARIN MOTA, ANTONIA	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060072D	MARÍN MOTA, ANTONIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	33898931J	MARÍN ROBLES, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416095Z	MARÍN ROMERO, BLANCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419871H	MARÍN SÁNCHEZ, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74330118Y	MÁRMOL LORCA, ANGELES	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059677M	MÁRMOL RÍOS, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52604926Q	MARTÍ ORTIZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	40933757J	MARTÍ ORTIZ, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063534K	MARTI SÁNCHEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437252T	MARTÍN DÍAZ, JOSE RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	02098146V	MARTÍN GIMÉNEZ, MARÍA ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815969B	MARTÍN RAMOS, RAÚL	299,90	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448669C	MARTÍNEZ AGUILAR, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	04961132D	MARTÍNEZ ALARCÓN, MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058096B	MARTÍNEZ CÁNOVAS, CONSOLACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423262M	MARTÍNEZ CUADROS, YONATAN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448879T	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JOSE ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22451781D	MARTÍNEZ GARCÍA, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27432475F	MARTÍNEZ IBÁÑEZ, JOSEFA	289,11	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815312K	MARTÍNEZ LÓPEZ, VICENTE	210,61	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74335188Q	MARTÍNEZ LOZANO, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448324C	MARTÍNEZ MEÑICA, TERESA	240,91	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27443072R	MARTÍNEZ ONDOÑO, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063619Z	MARTÍNEZ ROS, MARIA DE LA CRUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	18828652R	MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058926J	MARTÍNEZ ALCARAZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05125867H	MARTINEZ ARAQUE, MARIA ANGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22471127N	MARTÍNEZ BERNAL, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066561N	MARTÍNEZ BERNAL, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	51360448E	MARTÍNEZ CABALLERO, JAVIER MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424767S	MARTÍNEZ CANO, ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058097N	MARTÍNEZ CÁNOVAS, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819326X	MARTÍNEZ CARRERAS, MARÍA ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066724Z	MARTÍNEZ CERVANTES, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447030Z	MARTÍNEZ CUTILLAS, VICENTE ANTONIO	250,94	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	19832308Y	MARTÍNEZ DOMINGO, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 6065 A LA 6168**

**BORM**

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	22468330K	MARTÍNEZ ESPALLARDO, ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057453N	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061111J	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48445313E	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, OSCAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22981870V	MARTÍNEZ FUENTES, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74339653L	MARTÍNEZ GALLEGO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27463807J	MARTÍNEZ GARCÍA, CATALINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057671T	MARTÍNEZ GARCÍA, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48421689L	MARTÍNEZ GARCÍA, ÓSCAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	10878947Q	MARTÍNEZ GARCÍA, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816036D	MARTÍNEZ GAYOSO, EDUARDO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815855N	MARTÍNEZ GAYOSO, IGNACIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815306S	MARTÍNEZ GEA, FERNANDO	266,79	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22482978H	MARTÍNEZ GIL, CORNELIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446853K	MARTÍNEZ GIL, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74333954R	MARTÍNEZ GÓMEZ, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448835W	MARTÍNEZ GÓMEZ, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064969F	MARTÍNEZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065191E	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417554R	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ELISA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059524J	MARTÍNEZ IBÁÑEZ, JOSÉ	297,17	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48445839L	MARTÍNEZ LENZKE, JOSÉ WOLFGANG	297,81	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422202A	MARTÍNEZ LÓPEZ, ADRIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22465884J	MARTÍNEZ LÓPEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057853K	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUCÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065579L	MARTINEZ LOPEZ, MILAGROS	289,98	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815367F	MARTÍNEZ LÓPEZ, PASCUAL	195,83	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	23183999E	MARTÍNEZ LÓPEZ, SEBASTIÁN	298,19	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22416959D	MARTÍNEZ LÓPEZ, TERESA	211,34	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29063054R	MARTÍNEZ LOZANO, MARÍA PILAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74289432F	MARTÍNEZ LOZANO, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448874H	MARTÍNEZ LUNA, PASCUALA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74294241D	MARTÍNEZ MAGÁN, ERNALDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22404811M	MARTÍNEZ MANZANERA, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27455135N	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALICIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74426047W	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANICETO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74298675G	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	220,73	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060856B	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AURELIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22429320L	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EMÉRITA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447689Y	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77506529W	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27426043S	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815600X	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, OSCAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418572F	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064971D	MARTÍNEZ MATAMOROS, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420345D	MARTÍNEZ MONTOYA, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066499L	MARTÍNEZ MORENO, JOSE ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059100A	MARTÍNEZ OLIVA, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058761D	MARTÍNEZ OLIVA, MARÍA ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816083X	MARTÍNEZ ONDOÑO, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74317558G	MARTÍNEZ ORTEGA, JUAN DOMINGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417191Y	MARTÍNEZ PALAZÓN, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	05124651K	MARTÍNEZ PARRAS, LEOCADIO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062752K	MARTÍNEZ PINEDA, FRANCISCO JOSÉ	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058445S	MARTÍNEZ PINEDA, MANUEL	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23188142W	MARTÍNEZ PINILLA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74358815E	MARTÍNEZ QUINTANS, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446633P	MARTÍNEZ RAMÓN, JUAN PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29061808C	MARTÍNEZ REBELLES, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422939G	MARTÍNEZ ROBLES, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22409176T	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419654P	MARTÍNEZ ROMERO, IRENE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27501930W	MARTINEZ ROMERO, MARIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48489721V	MARTÍNEZ SALAR, JOSE ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437082Z	MARTÍNEZ SALMERON, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22323570T	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	273,25	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74344545N	MARTÍNEZ SARABIA, MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22402194X	MARTÍNEZ SAURA, SALVADORA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814836M	MARTÍNEZ SEGURA, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819170S	MARTÍNEZ SERRANO, MARÍA VIRTUDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22429904M	MARTÍNEZ SOLER, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48454622Q	MARTÍNEZ TORRANO, MARÍA DOLORES	298,59	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416901S	MARTÍNEZ VALVERDE, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447366X	MARTÍNEZ VICENTE, ASUNCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817103H	MARTÍNEZ VÍLCHEZ, JUAN MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416209J	MARTÍNEZ VÍLCHEZ, SILVIA	298,59	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27454023G	MARTÍNEZ ZAMBUDIO, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	75208109H	MARTOS CARRILLO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29037382C	MATEOS BERMEJO, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22415318R	MAYOR PARDO, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818852L	MAYOR SÁNCHEZ, MARÍA ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422476R	MAYOR SERRANO, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22993377R	MEDINA MORENO, MARÍA DEL MAR	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	25882660R	MEDINA MOLINA, VICENTE	280,22	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423540F	MEDINA PIÑERO, MARIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22194227D	MEDINA SÁNCHEZ, JULIO	194,73	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27475245C	MELGAR MARTÍNEZ, MARÍA CARMEN	299,73	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29066669M	MELLADO GONZÁLEZ, CATALINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057613B	MELLADO GONZÁLEZ, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22930905C	MENDOZA MIJARES, CONCEPCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27429830F	MESEGUER ALMELA, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346350T	MESEGUER BERNAL, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064038L	MESEGUER BERNAL, PURIFICACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415760R	MESEGUER CONESA, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445571G	MESEGUER LÓPEZ, JOSE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48496143E	MESEGUER MESEGUER, JOAQUÍN LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74287636M	MESEGUER MONREAL, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27440630C	MESEGUER RAMÓN, JOSÉ ANTONIO	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48454056W	MIGUELES ZAYAS, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27428784L	MIÑANO BERMEJO, ARSENIO LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423712H	MIÑANO CANDEL, MARI CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74319169M	MIÑANO CARRILLO, AMPARO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447332V	MIÑANO PALAZÓN, ÁNGEL MARÍA	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22408155Z	MIÑANO VICENTE, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27466036B	MIRETE NICOLÁS, MARÍA JOSÉ	297,55	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058562V	MOLINA DENGRA, MANUEL	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22468491K	MOLINA GIL, CONCEPCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057620H	MOLINA GOMEZ, LUIS	297,99	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420875X	MOLINA HERNÁNDEZ, JUAN FELIPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060201T	MOLINA LÓPEZ, MARÍA ADORACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74322720Z	MOLINA MARTÍNEZ, ANGELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29039840V	MOLINA MOLINA, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420525M	MONDÉJAR GÓMEZ, GASPAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452334M	MONDÉJAR GÓMEZ, VICENTE	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818365S	MONDÉJAR HURTADO, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064400J	MONDÉJAR PINEDA, FELIX	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	48416898N	MONDÉJAR PINEDA, JOSE LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065228J	MONREAL BELTRÁN, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22479732S	MONREAL BERNAL, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22371009J	MONREAL GARCÍA, SANTIAGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818956P	MONREAL GARRES, NATALIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814595V	MONTEJANO EGEA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815348B	MONTESINOS MARTÍNEZ, RAQUEL	278,01	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X4209956J	MONTOYA AVENDAÑO, JESÚS ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423825Q	MONZO NUÑEZ, ELISABET	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	21964740Q	MORA PERTUSA, JUAN MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3613111H	MORALES BUITRÓN, LUIS ISAIAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27431204R	MORALES CUENCA, GERMÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77513176W	MORALES PIÑERA, MARÍA PIEDAD	293,60	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27447801S	MORALES SERRANO, JUAN ANTONIO	298,89	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27445404X	MORANTE ALFARO, JOSE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74340979B	MORENILLA MORENO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	15207117T	MORENO CAMPOS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446632F	MORENO CHUECOS, NATIVIDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066822C	MORENO ESPAÑA, M <sup>º</sup> JESUS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415018H	MORENO GUILLÉN, RAQUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74435485X	MORENO MARÍN, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48418710F	MORENO MARÍN, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74329036M	MORENO MOLINA, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814198B	MORENO MUÑOZ, GUSTAVO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448089S	MORENO ORTIZ, ANTONIO JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819311H	MORENO PUCHE, FRANCISCO	297,15	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061314D	MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064147J	MORENO SÁNCHEZ, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446681X	MORENO VICENTE, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	52814176N	MORENO VICENTE, JULIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446629G	MORENO VICENTE, MARÍA VICTORIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445480M	MORENO VILLAESCUSA, RAFAEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48421026T	MORGA LOZANO, MARIANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059597V	MOTELLÓN BERNAL, JOSÉ	297,48	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448035F	MOURIÑO LORETTO, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	26169502X	MUÑOZ CARRASCOSA, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27451212E	MUÑOZ HERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	297,02	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27429849A	MUÑOZ JIMÉNEZ, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77513571Y	MUÑOZ ROMERO, JOSE ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063086X	MURCIA GARCÍA, DOLORES	280,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22999826X	MURCIA MENDEZ, RAFAEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419219X	MURCIA SÁNCHEZ, JESÚS MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74335082W	NARANJO TORNERO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064567L	NAVARRETE CALERO, CAYETANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420567R	NAVARRETE CALERO, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064876Y	NAVARRETE MARTÍNEZ, JUAN MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447019A	NAVARRO MARTÍNEZ, NOELIA	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063049L	NAVARRO ALFARO, ROSA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22470085M	NAVARRO GEA, GERTRUDIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22406246Z	NAVARRO MARTÍNEZ, JERÓNIMO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27447786T	NAVARRO ORENES, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418973V	NAVARRO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064522C	NESTARES ROLDÁN, JAIME	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74328352B	NICOLÁS ZOMEÑO, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057535W	NICOLAS FERNANDEZ, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418239L	NICOLÁS GARCÍA, ANTONIO VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065286W	NICOLÁS GARCÍA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22466112B	NICOLÁS JARA, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	27437630X	NICOLÁS LÓPEZ, CONSUELO MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416580Q	NICOLÁS LUNA, JOSÉ FCO.	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77503750Y	NICOLÁS MARÍN, MIGUEL ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437599W	NICOLÁS MARTÍNEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448667H	NICOLÁS MEROÑO, MARÍA DEL MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065888Y	NICOLÁS MONTESINOS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057941V	NICOLÁS RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	21452813T	NICOLAS VICEDO, MARÍA CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48420695Z	NICOLÁS VIDAL, ASUNCIÓN	288,13	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22482075N	NIETO JARA, MARÍA FELICIANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22473657N	NOGUERA BELTRÁN, VALENTÍN	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062890K	NORIEGA JURADO, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22469653X	OLIVA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817860Q	OLIVA CONESA, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22431604A	OLIVA CONESA, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447575N	OLIVA GÓMEZ, PEDRO ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059016B	OLIVA MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819708R	OLIVA PALAZÓN, ELENA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74287608T	OLIVA VICENTE, BASILISA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74328400J	ONDOÑO SÁNCHEZ, JUANA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74332863Z	ORCAJADA MONTALBÁN, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74345039T	ORENES LÓPEZ, MANUELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22428914G	ORENES ROMERO, ESTEBAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	24240839N	ORTEGA ACOSTA, JUSTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05107128R	ORTEGA MOLERO, ESPERANZA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22458906G	ORTIGOSA RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815282Z	ORTIZ BALSAS, JOSÉ JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22415609Q	ORTIZ GAMBÍN, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058417X	ORTIZ BONACHE, JESÚS	297,89	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	74346242F	ORTIZ MARTÍNEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74303938T	ORTIZ PLANES, ANTONIO	298,66	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058491S	ORTÍZ RIQUELME, JOSE MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065849J	ORTIZ RIQUELME, ONOFRE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	23007154R	ORTIZ SAN LEANDRO, CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27440067D	ORTUÑO RAMOS, CARLOS FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22444791B	ORTUÑO SAIZ, GINÉS FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417900W	PAGÁN CANTERO, JUAN PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420655C	PAGAN CANTERO, JULIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063956Y	PAGÁN GIMÉNEZ, CONCEPCIÓN	281,49	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34805180Q	PAGAN PACHECO, MARIA INMACULADA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817215S	PAGÁN ROSAURO, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74585070A	PAGEO VAZQUEZ, TOMÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22481639J	PALAZÓN MOLINA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065665J	PALAZÓN CANO, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817326B	PALAZÓN CANO, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22906854G	PALAZÓN ESPINOSA, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48453473V	PALAZÓN GARCÍA, VERÓNICA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060868T	PALAZÓN GARRES, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058993B	PALAZON LORENTE, JESUS SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22476146V	PALAZÓN MARTÍNEZ, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74342151X	PALAZÓN PALAZÓN, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29063310G	PALAZÓN RIQUELME, ANTONIO ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27474178B	PALLARÉS LÓPEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	45041627Z	PALOMINO ÁLVAREZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818965V	PARDO ALARCÓN, PEDRO DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22444218J	PARDO FENOLL, DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X5322560S	PAREDES SARAVIA, MARLON ALEXANDER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27485837D	PARRA MEROÑO, ANTONIO DE LOS REYES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29064695D	PARRA PARRA, DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22468677T	PARRA PÉREZ, ANTONIO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48452792A	PASTOR FUENTES, DOLORES	168,28	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062296W	PASTOR GONZALEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27436170E	PASTOR GONZÁLEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22323393F	PASTOR HERNÁNDEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416301J	PASTOR HUÉSCAR, MARAVILLAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817713F	PASTOR LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22339108J	PASTOR LOZANO, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29066520V	PASTOR MONDÉJAR, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061555C	PASTOR MORENO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062070Y	PASTOR PALAZÓN, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815376Q	PASTOR PALAZÓN, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415455H	PASTOR PALAZÓN, SANTIAGO	270,60	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	44007885F	PASTOR RIQUELME, ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22462610M	PASTOR RODRÍGUEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060365A	PASTOR RODRÍGUEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74336290Z	PEÑALVER PARADA, FRANCISCA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422120J	PEÑALVER PÉREZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416502F	PEÑALVER ROJO, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27459409P	PEÑALVER ROSELLÓ, MANUELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816774B	PEÑARANDA NICOLÁS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064565V	PEÑARANDA ESPINOSA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814518D	PÉREZ GARCÍA, ANTONIA	283,80	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818064J	PÉREZ LAPAZ, MARÍA ÁNGELES	280,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423043Q	PÉREZ LAPAZ, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27467916M	PÉREZ MAIQUEZ, MARÍA DEL CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52143362Q	PÉREZ POZO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48422070D	PEREZ VICENTE, MARIA PILAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29059865D	PÉREZ ANDREU, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22421968G	PÉREZ AYLES, RAMÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	75035663A	PÉREZ CHINCHILLA, PURIFICACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062318R	PÉREZ FERNÁNDEZ, ENCARNA BELÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34834345V	PÉREZ GAMBÍN, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22444243S	PÉREZ GARCÍA, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74334803E	PÉREZ GARCÍA, MARÍA ESTHER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446753J	PÉREZ GARCÍA, PEDRO FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446160H	PÉREZ GARCÍA, SERGIO DIEGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059412Q	PÉREZ GOMARIZ, FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74273490G	PÉREZ LORCA, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77501976A	PÉREZ LOZANO, PEDRO ANTONIO	299,99	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48451444N	PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22404049W	PÉREZ MELGAR, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423138L	PÉREZ PALAZÓN, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48421275L	PÉREZ PÉREZ, MARÍA CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066532Y	PÉREZ PÉREZ, MARIANO	297,02	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420687Y	PÉREZ PICÓN, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27467259S	PÉREZ PRIETO, LUIS JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061180J	PÉREZ SORO, ANDRÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447670X	PÉREZ TUDELA, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447291E	PÉREZ VALVERDE, JAVIER	154,87	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418766V	PEREZ VICENTE, ANA BELÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815849Y	PEREZ VICENTE, JUAN SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X2386474V	PERRICHON , CELINE AUDREY	299,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3196934A	PESANTES CARRERA, LUIS EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060810B	PINA MARÍN, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818707N	PINAR RÓDENAS, JOSÉ FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27436157D	PINEDA LÓPEZ, ANTONIO	297,23	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29062225T	PIÑERO PÉREZ, BERNARDINO	293,70	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48451583J	PIÑERO LÓPEZ, JUAN ROSENDO	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061051E	PIÑERO LÓPEZ, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060948B	PIÑERO LORCA, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060618A	PIÑERO MARTÍNEZ, FRANCISCO	295,39	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22447872X	PIÑERO PALAZÓN, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449209P	PIÑERO PÉREZ, FRANCISCO SALVADOR	288,89	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74325705D	PIÑERO PÉREZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817808X	PIQUERAS ACEVEDO, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416948Q	PIQUERAS GARCÍA, JOSÉ MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060866K	PIQUERAS LÓPEZ, MARÍA DEL MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22460999G	PIQUERAS MARTÍNEZ, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446454J	PIQUERAS MESEGUER, JUAN JOSÉ	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424857J	PIQUERAS MORENO, ENCARNA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48419767Y	PIQUERAS OSMA, ANTONIO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48453470Z	PIQUERAS PÉREZ, PABLO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48395643D	PITA LOZANO, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74307844L	PONCE MARÍN, JOSÉ ANTONIO	296,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X2191912N	POULOU , LAURENT	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	76210864L	POVE SUÁREZ, JUANA	214,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27468489A	PRADA ABELLÁN, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423459H	PRIETO GIMÉNEZ, VÍCTOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416472T	PRIETO HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48451299M	PRIETO MAQUEDANO, GUADALUPE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74322703C	PRIETO ROBLES, PASCUAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22182600C	PUCHE GARCÍA, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22361572Y	PUCHE MESEGUER, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059929G	PUCHE TORRANO, FRANCISCO JOSÉ	290,84	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	24084087M	PUERTA HERNÁNDEZ, LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	74423912Y	PUERTA VALERA, ALFONSO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064241S	PUJANTE DEL VAL, JOSE ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416960M	PUJANTE DEL VAL, ROBERTO CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22452893V	PUJOL SANTIAGO, JULIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452813R	QUESADA MARTÍNEZ, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27486538C	RAMÍREZ SECO, LUIS ELÍAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34808756G	RAMÍREZ BUENO, KRISTIAN	299,47	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34783026B	RAMÍREZ FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	245,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27459348Q	RAMÍREZ SECO, ALFONSO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	72885852W	RAMÍREZ SERRANO, DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064278Y	RAMÓN HERNÁNDEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	09738999V	RAMOS DE PRADO, JORGE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77518205V	REAL AROCA, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424939A	REALES FERNÁNDEZ, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447068Y	REBOLLO PEREZ, LEYLA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058243C	RECHE GARCÍA, QUITERIA ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3600936X	REINOSO , ALFONSO SIGIFREDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48422879J	REJAS GINER, ALEJANDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34834254H	REQUENA CANDELA, ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3666341A	REVELO ISIZAN, ZOILA DORIZA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446029W	RÍOS LUNA, FUENSANTA	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22274232C	RÍOS PEREA, ISIDORO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346259R	RIOS PRIETO, MARIA FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27445955D	RIQUELME MARCO, ROSENDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066892K	RIQUELME ORTIZ, MERCEDES	298,97	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22369919G	RIQUELME ARAEZ, TOMÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52815548G	RIQUELME FENOLL, MARÍA JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22471375F	RIQUELME GARCÍA, ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817961W	RIQUELME GARCÍA, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	27445507K	RIQUELME GRACIA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058805F	RIQUELME MARTÍNEZ, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060821E	RIQUELME ORTIZ, ANDRÉS JESÚS	297,03	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059636X	RIQUELME QUINTANA, ÁNGEL JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48418536V	RIQUELME QUINTANA, MIGUEL ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22446057N	RIVERA CONTRERAS, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061718E	RIVERA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05246956N	ROBLEDO ZABALA, FERNANDO ARTURO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424732A	ROBLES VICENTE, MARÍA DE LA O	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48417606F	ROBLES BLAZQUEZ, EVA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22460106P	ROBLES LÓPEZ, URBANO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48348527C	ROBLES RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27451172M	RODA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818872Q	RÓDENAS CANTERO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062892T	RODRÍGUEZ CANO, JOSÉ JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48424855B	RODRÍGUEZ CÓRDOBA, ANTONIO DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27445652M	RODRÍGUEZ ESPARCIA, PILAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3886642X	RODRÍGUEZ GARCÍA, HEIDELBERG	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818841P	RODRÍGUEZ GARCÍA, JESÚS	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74289344B	RODRÍGUEZ GARCÍA, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74339656E	RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSEFA	296,67	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062017E	RODRÍGUEZ GOMARIZ, BERNARDINO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52816099A	RODRÍGUEZ GOMARIZ, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27441427N	RODRÍGUEZ GOMARIZ, REMEDIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27477598G	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, RAFAEL MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	40315203K	RODRÍGUEZ LLORENTE, PEDRO JESÚS	217,80	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057927A	RODRÍGUEZ LOZANO, JOSÉ	297,02	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058899D	RODRÍGUEZ LOZANO, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059936B	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BENITO	280,22	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	77508608B	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	280,22	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	70031793J	RODRÍGUEZ MATAMOROS, CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74321734V	RODRÍGUEZ MONDÉJAR, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446359X	RODRÍGUEZ PUCHE, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22423085V	RODRÍGUEZ ROBLES, FELIX	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059445A	RODRÍGUEZ RUIZ, FRANCISCO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	02083362E	RODRÍGUEZ SAENZ DE VALLUERCA, ESPERANZA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424850Y	RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74310586R	RODRÍGUEZ VICENTE, RESURRECCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	30499789H	ROJAS REYES, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22384473E	ROJO IRANZO, MARÍA CONSUELO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22444167P	ROMERA GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	15360568H	ROMERA MARÍN, VENTURA	278,08	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417874E	ROMERO ESPINAR, PASCUAL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447898P	ROMERO JIMÉNEZ, ADELAIDA	287,43	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22470822Y	ROMERO TERUEL, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420076Q	ROMERO ARANEGA, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22414610Y	ROMERO HERNÁNDEZ, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420218C	ROMERO HERNANDEZ, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415898R	ROMERO JIMENEZ, MARÍA IMACULADA	297,04	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22381967T	ROMERO PELAEZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74296976F	ROMERO TORRANO, ANICETO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419768F	ROPERO GONZÁLEZ, RAÚL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29060825A	ROPERO GONZÁLEZ, SEBASTIAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29061426Y	ROS LÓPEZ, JOSÉ JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48448477N	ROS ALARCÓN, CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814328A	ROS CUTILLAS, PATROCINIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423152X	ROS GARCÍA, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819499E	ROS GUARDIOLA, MARIA ROSA	297,82	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	29060050X	ROS HERNÁNDEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061601C	ROS MARTÍNEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22439039D	ROS PARDO, MARÍA ANTONIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064139M	ROS PIQUERAS, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48445060E	ROSAURO PALAZÓN, ESTEBAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061847J	ROSAURO PIQUERAS, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48423464T	ROSILLO GALINDO, SERGIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22989008W	ROSIQUE RUBIO, ALBERTO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22978280S	ROSIQUE LLAMAS, MARÍA CONCEPCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	23623963L	RUBIO GONZALEZ, MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27449463K	RUIZ ABELLÁN, JOSÉ MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22377318C	RUIZ CANTABELLA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27440549P	RUIZ LITRÁN, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74340975F	RUIZ MARTÍNEZ, TRINIDAD	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416111F	RUIZ RIQUELME, JESÚS MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27437757E	RUIZ AGUILAR, ASUNCIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74324284Z	RUIZ DOLERA, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057324K	RUIZ FERNÁNDEZ, TOMASA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48451073D	RUIZ GUIRAO, CARMELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063970C	RUIZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058109R	RUIZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815574F	RUIZ HERVAS, ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48416807J	RUIZ HERVAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415166M	RUIZ ILLÁN, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814447F	RUIZ ILLÁN, JOSÉ FRANCISCO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060520C	RUIZ IMPERIAL, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064980H	RUIZ MARTÍNEZ, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29040922H	RUIZ MONDÉJAR, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	23235225G	RUIZ MUNUERA, ANTONIO JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	29060008Z	RUIZ ORTIZ, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48419332P	RUIZ ORTIZ, JOSÉ MIGUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22927053D	RUIZ ORTIZ, Mª CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057793F	RUIZ PALAZÓN, JOSÉ NICOLÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416069B	RUÍZ PUCHE, JUAN JOSÉ	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066929N	RUIZ RIQUELME, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	47053360Y	RUIZ RUS, CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52751843D	RUIZ SÁNCHEZ, RAFAEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22465161A	RUIZ VICENTE, CONSOLACION	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814840D	RUIZ YAGÜES, MARÍA JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48447548A	SABATER SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74302558T	SÁEZ BALLESTA, GINÉS	297,37	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52801222F	SAEZ CLAVIJO, JUAN DE DIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74293304S	SALAR CARRILLO, ISABEL	293,15	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22440432E	SALAR PÉREZ, JUAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48450358F	SALAR PIÑERO, LAURA	216,87	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48445860V	SALAZAR ARNALDOS, JOSÉ JOAQUIN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417172X	SALINAS ARABIT, INMACULADA	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446585Y	SALINAS INIESTA, INMACULADA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27452516S	SALINAS LORENTE, LÁZARO JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452139V	SALINAS SANCHEZ, MAXIMO	297,08	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29065603C	SALMERÓN MARTÍNEZ, ELISEO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07766859N	SALVADOR AYESTARÁN, IGNACIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22987326E	SAN JUAN GAMBAO, ESTEBAN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418290R	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74325254H	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29058876D	SÁNCHEZ ILLÁN, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48452002H	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JOSÉ JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29066629B	SÁNCHEZ LÓPEZ, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	74432175N	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74310604L	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JUAN PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817678H	SÁNCHEZ PALAZÓN, RAÚL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22478507D	SÁNCHEZ ABELLÁN, DIONISIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815444S	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74293901Z	SÁNCHEZ BUENDÍA, PEDRO	295,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34797457K	SÁNCHEZ CÁRCELES, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27448930V	SÁNCHEZ CARRASCOSA, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27468837Y	SÁNCHEZ CEREZO, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	07986574P	SÁNCHEZ DE LA CUESTA, JORGE ANGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34790831L	SÁNCHEZ EGEA, ISIDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064778T	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CARINA	297,07	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	26213038F	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JULIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48415576R	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	00639064D	SÁNCHEZ GARRIDO, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446469M	SÁNCHEZ GIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061888P	SÁNCHEZ GOMARIZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22459752E	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447248W	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANTONIO SANTOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74341002B	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77505288A	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, MARÍA RAMONA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52815089M	SÁNCHEZ ILLÁN, FULGENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22926598Z	SÁNCHEZ INGLÉS, JOSÉ MANUEL	208,70	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	19803459E	SÁNCHEZ LEÓN, ÁNGELA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22915794C	SÁNCHEZ LIDÓN, JUAN JOSÉ	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22351758J	SÁNCHEZ LÓPEZ, CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34799431V	SÁNCHEZ MADRID, ANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74336768D	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, AVELINO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819738P	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	48451052B	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL MAR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22294044Y	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, VICENTE	298,20	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22462424A	SÁNCHEZ MESEGUER, JESÚS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27432617B	SÁNCHEZ ORCAJADA, JOSE LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446498B	SÁNCHEZ PALAZÓN, CELIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062864H	SÁNCHEZ PALAZÓN, JUAN	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420840K	SÁNCHEZ PASCUAL, RUBÉN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74346382D	SÁNCHEZ RAMÓN, MARÍA ÁNGELES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423411Q	SÁNCHEZ ROS, NOELIA	297,33	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424849M	SÁNCHEZ SALAR, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22451347N	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FLORENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34815005C	SÁNCHEZ VICTORIA, CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22932149E	SÁNCHEZ-JAÚREGUI MARTÍNEZ, ENRIQUE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07818000R	SANCHO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22470662F	SANDOVAL LÓPEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22464296N	SANDOVAL PEÑALVER, FULGENCIO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77517863C	SANDOVAL FERNÁNDEZ, ROSARIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74317696G	SANDOVAL GARCÍA, PEDRO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48424709A	SANDOVAL MESEGUER, MARÍA ROSA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418157Y	SANDOVAL RAMOS, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	78478706S	SANTOS GARCÍA, ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77515152T	SAORIN CANDEL, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52818224N	SARABIA CORTÉS, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48415519J	SARABIA PEÑALVER, FULGENCIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48508621B	SAURA RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22442032N	SEGURA CANTÓ, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064615K	SELVA GARCÍA, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X5057955W	SEPÚLVEDA ACEVEDO, SANDRA ISABEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48520854P	SERNA LÓPEZ, ALBERTO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	52803116S	SERRANO MONTES, JOSÉ ALBERTO	297,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22475161K	SERRANO BELDA, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	76142707B	SERRANO GONZÁLEZ, ASCENSIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27449033M	SERRANO MARTÍNEZ, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058075J	SERRANO MOLINA, MARÍA FRANCISCA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057504V	SERRANO MONDEJAR, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064568C	SERRANO MOTOS, JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064234P	SERRANO RUBIO, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48449874Y	SOLER MONREAL, JUAN DE DIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52819041R	SOLER VICENTE, VICENTE	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X3295627A	SORI GARCÍA, GISELA DORALINA	298,20	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48631148V	SZENDREI KOVACS, JULIANA JUDIT	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	19852155G	TALAYA MARTÍNEZ, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52818567X	TELLO MARTÍNEZ, JUAN	297,44	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29064105V	TELLO PIQUERAS, JOSÉ DAMIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	28714287Y	TERRÓN BOTE, MARÍA MERCEDES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	03854154K	TERRONES LINDERSOON, SUSANA MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27442822G	TERUEL PUCHE, MARÍA DEL CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27471526G	TOLEDO ESPALLARDO, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29062181W	TOLEDO JUAREZ, ROSA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48451264Q	TOMÁS VALENCIANO, GINÉS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065112N	TOMÁS GARCÍA, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060200E	TOMÁS GARCÍA, PEDRO	299,35	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52817174C	TOMÁS SÁNCHEZ, ANTONIO JOSÉ	297,25	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48446550V	TORRANO MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52814454Z	TORRECILLAS ESPINOSA, MARÍA DEL CARMEN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059486K	TORREGROSA BAÑO, PASCUAL DAMIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	52751381F	TORRENTE GONZÁLEZ, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X2843211C	TORRES VERA, EUSEBIO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	27468337N	TORRES CÁNOVAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062335H	TORRES MESEGUER, PEDRO	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48416381R	TORRES ROBLES, FERNANDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29057296Q	TORTOSA CARRILLO, JUAN DE DIOS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417350G	TRIVIÑO RUIZ, ÁNGEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	06232970Q	TRUJEQUE TEJADO, PORFIRIO	261,68	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52808232W	TUDELA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29064773H	TUDELA SÁNCHEZ, INMACULADA	271,42	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77501973T	TUDELA SÁNCHEZ, JESÚS	294,50	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74587109H	TÚNEZ RECHE, RAMÓN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52817009Q	TURPIN CANDEL, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74671221L	VALDIVIA PULIDO, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3225394N	VALENCIA GALARZA, EUGENIO BALDOMERO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X5892938Q	VALENCIA GUIME, MARÍA PÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X4211115E	VALENCIA POLANCO, MARTHA CECILIA	297,20	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52814578T	VALERO ABRIL, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07540842Q	VALERO FERNÁNDEZ, SALOMÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74345660T	VALVERDE LÓPEZ, ANTONIO	297,05	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29062972B	VALVERDE LÓPEZ, JESÚS	297,34	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	51396313F	VÁZQUEZ MAZURCO, FRANCISCO JAVIER	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	22903348V	VELASCO ALCARAZ, MARÍA LUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X3955269M	VELASTEGUI VALDIVIESO, LUIS EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	30694316B	VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48446481V	VERA MARCO, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48420801M	VERA MARÍN, ENCARNACIÓN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819466N	VERA MARÍN, JOSE MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27445148F	VERA VALERO, FIDEL	299,89	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29040906W	VERDÚ BERNAL, TOMÁS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423014X	VERDÚ MONDÉJAR, PEDRO MARÍA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	77502814J	VERDÚ PEÑALVER, SATURNINA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058938W	VICENTE RODRÍGUEZ, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48448519P	VICENTE ALCÁNTARA, DAVID	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	27428554L	VICENTE ALMAGRO, APOLONIA	281,49	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29065381M	VICENTE ALMAGRO, JOSÉ DOMINGO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29063366Z	VICENTE ALMAGRO, LUCIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22323471Q	VICENTE GALINDO, JUAN DE LA CRUZ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29058966F	VICENTE GAMBÍN, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447052J	VICENTE GARCÍA, ALICIA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34795811P	VICENTE HERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74341999L	VICENTE MARTÍNEZ, PILAR	297,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29059188E	VICENTE MARTÍNEZ, SALVADOR	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	21629386W	VICENTE ROCA, ANA ROSA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057555E	VICENTE SANDOVAL, MARÍA CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22410628A	VICENTE SERRANO, CONSUELO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29061334Y	VICENTE VIVO, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	X0978533K	VICHIER-GUERRE , SUSANA OLGA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	16011272Y	VICIOSO PRAT, JUAN MATÍAS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29057368L	VIDAL ESPÍN, TERESA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	29060664A	VIDAL BELTRÁN, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	22473161E	VIDAL CAMPILLO, JOAQUÍN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48420372J	VIDAL GIMÉNEZ, DANIEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	48447108T	VIDAL HERNÁNDEZ, GUILLERMO JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	74346410Z	VIDAL LÓPEZ, ALFONSO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	77503370V	VIDAL MARCO, ROSARIO	297,02	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34817718L	VIDAL TERUEL, PEDRO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	34788905W	VIGUERAS ABELLÁN, JUAN JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16 02 521A 787 05	05126901V	VILLEGAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	27266269E	VILLEGAS GÓMEZ, VICENTE	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74209545E	VILLODRE FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CORPUS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52819686W	VIVAS NAVARRO, JOSEFA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	34796709D	VIVES CAYUELA, MARÍA DOLORES	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X2958821D	WOODWARD , MARTIN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X2530645R	XAVIER DA SILVA, ANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52816946E	YAGÜES CANO, PEDRO JULIÁN	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48423733Q	YAGÜES CÁNOVAS, ANTONIO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48417946W	YAGÜES MARTINEZ, FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418328Q	YAGÜES NICOLÁS, MANUEL	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	29059698A	YELO MOLINA, FUENSANTA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	74319137L	YELO MOLINA, JOSÉ LUIS	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	52803516R	YEPES LISÓN, ANTONIO	275,62	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	77570935P	YUSTE LÓPEZ, JUANA	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	07811083F	ZABALLOS HERNÁNDEZ, ANTONIO	296,68	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X4172450C	ZAPATA HENAO, FANNY	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	X5806293N	ZAPATA MIRANDA, GUSTAVO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	48418248M	ZARAGOZA ORTUÑO, EDUARDO	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	27471125V	ZARCO MIRA, JOSÉ	300,00	Ayuda destinada a ciudadanos de Molina de Segura para la adquisición de ordenadores. Programa «Molina Ordenadores»
16	02	521A	787	05	39726051Z	AVILA LOPEZ,SALVADOR	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	74333008K	BERMUDEZ LOZANO,JESUS	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	23237963M	CHUECOS LÓPEZ,ELOISA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	22395162Q	GARCIA HERNÁNDEZ,JESUS	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	23194969K	GARCIA LOPEZ,MARIA ASUNCION	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	22108084R	GOMEZ MARTINEZ,SALUD	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	48391114B	GRACIA GARCIA,JUAN ANTONIO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	43500141B	HERNANDEZ GONZALEZ,FRANCISCO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	23223025V	HERNANDEZ GARCÍA,JUANA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	27453019N	HERRERO CARCELEN,JESUS	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	27454237B	LAJARA MAIQUEZ,ANTONIO MANUEL	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	23103569T	LENCINA LORCA,JOSE	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	74429013R	LOPEZ NAVARRO,JOSE	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	22472610T	LOPEZ GOMEZ,JUAN ANTONIO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	26442171Z	LOPEZ ROBEDILLO,FERNANDO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	74430037J	LORENZO GABARRON,CATALINA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	77565471H	MARIN VELAZQUEZ,JOSE PASCUAL	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	22446489F	MARTINEZ DE MARCOS,JUANA MARIA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16	02	521A	787	05	27474682D	MARTINEZ MORENO,PEDRO FRANCISCO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 521A 787 05	52810565N	MARTINEZ FERNÁNDEZ,MARI CARMEN	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	23235416B	MARTINEZ NUÑEZ, JUANA Mª	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	74437915W	MARTINEZ NUÑEZ, CONCEPCION	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	77524681F	MIRETE CÁNOVAS, YOLANDA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	74437901B	MUNUERA PAREDES, MARIA VICTORIA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	23218536J	NAVARRO ARANDA, MARIA DEL MAR	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	77721021L	NKOGO EYUI, DAMASO EYI	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	74415777J	PIÑERO GARCÍA, PEDRO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	34817806S	PUJANTE AVILES, VICTORIA EUGENIA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	23218262S	RABAL PAGÁN, LAZARO	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	27465261H	ROBLES DURAN, MARAVILLAS	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	23253692W	SANCHEZ CANOVAS, ROSA MARIA	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	74433130R	SANCHEZ MARTÍNEZ, MARIA ISABEL	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	27439841J	SANCHEZ CÁNOVAS, MIGUEL	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	34799270V	URREA ALCARAZ, MARIA DOLORES	15	CURSO DE INTERNET. PROG. «INTERNET EN CASA»
16 02 521A 787 05	74839812C	AGUILAR VIDAL, SILVIA	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	23275578S	ALCAZAR GARCIA, YOLANDA	124,73	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	77568791A	BARBA NOGUERA, OSCAR	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22889508T	BERNAL MARTINEZ, FRANCISCO	115,91	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22950044T	BLAZQUEZ ROMAN, JOSE ALEJANDRO	123,30	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	48476276G	BO POVEDA, ANTONIO	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	51594904Q	DIAZ-MADROÑERO CANOVAS, ANDRES	124,73	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	74355521V	GARCIA GUILLEN, JOSE	95,19	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	27430795Y	GARCIA MARTINEZ, JOSE RAMON	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22950472Z	GIL AZNAR, JOSE ANTONIO	121,95	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22970999W	GOMEZ CASTELO, CESAR	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	74431000X	GONZALEZ PERIS, JUAN ANTONIO	105,13	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	23214876X	LARIO SIMON, TRINIDAD	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22880913F	LEGAZ PAREDES, JUAN	93,00	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	48427118C	LOPEZ ANDREO, FRANCISCO	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	23037600H	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	116,59	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	34815776D	LORENTE RUBIO, FRANCISCO	106,89	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22377514D	MARTINEZ ABELLAN, JUAN	14,01	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	48427397T	MARTINEZ SÁNCHEZ, CESAREO	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22477398G	MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16 02 521A 787 05	22900879D	MARTOS MONTOYA, JOSE LUIS	113,97	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	02	521A	787	05	74329567F	MOLINA VERA,DOLORES	115,66	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	22944369Y	MONTES JIMENEZ,MANUEL	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	27434646Q	MORENO MARTÍNEZ,PEDRO	107,58	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	77510811Y	MOROTE MARTINEZ,JOSE	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	22949701W	MUÑOZ OLMOS,JOSE VICENTE	122,63	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	27484397H	NOGUERA GIL,MARIANO	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	48431672C	PUCHE SAEZ,PASCUAL	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	74438475X	RIQUELME CANOVAS,JOSE ANTONIO	103,41	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	34819375C	ROMERO MARTINEZ,ANGEL LUIS	95,62	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	50047827B	SANZ GONZALEZ,MARIA DOLORES	28,89	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	23178375X	SASTRE MECA,MARIA	124,80	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»
16	02	521A	787	05	34813443E	TORRECILLAS HERNÁNDEZ,ALBERTO	123,42	Ayudas a ciudadanos para la adquisición de ordenadores. Programa «Internet en Casa»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16.02.521A.487.09	22366252V	FRANCISCO RAMALLO ALBALADEJO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925086C	JOSE ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34834914B	ANTONIO RUIZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34792953W	CESAR LOPEZ NICOLAS	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22445903L	AQUILINO PACHECO PARDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05116113Q	CECILIO TORRES GARCIA	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22339265D	JOSE FERNANDEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453894Y	JUAN FRANCISCO LOPEZ GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334749Z	JOSE LUIS LUCAS RUIZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472587T	OLVIDO MONDEJAR PEREZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27431043R	GREGORIO FERNANDEZ BALLESTER	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44364246Y	RUBEN CABELLO NAVARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48500772M	JOSE MARÍA CANO MARTÍNEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467641E	JOSE FRANCISCO GIL GIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23167339Z	ANTONIA MARTINEZ GARCIA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471053F	JOSE LLAMAZARES ROMERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29038467R	CARMELO TORNERO RAMOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453635T	ENCARNACION QUETCUTTI SANCHEZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0612377W	ALFREDI PUNZI .	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479864D	PATRICIO CANOVAS ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482848A	LUIS ALCAINA GUZMAN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900924P	PEDRO CONESA ANDREU	178,79	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23245967M	MELCHOR MARTINEZ TUDELA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416834E	JUAN NICOLAS ROMERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74347512N	CARMEN ROS JIMENEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50807935S	ROSA LOPEZ FRAILE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74420055J	MARIA JOSEFA TUDELA LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22895924E	JUAN ANTONIO SOSA GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21901852X	JOSE ANTONIO SANCHEZ MANZANARES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22968504Z	JAIME VEAS VEAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet. «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22459073X	PORFIRIO VIVARACHO MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0563797K	BIANKA KREIS KREIS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22913928V	MARIANA MARTINEZ PEDREÑO	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04961112N	ALFONSA ALVAREZ SANCHEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458579Y	JOSE LUIS BRAVO BERNAL	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34831164X	ÁLVARO VIERA CÁCERES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426184B	ENCARNACION MORALES LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22173614G	LUIS FERRER GUIJARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906431H	BIENVENIDO GONZALEZ MILELIRE	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48478773V	ANGEL ROBERTO RENDON DE LOPE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	41487350L	CONCEPCION DE PRADA FERNANDEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23255567Z	JOSE MARIA PEREZ GOMEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22217447E	ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22451019Y	RAFAEL ORTIN ORTIZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22191230W	DOLORES PERELLO IZQUIERDO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22470377K	JUAN MARTINEZ MOMPEAN	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48478955S	MARIA TERESA MICOL GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22803189T	JOSE LOPEZ ESPINOSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454926A	LORENZO GARCIA RUIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77522207V	JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48439122H	ESTANISLAO ALBEROLA VEIGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23226523L	MARIA JOSEFA MUÑOZ FERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46504613Q	MIGUEL LOZANO ALARCON	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34811791A	GEMA BARNES CAMPOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22908288N	JUAN PUJANTE LUCAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23255596C	MARIA CARMEN TUDELA LOPEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22465440Y	CRISTOBAL BARRANCOS MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77520576L	SARA BUITRAGO MORCILLO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435412T	ELENA CAYUELA GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27437473Z	MARIA LUISA REVERTE CUBERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22397352K	SANTIAGO SANCHEZ SANTIAGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464759E	JOSE LOPEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429835N	JOSE ALVAREZ MUÑOZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27439365C	JAVIER GARCIA ALCARAZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469454W	FUENSANTA BURRUEZO VILLAESCUSA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34807213W	RAMON GUIJARRO TORRES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23015758A	CRISTOBAL GARCIA BARON	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22451922N	JOSÉ LUNA TOBARRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22350958H	FRANCISCO ROMERO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48485828B	JOSE JIMENEZ CUENCA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22845146M	MARIANO GARCIA RODRIGUEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926806S	JOSE MANUEL ALLEGUE GALLEGO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22862151J	VICENTE SANCHEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22399740V	JUANA CANO BORREDAT	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22324997R	JOSEFA GONZALEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22462830H	DIEGO FERNANDEZ PASCUAL	193,97	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428627T	JUAN MANUEL ROS BELCHI	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426330L	MARIA JOSE RUIZ HEREDIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74355953N	JOSE FRANCISCO NUÑEZ URREA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22310701B	JUAN MARTINEZ MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22933593V	JOSE CARMONA SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22914966C	MARIA JOSEFA NIETO MURCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02477697E	ANTONIO VALENCIA RUBIO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48434659V	PEDRO MIRETE DELIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427897Y	ANA MARIA MARTINEZ DIAZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946818V	GABRIEL ESPIN COLLADO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	52819368Y	DAVID RUIZ GIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74432819N	PEDRO GALVEZ MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23191080L	ALFONSO JORDAN GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22881834P	JOSE GARCIA GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22461945F	JOSE MIGUEL FERRE FUENTES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467213P	JOSE FRANCISCO MARTINEZ ANDUGAR	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22933444Y	JOSE CORTES GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454544N	JOSE M <sup>o</sup> BERNABE TOMAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22903787L	FRANCISCO MARTINEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22170293H	JULIAN MARTINEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22409867R	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALIX	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479538N	ANTONIO ALCÁNTARA PEYRES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74308291Y	JUANA IMBERNON BOLARIN	109,15	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3422563W	KRASIMIR ANGELOV GENOV	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918649T	ANTONIO MIÑARRO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22440924P	FRANCISCO LÓPEZ ORTIZ	109,15	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901699R	MARTA JOSEFA GARCIA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27468951M	MARIA DE DIEGO PUENTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74819600W	DAVID JOSE AGUILAR REINA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	53144153P	ALBERTO MANZANO PUJALTE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926555V	TOMASA MARTINEZ HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34814525T	JUAN JOSE NICOLAS LOPEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74321015B	FRANCISCO LOPEZ VILLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22317013K	ENRIQUE RUEDA COLL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22994378J	FRANCISCO GONZALEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420707P	FRANCISCO SÁNCHEZ ROBLES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26210075B	MARIANA TOBARUELA SOTO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23184035N	AGUSTIN SARABIA CANOVAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23246347V	LUIS GERMAN PEREZ MARTINEZ	191,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	70044806P	ANTONIO LUIS MALDONADO GARRIDO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05089151X	JUAN DIAZ CERNICHARO	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28951207A	SANTIAGO DOMINGUEZ CASTELLANOS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74171877M	CARMELO MUÑOZ VIVANCOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27448200T	PASCUALA PEREZ GARCIA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74279761L	JESUS LOPEZ LOPEZ	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27446099S	ANDRES GRANADOS MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74436672R	JUAN JOSE ROSA GONZALEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34819141Q	DAVID MONTESINOS PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23206586T	MIGUEL TERRONES MARTINEZ	88	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918298V	ENCARNACIÓN ESTEBAN NEGROLES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22997012W	ALEJANDRO COSTA CEGARRA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27441589J	RAFAEL LUCAS GOMEZ	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	15902059C	JOSEFA TOMÁS ROCA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22974250X	JOSE MARIA RUIZ GALINDOI	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931390E	FEDERICO MORENETE SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330452H	ESPERANZA DOLERA LOPEZ	98,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433953L	JUAN FERNANDEZ GOMEZ	97,06	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22445014G	ASUNCIÓN MORENO GARCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431877T	JOSE MOLINA CANO	89,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459350H	JESUS CARRILLO GONZALEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77503130F	RAFAEL MARIN CARRILLO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22427239P	JUAN ANDREU TUDELA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334865S	MARIANO MONTESINOS RUIZ	98,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22370251Z	GUILLERMO JIMENEZ NAVARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22967583J	JOSE JUAN MARTINEZ GOMEZ	100,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22905748W	DIEGO MARTINEZ GARCIA	178,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22972053K	PEDRO JAVIER ANTON HERVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469522R	PABLO HERRERA MIRA DE ORDUÑA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29066421X	GREGORIO PALAZÓN LÓPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77502105V	JUAN JOSE NAVARRO LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23013005X	MAGDALENA MARIA CARDENAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22377318C	JOSE RUIZ CANTABELLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	13104530G	ANTONIO LUIS CASTRILLO BENITO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22930733D	PILAR CEARRA CASTEJON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431824Q	FERNANDO FRANCISCO GAMBIN FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48416064Y	MARISA ARNALDOS PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472664P	JOSE ANTONIO GARCIA MARCILLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22444243S	LUIS PEREZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22995948L	CARMEN RUIZ CARRION	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458253W	MIGUEL VIVO PARRAGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808756G	KRISTIAN RAMIREZ BUENO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424090X	JOSÉ PACHECO ARCE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34827515H	ALEJANDRO CANO PAGAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22887826C	JUAN MARTIN SAURA LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	43082630L	PASCUAL MOROTE MOROTE	199	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27455668Q	MIGUEL ÁNGEL CARRILLO GARCÍA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34814632S	JAIME CANTOS GARCÍA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22388858Z	ANTONIO ORTÍN MOYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29058860Q	JOSE FERRENDEZ ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27471526G	JOSE TOLEDO ESPALLARDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22960004R	ANTONIO GALLEGO BELMONTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957467V	FRANCISCO TORRES SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459438Z	JOSE LUIS PEREZ PEÑALVER	146,9	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901094V	JOSE ANTONIO SAEZ MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00686352D	PEDRO LOPEZ MARTINEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34793587S	MARIA ENCARNA GUILLEN GIL	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808759F	JOSÉ FERNANDO COBOS LUCAS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74304326C	JUAN PEDRO ATENZA GARRIDO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22995591F	JUAN JOSE CALDERON CAYUELA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22385581A	GLORIA TOMÁS GARRIDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34822977B	JOSE FELIX LOPEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22872535R	JUAN MENDEZ GALIANO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465804D	MARIA ISABEL GARCIA VAZQUEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22953140Z	JOAQUIN BELCHI EGEA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23023203L	MOISES ALCARAZ TUNEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432619J	ISABEL BERNAL NAVARRO	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36562685E	ANTONIO PUCHE MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22406810A	DIEGO HERNANDEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23670293G	ISIDORO MARTINEZ VIVANCOS	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22898338K	JOSE RUIZ GARCIA	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473179V	ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05660981Z	BUENAVENTURA AGUILAR ESCOBAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22978871P	PATROCINIO JOSE RUIZ RIQUELME	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22417469J	FRANCISCO GARCIA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74415557T	ENRIQUETA LORENTE LÓPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22962598L	JUAN ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22114999Q	JUAN ALFONSO ROMÁN CHICO DE GUZMÁN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48651701P	JUAN CRUZ SANCHEZ CABEZAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3743829G	FAUSTO ARTEMIO FUERTES MORILLO	143,88	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23142563D	JOSE ALARCON CORTES	147,25	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22398491X	ROSARIO DONAT ORTUÑO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22853513T	CARMEN ROSIQUE BARBERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	27463764Q	JOAQUIN MARTINEZ LOZANO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479450D	AGUSTINA TOMAS MORAL	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23038504W	ALBERTO LOPEZ ALIAGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27461215C	RAFAEL RUBIO BAEZA	176,42	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52813132A	FRANCISCO ESPIN GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09274015R	MARÍA JOSÉ LÓPEZ SAMPEDRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52817068Y	FRANCISCO LOSA ORTIZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2593880D	MIN WU	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435981V	JUAN ANGEL PUERTA AMOR	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4175946C	BOLIVIA LEONOR GONZALEZ GUEVARA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27433060V	AMPARO OLIVARES LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404150B	CARMEN GARCIA GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446168P	MARIA ABENZA LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77292801J	CELE LORENTE GIMÉNEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432475T	JOSE DOLERA ALBARRACIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3066453R	WEIWEI LIU	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24079965T	JOSE ANTONIO MARTIN PORCEL	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	11793488P	PEDRO MORA SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23131182J	ANTONIO MORENO ROS	145,38	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23234262F	FELIPE PEREZ - CHUECOS SEGURA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74399948P	SALVADORA GARCIA SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34786910P	JOSE JAVIER PLAZA NAVARRO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34836467T	JOSE GEA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323238A	JOSE MARIA SALA YAGO	147,25	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471252E	PEDRO MARTINEZ PUIG	194,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23232027A	UBALDO FERNANDEZ GILBERT	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4159860B	ANASTASIA LAMPROUP	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408031M	CONCEPCION SANCHEZ PLANES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22470366X	CARMEN PINA PARRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	71132146T	DANIEL BOUTONNET LAGARRIGUE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27455257L	JULIO JOSE DOMINGUEZ TORNERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00201798L	FERNANDO GIMENO GARATE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457915D	JULIO ABELLAN LLAMAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48415875R	JUAN FERNANDEZ ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	06540295S	JUSTO GARCIA RODRIGUEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51658953X	MANUEL REMEZAL SOLANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50403074T	MANUEL MATEO CUENCA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408695W	SAVADOR RECHE MOYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809000H	ALEJANDRO MARTI JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25103889X	BELEN MORALES FRANCO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02491417B	FRANCISCO JAVIER VALERO PORTILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23636961E	MANUEL VALERO PORTILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466959F	JOSE MARIA MENGUAL LUCAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926114J	ANTONIO ROCA CORDOBA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22380554J	ANTONIA FERNANDEZ TORTOSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22386640G	JOSÉ ANTONIO BUENDÍA INGLÉS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475292Z	MARCOS JOSÉ LÓPEZ MARÍN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23169112Q	CANDIDO TUDELA ARIAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74425782J	JUAN CARLOS GONZÁLEZ CABRERA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27475430K	JOSE NIICOLAS GAMBIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418535K	CONSUELO SANCHEZ OLIVA	90,21	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22912301T	JUAN MANUEL GARRIDO GARRIDO	154,65	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	40958360Y	MARIA EUGENIA LUCAS MUÑOZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34824834M	ESTHER RUBIO RISUEÑO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34810083C	SALVADOR LOPEZ GALLEG0	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23218557B	DAMIAN MILLAN PEREZ - CHUECOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	23212017A	MICAELA FUENTES FERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23029927G	JUANA MULERO GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23212122Q	ANA LOPEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4767144A	JULIO CELMA ———	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23196882W	EUSEBIO CANTERO ROBLES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4824779T	CARLOS ALBERTO SUAZO ALVAREZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22980173E	ROSA MARIA MOLERO GALVAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74344084B	ALEJANDRO LACARCEL LACARCEL	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438878Q	ANTONIO PEREZ SAURA	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34806152E	MARIA CARMEN CABALLERO RUBIO	191,37	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34821787V	MERCEDES RUEDA RODENAS	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431972A	ANTONIO MARTINEZ VALERA	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34798155Y	MARIANO MOLINA CUEVAS	141,96	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74286921A	PILAR MORENO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	85301654J	MARIA ADELA GASTEAZI MARTINEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52827542S	ENCARNA GARCIA ABELLAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22211067J	JOSE VIDAL ORENES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435478C	JOSE CAMACHO LUCAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77565935E	SOFIA TALAVERA DE MOLINA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23241740X	ALFONSO PADILLA JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74181485E	JOSEFA VERONICA SAEZ LLORIS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333182B	EUGENIA SANCHEZ MORENO	88,53	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27452295R	JOSE FRANCISCO ABELLAN MONTOYA	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34811227Z	JUAN LOPEZ WATSING	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951638F	FULGENCIA IMBERNON MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52829491D	REYES ELENA HERNANDEZ VIVANCOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433780V	MARIANO RUIZ CANTABELLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460664Z	MARIA DOLORES MARTINEZ CARRILLO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22927395Y	DANIEL SALOME AZNAR MARTINEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27445585F	JOSE MANUEL CORDOBA RODRIGUEZ	194,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22860117A	JOSE ROSIQUE ALBADALEJO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	13887438S	MARIA TERESA FERNANDEZ RIAÑO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27460338V	MANUEL RODRIGUEZ GRACIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22405477G	ANTONIO GONZALEZ ORTIZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22923420X	JOSE ANTONIO PEREZ HENAREJOS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	31866043A	FRANCISCO IGLESIAS CUBILES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4620980G	JANUSZ BORTIATYŃSKI .	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48390061Q	MANUEL DAVID LOPEZ BELLUGA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3988262Q	YUL EUGENIO GAIBOR JARA	199	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22976194E	AMALIA JULIA PUERTO MARTINEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23223393V	JOSE JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24011812L	JOSE ROSA RODRIGUEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22475335B	FRANCISCO MARIANO CANO RAMON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22365747H	FLORENTINO HERNANDEZ LORENTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25587007J	SERGIO LEON MORALES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22897869N	FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22964454N	GINES MONTALBAN SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22269368D	PEDRO MOLINA RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52803024S	FELIPE MARTIN GONZALEZ	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306773Y	JUAN ANTONIO RUIZ MORALES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22391805V	JOSE ALCARAZ SANCHEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48390782R	SANTIAGO MARTINEZ MORENO	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74358929K	ROSARIO MARTINEZ HENAREJOS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334110L	MARIA DEL CARMEN VICENTE ESCOLAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48399487N	CARMEN MARIA SANCHEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22440888H	ANDRES MUÑOZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22924604K	JOSE ANTONIO PEREZ VICENTE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77707107C	MARIA ANGELES GONZALEZ-CONDE LOPEZ	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23219170A	MARIA VALERA GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34830256E	ESPERANZA ABRIL PUERTA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23016736S	MARIA JOSE RUIZ MENDEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27440939F	Mª JESUS SANCHEZ ORTEGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19838561A	Mª FRANCISCA GUERRA PRIETO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34791981L	FCO JAVIER ACOSTA FRANCO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429072P	JACINTO AYUSO MEDINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74308435N	PILAR HIDALGO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27473005B	PILAR REVERTE MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52806689T	JOSÉ ANTONIO TORRENTE MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22415758G	JUAN SORIANO GUILLEN	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33289213W	JESUS MARIA SIADA GALLEGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5123620W	LUISA ESTHER STEVENS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23205045T	Mª DOLORES CHACON CANOVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477997M	ANTONIO MORALES ARNAU	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22353112X	ANTONIO GOMEZ LUCAS	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38539237T	ANTONIO MORA ROMERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34793992Y	JOSE AGUSTIN ESTEBAN PONCE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23208739Z	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453018G	ANA ROSIQUE CORTES	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433357P	JOSEFA SAURA ATAZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74343067Y	MIGUEL PALAO MORALES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27426655Y	JUAN PEREZ CARRILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74160664Q	SALVADOR MARTINEZ DE GEA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29059861M	JOSE MANUEL CAMPUZANO CAMPUZANO	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74489150Q	LEANDRO GOMEZ SANCHEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907196R	LUIS FERNANDEZ PAREDES	148,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5517624Q	LUIS GUILLERMO VERA AZÓCAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437624C	ANTONIO NORTES MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27452872A	ANTONIO VAZQUEZ PALAZON	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29069821Y	EVARISTO FERNANDEZ LOPEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52817355V	JOSE SANCHEZ SERRANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23006688H	PEDRO ANTONIO ZAPLANA PARDO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442175R	JOAQUIN ANDRES PAJARON EGEEA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74248095R	JOSE ANTONIO CASTAÑO PONCE	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22405599B	CARMEN MARTINEZ BRAVO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74432684S	JUAN SANCHEZ ARIAS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473246S	VICENTE VALERO MORENO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427739S	JUAN SANCHEZ MORENO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425131Q	JOAQUIN ZARCO LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27481641E	DIEGO FERNANDEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811018M	MARAVILLAS GONZALEZ CILLER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816003Y	MARIA CARMEN MARTINEZ GUIRAO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52809764Q	JULIA BASTIDA SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	37210594K	CARLOS RIBE LAX	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77705564H	PEDRO JOSE CORBALAN REINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74434461K	GINES MOLINA LLORENTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77707104V	JUAN CORBALAN LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27483457K	JUAN CRISTOBAL HITA GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568330W	DIEGO FERNANDEZ GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22845147Y	ALBERTO GALLEGO ANGOSTO	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23162526P	JOSE MARIA CABALLERO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568276V	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52810269S	ANA MARIA MORALES DE MAYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	50814364G	FRANCISCO JAVIER ANDREO SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22440600Y	JOSE ANTONIO VIVES RUIZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23230138T	MILAGROS ROS MOLINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478122E	Mª CARMEN PUJANTE RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481382D	MIGUEL MUÑOZ BERNAD	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34824855A	BLAS IGNACIO DE GEA GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34790879K	MARIA MERCEDES ANDUGAR SANCHEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22963267K	OLGA VILLATORO MARTINEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74325707B	RAMON CASCALES LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48504174A	JUANA ISABEL GALLEGO GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427692Z	JOSE MARIA AGUDO RUIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23169900E	DOMINGO RODENAS CABALLERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22283163G	ANGEL BONILLA DUARTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38769178X	BLAS GARCIA FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567548W	ANTONIO CIUDAD HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77713434E	JUAN MANUEL RUIZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52810387H	ALFONSO FERNANDEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48500341B	CRISTOBAL RUIZ DURAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77571180T	JUANA DE MAYA MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77512748B	ANTONIO CORBALAN CIUDAD	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74429735X	PEDRO MORENO LOPEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38755842Z	MARIA JOSEFA TORAL GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52803740H	MIGUEL TOVAR SAN LAZARO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22443883T	CARMEN RUIZ MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34805648R	ANTONIO CRISTIAN PORTO BOX	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22986806P	ROSARIO LLAMAS HERVAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34785063R	GERMAN BALSALOBRE LACARCEL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48506984F	FRANCISCO BASTIDA HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482263Q	RAFAEL FRANCISCO LORENCIO RAMIREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568346H	JOSE MIGUEL MARTINEZ-CARRASCO MELGARES DE AGUILAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23024637G	JESUS ANGEL FRANCES MORAGA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22268960S	MARCELINO PEREZ MOLINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19843231G	JOSEFINA GARCIA ESTEBAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433791M	TOMAS CILLER MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449566D	ANTONIO ALBASINI GUTIERREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457958Y	CARMEN CATALINA ORTEGA CABALLERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29063375T	FRANCISCA GONZALEZ CAMPILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34813700A	FRANCISCO RUIZ MORENO	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34789655Q	HECTOR MARTIN MILLAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22402419M	SEBASTIAN IDERNON AVILES	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22960030G	FRANCISCO JOSE MULERO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05164099R	ELISA CAMACHO RODRIGUEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48398775J	ALVARO GARCIA MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27471228M	JOSE FRANCISCO INIESTA LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34803135H	JAVIER HERNANDEZ SOLER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446724N	ANTONIO MARTINEZ MIRETE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74414032Q	JOSE ANTONIO ROBLES JIMENEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2301869Y	HUBERTUS LAURE BECKERS	51,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	18026603P	MARINA GOYENA SALGADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27436435B	ISABEL SANCHEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816591L	COSME SANCHEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23221368Q	JUAN JODAR CARO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450256W	ASUNCION GASCON CANOVAS	167,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424954T	ANTONIO MEDINA MONTOYA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48540230H	ISAAC ALARCON GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	77709483G	PEDRO JAVIER PUCHE LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809750D	PEDRO FRANCISCO BARBA NOGUERA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74299327N	LAZARO OÑATE FRUTOS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	41097966W	MARIANA SALAS COMAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48395130W	JUAN JOSE GARCIA SANCHEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22953247Y	MARIA JOSE JIMENEZ OSETE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926964N	FRANCISCO MARTINEZ MARQUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	70242184T	ANA LOURDES PESQUERA HERRERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74299486X	MAGDALENA LOZANO VERDU	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48432399B	SONIA ZAPATA AROCA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435623C	ANTONIO RIOS LÓPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74315672G	JUAN CARRILLO TORREGROSA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4988477F	OLIVER KURTZE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22979211A	PILAR GONZALEZ DIAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214774T	MARTÍN RUIZ GUILLÉN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907575N	DOLORES GARCÍA ROJO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22851779Z	JUAN JORGE MARIN LOZANO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33406187K	JUAN MEDINA MOLINA	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34786571Z	JUAN ESPIN SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48402092H	VERONICA RUIZ MARTINEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34803168M	ANGEL LIZA ARCE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02838165B	JOSE VIOQUE GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22867660W	PEDRO PLAZAS GAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22518260H	ELVIRA SENDRA VILAPLANA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4658853L	TONY CHRISTIAN PHILIPPE GRENIER	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01095398T	GREGORIO JIMENEZ ZAMORANO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22974878V	PEDRO JESUS PEREZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	12202531L	JUAN ANTONIO BAREA FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23199426Q	JESUS REVERTE PAREDES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74420477K	CARMEN LORENTE GARCIA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22858769N	ANDRES NAVARRO YEPES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34783900B	MARIA PAZ PEREZ RIERA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52826013G	ABRAHAM MARTÍNEZ CARRILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74416293T	PEDRO LUIS VIVANCOS CAMPOS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74295580Z	PEDRO MOYA LOPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452150X	JOAQUIN PRIOR OLMOS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34806571G	Mª JOSE ROS NICOLAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05393958K	MIGUEL JANEIRO HERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34799683Q	DANIEL CARDIN COELLO	174,06	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435970E	ALFONSO RODRÍGUEZ BELMONTE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23197562S	ENCARNA RUIZ CARRASCO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50694325W	AGUSTIN REY GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34827325N	SERGIO BARBA BARRAGÁN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22415557X	IGNACIO ANTONIO SANDOVAL VICENTE	174,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23017266Q	MARIA JOSE BOADA MENDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	07806181G	JUAN PEREZ BENITO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22372249B	JUAN PALAZON GOMARIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27440454M	MARÍA CARIDAD ALIX MORA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27466953P	MARIA PILAR GIRONA GALVEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22775982W	EUSEBIO MARTINEZ MUÑOZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22977394A	MARIA DOLORES DE LA LUZ ZAPATA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36986133V	LUIS OSCAR FONTANA COMPIANO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22949401R	FRANCISCO JOSE RAJA RUIZ	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22961889T	FELIX TOMAS CESPEDES MENDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23892751	KEITH FRANKS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	10251788	IAN ROGER CLACK XXX	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22458230H	JUAN ANDREU CORREAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22439149G	MARIANO AGUDO ROMERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05628378W	MARIA CARMEN POZO CHINCHILLA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74311749Z	FRANCISCO GIL MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317060N	PAULA LOZANO NAVAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04576851N	ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23115655B	CAYETANO EGEA PEREZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34826789G	ENRIQUE JAVIER VALVERDE GONZALEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74428987K	JOSEFA MUÑOZ MARTINEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427195T	JUAN GIL CARMONA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22985893S	ENRIQUE DIAZ DEL RIO LOPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23236600E	FRANCISCO JAVIER LOPEZ CARRASCO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23790984Z	DANIEL PEÑA LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29059357F	EULOGIO MONTORO FERNANDEZ	135,96	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74586862R	RAFAEL PEREZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23125522B	DOMINGO RODRIGUEZ DE VERA PLAZAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062883Z	JOSE GARCIA FERNANDEZ	164,36	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74355694Y	JOSEFA ASUNCION HENAREJOS MERCADER	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26471159E	CLEMENTE PLAZA PEÑA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	12713490X	IGNACIO RAMON COBRECES COBRECES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22335562D	JOSE LORCA BELANDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27154406P	SANTIAGO IGANACIO CERVANTES PARRAGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23184721P	ANDRES SEGURA MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336828T	ENRIQUE PASCUAL SEBASTIAN RUBIRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50136245V	CARLOS MEDINA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480896J	MARTIN JEREZ JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48418552X	MIGUEL HERNANDEZ GIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427392F	MARIA DOLORES PEREZ NICOLAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19835976V	JOAQUIN COLOME LATORRE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05132419S	ANSELMO MARTINEZ GUTIERREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22904696P	JOSE ALBERTO BERNARDEAU RUIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27448028N	JOSE ANTONIO ARRONIZ CANOVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22427550C	JOSE ANTONIO CARRASCO JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22295790G	ANTONIO PALAZON PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08802245F	JESUS NAVARRO FRANCO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469688E	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ BAEZA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22832178D	JUAN MADRID MORENO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338235G	JUAN JOSE RUIZ BERNAL	180,19	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22893049E	ANTONIO RAJA AZNAR	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4185928C	IGOR GOY	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27477452L	JORGE AUGUSTO CEJUDO PODIO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52811729A	MARÍA DOLORES ESPÍN NAVARRO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08780533F	FRANCISCO JAVIER ILLAN VIVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416948K	FRANCISCO GONZALEZ NAVARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22915280N	RICARDO MANUEL CARLES HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	11406298T	JUAN JOSE GONZALEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313088L	FRANCISCO ABELLAN IZQUIERDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22385998Y	JOSE ABELLAN GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21218999G	DARIO SERRANO PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4371856Q	JESPER SORENSEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05117232P	ANTONIO FERNANDEZ FUENTES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34766178E	ANGEL FERNANDEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74496198A	JOSE MARIA MARTINEZ TOMAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809263M	MARIA DOLORES ESTEVE FRANCO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21964466H	ANTONIO POMARES ESCUDERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062665A	CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22442364E	MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74303535B	JOSE BAIDEZ BAÑOS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472117J	MARIA ISABEL ESTEBAN MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23269952R	ANA MARÍA SERRANO GARCÍA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22966497P	JUAN JOSÉ RUIZ MONTOYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460721W	JOSE SANCHEZ MESA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50284146M	JOSÉ IGNACIO SUANZES-CARPEGNA PLANS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22449302Z	JESÚS MARTÍNEZ SARABIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22414098T	ANTONIO CARAZO FERNÁNDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22875214N	JAVIER NAVARRO VALLS	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22415752K	LUIS ANDRÉS GUILLAMÓN GALLEGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05112568J	PURIFICACIÓN BUENO CARRATALA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481434S	MERCEDES REX COLLADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29081724H	JESUS PEDRO ROMERO CASTELLANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74324238Z	MARIA ANGELES HERNANDEZ CUTILLAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34826579W	JOSE ANGEL ESQUINA JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48482391R	JOSE MARIA IBORRA GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27482711B	ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330807M	MANUEL ORTEGA MARMOL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X03141518V	ROSALÍA AMPARITO CAIZA MANOTOA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50168265K	ANTONIO MAS GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74322013C	MERCEDES LAX ALARCON	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52815773E	MARIA ASCENSION MARTINEZ RUIZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22339474B	JOSÉ MUÑOZ SERNA	199,98	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21272980G	MANUEL PEREZ MARTINEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22447594P	JOSE MARTINEZ VIDAL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466854V	EUSEBIO VELAZQUEZ NAVARRO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	07232416C	JUAN RAFAEL SÁNCHEZ BISONÓ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05279532C	CARLOS ALBERTO GOMEZ MARQUES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428884G	SANTIAGO EGEA PLAZA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22476375Q	Mª JOSE LOPEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478632A	ALFREDO LARIO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27236022C	CATALINA GARCIA PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22971037V	MARIA ISABEL BERTOMEU DIAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50064967Q	MARIA EUGENIA ESTEBAN MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74189821D	SILVIA LOZANO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	08807426J	EDUARDO SÁNCHEZ FLORES	115,18	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27484618D	JAVIER CANTOS CORDOBA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22983293Z	MARÍA CARMEN JIMÉNEZ JIMÉNEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487454Q	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ MUÑOZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74253739X	ANA CUELLO MORENO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22441888Y	RAMÓN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23024765V	SERGIO JUMILLA GARCÍA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22224295Q	ENCARNA RODRÍGUEZ PUCHE	177,93	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75225749V	FELIPE CARMONA FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X1737081Y	MOHAMED AARAB —	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413786X	JUAN DOMINGO ESPARZA ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23257395W	JOAQUIN GARCIA GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	31099158F	EVARISTO JOSE MORALES LAVERIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909906C	PEDRO LOPEZ GUIRAO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970963N	ANTONIA ALMAGRO BASTIDA	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442309J	MIGUEL DE LOS SANTOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ	113,66	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22871517H	JOSE MARIA MARIN SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23147094D	CRISTOBAL OTALORA SÁNCHEZ	87,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22410073T	JOSÉ SALINAS GUIRAO	117,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34834252Q	AFRICA MARTINEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	3766311J	CARLA LINATI BIGAS	144,68	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14917244L	YOLANDA ORDORICA NAVASCUES	143,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34796454F	JUAN ANTONIO GARCÍA ARAGONÉS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52813749E	JOSE MANUEL DE GEA PORTA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51935402E	ADORACION CARBALLO OROZCO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22405201G	FRANCISCO SALAZAR QUEREDA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425737P	JOSE GUIRAO MANZANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442032N	ALFONSO SEGURA CANTO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23012459Q	RAQUEL TUÑON MANRIQUE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34792277Q	JUAN JOSE ROSES LISON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23011236N	CELIA GONZALEZ GUTIERREZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5111123V	LUIS ENRIQUE PULGAR MATOS	191,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	417243Z	ELIZABETH IRENE VISTINTIN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22988179R	TOMAS SAORIN PEREZ	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74247024B	LUIS ORTIZ ROSILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48424593W	ANTONIO GARCÍA NICOLÁS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22945212K	JESÚS ÁNGEL MARTÍNEZ GÓMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	07543545M	MANUELA SANCHEZ TENDERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957564E	SALVADOR CAYUELA MONTORO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477546Z	FRANCISCO HERNÁNDEZ-PÉREZ HERNÁNDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22439026L	JOSE GARCIA-VASO GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	2802198Q	JUAN CARLOS NIGLIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22426292G	ENRIQUE FERNANDEZ MUÑOZ	177,93	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22893147M	DOMINGO MORENO SOTO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	70712776N	MARÍA LUISA SÁNCHEZ DOCTOR	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22933645T	DONATO SOLANA ÁLVAREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951116Z	FERNANDO DEL BAÑO ALEDO	140,86	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22999134P	JOSE MARTINEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23009371X	FELIPE MARTIN NARANJO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22888336R	SALVADOR SAURA MADRID	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465684G	ROSA MARIA CABALLERO LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01076869D	ANTONIO TORET MARTIN	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34820649Y	BEGOÑA DELGADO PELEGRIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05601002L	JOSE MIGUEL BORRACHERO ROSADO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911898B	RUFINO CEGARRA HERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22451546G	GREGORIO EGEA ALARCON	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74434731S	EMILIA JORQUERA MEJIAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23190857A	MARIA LOPEZ ENCINAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34792004L	DANIEL VALENZUELA FERNÁNDEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22438714Y	JOSÉ ALCAZAR ALARCÓN	103,1	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474951W	ENCARNACION SERRANO MOMPEAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22359412P	JOSEFA BALSALOBRE MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457150L	JOAQUIN GARCIA SERRANO	183,39	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77566060D	ISABEL GIL ROSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	32641878W	Mª TERESA BALANZAT MEIRAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23137302S	MACARIO ALVAREZ NAVARRO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74266503D	ENRIQUE SAURA ANTOLINOS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52806539B	ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482440D	JOSE ANTONIO LORENTE GARRIDO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22434857J	JACINTO MARTINEZ FERNANDEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22997543G	MARIO JABIANSKY GLUCK	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22950859X	ISABEL SOLEDAD ALIAGA ZAMORA	149,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22427764G	FRANCISCO JAVIER ZAMBUDIO MOLINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22323618W	JOSE MARIA PEREZ GARCIA	180,18	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22847275H	LORENZO MELLADO YEPES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906504E	FRANCISCO FELIPE LOPEZ MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	77517524A	PASCUAL RUIZ ROJAS	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23004890Z	ANTONIO MIGUEL TARRAGA MARTINEZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23239968D	AGUSTIN PALLARES PALLARES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27456478K	IGNACIO REVERTE MARIN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34785669D	DOLORES CORREAS REDONDO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22941763E	FRANCISCO VELASCO HERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52826232Q	JUAN ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34835361K	SILVIA PARRA CAYUELA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970773Y	JUAN LILLO NIETO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458284X	JOSE PEDRO LAORDEN GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22945393H	VICENTE CEPEDA CELDRAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22351480B	GINES MARTINEZ CERON	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336259Y	MARIA GARCIA GARCIA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23210880Q	FERNANDO PEÑA CAJA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52827342E	GINES BALSALOBRE NAVARRO	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27460235Y	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74251306S	VICENTE RIQUELME CUTILLAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74250720G	MARIA SALMERON GALLARDO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28998402W	MARIA DOLORES MARTINEZ NOGUERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52807018F	ALBERTO CANO ALARCON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487167M	JOSÉ VALLÉS ORIVE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459767Z	FUENSANTA CAPEL GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478970L	ANGEL DELGADO ALCAZAR	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74303678Q	PASCUAL RODRIGUEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23162152W	JOSE LUIS GIMENEZ SANCHEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22400739G	JESUS ALBARRACIN MANZANERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22976503D	INES MATEO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446361V	BLAS MUÑOZ MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23004398M	FERNANDO JOSE SEGADO CONESA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77541861Y	JUAN FDO. CERON MONTALBAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14271145J	DAVID INGLES GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77508959V	JOSE MANUEL GARRIGOS MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427777F	ONOFRE LOPEZ ALARCON	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74420895W	FRANCISCA MARIA CRUZ SANCHEZ MARTINEZ	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34831883Q	DAVID ALBALADEJO SERRANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24113070P	EMILIO BARRANCO RODRIGUEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24227021V	SUSANA MARTINEZ SANTAMARIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74327768W	FRANCISCO MOLINA MOLINA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74310541W	JOAQUIN VIDAL LOPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22430918F	JUAN NAVARRO MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478499R	FRANCISCO MONTALBAN MARTINEZ	127,27	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22439924C	ISABEL ROSA MARTINEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22988712M	LUIS MARIN SEVILLA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23207096G	JULIO FERNANDEZ ROMERO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27433727V	JOSE BUJEQUE PALAZON	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3279475C	GERMAN ARTURO RIERA BARRIONUEVO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23006535A	SUSANA UREÑA CAMACHO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22872641S	SATURNINA MUÑOZ RAMALLO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	76141258B	ROSA MARIA NAVARRO VAQUERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452427B	CRISTINO DE MAYA FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74326292K	JOSE VAZQUEZ GOMEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2185950F	CHRISTIAN NIKOLAI OJEDA ARMENDARIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23207727Z	AGUSTIN RUIZ MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23225416Q	ANGEL ESPIN CANO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27222210P	SANTIAGO ORELLANA MORENO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420257H	FERNANDO MILLAN MARTINEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	23271687B	FERNANDO MORENO MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23248479X	CRISTOBAL CESAR OLIVARES RUIZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27211203H	ANTONIO DE VELASCO MUÑOZ	165,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442020F	ANDRES GARCIA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52829880F	MERCEDES MARIA CARRILLO LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416197Y	EDUARDO RUBIO VERDU	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22966391V	ANA MARTINEZ FRANCES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23206273D	ANGELES COSTA CANOVAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434959F	ANGEL PECCI PALLARES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395777X	ANTONIO CARRION SOLER	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22897115V	CONCEPCION GARCIA VASO TORRES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22856449S	FERNANDO ESPAÑA NAVARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957172K	Mª JOSE OTON ALBARRACIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456151D	ANA Mª PANALES ALIAGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77524369V	Mª PIEDAD SEGURA MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01259006D	LUIS MARTINEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924636F	ANTONIO ALCARAZ SEGADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22391789R	MªISABEL GALLEGO HURTADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487645T	ALEJANDRO ROCAMORA MAURI	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22407212Z	PEDRO PUIGSERVER PEÑALVER	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931255W	FRANCISCO PEREZ LEIRA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22991390S	JOSE HELIOS CERVANTES CAMINO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23233670J	MARIANO PARRA ALARCON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09391249G	JOSE MANUEL GRANDA DEL VALLE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74305506G	JOAQUIN HERNANDEZ PALAZON	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02702993X	SANTIAGO MARCELO CRISTOBAL SOLE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34787045M	FRANCISCO LAJARIN RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22887542N	ANTONIO PEREZ SAURA	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27219055G	GUMERSINDO RUIZ PEREZ	199,11	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22465135T	CONSUELO GARRES RUIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22406914S	PEDRO ROBLES GUERRERO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22984617G	JOSE ANTONIO GONZALEZ PEREZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27447235R	JUAN JOSE GONZALEZ MAESTRE	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23002589J	EDUARDO JOSE FONT RUIZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34785071D	FERNANDO PERNAS BARAHONA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22928852Z	FRANCISCA DE LEDESMA LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463641P	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOLER	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48477857K	GABRIEL MELGIZO CHINCHILLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34833582J	DIEGO MIRETE GUTIEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22935028A	ANTONIO RUIPEREZ MORALES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00609898F	JESUS RUBIO LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27450523T	JOSE MARTINEZ BURLO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22545029S	CONCHA ESCAMILLA SEGADE	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23013344G	LUCIA GIMENEZ TORO	198,7	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34813325L	JUAN JOSE VERA GUIRAO	135,69	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48650210N	GILDA IVANNA PARRA CUEVAS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48487477G	ELENA MARTINEZ D'FURUNDARENA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481034Y	DOLORES CANO SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481782H	FRANCISCO IBAÑEZ CASCON	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23143423H	Mª ANTONIA MONTIEL LOPEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437974W	SALVADOR NAVARRO SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481582W	MARIANO GARRIDO MACANAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416639B	ANTONIO BELANDO FRANCO	133,31	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22425555A	BIBIANO GUILLEN PARDO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51433710Y	CARMEN LOPEZ PLADENA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29061451P	Mª ASUNCION RODRIGUEZ GARCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22470073Q	JESUS TORRANO MIÑANO	116,7	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00265947K	GUILLERMO ESCRIBANO MORALES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22461023M	JUAN ALCANTARA NICOLAS	174,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27454257P	JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463120Q	GABRIEL GUILLEN CONESA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52819616R	MARIA EVANGELINA GARCIA RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450782E	FRANCISCO JAVIER HIDALGO LOPEZ	191,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	06208644R	MªANTONIA PEDRERO TORRES	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22443443C	JOSE NAVARRO BASTIDA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23290533C	FELIX MANUEL LOPEZ MORENO	131,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	2474029626	NORBERT ROLF DREWS -	133,31	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74320826Y	JOSE MARIA MARTINEZ VILLA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22956885X	FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23007843T	JUAN ANTONIO NAVARRO ESPEJO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823136D	MARIANO SILES SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77518342Q	GLORIA LOPEZ VALERA	118,21	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74333695H	AURORA MUÑOZ JUAN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27485900A	JUANA COSTA HERNANDEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52827614H	PABLO DOMINGO BENITEZ NUÑEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22937524S	JOSE JUAN ROSIQUE VIDAL	172,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36531586L	GEMMA GARCIA SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23021830A	JOSE JAVIER FERNANDEZ GIMENEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338049W	MARIA SOLEDAD MORCILLO VILLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	2083320730Z	PATRICK RABION O	143,88	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22894286V	JULIO GALINDO SALMERON	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450391E	JOSEFA MARTINEZ MONTERO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74423321J	SEBASTIAN MUÑOZ MUÑOZ	199,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062482G	JUAN MARIA PRIETO GAMBIN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27454158R	ROGELIO LOPEZ PEREZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22968718K	ALFONSO PEÑALVER TORRALVA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306179X	FACUNDO PASTOR RAMOS	119,71	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23251540N	ANA MARIA MOYA GOMEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27455617B	JOAQUIN CREVILLEN PERONA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22429576E	JOAQUIN LARA PASTOR	169,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48392367E	ANTONIA GARCIA FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22985862F	MARIA ISABEL PEREZ MARTINEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44261829P	ROSA ROMERO PEREZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22401969S	VICENTE ANTONIO MOLINA BUENO	164,19	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74317980N	JESUS EGEA LOZANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23241345Y	ANA GARRO VIDAL	163,5	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74303672X	EMILIO MARTINEZ HERNANDEZ	199	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27431802R	JOSEFA GONZALEZ BARQUERO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22937330M	AGUSTIN CARRALERO ALARCON	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482149V	MERCEDES ALCANTUD GOMEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452206C	ASCENSION LOPEZ SOLA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22913376V	ANTONIO RUBIO BUENO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23244141L	MIGUEL FERNANDEZ PARRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22171699K	MARIA GARIJO AROCA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77502432E	ANTONIO MARTÍNEZ ARCE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23217213R	PEDRO CACERES HERNANDEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23009170Q	Mª DOLORES VERA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22935989K	MIGUEL SALVADOR CANO CERON	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22915190Z	JOSE CANO TORRALBA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22938604Z	JUAN ANTONIO FRUTOS NIETO	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27486070N	M.JOSE SANCHEZ BORJA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22953141S	JOAQUIN MENDEZ EGEA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	74165107C	JUAN ANTONIO MARTINEZ ROMERO	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74431070B	JOAQUIN SANCHEZ GUERRERO CANTO	199	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22381128N	RAFAEL PEREZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48484261P	RAUL LOPEZ CASTILLO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22407801M	MANUEL BELMONTE ZARAGOZA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48482539B	EULALIA SÁNCHEZ BORJA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	11653295T	JESUS MANGAS PANERO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22218205K	ANTONIO MOTA CRESPO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34785264H	JOSE LUIS SANCHEZ-MIGALLA EGEA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22961069P	JUAN CARLOS GARCIA RODENAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23248326H	CARMEN GARCIA MANZANERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22369678Q	ANTONIA RIQUELME RODRIGUEZ	121,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22901293D	JUAN SANCHEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77510917C	JOSE PEREZ GUILLAMON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428614X	MARIA VILLEGAS LOPEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	40461665L	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4932522B	LILIAN VILARINO DE ARUJO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22448582F	ANTONIO NAVARRO PUERTO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74334279G	DOMINGO MENDEZ LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911813H	JOSE ANTONIO TORRES SANCHEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22943083P	PEDRO ALBALADEJO FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23037856K	ALFREDO CALATRAVA TERUEL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77706124A	SERGIO BARTOLOME MORENO MONTIES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479265P	GLORIA EGEA PLAZA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74310782J	ANTONIO ESCUDERO NICOLAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23028793C	BERNARDO GARCIA OLIVER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74291038A	ISABEL VAZQUEZ MARIN	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22440753K	GINES PUJANTE SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22269126C	CATALINA DIAZ MAESTRE	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22929313S	MIGUEL CONESA VERDAGUER	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464344K	JESUS ABELLAN NADAL	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48396346E	EUGENIO MORENO LEON	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942096X	MARI CARMEN FELIU RODRIGUEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48397853B	JOSE MARIN GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29060893W	MARIA DOLORES CONTRERAS GARCIA	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460478N	ALVARO ORTIZ ORTIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479862F	JOSE ANTONIO FUENTES BERENGUER	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22196987D	SIMÓN MERCADER CABEZOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50657451C	EMILIO GUIRADO BARRERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04359780S	ANTONIO CAMBRONERO FUENTES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22959646B	LUISA JIMENEZ ALTAMIRANO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	32012472Z	LOURDES VALLEJO VILLALTA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09292741M	LUIS ANGEL NOGALES GARCIA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74325111J	PURIFICACION REQUENA GUILLEN	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34814680V	BEGOÑA MOROS VALLE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22872880R	JUAN BARRETO ROS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52555345T	ANTONIO PARRAS RUANO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26181131R	JUAN ANTONIO GALVEZ QUESADA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27460139W	VICTORIANO COSTA GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77509330C	ANTONIO FERNANDO ANTOLINOS BOTIAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4910721Z	FAUSTINO GUTIERREZ SANCHEZ	128,77	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464596C	MANUEL MESA DEL CASTILLO CLAVEL	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22396744B	ENRIQUE CASTILLO VICENTE	128,1	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74315836F	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22216657Z	ANDRÉS SAURA MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808035L	Mª DEL CARMEN SOTO NICOLAS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22437782V	JOSE RAMON SILVERA CLARO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52813507X	FELIX JUAN GARCIA SÁNCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46313279L	MANUEL GARCIA SAMANIEGO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473876R	ANTONIO PEREZ FUENTES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23242263G	Mª DOLORES LOPEZ LARIO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23019582D	LOURDES BORNAS GALLEGO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313989T	ANDRES SANCHEZ GRACIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931052Y	MARIA ROSARIO ORTEGA LEON	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27453780Z	Mª TERESA RUIZ SANCHEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19388373V	MELCHOR SENENT ALONSO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900943G	FRANCISCO REQUENA MENDOZA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27467157M	MARIA CARMEN VICENTE VICENTE	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48496782V	DANIEL GÓMEZ CORTES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02231333B	JOSE LUIS GIL MENDEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22416035M	CLARA GÓMEZ MONTALBAN	83,52	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52819042W	JUAN PEDRO LOPEZ BERNAL	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420757N	FRANCISCO GONZALEZ GALVEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22848395B	MANUEL GARCIA PEREZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22964971T	SEBASTIAN FERNANDEZ CONESA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35051069N	MARIA ISABEL MONTOYA ESPIN	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74339487Z	CARMEN ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48485423C	PEDRO CUENCA SANCHEZ	135,69	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22385759C	JOSE GIL BERNAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4170700H	HAYDES CRISTINA ANDRADE .	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22969273R	JAVIER RUSO MORENO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27473755W	RAFAEL ORTUÑO RUIZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20250925T	JUAN FERRÓN PATERNA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48610557B	NOEMI ALARCON CEREZO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22419741P	GINEZ ABELLAN ALCON	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480520M	MIGUEL ANGEL BELANDO MELGAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	03691486D	Mª DEL CARMEN ESTEBAN CASORRAN	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48494642Q	DIEGO AMORES DE EGEA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22429958J	FULGENCIO LOPEZ MORENO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05146344W	FELICIDAD MENDOZA CASTRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27433617E	TOMAS TOMAS CASCALES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22420334A	FELIX CARBONELL MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816923Y	CARMEN GONZALEZ GOMEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22915557J	ANA MARIA CONESA PAREDES	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22365854X	MARIA MARCOS VIVES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	09421275S	OSCAR OTERO DIAZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429227W	PILAR MARIA CLAVEL AMO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947668Q	LIDIA CELDRAN SILES	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22896114M	PEDRO ANDRES VILLADA MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22421652X	MARIA DOLORES PEREZ FERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463818R	MIGUEL JAVIER CANO VIVANCOS	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74415776N	FRANCISCO LASTRES ALCAZAR	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442091D	LUIS MIGUEL MELGAR MORAIS	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23204947V	JUAN ANTONIO SANCHEZ CARO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27476740C	M.CARMEN VALLS CANO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77706297S	FELICIA MARTINEZ FERNANDEZ	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27445710V	TERESA DE JESUS JARA ROSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452790Y	ISABEL AYUSO PEÑAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77707961T	ANTONIO MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23252366X	MARIA SOLEDAD REINA FERNANDEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74195623S	ROBERTO ESPINOSA MUNUERA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457775F	RAUL FELIPE SANCHEZ GUERRERO	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	23012147A	ANGEL LORCA MOYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22846122S	JUANA CANDELA AYALA	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22470958G	FRANCISCO NORTES RUIPEREZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22464835E	JUAN ANTONIO SANCHEZ GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431748D	JOSE LUCAS CONTRERAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22401682G	MARTIN SANCHEZ GALIAN	131,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27470354M	ANA MARIA FERNANDEZ GARCIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22417205W	JOSE ANTONIO CARAVACA FERNANDEZ	184,38	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27437106S	JAVIER CRESPO LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463992Z	CESAR MARS ALEGRIA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3752884C	MESROP YAGHUBIAN MALHAMI	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22275889K	MATILDE FRANCO SANCHEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05641611X	FELIPE PALOMARES GARCIA DE LA MORA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48488469F	TOMAS LORENZO ZAFRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22306276W	JOSE LUCAS CABALLERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74320977L	ROSALIA PIÑERA MARIN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2926856Z	JEAN SEBASTIEN CYRILLE HERNANDEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457749C	CARMEN GARCIA GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432598P	FRANCISCO MARTINEZ REVENTOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413482M	MANUEL HERNANDEZ LOZANO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459548W	CRISTOBAL MELLADO LÓPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28866615M	JOSE SOLANO PARRAS	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3347842P	GENARO REY MURILLO ROSADO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479472S	ALEJANDRO CERDA YAÑEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34798097V	FRANCISCO LIDON SÁNCHEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74338792D	JOAQUIN GIL MUÑOZ	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48546118H	NURIA GONZALEZ MARTI	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22819238H	LUCIA VILLAR ROSIQUE	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22915649J	MARTIN GARCIA SOLANO	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48499264S	FERNANDO DIAZ NICOLAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22460511E	JUAN ANTONIO BALSALOBRE PUERTAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474920V	SILVIA MARTINEZ GARRIDO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457610A	JESUS MARIA NAVARRO AMOROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48491478A	ALFONSO MUÑOZ CANOVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04090886Z	PORFIRIO SANCHEZ SANCHEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22317509B	JOSE RAMON DIEZ DE REVENGA TORRES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	735167V	ANTONIO ESPOSITO ESPOSITO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74308297N	DOLORES SUSARTE RUIZ	175,59	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52525035G	ENCARNA MORILLAS GUIJARRO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424281V	MANUEL PANIAGUA SANCHEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22328619N	ANTONIO GIL GOMEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27483818Z	ANGEL ESPIN LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27474564Y	LUIS FERNADEZ GONZALEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	76149923M	AGUSTIN MARTINEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22342372B	JUAN ANTONIO MUÑOZ CANO	163,5	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22432759P	JOSÉ PARDO CAYUELA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425027B	MARTA MARIA EGEA AVILES	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27485711K	FRANCISCO JAVIER BERMEJO PEREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23219263G	CONCEPCION SANCHEZ ADAN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34812985R	MARIA ANTONIA CAMPUZANO CAMPUZANO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22786044J	JUAN MATEOS HUERTAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22874196Y	JUANA CAMPOY SAURA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74315670W	JOSE ANTONIO CANO PEREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27470873H	ANTONIO GONZALVEZ HERNANDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27426967L	ANTONIO JIMENEZ FERNANDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77505339P	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	74323573Q	FRANCISCO MARTINEZ OLIVA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22447464Q	JUAN ANTONIO PELLICER LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911652H	ANTONIO MIRANDA MOLINA	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27462486A	DAVID ALCAZAR PAGAN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27466638S	PATRICIO PUJANTE PONCE	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22974508S	CARIDAD NICOLAS LIARTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22804705K	ALEJANDRO SEQUI OTON	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22391797D	ANTONIO ILLAN VICENTE	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22987318Z	ISIDRO CAPITAN CARRASCO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	42670709M	FRANCISCO GOMEZ RODENAS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22419898G	FRANCISCO GARCIA RIQUELME	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22441142L	ANTONIO ANGEL VERA ALBALADEJO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77500323Y	PASCUAL JIMENEZ GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22936862C	MILAGROSA JORQUERA ALCANTUD	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74437665M	JOSEFA DEL CERRO BARQUERO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942889K	MARIA DOLORES BORGÓÑOS MARTINEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22329018C	FERNANDO PEREZ CARCELES	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	18989718K	Mª CARMEN RAMOS MUÑANA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77517767Q	MANUEL PAYA MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22474059T	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MANUEL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22929586N	DIEGO GUERRERO SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22461453K	ANTONIO VALVERDE SANCHEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408707Z	FULGENCIO SANCHEZ RIQUELME	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5345522T	JUAN ALBERTO LERDON PARRA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22889132S	PEDRO CARRASCO ANDREU	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22394589H	GINES RIQUELME RIVERA	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22453074Z	ANTONIO LOPEZ BAÑO	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3714639R	JEAN LOUIS EDOUARD BOREL O	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22921541V	JOSE JUAN SANCHEZ GUTIERREZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74257125S	AMPARO BARBA MARTINEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22996338H	EULALIA SABATER CRESPO	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4317160Z	GERMAN ALBERTO ARIAS CASTRO	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27430715H	JOSE PALAZON SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74254545B	FRANCISCO GARCIA GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23184515D	JUAN PAGAN MUÑOZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34795385L	FERNANDO CORCOBA JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22470177M	ANDRES MENCHON MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34823571F	Mª DOLORES VILLACORTA TORELLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74183654Y	RAFAEL SIMON ANDREU	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22345691H	ALFONSO DIAZ RUBIO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22876762L	FERNANDO PAREDES FERNANDEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27472031A	Mª ANGELES TRIGUEROS PARRA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22910976D	ASCENSION GONZALEZ ALFONSEDA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330134E	PEDRO ABENZA ORTIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	51638195K	CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22417546K	MARIA DOLORES BALLESTER CARMONA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22152317M	MANUEL ROMERO CONEJERO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975947M	SALVADOR JIMENEZ MORATA	140,58	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22344430E	JOSE IBERNON BANACLOCHE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22472601Z	JOSE LAENCINA LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23217979P	JULIAN CAMPOS NUÑEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918876C	JUAN JOSE NUÑEZ FERNANDEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48431763L	FRANCISCO MANUEL GARCIA MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36861079Z	NURIA NAVARRO GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52806791X	MARIA DOLORES VELASCO INIESTA	138,84	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	72438836Z	JUAN MANUEL GARCÍA ALUSTIZA	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22442605X	JAVIER MARTÍNEZ CORONADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900215N	LAUREANO ROS GARCERAN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77714403W	CARLOS SANCHEZ RABAL	106,12	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77506375D	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74287137N	TOMAS MORENO GOMEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	15956397D	JOSÉ ANTONIO CENIZO NIETO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22278437Q	MARIANO MARTINEZ MOLERA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22437872S	MARIA CARMEN TRANSITO ALVARO ALEGRIA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	45216537D	LEOPOLDO SANZ ARANDA	178,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48595808M	LUIS ALBERTO FRAGA DOMINGUEZ	95,55	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22444256M	FERNANDO GARCIA HERNANDEZ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22942956L	JOSE MENDEZ MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22888857Q	JOSEFINA ROSILLO GARCIA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22922579C	JOSE LUIS MORENO SANCHEZ	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	31090955S	FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23256972Q	PEDRO JODAR DE LAS PEÑAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24224054V	LEONARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	81,54	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34836690Q	ANGEL JAVIER DIAZ GIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478479G	PABLO HERNANDEZ LERIDA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74323105P	JOSE RUIZ MERCADER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22981310D	MARIA VICTORIA MARTINEZ DE LA ORDEN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28998856L	MARIA ROSARIO VICENTE GONZALEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458123A	MARIA JOSEFA SANCHEZ JARA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27486350Q	ALI GHANDOUR HOUMAN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22356475S	MARIA ENCARNACION LOPEZ PONCE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22836180D	JUAN VIDAL NAVARRO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	10175557N	SANTIAGO ALFAYATE MIGUELEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34787547R	PEDRO CABALLERO LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23153969F	BIENVENIDA RUIZ LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907550X	ANTONIO CARVAJAL MAÑOGIL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19827224M	AMALIA MARTINEZ LANDETE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22914807E	PEDRO LEON CASTEJON	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469169Q	MARIA TERESA CAMBRONERO SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336600W	JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27441356X	ANGEL DE ALBA VEGA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0304465Z	ERWIN BOUDEWIJN WEBER //	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24133531E	JESUS JIMENEZ-CASQUET SANCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34806631H	ULISES GRANDE ESCOBAR	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29037791S	CONCEPCION ARTERO MORENO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2765069D	SALVATORE ANGRISANO X	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	36965675Y	MERCEDES BOROBO ISLA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05374409E	CARMEN TERUEL FERNANDEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22412743W	JOSE ANDRADA MARTINEZ	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50146091L	LUIS MIGUEL GOMEZ ZAMORA SANABRIA	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34811278L	JUAN CARLOS VERDEJO MARTÍNEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22956723D	MARIA JOSE RODRIGUEZ SOLANO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25440170P	DOLORES MORALES GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318078H	MARIA CARMEN MATEO PASTOR	81,57	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23055680C	ALICIA BEATRIZ MILLAURO CUNY	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19464619H	JOSE MANUEL RODILLA TORTAJADA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23226105S	JUAN GARCIA ROMERA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909689X	MIGUEL MORALES CAÑAVATE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22919108E	JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48491846A	ANTONIO LUIS ZAPATA ESPINOSA	149,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74310770R	JOSE VALLEJO TRAVEL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22405156M	LUIS MENA BENAVENT	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22906669A	MARIANO LORENTE SANTAMARIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74302208H	ANTONIO PEREZ PEREZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23014513T	FRANCISCO ANTONIO ALCAIDE LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22783407K	MANUELA CARPIO MARTIN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23264071P	ANGEL ANDRES SANCHEZ MENDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74263206R	ANTONIA BOTIA MARTINEZ	199,96	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22470136X	ANTONIO CARPENA GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22469491D	ANDRES LOZANO LOPEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5345935E	RODRIGO ARANCIBIA PASCAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22945434J	ANTONIO MARTÍNEZ GARCERÁN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23216931H	JOSE RAMON GALLARDO GARRO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29062438Y	JUAN GARCIA MESEGUER	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22859416S	VIRGINIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77503039P	JOSE DANIEL SANCHEZ SERRANO-SANCHEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27470020Q	MIGUEL ALARCON GASCÓ	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74313688K	BARTOLOMÉ TORRES DODERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48421951M	MARAVILLAS GOMEZ DURAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27435286N	GERMAN VILLAR MUÑOZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27438384M	DOMINGO MANUEL GIL VALVERDE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24229007W	CARMEN VELEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74423036G	JOSE CASTELAO GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424050Q	JOSE GONZALEZ LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924594B	FRANCISCO GARCIA GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951764H	PEDRO ADOLFO MEROÑO PÉREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77514142W	PEDRO JUAN LOPEZ LAMARCA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0472532C	GUILLERMO RAUL PARRONDO BALDESARI	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5347966Y	MIGUEL ANGEL VERA AGUILAR	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22395571B	FRANCISCO MADRIGAL NICOLAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48619684F	DANIEL HUMBERTO OLIVA TRIGUEROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74318283Q	MARIA JOSE SANCHEZ GARRE	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05158421G	FEDERICO GARCIA MARIANA	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50417763S	JUAN MIGUEL GOMEZ-MENOR ROBLES	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22969404V	AURELIO FERNANDEZ DAPENA	89,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34812731T	ANTONIO JESUS ABRISQUETA VALCARCEL	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75273280F	ANGEL BORREGO DURAN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973962K	MARIA LUISA GONZALEZ GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74357560D	PEDRO SANMARTIN SOTO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5015952C	GUSTAVO CAMPS PALACIOS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22393140H	JUAN ANTONIO BARCELO SANCHEZ	140,58	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29395574X	MARIA VICTORIA SAIZ SANZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22309299N	JUAN ANTONIO CARCELES GALVEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34787568E	PEDRO ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22833066T	DIEGO LIARTE ARROYO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	11408619K	MARIA DEL MAR MARTINEZ SEGADO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48542103M	MIGUEL ANGEL DEL BAÑO ALVAREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77521007J	FRANCISCO MANUEL LLORENTE CARMONA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214412Y	JOSE ZARAUZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50451542F	GEMA MAZON HERNANDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22428584L	BUENAVENTURA MESEGUER LOPEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22998238D	RICARDO GUTIERREZ MORANCHO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458563Y	JOAQUIN NAVARRO HURTADO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27475457W	SANTIAGO CAMPILLO DE JUAN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22895195Y	JUAN MARTINEZ ROSIQUE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425290K	JOSE ANGEL ESCOBAR ALACID	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330197Q	JOAQUIN HERNANDEZ MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22289888J	JOSEFA FRANCO CARRASCO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	00653568T	JOSÉ LUIS ANUNCI GELABERT	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77500884S	ANTONIO BALLESTER LÓPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22859721K	ANTONIO NIETO GUERRERO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480981Y	MIGUEL ANGEL HERRERO VILELLA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22370196M	ISABEL MARTINEZ LOPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22902509Y	ALFONSO MALDONADO LARDIN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27472129D	Mª ANGELES MARTINEZ ATIENZA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454730Z	JOSE CEGARRA JIMENEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27433778E	JOSÉ MONZO BERENGUER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22290632K	JOSEFA CAMPILLO PEDREÑO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931078D	RAFAEL PEREZ BIELSA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48515915Z	PEDRO MIGUEL CANOVAS ABRIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	15318757K	ARMANDO LOPEZ CARRETE	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450910N	JESUS MONTESINOS GARCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22854450V	JUANA SALINAS VENTURA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22917048D	AURELIO RUIZ GARCIA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	39680879Z	BENITO MENCHON VALENCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924790T	DAMIAN LOPEZ SOTO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52814406N	JOSEFA GARCIA HERNANDEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25701539M	ANTONIO JAIME GARCIA GALVEZ	199,92	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22909326S	HERMINIA SANCHEZ GARCIA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27451668H	FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ CRUZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48390196J	DAVID MUÑOZ RAYA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22839539X	Mª CONCEPCION MARCO SANCHEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48485684M	JUAN AMADOR RODRIGUEZ GAZQUEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34783784X	AVELINO PEDREÑO MARTINEZ	164,25	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48478652B	GONZALO JAVIER GUILLAMÓN SÁNCHEZ-PEDREÑO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	10369103062	ALEXANDRA PIGNARD -	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48426695B	AGUSTIN LISON CASTILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23003689D	EMILIA MARTÍNEZ SAURA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5347313C	ALEJANDRO ARRIETA DE LA MAZA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3007351D	ARMANDO BARRETO CHOQUEHUANCA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924474Y	FRANCISCA DIAZ BERNAL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22831463F	LEANDRO PEIRO CHACON	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24169537X	DIEGO CAZORLA RUIZ	199,98	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22337462T	MAGDALENA PUCHE NIETO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22360328G	JOSÉ SÁNCHEZ GONZÁLEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22998031D	ASCENSIÓN GARCÍA PÉREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458354B	FERNANDO GUTIERREZ ABBAD	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74328667G	JUAN MANUEL ESPINOSA ESPÍN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22891920C	JULIA SERRANO MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22454379P	ARTURO LEOPOLDO DEL FRESNO GARCÍA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22478082K	ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34808058L	YOLANDA VILLAESCUSA EGEA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433849F	MIGUEL ÁNGEL ZAPATA EGEA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22382608C	JUAN GOMEZ ROMERO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77516418R	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ-IGLESIAS LÓPEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5300156J	BARRY DAVID LESTER -	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22988610H	MANUEL PEREZ ALONSO	148,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27481957Q	MARIA DOLORES SAURIN VIVES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22916476N	PEDRO MANUEL PÉREZ ALONSO	195,01	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22948608J	Mª LEONOR CAÑAVATE CAYUELA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5410006S	ENDER JOSE FUENMAYOR ROMERO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	14863761B	PEDRO ALDECOA RETOLAZA	183,39	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27447409Z	LUIS MIGUEL CAPEL AGUILA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429816Q	ANTONIO FRUTOS MARTINEZ	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	01895609H	ANTONIO RUEDA ALBA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482345Y	JOSE GALVEZ CORCOLES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	28729010D	FRANCISCO JAVIER TALAVERA BLANCO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22431095T	PILAR QUETGLAS MOMPEAN	178,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	46227396H	FULGENCIO CABALLERO MARTINEZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22482904J	PEDRO LUIS PEREZ HITA ARGEMI	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23276002W	FRANCISCO JOSE GARCIA GEA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22902828A	MARIA DOLORES ABELLAN DE BEJAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05161126H	JESUS ALONSO CASTILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4838023L	RAUL TABILO ESPINOZA	191,77	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947328K	ROSA MARIA MARTINEZ ROS	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23110539R	JUAN GARCIA TALAVERA	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34816387E	JUAN CARLOS GARCIA SOTO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22959877N	HECTOR LOPEZ PIQUERAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22954095A	JOSE MARIA GIRON MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23201338L	ATANASIO CÁNOVAS CÁNOVAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77565086R	PILAR ABELLÁN MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02858784E	JOSE ANTONIO MORENO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404498Z	DOLORES LAX MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48480990A	VENTURA MAYOL GARCIA	182,37	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74335375L	JUAN TORRES GARCIA	57,52	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27615024M	ANTONIO MORENO VIGARA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74492828Z	SALVADOR SÁNCHEZ GARCÍA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22828097E	VICENTE ROCA FRANCO	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22896101S	FRANCISCO MERCADER MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23051370B	MARIA DE LA LIBERTAD SABUGO FERREIRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22443436J	ANTONIO CORBALÁN PINAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22866537Y	LEON SANCHEZ CARRION	148,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75204995D	ANTONIO RUBIO MORA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22941663Z	PEDRO ESTEBAN MATEO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467416G	MARCELINO LÓPEZ MARÍN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22964637B	MARCOS ANTONIO CUESTAS PAGAN	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	26141103Q	ADOLFO SERRANO ARGÜELLES	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27150858W	AGUSTÍN NAVARRETE MONTOYA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34791734W	RAMÓN PECCI PALLARÉS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05389301X	JORGE DE JUAN MARTINEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22176740W	FRANCISCO ABELLAN HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22962360B	JUAN ANTONIO VERA GONZALEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X5412283S	JUAN EDUARDO MANQUI ULLOA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77563629Q	MIGUEL PEREZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48428694D	PEDRO LUCAS BASTIDA	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27483949F	ANA GALINDO MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22403234S	JUAN ORTUÑO BALLESTA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	44906267D	ELENA MERINO PEREZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22455202A	MATIAS PROVENCIO SANCHEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27460155H	SALVADOR MARTINEZ ARTERO MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22982453W	JUSTA CEGARRA PEREZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23262700V	PEDRO HELLIN ROMERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22396589V	ANTONIO RIOS PASTOR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21918240E	JESUS RUEDA SANZ	148,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23210014R	JUAN PAREDES REVERTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22374925L	JAIME FONTES FERRÁN	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906094A	SANTIAGO FURIO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23250054K	ANA FRANCISCA GIMENEZ OLIVER	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23134219Z	JOSE MUÑOZ FERNANDEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23195760F	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22888244R	PEDRO BAUTISTA MIRAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77566348K	CONSUELO ROSIQUE NIETO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22891638Z	JOSEFA GARCIA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74336710C	AMBROSIO GARCIA REX	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25142192H	CARLOS EDUARDO CEREZAL CUBERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22850495H	ASCENSION RIAÑO QUIJANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22392602D	Mª DOLORES GONZALEZ PAÑOS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22984421S	FELIPE GALLEGOS BASTIDAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925135T	FERNANDO CASTILLO CONESA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22906329P	MARIA VELASCO PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459326V	ANTONIO LOPEZ LA PAZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970896Z	MARIA DEL CARMEN TELLO ROBLES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22455386A	FRANCISCO CASTILLO GIMENEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434857C	JOSE ANTONIO AZNAR DIAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21977509C	ELISEO BOTELLA PEÑARANDA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23241816V	JUAN TERRONES HERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22408429N	JOSE FERNANDO TERROSO RICHART	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427153K	ERNESTO PEREZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429621M	JOSE VIGUERAS GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22951100K	MARIA SANCHEZ GARRIDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52809792K	SOLEDAD MENCHON BASTIDA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74331957M	ANTONIO LUCAS MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473089L	JAVIER ORTIZ DE VILLAJOS SERRANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567306J	MARÍA ISABEL MOLINA LOZANO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22891330M	JOSEFA CONESA MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01489501K	JOSÉ MARÍA ALONSO DE VEGA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27480980M	PEDRO CARCELES GALLEGOS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22902753C	JUAN LUIS GARCÍA AROCA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22334342P	SANTIAGO GUILLEN MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22920324L	FULGENCIO SÁNCHEZ CAMPOS	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35283385M	MANUEL DESIDERIO CARBAJO MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77562791Y	AURORA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22467785M	ANTONIO JOSE MORENO BARRANCOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23128979H	MANUEL CAÑAS ROBLES	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00197173V	PEDRO CRUZ SANCHEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52800302F	ANTONIO MARTÍNEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04543047H	ANTONIO CARIÑANA CARRION	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27466118R	LAURA BERBERENA LOPERENA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	38023686V	ANTONIO BALSALOBRE RIOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23003123H	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CONESA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23015345G	FRANCISCO JAVIER CEREZO CERVANTES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22955157F	JUAN PAREDES BELTRAN	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22947924L	TRINIDAD SANCHEZ MATEOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52512478M	CUSTODIO LOZANO LORENTE	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52805497G	FRANCISCO MORENO CARRILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74247649S	FRANCISCA SERNA GARCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900293K	LUIS HERNANDEZ MORALES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22854991Y	EDUARDO NOGUERA TORRES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27440947S	JAVIER DEL ALCAZAR RIO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50952254D	CONCEPCION CALDERON APARICIO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27483675D	ANTONIO PALAZON PALAZON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23023920T	LIDIA ANA SANCHEZ BUENDIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21984209G	CARMEN GONZÁLEZ FENOLL	109,96	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4434213C	JORGE BUITURON CESPEDES	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23197694D	ANTONIO PEREZ ELVIRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34828330M	RAFAEL PEREZ PASTOR	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	X0488294G	SABINE EVA HAMANN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74251865E	CARMELO SANCHEZ MORTE	100,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27458704Q	FRANCISCO LEVEZ VALCARCEL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34830776J	SILVIA GARCÍA PÉREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22392885Q	TEODOMIRO FUENTE JIMÉNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457118V	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27855911J	CAYETANO ZARAGOZA ORENES	109,97	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	41355013R	ANTONIO LOPEZ BELDA	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23205775V	JUAN JODAR PEÑAS	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27461607K	PEDRO BASTIDA NOGUERA	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23061849W	JUAN ANTONIO TRIGO ALVAREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	75202818V	ENRIQUE PICON MORENO	109,97	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48424670X	JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ	89,5	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22973335S	JOSE ANTONIO URREA LACARCEL	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27439672M	MARIA SALVADORA ALCARAZ IBAÑEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487822Q	NURIA CLEMENTE BALLESTER	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22911191V	INOCENCIO HERNANDEZ VERA	83,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22148825D	ENRIQUE SALAZAR CARREÑO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48479316P	EDUARDO MORALES RODENAS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27463139N	MIGUEL LARA GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	17977613P	ALONSO SOLER RODRIGUEZ	81,96	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48420303J	MARIA LUISA MARTINEZ CRUZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34815126A	MARTA SANTAMARIA JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23003940F	JULIA MARIA ROBLES ALCARAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27479513X	LIDIA FERREIRO SOGORB	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22447498G	GABRIEL ESTURILLO CAMPOY	182,52	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23231190V	LUIS SANCHEZ CAÑIZARES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22442986T	JUAN VERA MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77715985C	BENITO LÓPEZ ESPEJA	88	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22977254R	JUANA TORRES MUÑOZ	140,58	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22941717E	FRANCISCO SAEZ DELGADO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22889780L	CLARA LOZANO SERRANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22394895W	JUAN JOSÉ PELEGRÍN GARCÍA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22936789Q	JOAQUIN VICENTE PEREZ ESQUIVA	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00615264Z	ENRIQUE CARBALLO ALVAREZ	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22952895E	JUAN JAVIER GARCIA HERRERO	106,94	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23274798V	DAVID AMOROS VAZQUEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925486Y	JORGE GUILLERMO PUCHE EGEA	149,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48477089N	DIEGO GIL PEREZ	149,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34805290B	AMELIA RUIZ DOMENECH	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	78734905V	LUIS MIGUEL FERRADAS MOREIRA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22459226W	JOSÉ MARÍA ESPINOSA ALCARAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34794698E	M <sup>o</sup> LORETO DIAZ VIDAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52828668Z	ANTONIO LOPEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22480278D	FRANCISCO JOSÉ NEGRILLO FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22413597M	ANTONIO VERDU VALLEJO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22355249P	JACINTO NICOLAS GARCIA	178,8	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27429031J	MARIA ROSARIO ESTEBAN FAJARDO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22463975J	MANUEL REYES ABELLAN JIMENEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48428332S	JOSE ANTONIO GRACIA ROMERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04545466E	FRANCISCO JAVIER BLANCO HEREDIA	94,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3445072V	SERHIY KONOV X	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48491265C	ALFONSO ANTONIO CARRILLO CANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22932919X	JUAN MARTINEZ HERNANDEZ	197,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74355034J	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74710432S	JOSE MANUEL LOPEZ PEREZ	163,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	23201792J	PEDRO MARTINEZ DIAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77520220P	JOSE ANTONIO MARTINEZ ROBLES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74345213J	VICENTE RUIZ NAVARRO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22414769G	JOSE GARCIA GIL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22458308G	MARIANO CARAVACA VERDU	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22272135Q	EMILIO SANTOS VERDU	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48487321D	JOSE NICOLAS SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22456880W	JOSE GARCIA GARCIA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3058687D	HERLINDA SOCOLA FEJOO	109,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22452997Y	SONSOLES MARTIN ESPINOSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423544Q	ANTONIO LEONARDO RODRIGUEZ BUENDIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4767981N	RICARDO ZALUZZI GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48495070F	JUAN MIGUEL GOMEZ ZAPATA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22958710H	JULIAN CONTRERAS ARANDA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23223664N	JOSE GARCIA MORALES	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22990500E	GALILEO GALLEGO MATEOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74337978T	JOSEFA LOPEZ DELICADO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	25963227E	FRANCISCO JAVIER ALBA LA TORRE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22149482E	CARMEN GARRIGA PLAJA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22930498G	FRANCISCO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74344261G	ANGEL TORRALBA ABELLAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48480900M	INMACULADA ABELLAN OSUNA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27465038W	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CONESA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427854S	MARIA DE LA CRUZ PEREZ MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34811713V	JAVIER ORENES MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	41439050L	FRANCISCO GARCIA AROCA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22374317D	TOMAS PARRA MIRETE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22435804V	EDUVIGIS NICOLAS MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23256451R	JOSE LUIS LUCAS GONZALEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	21384460A	ARTURO BIECO MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23261981B	PEDRO ANTONIO GIMENEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22466905E	JOSE ANTONIO GONZALEZ ULLOA	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23031008G	SUSANA CALERO ESTEVE	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34797810Y	SANTIAGO ALEJO MORALES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	33367271K	FRANCISCO JAVIER LARES PORRAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27457336M	PEDRO MARTINEZ SOLANO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27472276H	ANDRES MATEOS LINARES	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74293201G	PASCUAL ILLAN GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22471677X	JUAN JOSE ACUYO CABALLERO	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74357597T	JOSE JOAQUIN ESPINOSA ESCUDERO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77564311P	JUAN ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	175,41	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479548S	TOMAS PARRA TORTOSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22424015G	JOSE VIDAL GONZALEZ	29,89	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74345408R	ISABEL DOLORES FRANCO RUBIO	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52828804N	PEDRO PINA PAREDES	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	2236623C	JOSE MIGUEL VALDOR ZAMORA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22434531D	MIGUEL ANGEL BLAYA MENGUAL	138,67	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22433234T	ANTONIO NUÑEZ RUIZ	151,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	06183288Z	EDELMIRO MORENO PONCE	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22936259S	ANTONIO CARRILLO NAVARRO	140,18	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434931W	JUAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74309548K	ANTONIO MARTINEZ ESPALLARDO	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27462283F	FRANCISCO JOSE NIÑIROLA JIMENEZ	151,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23001655E	JUAN JOSE LOPEZ MUÑOZ	94,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22914710V	MANUEL PEREZ FERNANDEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23214415D	ANTONIA RUIZ GUIRAO	100,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22320343Q	IGNACIO MORENO PATIÑO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22932208N	SALVADOR ALCARAZ PEREZ	124,83	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	03804590E	CONCEPCION ARANDA FERNANDEZ CAÑADAS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34807102Y	FRANCISCA BASTIDA LUCAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27427210D	JUAN ANTONIO LEANDRO PEREZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22418715V	FRANCISCA AZORIN MARTINEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22937623E	DIEGO ZAPLANA ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34805231K	MARIA DEL CARMEN BELMONTE HENAREJOS	138,67	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22153683Z	JOSE GARCIA ROMERO	80,45	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74342420A	JUANA TOLEDO VALERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4987961C	DIEGO RAUL TRETTEL	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457374J	JOSÉ MARÍA GAMBÍN NICOLÁS	83,47	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34802140N	DAVID SÁNCHEZ SAURA	112,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22856846K	Mª DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	73366386C	ANTONIO MARTINEZ ALCOLEA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22999054C	JOSÉ FELIX BUENDÍA ALCARAZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22473637S	DOMINGO GARCÍA PÉREZ DE LEMA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22296066G	FRANCISCO ALBALALEJO ORTEGA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	29038547N	ABEL GÓMEZ PALAZÓN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27425507P	JOSEFA RIQUELME CARRERAS	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48431117V	MATEO SANCHEZ FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74166904T	ROSA MARIA ARREDONDO CANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48447433A	GUILLERMO JIMENEZ RUIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23253109V	CATALINA PILAR GARCIA PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22918378M	JOSE CAMPILLO SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48500132D	ANA ARGUDO RAMIREZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479519D	MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22481414H	JOSE GARCIA RODRIGUEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22950327F	SALVADOR VIDAL SANCHEZ	173,64	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74257012V	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ CODINA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77523225T	ISIDRO MEROÑO LEÓN	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22907497A	MARIANO FRUCTUOSO CARRILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22989981D	JOSEFA SÁNCHEZ BUENDÍA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74330077B	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTELLANOS	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22900430C	PEDRO SANCHEZ GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74306503N	JOAQUINA EGEA TORNERO	180,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22358015Z	ANTONIA MARTINEZ MONTIEL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74329632A	Mª SOL GARCIA NICOLAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4441088H	LUIS ALFREDO TUFÍÑO AYALA	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22908153S	JOSE CONTRERAS BEA	90	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27449727D	MARIA CABALLERO GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23275160B	URSULA MARTINEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52803357A	PEDRO HURTADO CANDEL	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24074642J	JOSE MARIA RAMIREZ BURGOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	70033434K	FRANCISCO JAVIER CEBRIAN DEL POZO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478390Z	JOSE MANUEL MORENO MARTINEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22450729S	FULGENCIO GONZALEZ MONREAL	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52824772M	FRANCISCO CRISTOBAL RUIZ PÉREZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48427255L	JUAN PEDRO ANDREO MARTÍNEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22457963G	ROSA ANA VERA MARIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77567159G	JOSEFA TOLEDO ORTIZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946709T	SALVADOR TINOCO ALCOBAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34788067S	JAVIER SÁNCHEZ VIUDES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4412582D	PAAL OTTAR OSTLAND GUNDERSEN	130,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77565134A	JOSE LOPEZ CABRERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05672473Y	ALVARO GARCIA NAVARRO	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22327318E	MARTIN CIFUENTES RIQUELME	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34822790P	DOLORES MARTINEZ TORRENTE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05200919K	RAMON ANGEL MERENCIANO SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22931463A	JOSE LUIS GOMEZ MARTINEZ IGLESIAS	158,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	43764312G	CARLOS PERDOMO CABRERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23010537A	DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05119160G	Mª PILAR MORAN ROZALEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22992247K	SUSANA ESPERANZA MARTINEZ HERNANDEZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74122356A	ANTONIO RODRIGUEZ CANALES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74310774M	CONCEPCION NICOLAS PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74296679D	PASCUAL HORTELANO SERRANO	199,04	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22463416Y	GUILHERMO FOULQUIE CASTRO	198,74	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27487616V	Mª DOLORES LUJAN LUJAN	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22965732W	ANTONIO FULGENCIO SANCHEZ PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	04551475M	ELOISA LOPEZ MARQUEZ	128,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	01908942B	CESAR VIZCAINO DE TORRE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22970184S	ANDRES LUIS HARO HERNANDEZ	121,22	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23271237K	SANTIAGO SANCHEZ PELEGRIN	125,76	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22903353E	JOSE LUCAS PARDO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22952165M	ALONSO GARCIA MUÑOZ	115,18	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23045519W	OLGA RUIZ MUÑOZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34784935B	DOLORES MARTINEZ SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22468054K	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ-MARCOTE LOPEZ	121,22	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22924973E	JOSE MARÍA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22899970C	MELCHOR VIDAL ÁLVAREZ	115,18	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27469692X	CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SANZ	133,31	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77507946Q	FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22361362A	JUAN BELANDO LOPEZ	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48395325J	GUSTAVO PEREZ PEREZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22792332E	FRANCISCO HERNANDEZ MADRID	130,28	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925695P	JOSE ANTONIO RUBIO LOPEZ	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74427143V	JESUS LOPEZ GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77568844X	MARIA DEL MAR GARCIA SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22992551A	ANGELA CAMPOS PÉREZ	179,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34807133Z	MARC RODRIGUEZ MIRALLES	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74433581S	ANTONIO PALACIOS ESPIN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22383531T	MANUEL BALLESTER TORRES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X4194259W	LIXDELIA VELASQUEZ LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926448W	MARI CARMEN GONZALEZ SEGURA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22332480D	JESUS GUTIERREZ LLAMAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	52825089T	SOFIA DORADO CASTILLO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22935005A	FRANCISCO CANALES PECES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22934119Z	JOSE SOLER PAGAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	02055056Y	CLAUDIO PALOMO ARROYO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27444561H	CARMEN MACANAS LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	50312580B	JOSE LUIS RUIPEREZ HIDALGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22925512D	JOSE ANTONIO ABELLAN GOMEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34833839V	VICTOR PEREZ IBAÑEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23044037S	IVAN JIMENEZ BUENO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22957517K	LUISA RODRIGO MARSAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22403722C	JESUS LOPEZ RIVAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74327194A	FRANCISCO CARRILLO PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27442673Q	NICOLAS BAELLA ORENES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34784931F	JORGE JUAN ATUE CASES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27478973E	MARIA ANGELES PEREZ QUIÑONERO	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	05914654C	LUIS ANTONIO SUAREZ SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22934418Z	DOMINGO JIMENEZ CANOVAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23234645E	RAFAEL ZAMORA GALLEGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22952817J	JUAN BERNAL BAS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23194910P	FRANCISCA BAÑOS ALBACETE	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22980797W	ISABEL VIVANCOS LOPEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34809384B	MARIA DEL MAR MARTINEZ POVEDA	163,56	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27432932G	FELIPE ALEJANDRO SANCHEZ GUILLEN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23007172L	IGNACIO LOZANO GUZMAN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27430339X	JOSE MANUEL MARTINEZ NORTES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34818209G	EMILIO MARTINEZ VILAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34799757K	ENCARNACION LOPEZ MORENO	114,48	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22929006F	ISABEL PAGAN VIVANCOS	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22861435X	ISABEL GARCIA OTON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48501115A	MIGUEL ANGEL SARABIA ROMERA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22910279W	FRANCISCO FERNANDEZ PORRAS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48488601R	MARCO ANTONIO MAQUILON SANCHEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77570137S	ANA BELEN SANCHEZ SANCHEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35016826Q	ANA Mª MUÑOZ OÑATE	199,01	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22940593W	JUANA MONTOYA TOBAL	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	11062489H	JOSE LUIS GALVAN CAÑIBANO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	20186564Q	JORGE SANCHEZ DEL BOSQUE	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19875239L	MARIA AMPARO VERDES APARISI	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27447117K	ISABEL INIESTA NOGUERA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23000116R	NATIVIDAD MARTINEZ CEGARRA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22659349W	ANA MARIA BALLESTEROS PEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22946099B	GINES RIVERA ANDREU	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22975112K	ANGELES GISBERT TRIGUERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74324947X	JOSE LUIS TORTOSA ESPINOSA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22944205A	ANA ROJO VILLADA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22858917E	CARMEN CERDAN SOTO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22959303J	MARIA SALVADORA MORALES ALVAREZ	198,94	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22938936R	JUAN CARLOS FERNANDEZ SALAMANCA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74328375B	PEDRO GIMENEZ SALMERON	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22267932E	CARMEN GUARDIOLA SALMERON	171,93	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22978372S	MARIA CARMEN SOLANO CAMPELO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23625093E	ANDRES ROLDAN GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22778975M	AURELIANO GOMEZ VIZCAINO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22417905N	ANDRES NAVARRO RODRIGUEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23024428W	PEDRO JOSE ANDREO FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27459266A	ANTONIO IMBERNON GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34812685T	MARIA DOLORES PELLICER LOPEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27434393Q	MARÍA ARÁNZAZU SALINAS ZARO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22926774Y	CARLOS GARCÍA MASÍA	151,43	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74346127F	DIEGO LÓPEZ FUENTES	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74326195Q	JOSEFA GIL GUARDIOLA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423496Z	FRANCISCO ALBACETE MUNUERA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3453193L	VICENTE BENAVIDES ROMERO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X0937393M	ENRICO BERTOLA .	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27441051G	MARIA INMACULADA ZAFRA SERRAJO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22429999P	PIEDAD CABALLERO GARCIA	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23025547V	JORGE EDUARDO GARCIA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	34825219E	FRANCISCO JOSE VERA MARTINEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22265377C	JOSE NAVARRO MATEOS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22863435D	PEDRO CORDERO GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23004342H	EDUARDO GAMEZ FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	35550669Y	JOSE MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad	Finalidad de la Subvención
Presupuestaria			Concedida	
16.02.521A.487.09	22899429P	JULIO MARTINEZ CARRION	163,2	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27430888F	REMEDIOS QUINTERO ROS	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23007288C	JUAN JOSE QUESADA LOPEZ	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77515018G	JUAN ANTONIO GARCÍA ROCHA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48424039T	JUAN JOSE AYALA LOPEZ	158,13	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27428916J	JOSE MARIA LLORENTE RODA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22423407V	JAVIER GUILLAMON ALVAREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X3433648R	JULIO CESAR VILLACRESES ANDRADE	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24755661W	BENJAMIN JUAN SAN LINOS GARCIA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22446528T	JOAQUÍN FERRER LÓPEZ DE MOLINA	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27464468F	JUAN DE DIOS CABEZAS CEREZO	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22479406B	JUAN FERNANDEZ DEL AMOR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77507434X	FERNANDO CORBALAN FERNANDEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	77517112M	MARIA DEL MAR DURAN IBAÑEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22465228R	JUAN JOSÉ GRACIA GONZÁLEZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23135908R	ANGELES PUERTO CERMEÑO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	74249575D	ANTONIO CÁRCELES ALMAGRO	199,99	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22404877W	MANUEL MEDINA ALCÁZAR	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19072143Z	JOSEFA FELIPE FAJARDO	173,4	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	19821631R	FRANCISCO JAVIER SANTESTEBAN MINGO	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22477419W	ANTONIO MONTILLA GARCIA	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	24811935H	MIGUEL LUIS PASTOR BERNAL	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22908284P	MARIA MARTINEZ MARTINEZ	180,16	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	X2621904L	DIERK LUETJE	57,51	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	27486210Z	ANTONIO FCO. AGUILAR ALMAGRO	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	23148242F	MARIA ANGELES CARRASCO SEGURA	184,08	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	22987731J	VICTOR MANUEL PEREZ JEREZ	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	00268706C	HECTOR COSTA BAIXENCH	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»
16.02.521A.487.09	48499499C	CRISTOBAL MORENO ALARCÓN	200	Ayudas a Ciudadanos para su incorporación a Internet, «Programa Hogares Banda Ancha»

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 02 542C 709 03	Q2818002D	CENTRO EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA	7.265,60	INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIG. SECTOR P. DEL SEGURA-CONSEJO SUPERIOR DE ESTATAL INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
16 02 542C 742 20	Q3018001B	UNIVERSIDAD DE MURCIA	97.564,68	INFRAESTRUCTURA S DE INVESTIGACION A UNIVERSIDADES
16 02 542C 742 20	Q8050013E	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	34.506,81	INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION A UNIVERSIDADES
16 02 542C 787 06	G30572473	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CENTRO	4.555,09	INFRAESTRUCTURAS INVESTIG. A INST. PRIVADAS TECNOLÓGICO DEL METAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
16 02 542C 787 06	G30511687	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE	8.323,11	INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACION A INST. INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL PRIVADAS MÁRMOL Y LA PIEDRA
<b>Dirección General de Industria, Energías y Minas</b>				
16 03 722A 767 01	P3002300F	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	58.067,98	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P300200H	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	31.020,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3000200J	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	42.135,86	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3003900B	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	19.184,60	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3000900E	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	43.603,42	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	22.053,74	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3000100B	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	26.098,26	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3003200G	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	36.040,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 01	P3001300G	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	25.000,00	PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
16 03 722A 767 08	P3003700F	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	7.885,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA CORPORACIONES LOCALES

Partida Presupuestaria	CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16 03 722A 777 03	A30009146	ANTONIO MUÑOZ Y CIA, S.A.	2.538,82	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73081259	EMBUTIDOS HERMANOS CÁNOVAS, S.L.	2.830,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73062804	HOTEL CHURRA VISTALEGRE, S.L.	13.042,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30158059	HOTEL JUAN CARLOS, S.L.	4.849,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	F73162117	SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS	4.849,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS ESCULTOR SÁNCHEZ LOZANO
16 03 722A 777 03	B30570626	SEFRAN BLENDS, S.L.	6.993,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30658397	ESTRELLA CLUB DE VACACIONES, S.L.	4.690,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B02285195	EVOLUCIÓN 2000, S.L.	3.451,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30397129	CARNICERIAS AQUI S.L.	1.635,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30545057	DOMUS, S.L.	2.831,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30741441	INTORRIS, S.L.	1.398,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30030415	LIMPIEZAS FÁTIMA, S.L.	4.351,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73059552	REMCO INVERSIONES, S.L.	12.240,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	A58478413	CÍTRICOS DE MURCIA, S.A.	1.398,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73056871	CÁRNICAS Y ELABORADOS EL MORENO, S.L.	27.273,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30240675	RIEGOS DE LEVANTE MURCIA, S.L.	12.795,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	E73144495	CAMPOO SOLAR LOS SAEZ, C.B.	12.400,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30078935	ISLA PLANA, S.L.	9.325,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B30322895	FORUM MUEBLES YECLA, S.L.	32.819,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73141061	RESIDENCIA GERIATRICA AZAHAR DE	11.904,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS ARCHENA, S.L.
16 03 722A 777 03	B30346373	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL ZAMORA, S.L.	9.600,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 03	B73146219	GEOHABITAT, S.L.	5.978,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA EMPRESAS
16 03 722A 777 11	A30680706	DEPORTIVO SANTA ANA, S.A.	7.470,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 777 11	A30013981	COMERCIAL PRODUCTOS RECUPERADOS, S.A.	8.100,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 777 11	B73241465	CUEROS DE LORCA, S.L.	7.657,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 777 11	B73212417	CONGELADOS ELITE, S.L.	21.600,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 777 11	B82448747	PRIMAYOR FOODS, S.L.	21.600,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 777 11	B30403984	OFIMÁTICA YECLA, S.L.	5.400,00	PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA
16 03 722A 787 11	25535656K	HERNÁNDEZ GÓMEZ, EVARISTO	11.520,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	27457506Z	CRESPO ALCARAZ, MARIO	10.400,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	08654273V	CAMPOS PLAZA, NICOLÁS	654,24	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	16491291S	RÍO BARRIO, PABLO	1.343,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	23243738F	CABRERA LÓPEZ, GABRIEL	3.581,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	22473070T	MARÍN MEROÑO, AVELINO	10.608,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	22443597J	FUENTES SEBASTIÁN, JOSE	619,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	22364077G	CANDELA NAVARRO, CONCEPCIÓN	527,34	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	76490782G	REY GÓMEZ, NEKANE	1.034,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	27548990G	MAESTRE ALVAREZ, LUIS	1.054,68	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	34816676N	BOLARÍN MARTÍNEZ, SERGIO	11.750,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	39005464V	MORENO LÓPEZ, FRANCISCO	11.750,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	22412249Z	BOLARÍN CANO, FULGENCIO	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16 03 722A 787 11	22235629B	MARCO CASTILLO, PASCUAL	4.823,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	03	722A	787	11	74407339Q	MARÍN MORENO, RUFINA	11.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22917518L	MARTÍNEZ RUIZ, FRANCISCO	3.260,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	48518329J	LÓPEZ GIRALDO, JUAN DIEGO	10.379,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22465835X	SÁNCHEZ VÉLEZ, JOSÉ	3.164,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22928096V	FERNÁNDEZ GARRE, GUILLERMA	943,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	37777437Y	VERDE ASOREY, MAGDALENA	771,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74429623J	GARCÍA LÓPEZ, SEGUNDO	898,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22331642E	GARRIDO MARCOS, JULIÁN	760,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22332457D	URREA BAÑO, JOSÉ	240,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	29060949N	ROMERO GIL, JUAN ANTONIO	2.424,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23229904L	MORILLAS GARCIA, VALERIANO	6.937,20	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23111522H	LÓPEZ MARÍN, DIONISIO	11.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22481674W	LÓPEZ MORENO, GLORIA	11.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	28999197S	FRANCO LÓPEZ, ILUMINADA	2.068,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23089368J	GARCÍA MERINOS, PURIFICACIÓN	333,66	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	224753856Q	LÓPEZ MARÍN ÁNGEL	11.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74328611V	ALCARAZ ESCRIBANO, JOSE	680,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22959707A	SÁNCHEZ PEÑALVER JOSEFA JUANA	633,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22860023R	SÁNCHEZ NICOLÁS JOSE	633,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22940634C	CELDRÁN CONTRERAS MARÍA	1.059,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27425323P	SÁNCHEZ MADRID JUAN FRANCISCO	460,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	40256979X	GARCÍA LORENTE, ANA	756,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52807985P	SÁNCHEZ COSTA, JESÚS	479,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52804935V	BELCHI SALAS, JUAN	479,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52804937L	BELCHI SALAS, FRANCISCO JOSE	479,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	37023501X	DALMAU MORMENEO, HIGINIO	408,20	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52825449S	ESPADAS ORTIGAS, JUAN MANUEL	482,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	75175014C	BONILLA ALONSO, JUAN	479,19	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22393409B	MARCO VALERO, RAFAEL	3.012,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	03	722A	787	11	23201718P	ORTUÑO SÁNCHEZ, JOSE	11.520,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	34816675B	BOLARÍN MARTÍNEZ, FULGENCIO JOSE	11.750,40	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	30622413Y	GONZÁLEZ LLANO, MARÍA TERESA	943,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27471014K	MARTÍNEZ GÓMEZ, JESÚS	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27470188T	ESPEJO PRIOR, JOAQUIN	8.631,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27465131A	GARCÍA ORTIZ, MARÍA PAZ	658,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77564688V	CONESA ALCARAZ, ISABEL MARÍA	11.880,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22930244A	PÉREZ OLIVARES, JOSE TOMÁS	1.398,70	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74322418B	CHINCHILLA GARCIA, PEDRO	5.417,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77509600Z	ABELLÁN CARRIÓN, ILDEFONSO	6.392,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27486734D	FRANCO CAVA, ENRIQUE	460,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22935833A	TOMÁS SALINAS, MARÍA	760,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	2062776E	PEREZ PALAZÓN, FRANCISCO	544,04	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22993785H	GARCÍA MORILLAS, BLAS	925,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74434668K	NOGUERA MENDEZ, ISABEL	1.097,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27461106A	CARRILLO SÁNCHEZ, DIEGO	482,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52808524H	MARTÍNEZ TORRES, MARÍA CARMEN	482,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22845644C	BOTÍ COPADO, ANTONIO	351,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22462107P	ALARCON GARCIA, MARIANO	205,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	11716314E	SÁNCHEZ FAGÚNDEZ, JOSE LUIS	643,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	G80707839	FUNDACIÓN 2001 - GLOBAL NATURE	4.776,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	46536530D	MARTÍNEZ ABELLÁN, FRANCISCO JAVIER	6.290,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22468813K	SÁNCHEZ PINTADO, ANDRÉS	731,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	34797630X	PERONA ALCARAZ, ÓSCAR	533,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23009833N	CRESPO SÁNCHEZ, CÉSAR	925,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74427965B	REINÓN GÓMEZ, MARAVILAS GEMA	517,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22948249E	BOTÍ MARTÍNEZ, JOSE ANTONIO	664,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74248457H	PUCHE SANZ, JUAN	1.079,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22368135Z	PACHECO LIFANTE, JOSE	1.055,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	03	722A	787	11	27459152G	INFER PÉREZ, CARMEN JOSEFA	11.750,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22997132F	PECCI OTERO, CRISTINA	654,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22921872A	MORENO ABELLÁN, FRANCISCO	3.020,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	24145955A	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	1.372,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	48631592R	LLORENS SAMPAYO, CATALINA	3.247,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22467728V	GUIRAO MANZANO, JESÚS	3.325,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74333682M	PUCHE MARTÍNEZ, JUAN JOSE	1.222,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22458018J	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PEDRO	646,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27457123E	BERNABE PEREZ, MARIANO CARMEN	692,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27479510F	DÍAZ ORTUÑO, ANTONIO	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	31557945J	ORTEGA DIAZ, MARÍA VICTORIA	1.911,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77506342E	RUBIO GARCÍA, JOSE	4.024,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23144504H	ESPA LORENZO, EDUARDO	3.415,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22457380L	ALEMÁN CANALES, LUIS	4.474,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27449438L	CATARINEU GUILLÉN, JOSE MANUEL	760,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27478174M	ALMONACID KROEGER, BERNARDO	692,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22457380L	ALEMÁN CANALES, LUIS	5.415,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22480482Y	GONZALEZ LORCA, ENRIQUE	1.083,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77511915Y	ALEMAN RUIZ, FELIPE FRANCISCO	5.415,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23221783V	SÁNCHEZ CARRASCO, GINÉS	1.027,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	74342462E	HIDALGO VIDAL, FRANCISCO	2.880,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23165844Z	RAMOS ALARCÓN, JOAQUIN	1.816,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27506985C	CAPARROS MASEGOSA, JUAN DOMINGO	1.494,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22435825S	HERNÁNDEZ FRANCO, MARÍA DOLORES	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22462107P	ALARCON GARCIA, MARIANO	3.244,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22979696M	BRIONES CAMPILLO, DANIEL	2.140,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23010097T	NIETO ROS, JOSE ALBERTO	11.424,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	27427317R	SÁNCHEZ VIVANCOS, FERNANDO	932,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22964361B	TURPÍN SÁNCHEZ, JOSE MARÍA	3.096,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO

Partida Presupuestaria					CIF/NIF	Beneficiario	Cantidad Concedida	Finalidad de la Subvención
16	03	722A	787	11	74310676E	DIAZ ORTUÑO ANTONIO	5.320,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77521271R	PEREA LÓOPEZ, DIONISIO	10.700,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22429049R	BERNAL CALDERÓN, VÍCTOR	11.880,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	48396437K	AYALA CAMPUZANO, RAQUEL ÁNGEL	6.368,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	52828255S	TORRES GARCÍA, PEDRO MIGUEL	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22424458X	MOLINA ABENZA, ANTONIA MARÍA	12.000,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	48396437K	AYALA CAMPUZANO, RAQUEL ÁNGEL	696,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22429049R	BERNAL CALDERÓN, VÍCTOR	654,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22984883V	GARCERÁN GARCÍA, MIGUEL	2.130,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	X3728946W	LARIZZA, SILVIA	744,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	34791191B	FRUTOS SÁNCHEZ, JOSEFA ANA	2.434,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22307712N	LOPEZ RICO, JOSE	160,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22431474B	ALIAGA PECHOV9ERTO, FEDERICO JOSE	664,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS BERNARDO INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22395735Z	RUIZ RUIZ, JOAQUIN	576,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	00414923A	LLUCH SÁNCHEZ, MARÍA JOSE	3.324,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	G30033146	ASPRODES	8.122,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22446365K	GUERRERO IBORRA, CONSTANTINO	384,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	34788883A	MESEGUER GARCÍA, FRANCISCO JOSE	1.247,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22468801D	GUILLÉN ALBACETE, JOSE MANUEL	5.745,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	77502370Y	ORENES BERNABEU, MARÍA DOLORES	730,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	00476582E	MORENO NIEVES, ANTONIO	730,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22955906C	BAÑOS GONZÁLEZ, DAMIÁN	559,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22449330L	MARTÍNEZ ALBURQUERQUE, ANTONIO ANDRÉS	3.677,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	23981540S	SÁNCHEZ FERNANDEZ, GREGORIO	1.086,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22890164N	SAURA ROCA, DOLORES	1.709,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22393409B	MARCO VALERO, RAFAEL	1.666,08	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO
16	03	722A	787	11	22971913L	GARCÍA FERNÁNDEZ, GREGORIO	442,00	PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA FAMILIAS INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 2689 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un permiso de investigación denominado «La Caballusa» n.º 22.140, en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), a solicitud de Explotaciones Rocaper, S.L.

Visto el expediente número 928/02, seguido a Explotaciones Rocaper, S.L., con domicilio en C/ Melba, 6 Bajo Torre Lausanne, 03.540-Playa de San Juan (Alicante), con C.I.F: B-53010310, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un Permiso de Investigación denominado «La Caballusa» n.º 22.140, en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 14 de junio de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 11 de septiembre de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 146, del viernes, 27 de junio de 2003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 20 de enero de 2005, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este Permiso de Investigación denominado «La Caballusa» n.º 22.140, en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este Permiso de Investigación denominado «La Caballusa» n.º 22.140, en los términos municipales de Jumilla (Murcia) y Pinoso (Alicante), a solicitud de EXPLOTACIONES ROCAPER, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

#### Anexo

Vista la documentación que obra en el expediente, se considera el proyecto compatible con la conservación de los valores naturales si se cumplen los siguientes requisitos o condiciones:

a) Se sustituirán las labores de investigación mediante calicatas y sondeos, por el sondeo con extracción de testigos tubulares, debiéndose indicar antes del inicio de los trabajos de investigación la ubicación exacta de los mismos a los agentes forestales de la zona. Es decir, no se podrá realizar ninguna de las dos calicatas de 1000 m<sup>3</sup> ni los sondeos-calicatas de menos de 50 m<sup>3</sup> cada uno.

b) Se podrá también utilizar como método de investigación la recogida de muestras superficiales de mano u otra modalidad no agresiva.

c) En el monte público no se deberán realizar nuevos caminos de cara a las labores de investigación minera, sino que deberán utilizarse los existentes en la actualidad.

d) Se comunicará al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición durante los trabajos de investigación de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

## 4. ANUNCIOS

### Asamblea Regional de Murcia

**2791 La Mesa de la Cámara, en sesión de 2 de febrero del año en curso, acordó proceder a la contratación, por procedimiento abierto y concurso, del servicio de noticias para la Asamblea Regional de Murcia. En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de presentación de ofertas.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Asamblea Regional de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Número de expediente: ARM CO-16/2004.

#### 2. Objetivo del contrato.

Descripción del objeto: servicio de noticias para la Asamblea Regional de Murcia.

Plazo de ejecución: Dos años contados desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma de adjudicación: concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Cuarenta y ocho mil (48.000 euros).

#### 5. Garantía provisional.

No procede.

#### 6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Asamblea Regional de Murcia. Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento.

Domicilio: Paseo Alfonso XIII, número 53.

Localidad y código postal: Cartagena, 30203.

Teléfono: 968 326800.

Fax: 968 326803.

Fecha límite de obtención de documentos e información: la correspondiente al día en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos.

### 8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En el supuesto de que el plazo finalizare en día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Se presentarán en mano, o por cualquier medio que autoricen las normas generales en materia de contratación administrativa.

Documentación a presentar: la establecida en la cláusula III.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: En los Servicios Generales, Administrativos y de Mantenimiento de la Asamblea Regional de Murcia, sita en la ciudad de Cartagena, Paseo Alfonso XIII, número 53 (C.P. 30203), en horas de 9:00 a 14:00.

### 9. Apertura de las ofertas.

En la sede de la Asamblea Regional de Murcia, en el día y hora que oportunamente se señale.

### 10. Gastos de anuncios.

Correrán por cuenta del contratista.

Cartagena, 7 de febrero de 2005.—La Letrada-Secretaria General, **Encarnación Fernández de Simón Bermejo**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 2860 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de

Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 10 de diciembre de 2004.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

### ANEXO

Nº Expediente: SAT4328/2003

Denunciado: ORTIZ LOPEZ, RAFAEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FEDERICO GARCIA LORCA Nº 24 piso 4 pta. B 30530 CIEZA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, FRUTAS Y VERDURAS, DE CIEZA A ABARAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, OSTENTA DISTINTIVOS DE MERCANCIAS PRIVADO COMPLEMENTARIO.

Norma Infringida: 141 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio, 198 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:103 LOTT, 158 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2003

Matrícula: MU-5189-CF

Nº Expediente: SAT5457/2003

Denunciado: AGRICOLA TIERRA VERDE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PARAJE VILLARICOS Nº S/N 04610 CUEVAS DEL ALMANZORA ALMERIA (Almería)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA A 11 TRABAJADORES DE LA CAMPANA A CUEVAS ALMANZORA, CARECE DE DISTINTIVOS DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2003

Matrícula: AL-0213-V

Nº Expediente: SAT6496/2003

Denunciado: \*SALAS ROMERA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE SOLER Nº 4 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DE BENIEL A MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO LA AUTORIZACION DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 30-4-02 A MARZO 2002, FECHA QUE FIGURA CON DICHA AUTORIZACION, LLEVA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL DE SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: 140 A) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 A) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre

Observaciones Art. Infringido:90 LOTT 41 Rgto

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/09/2003

Matrícula: T-8038-AC

Nº Expediente: SAT1384/2004

Denunciado: RADOUANERAHQ , MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SABADELL Nº 36 30310 DOLORES, LOS CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA ALFONBRAS Y ROPA, DESDE ALMERIA HASTA CARTAGENA. NO OSTENTA DISTINTIVOS DEL RADIO DE ACCION. NO SE PUEDE COMPROBAR MEDIANTE TELEFONO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2004

Matrícula: B-6609-NC

Nº Expediente: SAT1569/2004

Denunciado: GARCIA FRAILE DIAZ, LUCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAPITAN CORTES Nº 31 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO (Toledo)

Hechos: CIRCULAR CONDUCIENDO UN CAMION NO HABIENDO ANOTADO EN EL DISCO DEL TACOGRAFO DATOS OBLIGATORIOS. FALTA LUGAR DENDE RETIRA EL DISCO Y KM QUE MARCA AL RETIRARLO. CONDUCTOR: MIGUEL A. GARCIA FERNANDEZ.

Norma Infringida: Art.141.8LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2004

Matrícula: M-4360-LY

Nº Expediente: SAT2166/2004

Denunciado: ZARAGOZA SANCHEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALAMOS Nº 1 piso 1 pta. B 30890 PUERTO LUMBRERAS MURCIA (Murcia)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULA A MAS DE 90 KM/H Y EL DISPOSITIVO DE LIMITACION NO ACTUA. SE ADJUNTA DISCO DIA 19 Y 17-18 DEL MES ACTUAL. CONDUCTOR: JOSE ZARAGOZA MARTINEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 92-6 y 92-24CEER.D. 2484-94(BOE 23-12)O.M 28-10-96(BOE 12-11)

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/04/2004

Matrícula: 1493-BWD

Nº Expediente: SAT2198/2004

Denunciado: EUROHISPANIA DE EXPORTACION SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN LORENZO Nº 6 30001 MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA DIFERENTES ARTICULOS DE MUEBLERIA A DIFERENTES PUNTOS DE REPARTO DESDE CARTAGENA. PRESENTA SOLICITUD DE TARJETA Nº 26143 FECHADA EL 13/11/2003.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2004

Matrícula: 9850-CNG

Nº Expediente: SAT2201/2004

Denunciado: SAT N NUEVE MIL QUINIENTOS Y SIETE CAPEBLA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARRANDO DE GINES Nº 8 30540 BLANCA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO, DESDE ABARAN HACIA FINCA BARRANCO GINES, TRANSPORTANDO A UNA PERSONA (TRABAJADOR) CARECIENDO DE LA RESPECTIVA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA (TARJETA DE TRANSPORTES). CARECE DE DISTINTIVOS. DATOS TRABAJADOR: X4196614B, RENE ARAUJO. CONDUCTOR: GUMERSINDO PALAZON DIAZ.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2004

Matrícula: 5941-CBJ

Nº Expediente: SAT2215/2004

Denunciado: REINO MALDONADO, MARCELO PATRICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BEN SABIN Nº 6 piso B 30004 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE AUTORIZACION. VIAJAN 4 PERSONAS ADULTAS MANIFESTANDO QUE LE PAGAN 3 EUROS CADA UNO AL TITULAR POR SU USO DIARIO. CARECE DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CONDUCTOR: CARLOS ALCIVIADES OTOVALO GUAYARA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.70 y 133 LOTT Arts.41 y 174 ROTT Art.10.M. 20-7-95(BOE 2/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/04/2004

Matrícula: A-2009-BB

Nº Expediente: SAT2257/2004

Denunciado: JIALGAS, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CANALEJAS Nº 71 30520 JUMILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, SEGUN ACTA 247/04 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2004

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2266/2004

Denunciado: LOPEZ M. Y OCHOA S. C.B.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL HERNANDEZ DEL AGUILA Nº 11 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, SEGUN ACTA 253/04 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2004

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2281/2004

Denunciado: OPERADORES LOGISTICOS MEDITERRANEO S.A.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: PG POLVORISTA Nº . 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, SEGUN ACTA 258/04 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2004

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2292/2004

Denunciado: RUFETE SA

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CR STA CATALINA km. 0.1 Nº . 30004 MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003, SEGUN ACTA 262/04.

Norma Infringida: Art.140.25.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 8 RD 1566/99 de 8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2004

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2307/2004

Denunciado: TRANSMAR DEL SURESTE SL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL NADIR Nº 2 30310  
CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: NO REMITIR A LA D.G. TRANSPORTES Y  
PUERTOS EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE  
AL AÑO 2003, SEGUN ACTA 272/04 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.25.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 8 RD 1566/99 de  
8/10(BOE 20/10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2004

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2344/2004

Denunciado: TDM TRANSLINO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA  
GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAPITAN ALFON-  
SO VIVES Nº 52 03201 ELCHE ALICANTE (Alicante)

Hechos: CIRCULAR UN CONDUCTOR DE UN  
PAIS TERCERO, NO DE LA UE (MARRUECOS) REALI-  
ZANDO TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN REGIMEN  
DE SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DEL CORRES-  
PONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. CON-  
DUCTOR: HASSAN EL HAMMOUDI.

Norma Infringida: Art.141.19LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.10.FOM 339920-  
12-02(BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2004

Matrícula: 5378-CNH

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 2614 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 18 de febrero de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053917870	M MALAININE	X3344053Z	ALCOY	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053884566	E MALEK	X3113035P	ALICANTE	28.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054079124	J ARQUES	21478405	ALICANTE	05.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054184199	J PASTOR	48335298	ALICANTE	10.12.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404358119	M CORTES	48564421	ALICANTE	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053287941	J RAMIREZ	53141929	ALICANTE	11.08.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404339737	M DIAZ	06263520	ALFAS DEL PI	16.05.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404422010	J MARTINEZ	34787282	EL SISCAR	16.10.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300404413883	J LOPEZ	74152275	BENFERRI	17.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053959797	C HERRERO	02213118	BIGASTRO	19.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053805563	L SANTIAGO	45563205	BIGASTRO	17.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300404393112	R GIMENEZ	29010684	CALLOSA DE SEGURA	06.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
300053967721	J CORTES	48318058	CALLOSA DE SEGURA	15.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053823607	F DOMINGUEZ	29021311	CALPE	21.07.2004	100,00		RD 13/92	074.1
300053962632	M BUENO	X3631628C	COX	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053652266	L QUINDE	X3817113X	COX	04.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053825677	J RABASCO	48551681	COX	12.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404409636	J LARIO	05086352	JAVEA	04.10.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300053982278	A DRAAI	X1417573Z	ORIHUELA	11.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054183614	S BABAJANIAN	X3476611T	ORIHUELA	01.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053855050	F AGUIRRE	X4064125W	ORIHUELA	06.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053163068	M SABATER	21928794	ORIHUELA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053933863	F CUADRADO	29002915	ORIHUELA	01.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404385802	M JIMENEZ	33455514	ORIHUELA	11.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053008158	J FIGUEROA	48455025	ORIHUELA	22.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404441910	P VAÑO	74169626	ORIHUELA	04.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053941902	R RODRIGUEZ	33322248	DEHESA DE CAMPOAMO	18.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053876193	H HAFIDI	X3359717S	ORIHUELA COSTA	17.07.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053835750	HORADADA DOS MIL SL	B53486296	PILAR DE LA HORADADA	02.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053683160	E SURA	X4220892R	PILAR DE LA HORADADA	29.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053805630	B NICOLAS	23038405	PILAR DE LA HORADADA	24.09.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
300053949639	J MUÑOZ	27441866	PILAR DE LA HORADADA	13.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053171379	F CANO	48457120	PILAR DE LA HORADADA	30.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054069313	J CARCELES	74152340	PILAR DE LA HORADADA	04.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054069933	J LOPEZ	75126583	PILAR DE LA HORADADA	16.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054092270	C ZAMORA	21479013	SAN VICENTE RASPEIG	26.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300404456225	P MARIE JULIE RENEE	X2182167L	TORREVIEJA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054003703	B KASSARI	X3084268Z	TORREVIEJA	22.10.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053168642	M OUARRALI	X3107684Q	TORREVIEJA	14.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053197162	M OUARRALI	X3107684Q	TORREVIEJA	02.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053724113	A MELLAHI	X3217607E	TORREVIEJA	20.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053396791	M LOTFI	X3503869A	TORREVIEJA	07.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053829580	M GONZALEZ	X3598531C	TORREVIEJA	01.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054132916	M EL AIDOUNI	X4704728D	TORREVIEJA	22.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053758846	N EZCURRA	21441241	TORREVIEJA	22.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053705702	M FERNANDEZ	28998896	TORREVIEJA	25.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053155210	M CALDERON	41739363	TORREVIEJA	17.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053891777	I HIDALGO	50083792	TORREVIEJA	17.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052929839	M GALOCHA	51686482	TORREVIEJA	14.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054132230	J VERDEJO	74003242	TORREVIEJA	19.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053963971	M BAUTISTA	74191698	TORREVIEJA	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053172300	J HEVIA	74370000	TORREVIEJA	20.07.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053977740	J SANTIAGO	19092577	VILLAJOSYA	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054006571	F BARRAGAN	44397888	ALBACETE	21.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053743983	L ZERTOUNI	X4171523J	FUENTE ALAMO	05.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053480789	S MENDOZA	X3065828C	HELLIN	14.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404373435	J JIMENEZ	52756364	HELLIN	06.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404383830	M POVEDA	52758150	HELLIN	14.09.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300054003200	A ALCAINA	38711485	TOBARRA	18.10.2004	300,00		RD 772/97	002.3
300054003193	A ALCAINA	38711485	TOBARRA	18.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053958446	E ALLAI	X3635706G	VILLAMALEA	20.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053981742	J BARCOS	42979468	VILLAVERDE GUADALIMA	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054092359	A JAAFOURI	X1441260B	EL ALQUIAN	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054064339	M FRAGA	76317389	EL EJIDO	17.10.2004	150,00		RD 13/92	080.1
300054010847	M BENITEZ	27506806	OLULA DEL RIO	21.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
309404328668	M GARCIA COBENA	X3140156N	PULPI	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404448289	S ALEXANDRU	X3143479T	ROQUETAS DE MAR	15.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054095531	Y CHAGHOUAQUI	X3226490G	VICAR	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053184453	R AHMED	X2247321Z	BARCELONA	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054097291	A CANALS	22300063	BARCELONA	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053554323	G LOPEZ	22450204	BARCELONA	20.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404356024	M BELDA	37389036	BARCELONA	24.06.2004	520,00	1	RD 13/92	052.
300053727369	L SANCHEZ FORTUN	46045632	BARCELONA	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054090740	V CLEMENTE	47734716	BARCELONA	24.10.2004	150,00		RD 13/92	052.2
300053834174	J MARTINEZ	52801926	BARCELONA	18.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404329533	J POVEDA	77274928	BARCELONA	09.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404052754	J GRACIA	35086299	CORNELLA DE LLOB	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054093625	X BAYONA	39355790	MANRESA	23.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404444144	C RODRIGUEZ	53705056	S ANDREU DE BARCA	09.11.2004	220,00		RD 13/92	052.
300404446943	J GARCIA	11930524	ORTUELLA	28.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053724939	J IRABOR	X3506147G	CADIZ	10.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053729056	J ALCEDO	31197770	PUERTO REAL	12.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053949044	H MESSBAHI	X2654954H	BARQUILLA DE PINAR	12.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300050100337	E KADRI	X3620054S	HOLGUERA	24.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053826177	S ZEROUALI	X2224610G	JARAZ DE LA VERA	18.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053704023	R QADDOURI	X2659354W	NAVALMORAL DE MATA	12.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404338595	M SADKI	X2106574G	PALOMERO	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404450004	J SENDIN	01032325	CEUTA	30.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053814758	J CAMARGO	30475108	PALMA DEL RIO	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053810911	H FIDADI	X2659308W	RUTE	23.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404387902	S ALMOGUERA	06231105	ALCAZAR DE SAN JUAN	17.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404368216	A MARQUEZ	34845535	CASTELLON PLANA	30.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053927565	J MORALES	24166953	ALBUÑOL	12.09.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300054000301	M AYAT	X1306534L	CASTRIL	02.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404384597	D MAYA	44273802	GRANADA	08.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054005517	M EL MIRI	X3062666D	IVARS D URGELL	06.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054006911	M EL MIRI	X3062666D	IVARS D URGELL	06.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404393306	J HERNANDO	51406522	COLMENAR VIEJO	08.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054110106	M AROCA	11810396	EL ESCORIAL	22.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300054008658	J OSUNA	07530480	FUENLABRADA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404390568	ESTUDIO GETAFE ESTACION SL	B83108225	GETAFE	15.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053709963	R SAHLI	X3220660Q	GETAFE	03.07.2004	450,00		RD 2822/98	001.1
300053650555	E GARIJO	52186197	GETAFE	30.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053831460	I HORTA	X3384030V	MADRID	12.07.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053831434	I HORTA	X3384030V	MADRID	12.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053712342	I HORTA	X3384030V	MADRID	12.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053400496	A ZANAN	X3927543V	MADRID	23.04.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053630880	J TORRAS	00384967	MADRID	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052942730	J MARTINEZ	05347419	MADRID	01.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404431680	F VIANA	50078301	MADRID	12.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404445306	C SEMPERE	50268511	MADRID	22.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404328188	C SAMPER	50853914	MADRID	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053779825	E GONZALEZ	50875843	MADRID	15.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053605909	M BENITO	51321064	MADRID	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053777117	L MONTSERRAT	51358189	MADRID	28.07.2004	150,00		RD 13/92	105.1
300053931015	G SARRIEGO	51382468	MADRID	26.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053818053	M GOMEZ	51946899	MADRID	13.08.2004	60,00		RD 13/92	160.
300053959645	J MORON	20250739	MOSTOLES	08.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404441490	C CALDERON	34785486	POZUELO DE ALARCON	02.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053814217	J GARCIA	05340717	TORREJON DE ARDOZ	20.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053956693	MASTIA MOTOR SL	B83426825	TORRELODONES	14.10.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404371580	E JULIA	33522184	TORRELODONES	29.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054068904	N OSVALDO	X1718335M	TRES CANTOS	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309053624760	M NUÑEZ	24900919	ALHAURIN DE LA TORRE	05.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053861256	M MAHMOUD	X2851177M	MALAGA	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404372870	H MAHYOUB	X3076188F	ABARAN	04.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054098015	C CARRILLO	77514561	ABARAN	06.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053818995	J VERDEJO	77712736	ABARAN	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404466255	S SEGDAL	X0322416W	HOYA DEL CAMPO ABA	23.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053858075	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	01.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053857988	SEMOSA SL	B30274054	AGUILAS	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404455683	A ELHAOUARI	X2441218K	AGUILAS	04.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300054078466	A BEN AISSA	X2948991T	AGUILAS	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054000830	C RAKI	X3052235C	AGUILAS	25.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053797086	C MILLS	X4518363J	AGUILAS	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053726882	R HERNANDEZ	23199472	AGUILAS	04.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053924126	A MARTINEZ	23224409	AGUILAS	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053727114	J ESCARBAJAL	23230693	AGUILAS	23.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404464039	N PALAZON	23236770	AGUILAS	29.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404379802	P GARCIA	23246910	AGUILAS	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053727205	J MUÑOZ	23285078	AGUILAS	23.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053726821	J ORTEGA	23287421	AGUILAS	01.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404367058	J RUIZ	27486864	AGUILAS	23.07.2004	220,00		RD 13/92	052.
300053858166	F PASTOR	33883370	AGUILAS	02.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053856376	M GALLEGO	74437887	AGUILAS	11.08.2004	60,00		RD 2822/98	045.1
309053910410	D CERON	77506883	ALBUDEITE	20.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054031280	COMPRAVENTA CAROLINA S L	B73178402	ALCANTARILLA	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053173091	J MANZANO	22365339	ALCANTARILLA	29.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300404446487	J TORRES	22406372	ALCANTARILLA	26.10.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053633260	J MARTINEZ	22469760	ALCANTARILLA	23.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404465627	J CARRILLO	27430075	ALCANTARILLA	18.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053292699	J FERNANDEZ	48432396	ALCANTARILLA	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053128413	J MOLINA	48546314	ALCANTARILLA	22.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054073171	J FERNANDEZ	48548945	ALCANTARILLA	19.11.2004	120,00		RD 13/92	094.1
300054033690	G MAYOR	52806055	ALCANTARILLA	14.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053945671	M SERNA	52806120	ALCANTARILLA	31.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053955007	S MUÑOZ	52828334	ALCANTARILLA	25.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053891455	M EL HAGE	X4229677T	ALGUAZAS	18.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053954982	F ARRONTES	00648387	ALGUAZAS	25.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054094447	L RODRIGUEZ	34789574	ALGUAZAS	07.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053955184	A RECHE	48423175	ALGUAZAS	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300052874243	S CARE	48962102	ALGUAZAS	19.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053952286	A AZZAOU	X2067438Z	ALHAMA DE MURCIA	23.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053856250	O AZZAOU	X2128450F	ALHAMA DE MURCIA	04.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053800802	B HAMDAOUI	X2226992V	ALHAMA DE MURCIA	30.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053796057	I AHMED	X2261069P	ALHAMA DE MURCIA	19.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053912392	A FETH	X3174778L	ALHAMA DE MURCIA	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053825379	A KOUDAD	X3326839G	ALHAMA DE MURCIA	13.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053854598	G ABDESSAMAD	X3458317Z	ALHAMA DE MURCIA	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053894432	A MHANNI	X3516760Z	ALHAMA DE MURCIA	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053767616	J RAMZI	X3777083T	ALHAMA DE MURCIA	03.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052939183	M HADRI	X4329770C	ALHAMA DE MURCIA	13.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053980695	J SANCHEZ	23189275	ALHAMA DE MURCIA	16.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053965943	A MATA	23205056	ALHAMA DE MURCIA	17.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053965931	A MATA	23205056	ALHAMA DE MURCIA	17.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053859092	M MULA	27455231	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053619536	F MARTINEZ	27460244	ALHAMA DE MURCIA	24.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053926287	J NICOLAS	34819645	ALHAMA DE MURCIA	09.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053927036	E MARTINEZ	46338947	ALHAMA DE MURCIA	19.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054008907	F MAURANDI	48543070	ALHAMA DE MURCIA	15.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053925246	J SANCHEZ	74431507	ALHAMA DE MURCIA	22.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053896271	R MONTALBAN	74431563	ALHAMA DE MURCIA	15.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053896258	M SERRANO	74431645	ALHAMA DE MURCIA	30.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054076482	N BENAZZI	X2074371R	CANALES Y S DIEGO	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053165100	M GUERMAH	X2903325N	BENIEL	05.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054077127	M RAHI	X3235329B	BENIEL	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053472690	A CISNEROS	X3283620W	BENIEL	10.04.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300054077085	M FRANCO	34828206	BENIEL	04.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053165707	R NADAL	48555250	BENIEL	05.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053841555	J VALERA	11333131	BULLAS	25.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053036622	J ANDRADE	X3355321N	CALASPARRA	24.08.2003	300,00		RD 2822/98	001.1
300404406908	F MORENO	52811083	CALASPARRA	29.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053847879	R CAMPOVERDE	X4436217T	CARAVACA DE LA CRUZ	06.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054090831	A BERNAL	77570342	CARAVACA DE LA CRUZ	11.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053192930	M LAGSSIYER	X1307114R	CARTAGENA	21.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053722384	E MANSSOURI	X2407152H	CARTAGENA	27.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053642236	M OUARRALI	X2590975W	CARTAGENA	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052996403	E LAZAAR	X2823981H	CARTAGENA	12.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053880986	A EL HAMRI	X2876222A	CARTAGENA	28.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053880780	V QUEVEDO	X2918256Q	CARTAGENA	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054077383	C IDIARU	X3006915X	CARTAGENA	24.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053488284	H ABDI	X3043837V	CARTAGENA	28.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053724824	L BARKATO	X3129811V	CARTAGENA	16.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053197083	D CHICA	X3149228E	CARTAGENA	04.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053850738	B EL MELYANI	X3205108N	CARTAGENA	25.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054080424	H NHARI	X3224167G	CARTAGENA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300052929049	A EL BOUTALBI	X3519011B	CARTAGENA	12.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053834691	R TAUAHRI	X3526598P	CARTAGENA	21.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054066944	M TIGRE	X3621060D	CARTAGENA	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053195281	M ALBARRACIN	X4118552B	CARTAGENA	09.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053197400	M MEZIANE	X4118826D	CARTAGENA	06.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404409041	A HAROUI	X4286637N	CARTAGENA	29.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300051855678	L CHAMBI	X4429771V	CARTAGENA	05.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404382308	J FERNANDEZ	X4976113V	CARTAGENA	24.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053928739	R GARCIA	X5496962P	CARTAGENA	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053928740	R GARCIA	X5496962P	CARTAGENA	05.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
3094040555986	A CASAU	01169184	CARTAGENA	27.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053724782	P ROMERO	22893014	CARTAGENA	15.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053903007	P TELLO	22903176	CARTAGENA	13.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053171586	E FERRIZ	22932099	CARTAGENA	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053900055	R RAJA	22939401	CARTAGENA	27.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053774748	I MARTINEZ	22953912	CARTAGENA	02.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053405251	F AGUERA	22954716	CARTAGENA	11.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054069027	F LISON	22955469	CARTAGENA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053724368	I RODRIGUEZ	22959958	CARTAGENA	24.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054036976	A RESTOY	22960687	CARTAGENA	21.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053883197	A FERNANDEZ	22962289	CARTAGENA	11.06.2004	60,00		RD 2822/98	030.2
300053285117	A FERNANDEZ	22962289	CARTAGENA	11.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404434357	A NAVARRO	22969009	CARTAGENA	02.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309052928557	M NAVARRO	22970322	CARTAGENA	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404057650	R BUDIA	22971946	CARTAGENA	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404414590	Y SANCHEZ	22980416	CARTAGENA	18.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054060012	F PEREZ	23001750	CARTAGENA	29.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404332585	E RAMIREZ	23004897	CARTAGENA	21.05.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053559394	M FERNANDEZ	23006336	CARTAGENA	19.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053654330	D FERNANDEZ	23010197	CARTAGENA	28.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053933826	V NAVARRO	23010637	CARTAGENA	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404370987	T USERO	23017009	CARTAGENA	28.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404337920	M HERNANDEZ	23017884	CARTAGENA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053882478	O SOLANO	23026675	CARTAGENA	12.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404384275	O CORCUERA	23028938	CARTAGENA	25.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053409839	F AGUERA	23037479	CARTAGENA	15.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053777944	A TORRALBA	23040445	CARTAGENA	15.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053882387	M PEREZ	23041634	CARTAGENA	12.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053882200	I VALERA	23044146	CARTAGENA	01.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053981419	I RIDER	23046350	CARTAGENA	04.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053881024	D BALLESTEROS	23053469	CARTAGENA	08.06.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054069295	S CORTES	27232175	CARTAGENA	03.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053882170	A SORIA	32625155	CARTAGENA	05.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053934934	V MUÑOZ	48513735	CARTAGENA	30.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404337475	J VELASCO	22929696	ALGAR CARTAGENA	16.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053942736	S BOTERO	X4279942X	B PERAL CARTAGENA	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053774967	F DE HARO	22914806	B PERAL CARTAGENA	04.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053774979	F DE HARO	22914806	B PERAL CARTAGENA	04.06.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053927814	J ROSIQUE	22990176	B PERAL CARTAGENA	30.09.2004	90,00		RD 13/92	018.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053156950	D MARTINEZ	22934177	BARRIO PERAL CARTA	25.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053885005	M MANZANO	22941444	BARRIO PERAL CARTA	19.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053875620	L DIAZ	22964890	BARRIO PERAL CARTA	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053777269	F CONESA	22985846	BARRIO PERAL CARTA	13.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053114426	F PEREZ	23034160	BARRIO PERAL CARTA	18.07.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300053901667	M ANDREO	22906507	BDA PERAL CARTAGEN	06.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053935641	LAYALA	23061403	BDA S CRISTOBAL CA	12.09.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054062094	J TUDELA	23057320	BDA VIRGEN CARIDAD	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404058630	DULY ELECTRIC S A	A30626188	BO PERAL	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053900687	M PAREDES	X3621847Z	BO PERAL CARTAGENA	09.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053198725	F MUÑOZ	23053042	CABO DE PALOS CART	06.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053838751	L MADRID	22996462	CANTERAS CARTAGENA	22.08.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300404426774	J GOMEZ	23027863	CANTERAS CARTAGENA	25.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300052692967	I BRUN	23047588	CANTERAS CARTAGENA	20.06.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053144790	E ABDELKADER	X3085598X	EL ALBUJON	29.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404078860	S SALHI	X3675632W	EL ALBUJON CARTAGE	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052927703	M BOUDA	X1872729T	EL ALGAR	23.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053197113	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053391843	JOSE GARCIA MADRID S L	B30680946	EL ALGAR CARTAGENA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053157000	M BOUDA	X1328004F	EL ALGAR CARTAGENA	20.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053933620	C GRADI	X2628544N	EL ALGAR CARTAGENA	22.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053183163	S ES SARHANY	X3161586Y	EL ALGAR CARTAGENA	19.07.2004	60,00		RD 13/92	009.1
300053801818	M LEMSSIAH	X3969586Q	EL ALGAR CARTAGENA	01.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054084016	J MORENO	24165051	EL ALGAR CARTAGENA	22.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054066506	J MORENO	24165051	EL ALGAR CARTAGENA	22.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053171525	S KHARBACHE	X3161516M	EL ALGAR CRTGENA	25.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054064613	A GARCIA PAGAN	22887533	EL ROSALAR CARTAGE	21.10.2004	100,00		RD 13/92	084.1
300053777361	OBRYCER XXI S L	B30742365	EST SAN GINES CART	24.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053939130	T GOMEZ	22930221	ESTRECHO SAN GINES	07.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054065599	N TIKKENT	X2798448S	LA ALJORRA	17.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054060346	J FERNANDEZ	22972221	LA ALJORRA	01.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054065990	J MARTINEZ	23030778	LA ALJORRA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053724526	K HAMMANI	X2500623V	LA ALJORRA CARTAGE	02.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053775236	H HAMZAOUI	X3150521G	LA ALJORRA CARTAGE	21.07.2004	90,00		RD 13/92	169.B
300053485799	C SANCHEZ	X3420378W	LA ALJORRA CARTAGE	05.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404277703	M TANDAZO	X4120870Y	LA ALJORRA CARTAGE	26.04.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053168988	M UGARTE	X4128812J	LA ALJORRA CARTAGE	25.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404423220	P GARCIA	22930549	LA ALJORRA CARTAGE	09.10.2004	140,00		RD 13/92	050.
300054071484	P MARTINEZ	22975940	LA ALJORRA CARTAGE	14.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053931064	C RUIZ	22996233	LA ALJORRA CARTAGE	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053781803	H MAJDOUBI	X2437859C	LA PALMA	13.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054068400	D GUENNANE	X2608973Z	LA PALMA CARTAGENA	08.11.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053872990	B BRAZ	X2668627Y	LA PALMA CARTAGENA	12.07.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053724381	Y MAYTA	X4346588W	LA PALMA CARTAGENA	27.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404335958	R AYNAOU	X1467781J	LA PUEBLA CARTAGEN	30.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053831495	A DAHMANI	X2435786V	LA PUEBLA CARTAGEN	12.07.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053406838	Y DKHISSI	X3259996E	LA PUEBLA CARTAGEN	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053853715	E GARCIA	22966521	LA PUEBLA CARTAGEN	24.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404431514	P MAQUEDA	22957469	LA UNION	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053808941	V MYKHLYIV	X4263472P	LOS BARREROS CARTA	19.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053948787	C MATUTE	22999046	LOS BARREROS CARTA	08.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053197435	E ELABDI	X2414082W	LOS BEATOS	01.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054069120	J DIEZ	05402253	LOS BELONES	01.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404422793	J BENEDICTO	22885916	LOS BELONES CARTAG	08.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053720740	A IMLOUKAINE	X3192974E	LOS DOLORES	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053836201	J HERNANDEZ	22964552	LOS DOLORES	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300053937303	B RAMDANI	X4259204H	LOS DOLORES CARTAG	23.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054061211	T BOUKHOULI	X4349248V	LOS DOLORES CARTAG	10.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053198660	P LORENTE	22983679	LOS DOLORES CARTAG	26.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404393100	F ALCAZAR	22999567	LOS DOLORES CARTAG	06.09.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053544720	R MUÑOZ	48557574	LOS MATEOS CARTAGE	09.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053808758	M HASSIB	X3197602G	LOS URRUTIAS CARTA	03.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053720650	A BELCAID	X1344297Q	MARFAGONES CARTAGE	08.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053916105	H RAHMANI	X2444155Z	MIRANDA CARTAGENA	26.07.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300054066002	M AYAT	X2799350C	MIRANDA CARTAGENA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053194987	I KADDOURI	X2799407P	MIRANDA CARTAGENA	19.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053428329	R AYNAOU	X3248150K	MIRANDA CARTAGENA	18.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053839810	J HERNANDEZ	22999520	MOLINOS MARFAGONES	25.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054066932	M FERNANDEZ	X9779966K	PLAYA HONDA UR ALM	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053939737	A MAHFOUD	X1284379J	POZO ESTRECHO	26.10.2004	90,00		RD 13/92	118.3
300053401154	Z YOUSFI	X2332948N	POZO ESTRECHO	27.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053477869	K EL HAJJI	X4263879R	POZO ESTRECHO	06.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053837278	M BELLAHBIB	X2090549X	POZO ESTRECHO CART	29.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063591	A ALCAZAR	22968256	POZO ESTRECHO CART	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053883720	C FERNANDEZ	22990578	SAN ANTON CARTAGEN	07.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053770299	D CHAKI	X1296557R	SAN FELIX	08.05.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053943236	J TUDELA	23057320	SAN FELIX CARTAGEN	29.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053193570	M EL MERSSE	X4448724H	SAN ISIDRO	27.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053942554	G ARROYO	22931814	SANTA ANA CARTAGEN	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053884967	M JUAREZ	50084015	SANTA ANA CARTAGEN	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404328735	F GALIAN	22968954	URB MEDTRRANEO CAR	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053779667	E CHENNOUF	X0914255M	VEREDA SAN VELIX C	23.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300054029340	C ORTEGA	34807825	CEHEGIN	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054022837	P CORBALAN	48366283	CEHEGIN	06.09.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053648226	S LAZRAQ	X2868715V	CEUTI	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053194641	M RUIZ	48454451	CEUTI	16.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054105184	A BOULANOUAR	X2392403N	CIEZA	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053645924	M BELARBI	X2539272A	CIEZA	22.09.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300404394244	H BADAUI	X3247031Y	CIEZA	14.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054180728	J MARTINEZ	22395425	CIEZA	19.11.2004	150,00		RD 772/97	032.2
300054183110	J MARIN	29040151	CIEZA	26.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054180662	J AMADOR	48477603	CIEZA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054180674	J AMADOR	48631188	CIEZA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053951208	M HERNANDEZ	77720367	CIEZA	24.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054092190	J BENAVENTE	48421772	FORTUNA	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054082690	M KERBOUB	X2788709M	FUENTE ALAMO	21.11.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054098520	P GARCIA	05196481	FUENTE ALAMO	25.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053774323	J GARCIA	22995364	FUENTE ALAMO	06.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053651663	B HABOUBI	X1331619B	BALSAPINTADA	19.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054082597	Y BOUTARRADA	X3106561C	LOS PAGANES FTE AL	17.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054006625	L MUN OZ	X2895709D	JUMILLA	22.10.2004	PAGADO		RD 13/92	117.1
300053635645	C CAIZAN	X4306505P	JUMILLA	08.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054071204	J CORREA	X4317356A	JUMILLA	23.10.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300053816779	J INTRIAGO	X4445510R	JUMILLA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053749997	F SANCHIZ	29047523	JUMILLA	25.08.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404422320	E MIÑANO	74346597	JUMILLA	20.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053951490	J MARTINEZ	77509976	JUMILLA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054093881	A GONZALEZ	77716833	JUMILLA	29.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053193820	M EL MOKHTARI	X1730476W	LA UNION	31.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404398249	B ABARKANE	X2041004F	LA UNION	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053880755	D GARCIA	23047287	LA UNION	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053487358	D GARCIA	23047287	LA UNION	17.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053128279	M TOLEDO	X4128705K	LAS TORRES COTILLAS	03.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053128280	M TOLEDO	X4128705K	LAS TORRES COTILLAS	03.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
30005199949	A PALACIOS	X4518356Y	LAS TORRES COTILLAS	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404405990	F MARTINEZ	22476081	LAS TORRES COTILLAS	26.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404358306	C NIETO	48427448	LAS TORRES COTILLAS	11.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053913207	I SANDOVAL	48434965	LAS TORRES COTILLAS	18.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053128401	J MOLINA	48546314	LAS TORRES COTILLAS	22.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053751440	M FARHI	X1347091G	LORCA	08.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054001780	A LEFRAIKH	X2719582Q	LORCA	20.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053750690	M EDDIANE	X2908624K	LORCA	14.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053926482	M EL ALAMI	X3060609E	LORCA	28.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053980348	J UGSINA	X3665970T	LORCA	25.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053886204	C OBANDO	X3914212A	LORCA	06.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053567299	N ALLABOU	X4189683A	LORCA	19.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054111184	K CHAVES	X4370680J	LORCA	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053857216	R SANCHEZ	23207805	LORCA	13.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054007836	M GINER	23212589	LORCA	20.11.2004	160,00		RD 13/92	052.1
300053846530	M MARTINEZ	23244541	LORCA	18.07.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053926196	N SANCHEZ	23266628	LORCA	20.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053888043	L GARCIA	23288473	LORCA	21.10.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053578625	A ALCARAZ	23289712	LORCA	07.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054002206	J GOMEZ	74433706	LORCA	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053854008	M TOUNSSI	X3242273D	DIP AGUADERAS	18.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054006741	D MARIN	23229598	DIP ESCUCHA LORCA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053928648	E EL JIRARI	X1320204G	DIP TERCIA LORCA	22.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053928650	E EL JIRARI	X1320204G	DIP TERCIA LORCA	22.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404374580	B SEGURA	23249560	DIP TERCIA LORCA	10.08.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300052930106	B EZZAKRAOUI	X299309V	DPT RAMONETE LORCA	30.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053849396	F EL ABIAD	X3394421N	MARCHENA LORCA	22.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054004203	K FAKIR	X3136513A	RAMONETE	19.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053123464	E AIT BAMILOUD	X3543925Q	RAMONETE	16.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054180571	W ULUJURI	X4135789K	LORQUI	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054092682	A LOPEZ	29064700	LORQUI	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053875462	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B73068264	LOS ALCAZARES	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053808990	F REMACHE	X1844082B	LOS ALCAZARES	03.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053809003	F REMACHE	X1844082B	LOS ALCAZARES	03.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300052922596	Z MEDINA	X2672263P	LOS ALCAZARES	13.05.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053809222	L VILLALTA	X2923633B	LOS ALCAZARES	04.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052913583	S JAMIL	X3157759C	LOS ALCAZARES	12.07.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053393005	F CENTENO	X3285225C	LOS ALCAZARES	15.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053809982	M SUQUILANDA	X3327275A	LOS ALCAZARES	14.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053810005	L ARMIJOS	X3338635R	LOS ALCAZARES	14.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053141636	C SUQUILANDA	X4127237W	LOS ALCAZARES	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053363487	N KHABIR	X4264191Z	LOS ALCAZARES	09.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054131274	F PEYALVER	22413670	LOS ALCAZARES	24.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404381018	J PARDO	22939068	LOS ALCAZARES	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053935604	H CAPEL	23021308	LOS ALCAZARES	11.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300053945804	J MARTINEZ	23041193	LOS ALCAZARES	02.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053630210	S RAMIREZ	23050413	LOS ALCAZARES	09.04.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054131134	J FERNANDEZ	23058368	LOS ALCAZARES	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404412830	L GARCIA	26189333	LOS ALCAZARES	05.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053936219	A LOZANO	48485374	LOS ALCAZARES	20.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053818041	J FERNANDEZ	74288601	LOS ALCAZARES	10.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053932482	A GALINDO	23033975	DOLORES DE PACHECO	26.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404398274	A GONZALEZ	23043021	NAREJOS LOS ALCAZA	08.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053773550	A EL FRIHI	X1543523Q	S ROSALIA LOS ALCA	18.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053051921	M BOURAZZA	X2452545D	MAZARRON	06.07.2003	150,00		RD 772/97	016.4
300053175660	E LAHLALI	X2483811H	MAZARRON	24.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052930945	C EL MORID	X2627455G	MAZARRON	27.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053124274	A LAKHDAR	X2779318K	MAZARRON	14.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053894870	R LAOVAR	X3014561C	MAZARRON	30.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053860100	A LAHCEN	X3059935S	MAZARRON	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054007630	A EL MADI	X3066989P	MAZARRON	12.11.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054006856	A MIRI	X3071375R	MAZARRON	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053859912	E LAMJAFAR	X3071384X	MAZARRON	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053124146	L ADAL	X3130030Y	MAZARRON	08.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052931354	L GHAZAOUI	X3187283N	MAZARRON	16.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053656053	A ESSADAOU	X3503851P	MAZARRON	15.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053865419	V MIWARCAJA	X3857095H	MAZARRON	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300404424674	C ANDREW	X3891785R	MAZARRON	23.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054009547	M FATHELAH	X4236788G	MAZARRON	08.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053880524	J CASTILLO	X4249768N	MAZARRON	11.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054066520	A EL YAMANI	X4317892X	MAZARRON	27.10.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300052713867	C ADLOUNI	X4332491G	MAZARRON	21.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404424637	W LANCEE	X5933036W	MAZARRON	23.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053869322	F SEGURA	22887209	MAZARRON	27.08.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
309404336847	M UREYA	22982498	MAZARRON	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053867155	A TORREBLANCA	22988385	MAZARRON	21.08.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053894134	S SANTIAGO	23007218	MAZARRON	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053866941	L DAVILA	23022053	MAZARRON	25.08.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053864312	S JURADO	23022967	MAZARRON	04.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053928820	A SANTIAGO	23170878	MAZARRON	12.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053867696	F MENDEZ	23284804	MAZARRON	21.08.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053158703	A LORENTE	74357016	MAZARRON	22.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054007034	J OLIVARES	75065333	MAZARRON	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053124614	L GOMEZ	77520796	MAZARRON	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054096146	J PONCE	77714812	MAZARRON	05.11.2004	60,00		RD 13/92	154.
300053797359	A EL KARNI	X2627726E	CA ADA GALLEGO MAZ	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053578698	A AYAT	X1371498P	PUERTO DE MAZARRON	15.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053980397	R SANTANDER	X3349067Z	PUERTO DE MAZARRON	29.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052931640	A HADJI	X4279297D	PUERTO DE MAZARRON	07.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053920790	J VIDAL	23049112	PUERTO DE MAZARRON	01.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053175075	F MERINO	X3658698L	PUERTO MAZARRON	22.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053471521	C EL BOUZAKRAOUI	X2241107X	RAMONETE MAZARRON	02.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404329545	NAVEMOL SL	B30591994	MOLINA DE SEGURA	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053918898	M NIEDA	X1880758W	MOLINA DE SEGURA	16.08.2004	450,00	1	RD 13/92	080.4
300053890414	M MELGAR	X4125314B	MOLINA DE SEGURA	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404466462	J LOPEZ	22436157	MOLINA DE SEGURA	26.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404414280	S VIDAL	22443035	MOLINA DE SEGURA	15.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053912537	J ARRONIZ	27448028	MOLINA DE SEGURA	31.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053813640	J GUERRERO	29058847	MOLINA DE SEGURA	11.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054100575	B LOPEZ	48423428	MOLINA DE SEGURA	16.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300053804560	J FRANCO	48447090	MOLINA DE SEGURA	25.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054095610	J GOMEZ	48452250	MOLINA DE SEGURA	05.11.2004	150,00		RD 13/92	085.1
300053806099	M DIAZ	48630225	MOLINA DE SEGURA	21.05.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054065484	J NAVARRO	52815595	MOLINA DE SEGURA	27.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309404078330	M SANCHEZ	52819369	MOLINA DE SEGURA	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053293588	C FERNANDEZ	74324411	MOLINA DE SEGURA	30.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054095567	M JIMENEZ	29057048	EL CHORRICO M DE S	30.10.2004	150,00		RD 13/92	082.2
300053807213	J GARCIA	48446268	RIBERA DE MOLINA	30.08.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053807201	J GARCIA	48446268	RIBERA DE MOLINA	30.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404354910	J MARTINEZ	22474101	MORATALLA	22.06.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300052902081	B MOLINA	48397420	MORATALLA	26.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053978858	J NAVARRO	74337249	MULA	22.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404329971	EMPRESA DE AUTOBUSES FIDEL	A30083984	MURCIA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053821278	AQUILINE COMPUTERS SL	B30553358	MURCIA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053960544	FIBRAMUR SL	B73076853	MURCIA	05.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309053826288	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053540520	M ENNCHAT	X1051514T	MURCIA	03.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404449956	M NIANG	X1477395J	MURCIA	30.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300051809917	A TIKENT	X2228622Z	MURCIA	24.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052929736	H RAMDANI	X2517649T	MURCIA	25.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053879224	A NAJUARI	X2551838B	MURCIA	24.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053715513	J MONCAYO	X2723369P	MURCIA	23.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053719439	J NOURI	X2730108P	MURCIA	12.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053196741	A SANTIBAÑEZ	X2881426D	MURCIA	23.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052653457	N MUSAH	X3385843J	MURCIA	02.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053553045	L DORADO	X3944137M	MURCIA	12.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053368096	A ABELYAN	X4169347E	MURCIA	03.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053822998	V BILYK	X4193005J	MURCIA	12.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053166906	E EL HANAOUI	X4211141W	MURCIA	08.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054075507	A TAMHI	X4215245N	MURCIA	25.10.2004	90,00		RD 13/92	098.3
300054161862	C JARAMILLO	X4221247B	MURCIA	13.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053788700	Y EL FATTOUH	X4239409A	MURCIA	04.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053198490	M ACEVEDO	X4244020Z	MURCIA	07.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053716190	V KIRICOV	X4250446T	MURCIA	19.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053702713	J ORTIZ	X4346500Y	MURCIA	19.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404462997	R PUGLLA	X4432081G	MURCIA	21.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052938956	M CARMONA	00135145	MURCIA	02.09.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053913712	J CLABO	00681201	MURCIA	02.08.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300053649700	J ILLAN	10048970	MURCIA	28.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053965232	J ESTEVEZ	15248991	MURCIA	06.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053973356	A FERRER	19871534	MURCIA	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404463199	V FERRARA	21402854	MURCIA	21.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404449361	C SOLER	22144989	MURCIA	25.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053979449	L MARIN	22409512	MURCIA	24.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054024573	P PEREZ	22426999	MURCIA	28.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053979668	M LOPEZ	22438431	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054028475	A PUJANTE	22442885	MURCIA	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054076755	J ESCUDERO	22447986	MURCIA	29.11.2004	90,00		RD 13/92	118.3
300053954994	A ALBALADEJO	22471961	MURCIA	25.10.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300050139941	A MARTINEZ	27427442	MURCIA	31.07.2001	901,52		RDL 8/2004	
309404358510	F TORRECILLAS	27428247	MURCIA	23.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404466115	V ENCISO	27433991	MURCIA	22.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300052948627	A IZQUIERDO	27439597	MURCIA	09.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054094540	F MANZANERA	27447362	MURCIA	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053797864	F POVEDA	27449061	MURCIA	07.07.2004	60,00		RD 13/92	031.
300404381092	A MATAS	27460814	MURCIA	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053555054	F CAMPOY	27472281	MURCIA	09.06.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053555042	F CAMPOY	27472281	MURCIA	09.06.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053872023	M FUENTES	27485497	MURCIA	01.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053554268	S FERNANDEZ	29061033	MURCIA	22.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054180698	J NICOLAS	29182787	MURCIA	19.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404463400	A HERNANDEZ	33506499	MURCIA	24.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053005285	A GARCIA	34784580	MURCIA	16.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053114554	A SANCHEZ	34785239	MURCIA	07.10.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053548943	E MORENO	34790602	MURCIA	14.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053548931	E MORENO	34790602	MURCIA	14.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404329636	E PINAR	34800654	MURCIA	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404431551	P SERNA	34811587	MURCIA	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053721689	M CANO	34814263	MURCIA	29.06.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300052778412	M ALMAGRO	46406731	MURCIA	20.05.2003	60,10		RDL 8/2004	003.B
300053918746	R COSTA	48393267	MURCIA	22.08.2004	60,00		RD 13/92	109.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053945245	J RUANO	48393765	MURCIA	30.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300054077462	J MEDINA	48393968	MURCIA	02.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054113326	F GOMEZ	48399096	MURCIA	28.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053978949	S AMOROS	48422287	MURCIA	22.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053977064	P QUINTO	48480710	MURCIA	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300404463254	P HERNANDEZ	48484767	MURCIA	23.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053941173	J MORALES	48493607	MURCIA	21.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053798601	V RODRIGUEZ	48496206	MURCIA	07.09.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053717261	J GARCIA	48498006	MURCIA	21.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052504713	P ALCAZAR	48498881	MURCIA	21.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053708715	S SANTIAGO	48500544	MURCIA	17.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053718563	J FRANCO	48506028	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053718551	J FRANCO	48506028	MURCIA	03.09.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300054047330	R SANCHEZ	48507473	MURCIA	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054162842	V MORENO	48516395	MURCIA	07.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053892290	F SAEZ	48611317	MURCIA	04.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054076500	M LIARTE	48612238	MURCIA	24.10.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
300054104283	A ESTEVE	74336835	MURCIA	26.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300404443565	P ALGUACIL	74428602	MURCIA	04.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053326053	C GARCIA LIGERO	74669213	MURCIA	31.10.2003	150,00		RD 13/92	094.2
300054025590	J MARTINEZ	22434809	ALGEZARES	29.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404339897	P RUIZ	34818558	ALGEZARES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054029261	J ANDRES	48391816	ALGEZARES	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053701307	J PASTOR	74311213	ALGEZARES	19.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054010033	F ALCARAZ	77505658	ALGEZARES	03.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053719385	I CUENCA	22406045	ALJUCER	03.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404306525	J SANCHEZ	22450905	ALJUCER	12.01.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053996496	J ABELLAN	22464315	ALJUCER	05.11.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404394530	M POL	27464312	ALJUCER	16.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
309053161527	A IOANNIS	X3742593X	ALQUERIAS	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053819562	A HAWAZINE	X3405339M	AVILESES MURCIA	15.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053241961	C COLA	X3852152C	BARRIO DEL PROGRES	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054094253	N BRANMCHINA	X0300125K	BENIAJAN	02.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052772409	J SAEZ	22365818	BENIAJAN	07.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054182520	J ESQUIVA	34826579	BENIAJAN	26.11.2004	150,00		RD 13/92	054.1
300053392761	R MARTINEZ	48400437	BENIAJAN	27.07.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300052072333	M EL MAKHFI	X3065753Z	CABEZO DE TORRES	16.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053709343	J LARROSA	48624318	CABEZO DE TORRES	11.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404421892	D MERA	72565481	CABEZO DE TORRES M	16.10.2004	150,00		RD 13/92	052.
300053544159	F EGEA	77506791	CABEZO DE TORRES	10.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053818030	HORYTRAN OLIVA SL	B30564058	CASILLAS	10.08.2004	300,00		RD 2822/98	012.5
300053747393	P COLL	34795073	CASILLAS	06.08.2004	60,00		RD 13/92	015.6
300053700200	M CANO	48505238	CASILLAS	10.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053946535	M NICOLAS	74278315	CASILLAS	08.08.2004	150,00		RD 13/92	019.1
309053111639	J RODRIGUEZ	27442768	EL PALMAR	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404443050	F TORNEL	27453769	EL PALMAR	27.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054181320	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053377486	J REYNA	X3436803M	EL PALMAR MURCIA	07.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053766012	J RUS	26452136	EL PALMAR MURCIA	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404443140	J VILLAR	X0524209Q	EL PUNTAL	28.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053558031	A ARBAOUI	X3302407K	EL PUNTAL	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053957600	J GIMENO	27454704	EL PUNTAL	04.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053553770	P MARTINEZ	34833001	EL PUNTAL	26.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053013154	J FERNANDEZ	48518757	EL PUNTAL	28.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404424935	R MEROYO	27478882	EL PUNTAL ESPINARD	24.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404335030	J MARTINEZ	48489326	EL RAAL MURCIA	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054100472	D LOPEZ	22375187	ERA ALTA	30.11.2004	60,00		RD 13/92	114.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053961380	M HERNANDEZ	27462860	ERA ALTA	21.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054038377	F GRACIA	34826577	ERA ALTA	03.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054031243	P CORBALAN	48518951	ERA ALTA MURCIA	09.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053555066	K GHAZAZ	X3477885D	ESPINARDO	11.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300052010900	V RIVERA	X4121531T	ESPINARDO	18.11.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404386132	J MOTILLA	05158062	ESPINARDO	08.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053150062	F MARTINEZ	27477830	ESPINARDO	05.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053966467	P BELCHI	27487761	ESPINARDO	30.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404427109	G GUERRERO	77506555	ESPINARDO	30.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053478643	M DEL AGUILA	48524751	ESPINARDO MURCIA	26.01.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054093558	F GIMENEZ	48508072	GARRES Y LAGES	21.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053823050	E AGUSEVSKA	X2129333Q	LA ¥ORA	15.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053912422	J MORALES	48483733	LA ¥ORA	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053912434	J MORALES	48483733	LA ¥ORA	31.07.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053806920	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	04.09.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053890827	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	04.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053718320	M SALVAGO	22363399	LA ALBERCA	20.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053789934	F MARTINEZ	48400269	LA ALBERCA	05.06.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053546089	B ESPADA	22356352	LLANO DE BRUJAS	27.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054082755	M AHMMARI	X4241598F	LOBOSILLO	27.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054081775	J MENDOZA	22945820	LOBOSILLO	15.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300053912938	K MOUMNI	48617849	LOBOSILLO	20.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054031450	M RODRIGUEZ	48653280	LOBOSILLO	29.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053918424	B CHAIBI	X3015647W	LOBOSILLO MURCIA	29.08.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300404408115	P GARIJO	48483439	LOS ALCAZARES	21.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053712720	M ZAMBRANO	X3214152V	LOS DOLORES	21.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053702798	G QUESADA	X4437747N	LOS DOLORES	30.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404339721	J HERNANDEZ	22317897	LOS DOLORES MURCIA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054104635	A TORTOSA	34823108	LOS DOLORES MURCIA	13.12.2004	150,00		RD 13/92	085.5
300054039850	F MU¥OZ	07379563	LOS GARRES	11.10.2004	90,00		RD 13/92	094.2
300053831409	M EL HAMDAOUI	X3171755D	LOS MARTINEZ DEL P	11.07.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053882697	Y KHANFRI	X2076393E	LOS MTEZ DEL PUERT	01.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054132412	E MILLAD	X1432700F	LOS MTNEZ DEL PUER	22.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054039916	A GUELLOUH	X3335480C	LOS RAMOS	18.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053958290	L OULLAF	X3939106B	LOS RAMOS	17.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053933796	B ESSBADI	X3307328C	MARTINEZ DEL PUERT	29.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053891388	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	07.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053552510	A EL YAMANI	X4192484K	MONTEAGUDO	31.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053002480	MURCIA PALE S L	B30520498	NONDUERMAS	04.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053793913	F CEBALLOS	48544402	NONDUERMAS	15.07.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300404424856	J VIGUERAS	52825275	PUEBLA DE SOTO	24.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300052724580	L VALENCIA	X3071574Q	PUENTE TOCINOS	12.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054101221	A GENADIEV	X3738908M	PUENTE TOCINOS	19.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053702634	J ALONSO	18956574	PUENTE TOCINOS	08.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053002132	E MARTOS	23038042	PUENTE TOCINOS	08.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052500483	P MADRID	27434791	PUENTE TOCINOS	10.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052895039	J OLIVA	27461440	PUENTE TOCINOS	20.07.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053649279	V MARTINEZ	34817514	PUENTE TOCINOS	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053861025	G WINTERS	X4715554W	PUERTO DE MAZARRON	23.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053930310	B PE¥ALVER	22183013	SAN BLAS	29.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054033008	HIJOS DE PEREZ BELLUGA SLL	B73023988	SAN GINES	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053710801	F SOJO	34809044	SAN JOSE DE LA VEG	09.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054101014	F SANCHEZ	27442340	SANGONERA LA SECA	02.11.2004	90,00		RD 13/92	130.1
309052931520	A NIETO	48393636	SANGONERA LA VERDE	19.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053202716	A BASTIDA	48402481	SANGONERA LA VERDE	30.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054063633	M MIMOUNE	X2425452X	SANGONERA SECA	15.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404307380	MAX PORC INTERCONTINENTAL	B30494785	SANGONERA VERDE	30.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404352330	P SOTO	27473609	SANGONERA VERDE	15.06.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404305929	A RODRIGUEZ	28454530	SANTIAGO DE RIBERA	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053913372	M ZINE	X1337329V	SANTIAGO EL MAYOR	24.07.2004	150,00		RD 2822/98	011.13
300054156829	R VERA	X4068140S	SANTIAGO EL MAYOR	03.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
3004044113159	M PEREZ	22460551	SANTIAGO EL MAYOR	09.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053539693	V ALEGRIA	48478594	SANTIAGO EL MAYOR	11.09.2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
309053822519	D BOLUDA	22189112	SANTIAGO Y ZARAICH	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404388554	N MATOS	X3016737B	SANTO ANGEL	21.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053911326	F MORENO	22426474	SANTO ANGEL	19.07.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404465226	A ROMERO DE CASTELLON	22432499	SANTO ANGEL	16.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053966984	D GARCIA	52826494	SANTO ANGEL	20.09.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053199067	A SANDOVAL	74328662	SANTO ANGEL	08.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053916944	F LOPEZ	77503713	STGO Y ZARAICHE	07.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053822895	M PAGAN	27440889	TORREAGUERA	09.07.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053978550	J FERNANDEZ	27470010	TORREAGUERA	14.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053717297	A MORENO	34812986	TORREAGUERA	06.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404424870	A TURPIN	48487317	TORREAGUERA	24.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053820448	P GRIÑAN ABELLON	48494775	TORREAGUERA	17.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053009357	M LOPEZ	48516673	TORREAGUERA	08.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053667944	V MORENO	48523950	TORREAGUERA	20.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053956383	T HICHAM	X3347864F	TORRES DE COTILLAS	24.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053550913	J FERNANDEZ	48450262	TORRES DE COTILLAS	05.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053963697	F ARAGON	27485973	ZARANDONA	28.08.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053949147	F MARCOS	34794729	ZARANDONA	14.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053962589	J FERRE	48614758	ZARANDONA	29.08.2004	150,00	1	RD 13/92	003.1
300053805605	J ABAD	34833345	ZARANDONA MURCIA	17.09.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
300053757568	MANAME DOS MIL SL	B73072373	PUERTO LUMBRERAS	10.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053945701	S TENE	X3571471P	PUERTO LUMBRERAS	31.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053291002	M CANGO	X3687805P	PUERTO LUMBRERAS	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404407664	W PATINO	X3836713Z	PUERTO LUMBRERAS	17.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404445495	A TEJEDOR	23269158	PUERTO LUMBRERAS	22.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053290903	M LOZANO	X4193289K	ESPARRAGAL P LUMBR	23.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053774331	B MAZARI	X1330543Q	SAN JAVIER	13.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054070728	A MANDIL	X2198353J	SAN JAVIER	20.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054064170	F RAMOS	X2225269L	SAN JAVIER	28.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300053986170	R BELHAJ	X2912800B	SAN JAVIER	07.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053143232	F DARESS	X4149797E	SAN JAVIER	12.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
300053168502	J UTRERA	50940965	SAN JAVIER	23.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053665145	V DOMINGUEZ	77710202	SAN JAVIER	12.08.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053981857	M MENOVAR	X3341205H	LA GRAJUELA SAN JA	02.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053981833	M RUIZ	33407578	LA GRAJUELA SAN JA	02.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053878578	J GONZALEZ	50449814	SANTIAGO DE LA RIB	20.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053652965	A DOMINGUEZ	01499003	SANTIGO LA RIBERA	14.08.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053534440	I PAGAN	05195183	STGO DE LA RIBERA	14.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054065022	J SANCHEZ	22992663	STGO DE LA RIBERA	14.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053892320	M FAKRAN	X1440457J	STGO RIBERA SAN JA	22.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053879250	H EL ADEL	X2393218E	SAN PEDRO PINATAR	25.07.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054132060	A BERMEJO	X2580368K	SAN PEDRO PINATAR	11.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053801740	A SAHOUD	X3127159X	SAN PEDRO PINATAR	05.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053985528	G SALINAS	X4211112L	SAN PEDRO PINATAR	03.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053930011	J GUANOTASIG	X4269448G	SAN PEDRO PINATAR	21.08.2004	60,00		RD 13/92	109.2
309404385068	P ZAPATA	22958492	SAN PEDRO PINATAR	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053666850	R FERNANDEZ	30207753	SAN PEDRO PINATAR	29.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300054064893	F CARTATEGUI	50699970	LO PAGAN	23.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053982369	A ALCARAZ	22954383	LO PAGAN S PEDRO P	10.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053141739	L GERIN	X2284252F	LO PAGAN SAN P PIN	18.07.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053718678	A GHALEM	X2229606D	SANTOMERA	04.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053885509	E ESSBAAI	X3294786J	SANTOMERA	31.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053971153	H KADIRI	X3382146L	SANTOMERA	24.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054079793	M MIRETE	22414984	SANTOMERA	02.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053777300	GRUAS P M S L	B73146805	TORRE PACHECO	15.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053875759	M SEHLI	MU009785	TORRE PACHECO	17.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053877513	M SEHLI	MU009785	TORRE PACHECO	17.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054063463	B KHAFIFI	X1368283J	TORRE PACHECO	21.11.2004	150,00		RD 13/92	087.1
300053831306	P HENRI JUVILLAND	X1434633P	TORRE PACHECO	10.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053932536	E SAMHI	X2302697Y	TORRE PACHECO	13.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053779242	H MERIMI	X2424205M	TORRE PACHECO	14.08.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
300053929938	M ABED RABI	X2970737B	TORRE PACHECO	22.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054081088	A SNINI	X3026593T	TORRE PACHECO	16.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053466720	A AHMIDAYI	X3031344J	TORRE PACHECO	06.06.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053539000	L ZHONGOR	X3033102T	TORRE PACHECO	02.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054061715	A NAHRAOUI	X3113927A	TORRE PACHECO	19.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054061703	A NAHRAOUI	X3113927A	TORRE PACHECO	19.10.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309404079425	L CHICAIZA	X3153024T	TORRE PACHECO	29.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053823796	E MEDDICH	X3182865X	TORRE PACHECO	17.06.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404380567	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	20.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054069751	P ZARI	X3433844J	TORRE PACHECO	13.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300054082019	P ZARI	X3433844J	TORRE PACHECO	13.11.2004	150,00		RD 13/92	079.1
300053196443	M CHAMAKH	X3441513T	TORRE PACHECO	04.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053835361	V OYATE	X3548902W	TORRE PACHECO	25.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052862290	J JARAMILLO	X3579515W	TORRE PACHECO	13.06.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053539115	K GUAMAN	X3745865Q	TORRE PACHECO	12.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053883264	M LLUGSA	X3785761F	TORRE PACHECO	31.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053453415	R MARTINEZ	X3871965F	TORRE PACHECO	21.10.2004	90,00		RD 13/92	154.
300053910784	S PILAMUNGA	X4182795S	TORRE PACHECO	13.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053630570	M URQUIZO	X4243444J	TORRE PACHECO	30.05.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300053948088	H DARDOUR	X5065838L	TORRE PACHECO	07.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053155880	L SALAS	09754665	TORRE PACHECO	13.07.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053538834	J RODRIGUEZ	14627366	TORRE PACHECO	20.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054063165	T GONZALEZ	15480125	TORRE PACHECO	14.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053155970	M SOLANA	22964233	TORRE PACHECO	21.10.2004	150,00		RD 13/92	087.1
300053862273	J SANCHEZ	23017243	TORRE PACHECO	06.08.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300054064819	S MARTINEZ	23039844	TORRE PACHECO	16.10.2004	60,00		RD 13/92	018.1
300053839949	M LORCA	23041135	TORRE PACHECO	23.10.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300053172384	E IÑIGUEZ	52814509	TORRE PACHECO	07.07.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309404077910	E ARMERO	74352838	TORRE PACHECO	17.08.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404356395	M CARRILLO	74358786	TORRE PACHECO	25.06.2004	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300054082846	B GONZALEZ	77511798	TORRE PACHECO	13.11.2004	90,00		RD 13/92	018.2
300054082858	B GONZALEZ	77511798	TORRE PACHECO	13.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404374816	E OUAHDI	X3070776T	BALSICAS	11.08.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053809829	Z ABDELLAH	X2498551S	BALSICAS TORRE PAC	16.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053931179	A BENSAAAD	X0915116S	EL JIMENADO	31.08.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053884943	M KHOMRASSI	X1397733T	EL JIMENADO	23.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053538548	A ATFANI	X2007662S	EL JIMENADO	29.05.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053808540	A OUAHKHISS	X2099014B	EL JIMENADO	15.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054069581	E EL MOULOUDI	X4317934Y	EL JIMENADO T PACH	01.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054069593	E EL MOULOUDI	X4317934Y	EL JIMENADO T PACH	07.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404054430	A HAMMOU	X2475785L	JIMENADO TORRE PAC	26.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300052933636	J MONTOYA	48559626	ROLDAN	22.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054038067	M BOUKHRISS	X1428526L	ROLDAN TORRE PACHE	04.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054038055	M BOUKHRISS	X1428526L	ROLDAN TORRE PACHE	04.10.2004	60,00		RD 13/92	010.2
300054065824	O HAJJI	X2084411J	ROLDAN TORRE PACHE	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054065812	M MEZIANE	X3259639X	ROLDAN TORRE PACHE	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300404384093	A MARTINEZ	22968684	ROLDAN TORRE PACHE	20.09.2004	300,00	1	RD 13/92	052.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054067651	D MEDINA	23023865	ROLDAN TORRE PACHE	11.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053630982	H BOUGHTIB	X2563666V	SAN CAYETANO	07.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309053161874	A VARGAS	X2864964S	TOTANA	01.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053555777	A VARGAS	X2864964S	TOTANA	13.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054021110	W PADILLA	X2866765E	TOTANA	22.11.2004	70,00		RD 13/92	101.1
300054078752	A ERAZO	X3550460L	TOTANA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054072701	A ERAZO	X3550460L	TOTANA	02.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053980245	O NARVAEZ	X3910790P	TOTANA	17.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053800085	V MUNZON	X4398800G	TOTANA	28.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053800127	V MUNZON	X4398800G	TOTANA	28.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404446359	P BAYOS	23083546	TOTANA	25.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054137458	A GONZALEZ	23284609	TOTANA	20.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053794413	J ESPINOSA	74438497	TOTANA	28.07.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052829146	K MOUSSAOUI	X3696050L	YECLA	10.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054092244	E ZOUBAIR	X4652021H	YECLA	26.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053713760	M MARTINEZ	34801957	YECLA	16.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053399111	F PASTOR	48465375	YECLA	13.07.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404363600	J TORRALBA	48466448	YECLA	15.07.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053398623	G GARCIA	48643682	YECLA	14.08.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054092074	R DIAZ	74313320	YECLA	22.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404366054	J PUCHE	74343426	YECLA	21.07.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053195979	J GOMEZ	74599061	YECLA	15.06.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054101798	Q EL MOULOUDI	X4138646A	FALCES	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054101804	Q EL MOULOUDI	X4138646A	FALCES	09.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054183584	V BARATA	10798175	GIJON	26.11.2004	90,00		RD 13/92	151.2
300054103783	J GIL	27243664	AGUILAR DE CAMPOO	18.11.2004	150,00		RD 13/92	082.2
300404421387	J HERNANDO	42996147	PALMANOVA CALVIA	13.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053726638	J PUIG	19848472	PALMA MALLORCA	04.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053487899	J ROSILLO	43176073	PALMA MALLORCA	30.05.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309052362331	P GARCIA	48396719	PALMA MALLORCA	21.04.2003	300,51		RDL 339/90	072.3
300404423657	R GARCIA	52250124	PRUNA	13.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053947680	A BOUZIANI	X1293694J	SEVILLA	09.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
309053782248	J PEREZ	28450723	SEVILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053735740	J PEREZ	28450723	SEVILLA	23.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404058458	D CORTES	28484016	SEVILLA	05.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404374440	R COSANO	28639144	SEVILLA	10.08.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054071186	R BARRUL	28832048	SEVILLA	22.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404424121	J ARENSE	00223109	MEDINACELI	18.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053816512	M BENIACH	X4322868H	REUS	10.08.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053914339	A KAMIL	X1341329S	SANT JAUME D ENVEJA	14.07.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053630805	A HERNANDEZ	78697390	S C TENERIFE	03.08.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053835014	J GOMEZ	04157495	TALAVERA DE LA REINA	18.07.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300404423694	M ARAGON	19896894	ALBORAYA	13.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054081520	J BERTOMEU	20802833	ALZIRA	09.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054102547	W JARA	X3414005T	VALENCIA	08.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054025693	J MUÑOZ	19877556	VALENCIA	11.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300404442780	J TELLO	25390979	VALENCIA	26.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404412829	M FERNANDEZ	25413196	VALENCIA	05.10.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300404379565	F SERRA	20148343	NAZARET	06.08.2004	140,00		RD 13/92	048.

## Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

**2615 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 18 de febrero de 2005.—El Jefe Provincial de Tráfico, José Quirantes Alonso.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053199328	S CHIBLI	X3638633X	ALBATERA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300049591126	NO NU CA INMOB Y REFORMAS	B53178109	ALICANTE	23.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404415085	M FERNANDEZ	34936528	ALICANTE	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404388021	J FERNANDEZ	21931891	BENEJUZAR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054111032	K ERAFI	X3466927E	CALLOSA DE SEGURA	22.11.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300053896362	J CURCO	X3681478Y	CALLOSA DE SEGURA	25.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054093418	J FERNANDEZ	33485472	ELCHE	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054009134	P WOODBYRNE	A 104989	ORIHUELA	20.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404400495	K AUST	X3508179N	ORIHUELA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053544834	H SEBAI	X3640003T	ORIHUELA	21.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054190280	A FSIHAT	X3900529M	ORIHUELA	08.12.2004	90,00		RD 2822/98	030.2
300404476534	P OLIVA	22397813	ORIHUELA	30.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404473119	P GIMENEZ	74151311	ORIHUELA	03.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053655000	M VINAL	74159827	ORIHUELA	16.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404416958	F GARCIA	74304427	ORIHUELA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054132308	K PREHL	X3973619R	ORIHUELA COSTA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054001457	T WARE	X4756189L	ROJALES	13.12.2004	60,00		RD 13/92	015.6
300054100174	R SANTONJA	21355773	SAN VICENTE RASPEIG	02.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404459366	INFOTEX CONSULTING S L	B53311965	TORREVIEJA	24.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404472565	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	25.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404473200	VEHICULOS DE CATEGORIA S L	B81016982	TORREVIEJA	03.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404401797	M HENNIN	X1421295X	TORREVIEJA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054142867	M BENAMEUR	X2074482C	TORREVIEJA	27.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052445885	C LEON	X2750695X	TORREVIEJA	15.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053632000	C LEON	X2750695X	TORREVIEJA	15.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404358480	I SHTOHRYN	X3236235C	TORREVIEJA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404379895	F MARQUES	X3412122A	TORREVIEJA	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053892800	M DIB	X3485935D	TORREVIEJA	03.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404441581	D BURBULIS	X3781652S	TORREVIEJA	03.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053705258	S OULD AHMED	X3994309Z	TORREVIEJA	21.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053726225	R REINO	05223975	TORREVIEJA	03.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404460150	L VERGEL	11701342	TORREVIEJA	05.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404465020	J DURA	21477587	TORREVIEJA	15.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404458052	F CASTILLA	28654270	TORREVIEJA	08.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053935720	Y LOPEZ	52777397	TORREVIEJA	03.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404419253	M MIRENILLA	52827945	TORREVIEJA	16.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404379810	I REDOLAT	48570251	LOS BALCONES TORRE	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404400549	F GUTIERREZ	05197409	ALBACETE	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053700327	R AZIZI	X4295466D	TOBARRA	10.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053700315	R AZIZI	X4295466D	TOBARRA	10.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052937605	F MUÑOZ	23238093	ALBOX	23.11.2004	60,00		RD 13/92	160.
300054094850	M STANCU	X6052823M	ALMERIA	08.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404453649	A MOUSTARIH	X2334082L	LA CAÑADA	15.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
3000541114835	D SOUTH	X4988835C	ARBOLEAS	13.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404488639	L CLARK	X5373401A	ARBOLEAS	21.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054069507	A STOIAN	X2308390H	EL EJIDO	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053984834	H JAATIT	X3155506K	EL EJIDO	16.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054002838	B EL AININE	X3850364A	EL EJIDO	19.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
309404386462	I SALMERON	75267819	CAMPOHERMOSO	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054002504	G CANO	23234227	PULPI	24.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054111342	GAJOMA MIL NOVECIENTOS NOV	B04267522	VICAR	07.12.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054111330	GAJOMA MIL NOVECIENTOS NOV	B04267522	VICAR	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053199547	G SANCHEZ	35103689	ZURGENA	14.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404473259	C CABEZOS	22980621	ARENYS DE MAR	08.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054111779	A TARFOUSS	X2020002G	BADALONA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054046362	J MORENO	46544289	BADALONA	05.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053294970	F DUARTE	43414334	BARCELONA	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404385632	A GONZALEZ	46340444	BARCELONA	11.08.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404458404	J HURTADO	46327095	CASTELLDEFELS	12.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404386206	J PRUNERA	40979930	ESPLUGUES DE LLOB	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054005785	A BOUBEKRI	X4317529S	MANRESA	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404459962	F CANO	22430340	RUBI	06.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054033689	A JIMENEZ	33906275	SABADELL	13.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053652382	J FERNANDEZ	45646292	TERRASSA	09.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053993320	N SAINZ	13208488	ARIJA	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053977696	M ESCARCENA	31991105	LA LINEA CONCEPCION	12.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053673490	M BOUDA	X1328004F	NAVALMORAL DE MATA	01.12.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
300054062707	R SAHAL	CC001649	ROSALEJO	12.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.
300404462420	J PUIG TERRERO	19839815	CEUTA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404432841	D GARCIA	34784301	CEUTA	21.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054105342	I TORRES	X4077895H	COZAR	05.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053926652	B TOUFIK	X3670449V	ALCOCEBER	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404387740	D MARTIN	33426774	LAS PALMAS G C	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053394277	N RICO	45553323U	LAS PALMAS G C	25.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404379457	I BRUCKNER WASSMANN	X0053597F	TIAS	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404462134	N PEÑA	74595266	CENES DE LA VEGA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404453741	J GARCIA	27520442	GRANADA	20.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
309053879748	F GARCIA	74607230	HUESCAR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053971141	U PERI	74673894	MARACENA	06.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404434989	M GARCIA	07045856	MOTRIL	06.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404464702	J RUIZ	76144963	HINOJARES	06.11.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300053858440	J GEA	26218301	TORREPEROGIL	15.09.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
300054039576	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054103503	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054103485	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404401610	M LECHUGA	26191661	GUADALIMAR DEL CAU	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404402790	M BERGUA	43728229	MOLLERUSSA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404379743	D HIJOSA	07500499	ALCOBENDAS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404402080	J ALTUNA	02978748	ALCORCON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053925910	PORTRANS AUTOMOVILE SL	B82749102	ALDEA DEL FRESNO	06.11.2004	60,00		RD 2822/98	046.2
309404389554	J CASTERAD	51897911	ARGANDA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400100	BUROPATENT SL	B82183351	COLLADO VILLALBA	30.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053890086	J PEREZ	X2404338X	COLLADO VILLALBA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054136351	J PEREZ	X2404338X	COLLADO VILLALBA	10.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404458430	A PARRAS	46921478	FUENLABRADA	12.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404391962	A VELASCO	50267538	LAS ROZAS DE MADRID	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400185	A VAQUERO	00348492	LEGANES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404450255	UNIPREX S A	A08216459	MADRID	18.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054146230	D MENDEZ	X2453645M	MADRID	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052504117	M MENDOZA	X2686558C	MADRID	13.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052937617	S MACAS	X3033623S	MADRID	03.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300404482947	A DRAGHICI	X4442037R	MADRID	16.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054070390	E FONTES	01182936	MADRID	23.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054067742	J DIAZ	02543160	MADRID	14.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404413342	O GIL	02625321	MADRID	09.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054011037	O GIL	02625321	MADRID	09.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300404449713	A GARCIA	02898766	MADRID	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404432038	C ACHA	50743319	MADRID	10.11.2004	140,00	1	RD 13/92	052.
300054084521	J MARTINEZ	50851506	MADRID	29.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404429799	R MORALES	74181692	ALCOBENDAS	11.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309404379160	M GOMEZ	45595342	MAJADAHONDA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404385251	E MARTINEZ	01801727	MECO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053702660	B OLIVER	51425965	SAN MARTIN DE VEGA	07.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404458908	A MERIDA	24747108	MALAGA	17.11.2004	150,00		RD 13/92	050.
300404454940	J RODRIGUEZ	25674377	MALAGA	25.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053970203	M BELEYO	33359582	MALAGA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300054146204	J SAEZ	23247009	TORREMOLINOS	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404385846	W LAEDERACH	X0987824C	VELEZ MALAGA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054106280	I MORENO	22914047	MELILLA	03.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054100216	A OUCHENE	45298661	MELILLA	02.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300053817474	F AMADOR	74268170	ABARAN	23.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053728131	S EL HOUARI	X3182385J	AGUILAS	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054011049	M MONDARAY	04576314	AGUILAS	10.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053728088	J NIETO	23210403	AGUILAS	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404462055	EXCAVACION Y COMPACTACION	B30098347	ALCANTARILLA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404461956	SERQUIMAN SOC COOP	F73022436	ALCANTARILLA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054102298	A MOUSSAID	X1201807B	ALCANTARILLA	10.11.2004	90,00		RDL 339/90	078.1
300053807262	L ORDOÑEZ	X3127942B	ALCANTARILLA	04.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053719002	S MABROUKI	X3244320D	ALCANTARILLA	04.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404392190	J LOPEZ	22005052	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054048700	S GALERA	22405898	ALCANTARILLA	19.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404459329	M MARTINEZ	22424835	ALCANTARILLA	26.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
309053968605	J PUCHE	22429919	ALCANTARILLA	03.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404401074	F VICENTE	22444736	ALCANTARILLA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404462389	J ALMAGRO	22465484	ALCANTARILLA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052904510	R ONIEVA	22469922	ALCANTARILLA	21.03.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053971116	M FERNANDEZ	22471571	ALCANTARILLA	21.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053718848	M DOMINGO	27430253	ALCANTARILLA	15.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309053868830	M ESPINOSA	27465532	ALCANTARILLA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053292687	A MARIN	38057939	ALCANTARILLA	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053997531	G LOPEZ	48428112	ALCANTARILLA	10.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053971062	C LOPEZ	48547347	ALCANTARILLA	21.09.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053648019	J HERNANDEZ	74246929	ALCANTARILLA	13.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053684360	M BERMUDEZ	48415204	ALGUAZAS	01.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053956826	A VICENTE	48450306	ALGUAZAS	21.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053683202	J MARIN	48521316	ALGUAZAS	02.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404461221	J BERMUDEZ	74259981	ALGUAZAS	23.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053890074	J HURTADO	74345712	ALGUAZAS	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054102717	MARJUTIN S L	B73035404	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052939997	A BENTAYEB	X3062488S	ALHAMA DE MURCIA	03.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053176341	A GRARI	X3458317Z	ALHAMA DE MURCIA	04.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
309404335820	L PAUCAR	X4210244W	ALHAMA DE MURCIA	11.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404387703	A FERNANDEZ	24156526	ALHAMA DE MURCIA	02.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404448332	R RODRIGUEZ	24205991	ALHAMA DE MURCIA	15.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053474807	S GOMEZ	27471797	ALHAMA DE MURCIA	26.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300404434904	F GARCIA	34828527	ALHAMA DE MURCIA	04.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404404610	S SEVILLA	48427919	ALHAMA DE MURCIA	17.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404423852	F CAVA	52808879	ALHAMA DE MURCIA	14.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404404385	M RUIZ	77707460	ALHAMA DE MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053176316	D ESCUDERO	77713094	ALHAMA DE MURCIA	02.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053176304	D ESCUDERO	77713094	ALHAMA DE MURCIA	02.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404485614	J LOPEZ	34825451	BENIEL	16.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404480161	S SOTO	48394189	BENIEL	14.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404475803	F MORENO	77509247	CALASPARRA	20.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300053685764	A IZQUIERDO	27452798	CAMPOS DEL RIO	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052901404	S MORENO	48546233	CARAVACA DE LA CRUZ	18.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404461877	J GARCIA	74435559	CARAVACA DE LA CRUZ	07.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404419832	LIMPIEZAS VENUS SL	B30613558	CARTAGENA	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404415012	K TZANOV	X1477774R	CARTAGENA	28.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053903240	M MANSSOURI	X3052327C	CARTAGENA	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053907633	M VILLAGRAN	X3531773P	CARTAGENA	12.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300052475282	F MULERO	22870380	CARTAGENA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053286640	M PAREDES	22911811	CARTAGENA	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300404461932	A BRAVO	22933605	CARTAGENA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053902568	F GARCIA	22937166	CARTAGENA	19.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053932135	A MARTINEZ	22937229	CARTAGENA	19.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054086633	P GARRE	22939869	CARTAGENA	02.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
309404418207	A ORTEGA	22957845	CARTAGENA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404432300	J MANTE	22964241	CARTAGENA	19.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300054056227	P SALCEDO	22974697	CARTAGENA	15.11.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300054056239	P SALCEDO	22974697	CARTAGENA	15.11.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300053722086	S CASTILLA	22987149	CARTAGENA	10.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404454757	A ARDIL	22989793	CARTAGENA	23.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053998511	P PUJOL	23005727	CARTAGENA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053997520	P PUJOL	23005727	CARTAGENA	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404401281	I RODRIGUEZ	23009516	CARTAGENA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404461622	A MARTINEZ	23015744	CARTAGENA	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053939804	J JIMENEZ	23020436	CARTAGENA	03.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053904139	V MARTINEZ	23024375	CARTAGENA	13.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053907888	J SANTIAGO	23031075	CARTAGENA	30.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054056203	R CHECA	23051488	CARTAGENA	29.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053908297	J GARCIA	23065919	CARTAGENA	11.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300404426336	J GUTIERREZ	27438589	CARTAGENA	13.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053286614	F AMADOR	27512291	CARTAGENA	15.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404458271	J LALLEMAND	41102385	CARTAGENA	13.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053286584	M CUEVAS	47058072	CARTAGENA	10.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053922695	M BALLESTA	74416623	CARTAGENA	12.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054065964	F PEREZ	23047316	ALBUJON	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053778663	M NARIGUANGA	X3472012R	B PERAL CARTAGENA	10.10.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300404443700	I CARDENAS	22923804	B PERAL CARTAGENA	06.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054067158	M GAHOUCI	X1464179E	B S CRISTOBAL CART	26.10.2004	90,00		RD 13/92	117.2
300054067160	M GAHOUCI	X1464179E	B S CRISTOBAL CART	26.10.2004	150,00		RD 13/92	052.2
300404433481	B CAJAS	X4095191H	BARRIO PERAL	20.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054066646	R SALAZAR	X3569787A	BARRIO PERAL CARTA	30.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054055016	T MUÑOZ	22966826	BARRIO PERAL CARTA	24.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054055028	T MUÑOZ	22966826	BARRIO PERAL CARTA	24.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
300052316301	J MARTINEZ	22987353	BARRIO PERAL CARTA	31.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054083700	GESTION DE EMPRESAS BERNAL	B30726657	BDA HISPANOAMERICA	21.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054083693	GESTION DE EMPRESAS BERNAL	B30726657	BDA HISPANOAMERICA	21.11.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300052008473	L LLUMITASIG	X3736355M	BO PERAL CARTAGENA	10.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052373862	A JUAN	23011836	BO PERAL CARTAGENA	08.11.2002	90,00		RD 13/92	094.2
300404473144	V MUÑOZ	22968221	EL ALBUJON	03.12.2004	150,00		RD 13/92	052.
300054101336	EXPLORACIONES AGRICOLAS LU	B30728794	EL ALBUJON CARTAGE	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
300053988682	M AKODAD	X2058422Z	EL ALGAR	29.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053663483	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR	20.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053663501	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR	20.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053663549	M KHIMOUCHE	X2091439A	EL ALGAR CARTAGENA	30.10.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
300053651328	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR CARTAGENA	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053650440	D KHIMOUCHE	X2761651H	EL ALGAR CARTAGENA	13.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053720843	Y LABRASSE	X3265740Q	EL ALGAR CARTAGENA	27.10.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
300054065770	J SIMARRO	22910308	EL ALGAR CARTAGENA	17.10.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053721471	A TOVAL	22959040	EL ALGAR CARTAGENA	13.10.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053663525	J GARCIA	23025901	EL ALGAR CARTAGENA	30.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300053693013	J FERNANDEZ	23033129	EL ENSANCHE CARTAG	20.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053907645	M LOPEZ	23009017	ESTCHO S GINES CAR	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053162184	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	01.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054065940	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	30.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054083541	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	13.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054065952	J RAMON	23017855	J M LAPUERTA CARTA	30.10.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300053988700	J CARACENA	22967603	JOSE M LAPUERTA CA	19.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404432051	A MAOU	X2897658A	LA ALJORRA CARTAGE	10.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300051856269	J QUINTERO	12366452	LA ALJORRA CARTAGE	27.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404358764	J GARCIA	22898892	LA ALJORRA CARTAGE	29.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053582290	Y YOUB	X2169720S	LA APARECIDA CARTA	22.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053883940	C NAVARRO	22975050	LA APARECIDA CRTGE	18.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053936750	J SOTO	23041124	LA GUIA CARTAGENA	13.09.2004	450,00		RD 2822/98	011.
300053905405	A ABDELHAFID	X1406591A	LA PALMA	22.09.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053905466	A MINOUNI	X2614836N	LA PALMA	09.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053905478	A MIMOUNI	X2614836N	LA PALMA	09.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404415528	S RAHOUTI	X1800347E	LA PALMA CARTAGENA	20.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053673130	A DAHMANI	X3313250P	LA PUEBLA CARTAGEN	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054065230	E CAPEL	22970733	LA VAGUADA DE CART	05.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054065241	E CAPEL	22970733	LA VAGUADA DE CART	05.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300053903536	A SANCHEZ	22922398	LLANO DEL BEAL	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300054055960	P VILR	22960607	LO CAMPANO	15.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053905107	C FERNANDEZ	23024618	LOMAS ALBUJON CART	13.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053195864	E ZIANI	X2083608S	LOS BEATOS CARTAGE	22.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053971888	J CASTELLANA	40894213	LOS BELONES CARTAG	26.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053900997	N MOKHTARI	X2615269P	LOS DOLORES	03.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054084727	EXCAVACIONES MARBUS S L	B30749121	LOS DOLORES CARTAG	14.12.2004	90,00		RD 13/92	154.
300054084260	N KADFI	X3055926P	LOS DOLORES CARTAG	21.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
309404400896	G VIDAL	22795346	LOS DOLORES CARTAG	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053932172	M SANCHEZ	22935343	LOS DOLORES CARTAG	21.09.2004	90,00		RD 13/92	090.1
309404401335	M GOMEZ	22926154	LOS DOLORES CRTGEN	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053939075	J MUÑOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAGE	06.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052948093	M GOMEZ	26020745	PERIN	27.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053905594	A SEHLI	X2054652Q	POZO ESTRECHO	11.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053539840	M BOUTARRADA	X2469751B	POZO ESTRECHO CART	01.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404386231	M PVEDA	50288621	PUNTA BRAVA LOS UR	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404433560	D SABATER	22986787	SANTA ANA CARTAGEN	28.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053934417	R AMADOR	23025301	SANTA ANA CARTAGEN	05.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054065125	F GARCIA	23030096	SANTA ANA CARTAGEN	23.10.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052948123	M BELARBI	X1471188Q	TALLANTE CARTAGENA	09.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404401013	P SOGUERO	23022851	TENTEGORRA CARTAGE	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053903640	R ALONSO	23040383	URB MEDTRRANEO CAR	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053655814	J ZAMBRANO	X2870690Z	CEUTI	07.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054102201	L SALAZAR	X3645265H	CEUTI	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054182580	A ALLOUN	MU007086	CIEZA	02.12.2004	90,00		RD 13/92	130.1
300053646606	L MEZIANE	X1886823H	CIEZA	06.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404452104	R APARECIDA	X2975660N	CIEZA	25.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053363839	M ROMERO	X4120849P	CIEZA	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053646102	L ILLESCAS	X4122069D	CIEZA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054103941	P TORRES	48475953	CIEZA	30.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300053816421	A DEL OLMO	52753035	CIEZA	07.10.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
300054184539	J PIÑERA	77705949	CIEZA	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053683512	A NADIRI	X2434371M	FORTUNA	16.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053804170	R HASSI	X2523609A	FORTUNA	15.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053815490	R SAMIH	X3315963F	FORTUNA	05.08.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053729974	M GUALAN	X3339488A	FUENTE ALAMO	06.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054083267	L CELA	X4210860C	FUENTE ALAMO	19.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054134056	J MARTI	26187127	FUENTE ALAMO	13.12.2004	300,00		O. 13/5/86	002.
300054086610	EL PRADO DE JUMILLA SL	B73115859	JUMILLA	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	012.4
300404458829	MARMOLES Y GRANITOS ALTIPL	F30522577	JUMILLA	17.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404458998	R PICO	X4158188H	JUMILLA	06.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054149370	J TENELANDA	X4280118W	JUMILLA	26.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404417347	M QUIZHPILEMA	X4348697H	JUMILLA	02.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404480896	A LOPEZ	74326781	JUMILLA	20.12.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300404480859	R SANCHEZ	74335495	JUMILLA	20.12.2004	380,00	1	RD 13/92	050.
300054180947	A CRUZ	77510525	JUMILLA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404436640	Y DORBANE	X1397459W	LA UNION	04.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404436172	O MEJIAS	23013495	LA UNION	09.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
309053892558	J CARMONA	23015428	LA UNION	05.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053182225	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	14.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053893270	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053391628	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	17.04.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053893233	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300053893257	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053893191	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053893269	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053893208	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	150,00		RD 13/92	046.1
300053893210	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	150,00		RD 13/92	057.1
300053893245	F FERNANDEZ	23039446	LA UNION	26.11.2004	90,00		RD 13/92	146.1
309053184643	J RODRIGUEZ	77542068	LA UNION	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053127871	E RAMIREZ	X3445833L	LAS TORRES COTILLAS	28.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404419390	J GONZALEZ	22414571	LAS TORRES COTILLAS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404419212	F SANCHEZ	27425814	LAS TORRES COTILLAS	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054135528	M SANCHEZ	27439841	LAS TORRES COTILLAS	29.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404447856	D RIQUELME	48423190	LAS TORRES COTILLAS	11.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404461490	V MENCHON	52829602	LAS TORRES COTILLAS	27.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053983106	G ROMERO	X4088466D	PULPITES TORRES CO	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404482698	ANTONIO Y JOSE BAÑOS ALBAC	B30436133	LORCA	07.12.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404454435	PASCUAL CANALES S L	B73000556	LORCA	19.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
300053800826	B HAMDAOUI	X2226992V	LORCA	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053927711	H BRAHIMI	X2488229C	LORCA	21.09.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053926834	M PALTA	X2919123D	LORCA	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053926470	M EL ALAMI	X3060609E	LORCA	28.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054000441	S CURAY	X3447005H	LORCA	21.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054140111	F JIMENEZ	X3559614L	LORCA	12.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054111366	J ALVAREZ	X3593550F	LORCA	11.12.2004	60,00		RD 13/92	031.
300053987161	S JIMENEZ	X3845295V	LORCA	25.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053987252	S JIMENEZ	X3845295V	LORCA	25.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053928934	B AIT	X4169201Z	LORCA	21.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404434941	I NAJID	X4189603S	LORCA	04.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404459470	J VILLA	X4196674W	LORCA	25.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053966212	M MONTIEL	23066970	LORCA	22.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404487969	J GARCIA	23208156	LORCA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404424352	F ROS	23223835	LORCA	20.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404461427	A PEREZ	23224390	LORCA	27.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404444314	P LUCAS	23231743	LORCA	10.11.2004	140,00		RD 13/92	048.
300404427882	A EGEEA	23231775	LORCA	14.10.2004	140,00		RD 13/92	048.
309053414557	C ALCARAZ	23240827	LORCA	14.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300052719493	B AMORES	23244751	LORCA	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404482649	F GARCIA	23254360	LORCA	10.12.2004	200,00		RD 13/92	048.
300404460769	M LOPEZ	23256945	LORCA	17.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054004793	J GOMEZ	23268862	LORCA	18.10.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300404443929	A MENE	23273884	LORCA	08.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404413020	M ABELLANEDA	23246671	DIP LA HOYA DE LOR	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404412933	A RUIZ	23268825	DIP LA HOYA LORCA	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404482534	R ANDREO	23211175	LA HOYA LORCA	07.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404415280	P DE ATH	X1899537J	LOS ALCAZARES	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053401075	M BOUGTIB	X2790185D	LOS ALCAZARES	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404419017	F EGEEA	22809914	LOS ALCAZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053984860	P NAVARRO	23027268	LOS ALCAZARES	19.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
309404418440	J CASTRO	78788292	LOS ALCAZARES	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404448319	M RACHDI	X0934084P	MAZARRON	15.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054021468	V SANTANA	X3045888K	MAZARRON	19.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404388811	J TAKKAK	X3178575K	MAZARRON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053728064	H GUAICAL	X3412947T	MAZARRON	17.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404053477	D WRIGHT	X5435470H	CAMPOSOL	10.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
309404404622	L FAROUKI EP EL BAKKAL	X2451540Q	DP PASTRANA MAZARR	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404451203	T CHAPMAN	X4972593Q	EL GARROBO MAZARRO	23.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054033495	A SANTIAGO	74358308	IFRE C GALLEGO MAZ	28.09.2004	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
300054021420	B AMELLAL	X3089409A	PUERTO MAZARRON	14.12.2004	60,00		RD 13/92	014.1.A
300404462432	J NIGLIA	X2802198Q	MOLINA DE SEGURA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054101919	J SANCHEZ	X3449029H	MOLINA DE SEGURA	21.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054252170	H VARELA	X4132864V	MOLINA DE SEGURA	01.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053656302	A LOPEZ	22403201	MOLINA DE SEGURA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054136946	J FERNANDEZ	22887317	MOLINA DE SEGURA	20.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053658773	F ASIS	27439344	MOLINA DE SEGURA	25.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054163408	M MARTINEZ	29060376	MOLINA DE SEGURA	30.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
309404389657	J SANCHEZ	29063271	MOLINA DE SEGURA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404461804	M VILLEL	29063341	MOLINA DE SEGURA	02.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053656296	J GALINDO	29063520	MOLINA DE SEGURA	09.11.2004	10,00		RD 772/97	001.4
309404368680	F MARTINEZ	29064365	MOLINA DE SEGURA	07.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053973101	A DE SANTOS	48445976	MOLINA DE SEGURA	18.10.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
309054037320	C GARCIA	74311909	MOLINA DE SEGURA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054100198	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	02.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054103990	C MATENCIO	74328218	MOLINA DE SEGURA	30.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404453170	J GUERRERO	74433213	MOLINA DE SEGURA	11.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404489140	A GUERRERO	22407540	ALTORREAL	02.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300404462158	P LOPEZ	48424627	ALTORREAL MOLINA S	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054133404	D TORRES	X3380937Y	MULA	06.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054133428	D TORRES	X3380937Y	MULA	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300054184163	B BRITO	X3869274F	MULA	05.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053912148	F SUAREZ	X4222764X	MULA	18.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404454824	S GARCIA	27484758	MULA	23.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053639274	A GARCIA	77719116	MULA	04.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054106115	AZULEJOS CANOVAS S A	A30036214	MURCIA	09.12.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300404462493	INDUSTRIAS ELECTRICAS BROC	A30051130	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300404487970	C G MATELEC SA	A30122667	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404487568	AUTORECAMBIOS SAMAR SL	E30037907	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053165653	EDICIONES POLA SL	E30403398	MURCIA	06.12.2004	90,00		RD 13/92	146.1
300054154523	ARRAYAN COMPAÑIA EDITORIAL	E30476709	MURCIA	21.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404485833	ELCOM MATERIAL ELECTRICO E	E73096752	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404461993	PUBLIWEST STUDIO SL	E73146722	MURCIA	13.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300404461981	SISTEMAS COSNTRUCTIVOS DE	E73187718	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054162027	A DALINE	X1393055Z	MURCIA	11.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
309404400630	K GEENEN	X2897119Q	MURCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054183687	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054183675	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300054183663	A OTUNUYA	X3534390A	MURCIA	05.12.2004	100,00		RD 13/92	058.1
300053139587	I BARKINKHOEV	X4185468C	MURCIA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054039620	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
300054039606	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054039618	F CORTES	X4193876X	MURCIA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053999217	R QUISHIPE	X4195869W	MURCIA	04.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053477250	J VELASQUEZ	X4230499V	MURCIA	04.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054049910	T CHAVEZ	X4232653D	MURCIA	19.10.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300052873603	M TODOROV	X4277847P	MURCIA	11.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054035250	G MORALES	X4351468Y	MURCIA	02.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053806452	G CADEN O	X4562899K	MURCIA	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404488573	M COLLINS	X4927371N	MURCIA	15.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053656132	U STORGANOUS	X5203588E	MURCIA	13.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053695514	J ILLAN	10048970	MURCIA	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
300051746178	J ILLAN	10048970	MURCIA	28.11.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300054162830	M MONSERRATE	21431060	MURCIA	07.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404400797	P CASCALES	22297503	MURCIA	27.08.2004	140,00		RD 13/92	048.
300054161904	A MORENILLA	22303366	MURCIA	20.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054102031	M SANCHEZ	22416001	MURCIA	12.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054155485	J ORTIZ	22416546	MURCIA	01.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404486175	M GALLEGO	22427689	MURCIA	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404432385	R LUCAS	22439770	MURCIA	20.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053139095	B BERNAL	22451758	MURCIA	29.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053956360	J BAEZA	22460451	MURCIA	19.10.2004	90,00		RD 13/92	167.
300404434023	P CONESA	22470350	MURCIA	29.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053996794	A VALLS	22471473	MURCIA	24.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300404467740	F CANOVAS	22472527	MURCIA	02.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054155473	J MORENO	22481242	MURCIA	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
309404400987	P VALERA	22919217	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404387077	A BLAYA	22943736	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404433845	A PEREZ	22960274	MURCIA	29.11.2004	450,00	1	RD 13/92	052.
309404400392	A DIAZ	27429377	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404401104	J MARTINEZ	27429875	MURCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053978950	M GUTIERREZ	27444206	MURCIA	02.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404386255	J CANTABELLA	27447444	MURCIA	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404453960	J NICOLAS	27457784	MURCIA	20.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
309053940930	F GALLEGO	27460685	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309053914608	M MAGAÑA	27465638	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404485262	F GARCIA	27468890	MURCIA	10.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053972844	D ZARAGOZA	27480753	MURCIA	08.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054082482	J CARRILLO	27483789	MURCIA	26.11.2004	90,00		RD 13/92	167.
309404417550	J JIMENEZ CERVANTES	27486386	MURCIA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404357764	S RICHARTE	29060554	MURCIA	06.06.2004	140,00		RD 13/92	048.
300053658967	F DIAZ	29076530	MURCIA	28.11.2004	450,00	1	RD 13/92	009.3
300404450790	J CHAVES	30493370	MURCIA	17.10.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053559229	G SANCHEZ	34790029	MURCIA	05.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053559230	G SANCHEZ	34790029	MURCIA	05.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053188872	E MUÑOZ	34810815	MURCIA	18.12.2004	90,00		RD 13/92	167.
300053158983	R ALARCON	34825909	MURCIA	12.12.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300404462330	J RUIZ	34831751	MURCIA	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300404465860	C ALCARAZ	34831914	MURCIA	18.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053995029	A OUALI	48331823	MURCIA	09.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054107077	A FERNANDEZ	48390914	MURCIA	27.11.2004	150,00		RD 13/92	019.1
309404401633	E TORRECILLAS	48393442	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404461233	F ALCANTARA	48397909	MURCIA	23.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054160316	M ALFARO	48398796	MURCIA	12.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054100617	I GUILLEN	48445569	MURCIA	21.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054100629	I GUILLEN	48445569	MURCIA	21.11.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300054106516	J OCAÑA	48479233	MURCIA	22.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
309404416790	M ZAPATA	48482593	MURCIA	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309404400501	S CORREAS	48484200	MURCIA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404472826	G PUJANTE	48487969	MURCIA	28.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053657811	J PINTO	48493626	MURCIA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054049375	A RAMIREZ	48494620	MURCIA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053979322	D CARCELES	48495563	MURCIA	10.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054085252	C MERENCIANO	48496876	MURCIA	10.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054156799	M ESONO	48501466	MURCIA	09.12.2004	150,00		RD 2822/98	042.1
300054161023	R SANTIAGO	48507061	MURCIA	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300404464404	J ALBALADEJO	48520312	MURCIA	05.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054156842	A FERNANDEZ	48520624	MURCIA	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053707553	F FERNANDEZ	48523401	MURCIA	10.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053992454	P COSTA	48613868	MURCIA	13.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052651357	C LOPEZ	48615678	MURCIA	23.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053363694	D CASADEMONT	52804615	MURCIA	26.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053363700	D CASADEMONT	52804615	MURCIA	26.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404448071	R LOPEZ	74136782	MURCIA	12.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054159820	F GARCIA	74333135	MURCIA	28.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053165422	A MBARKI	X2759998K	ALGEZARES	03.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053165446	A MBARKI	X2759998K	ALGEZARES	03.01.2005	90,00		RD 13/92	117.1
300053975328	F FERNANDEZ	48505545	ALGEZARES	12.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053176353	M GRARI	X4105610H	ALHAMA DE MURCIA	04.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053971657	V ILLAN	48508646	ALJUCER	16.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052658200	L TIPAN	X4382871Z	ALQUERIAS	05.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054103801	S CANOVAS	52803384	ALQUERIAS	20.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300052882677	M MARTINEZ	77512950	BARRIO DEL PROGRES	01.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053703985	R TOSCANO	X4174420N	BARRIO PROGRESO	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404387326	P GARRE	48398912	BDA PROGRESO	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053668845	L TALEBSIRT	X3248202G	BENIAJAN	15.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404488238	A BELMONTE	22329359	BENIAJAN	19.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053965670	F LOPEZ	27450320	BENIAJAN	18.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404459305	J TORTOLA	27482000	BENIAJAN	26.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054104167	J GARCIA	34800075	BENIAJAN	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054155266	A JIMENEZ	74319546	BENIAJAN	27.12.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
300053695848	A OUNNAS	X1570893Q	CABEZO DE TORRES M	06.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053696178	A BAÑOS	22308087	CABEZO DE TORRES	10.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054163457	J ZOMEÑO	22417717	CABEZO DE TORRES	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404416405	M MUÑOZ	27450452	CABEZO DE TORRES	13.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404487933	E VIDAL	27470325	CABEZO DE TORRES	13.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
309404387478	J PEÑARANDA	48504971	CABEZO DE TORRES M	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404461014	A VERDU	22415720	CASILLAS	19.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300052732450	F GONZALEZ	22084025	COBATILLAS	18.06.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404416483	J PEREZ	34802478	COBATILLAS MURCIA	04.10.2004	200,00		RD 13/92	050.
300404485810	EMMETI IBERICA SL	B30353254	EL PALMAR	13.12.2004	140,00		RD 13/92	052.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300054038638	L MARTINEZ	27440592	EL PALMAR	26.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054039310	A GARRIDO	27454491	EL PALMAR	14.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053152830	J FERNANDEZ	27462251	EL PALMAR	18.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054161333	F DIAZ	34785269	EL PALMAR	03.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054181332	F JULIAN	48494506	EL PALMAR	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053549017	D ROBLES	48542313	EL PALMAR	27.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404054317	P ORTUÑO	77506587	EL PALMAR	19.02.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054169472	P REQUIEL	77510970	EL PALMAR	02.12.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300053717741	E LEON	X3861462S	EL PALMAR MURCIA	18.11.2004	150,00		RD 772/97	001.2
309404388549	J JIMENEZ	22437596	EL PUNTAL	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053114220	R MEROÑO	27478882	EL PUNTAL	24.10.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053726341	T TOLMACHEVA	X4252781N	EL RAAL	04.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053655978	J MARTINEZ	74342542	EL RAAL	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053965372	M MARIN	77502674	EL RAAL	05.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
300404473065	NORMATEX SDAD COOP	F30410013	ERA ALTA	03.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300053703973	M ZOUHEIR	X1326424Z	ERA ALTA	21.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054135504	M MORALES	48429042	ERA ALTA MURCIA	27.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404488019	F JUAREZ	22332101	ESPARRAGAL CAMPILL	14.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300053990986	I SIDDI	X2509495B	ESPINARDO	14.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052884406	J MORENO	27441116	ESPINARDO	31.12.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300052884390	J MORENO	27441116	ESPINARDO	31.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054076962	P CABANES	27465259	ESPINARDO	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053542618	I MORENO	27483881	ESPINARDO	14.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309053916332	J PEREZ	27486142	ESPINARDO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053972467	M CONTRERAS	34827206	ESPINARDO	02.09.2004	300,00		RD 772/97	001.2
300054097357	R GOMEZ	48494886	ESPINARDO	27.11.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
300053659893	R GARCIA	74321685	ESPINARDO	02.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053647120	G JIMENEZ	27448630	GUADALUPE	24.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053991620	J BLANCO	48488766	GUADALUPE	28.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053703547	L CONTRERAS	48616461	GUADALUPE	16.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053991632	A BLANCO	48495516	GUADALUPE MURCIA	28.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300053648615	COMERCIAL PUNTA AMERICA S	B73031809	LA ALBERCA	14.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300050554348	J CANOVAS	34805269	LA ALBERCA	13.02.2002	PAGADO		RDL 8/2004	
300053974038	M OUALI	X3680635Z	LA ARBOLEJA	18.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404461543	J MOYA	48495614	LA ARBOLEJA	27.11.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300052372778	BUENDIA MOTOR S L	B30584312	LLANO DE BRUJAS	29.10.2002	300,00		RDL 339/90	061.4
300052830768	CORPORACION AUTOMOVILISTIC	B73147688	LLANO DE BRUJAS	14.05.2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053905272	B ALLAOUI	X4130366A	LOBOSILLO	11.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300404489360	SUMINISTROS TECNICOS DE AL	B73132896	LOS DOLORES	03.01.2005	140,00		RD 13/92	052.
300053705295	CONSPISBUR SL	B73229288	LOS DOLORES	16.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404401748	R NICOLAS	22442324	LOS DOLORES	16.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053898735	M FERNANDEZ	29202933	LOS DOLORES	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053978974	J BELMONTE	48547269	LOS DOLORES	19.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053711600	J MARTINEZ	27484528	LOS LINESES BENIA	21.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404433997	M ZEROUAL	X2210484T	LOS MARTINEZ DEL P	29.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300053009874	C MIRALLES	48497890	LOS RAMOS	26.11.2004	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
300053712354	A MARTINEZ	22477237	MONTEAGUDO	18.10.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300053707565	G AYUSO	27437536	MONTEAGUDO MURCIA	11.12.2004	150,00		RD 772/97	016.4
300053934430	D CAPEL	22997767	PATIÑO	18.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053993598	R BENITEZ	X2795458S	PUENTE TOCINOS	09.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054105135	A GUEYE	X3154938M	PUENTE TOCINOS	28.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054101208	E ASSENOVA	X3188403M	PUENTE TOCINOS	19.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054101210	E ASSENOVA	X3188403M	PUENTE TOCINOS	19.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300053992417	J GONZALES	X5040842R	PUENTE TOCINOS	22.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053546259	J GONZALES	X5040842R	PUENTE TOCINOS	22.11.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
300053363840	A NICOLAS	27471429	PUENTE TOCINOS	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052661600	D MARIN	48521379	PUENTE TOCINOS	17.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053978202	C LOPEZ	48610840	PUENTE TOCINOS	26.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053999527	F FORCA	48517559	PUENTE TOCINOS MUR	12.11.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053695319	J MARTINEZ	27472488	RINCON DE BENISCOR	04.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053695046	J MARTINEZ	27472488	RINCON DE BENISCOR	04.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052691501	TISNOCHIN DISCO SL	B73004756	RINCON DE SECA	14.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054106838	J LAENCINA	48482047	S ANTOLIN	28.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404464271	T GOMARIZ	22405188	SAN GINES	30.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054018883	A FERNANDEZ	34797520	SAN GINES	26.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054107946	F SANCHEZ	34790130	SAN JOSE DE LA VEG	11.12.2004	150,00		RD 772/97	001.2
300054107909	F SANCHEZ	34790130	SAN JOSE DE LA VEG	11.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054100484	J GARCIA	22418865	SANGONERA LA SECA	30.11.2004	60,00		RD 13/92	015.6
300404459263	M GARCIA	52800953	SANGONERA LA SECA	24.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054035443	M MARTINEZ	52825434	SANGONERA LA SECA	23.10.2004	150,00		RD 13/92	003.1
309404402716	E ESPIN	34808529	SANGONERA LA VERDE	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404454241	P CERVERA	48397611	SANGONERA LA VERDE	23.11.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054160353	P SANCHEZ	48425273	SANGONERA SECA	04.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054100502	J CARRILLO	52802741	SANGONERA SECA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404460248	M MATEO	52828135	SANGONERA SECA	05.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054255054	J PARRAGA	48653611	SANTA CRUZ	26.11.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
300404462225	TEFRIGO SL	B30307755	SANTIAGO EL MAYOR	13.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054009729	S VAZQUEZ	34804863	SANTIAGO Y ZARAICH	18.11.2004	90,00		RD 13/92	117.1
300054157512	B ORTIGOSA	48487414	SANTIAGO Y ZARAICH	21.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053652369	P MORENO	74425669	SANTIAGO Y ZARAICH	09.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054163810	M TOME	48610852	SANTO ANGEL	01.10.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300053975419	M LOPEZ	X3460888D	STGO EL MAYOR MURC	20.10.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300404450557	F SARABIA	22442290	STGO Y ZARAICHE MU	22.10.2004	140,00		RD 13/92	052.
300054171454	F RODRIGUEZ	27464268	TORREAGUERA	13.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404417562	J CANOVAS	77511315	TORREAGUERA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053669291	E SEBBAR	X1382693W	TORREAGUERA MURCIA	03.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300052948159	A RAHMOUNI	X2474976S	VALLADOLISES CASA	13.12.2004	70,00		RD 13/92	106.2
309404400823	M BERNAL	22422073	ZARANDONA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053369064	R CHACON	34832186	ZARANDONA	23.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300053702695	A CHACON	34832187	ZARANDONA	23.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054170589	S WRAITH	X2579239L	ZARCILLA DE RAMOS	08.12.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
300054112346	J PILLIGUA	X3611524H	PLIEGO	11.12.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
309404400641	J PASCUAL	77516381	PLIEGO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053939452	ALMAZARA LA ESTACION SL	B30481345	PUERTO LUMBRERAS	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404451320	K ATANAS	X5181472D	PUERTO LUMBRERAS	25.10.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053757527	A QUIÑONERO	23222437	PUERTO LUMBRERAS	10.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300053727102	M CONTRERAS	23228407	PUERTO LUMBRERAS	22.07.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300052948858	H NFINAF	X2551700B	SAN JAVIER	30.09.2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054066786	A EL KRYMY	X3292981W	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054066798	A EL KRYMY	X3292981W	SAN JAVIER	07.11.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300054100400	A GARCIA	22991741	SAN JAVIER	21.11.2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
300053651833	P PAVOS	23020383	SAN JAVIER	22.10.2004	90,00		RD 13/92	018.2
309053666674	M SIMARRO	23023098	SAN JAVIER	29.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053403321	I POPOVA	X4331915A	LA MANGA SAN JAVIE	20.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300404458015	J MARTINEZ	48354344	LO PAGAN	08.11.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054142909	M KOPELOV	X4157241Z	SAN PEDRO PINATAR	04.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054011013	M KOPELOV	X4157241Z	SAN PEDRO PINATAR	03.12.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300054143355	D ARELLANO	X4445777S	SAN PEDRO PINATAR	05.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
309404416909	N HERNANDEZ	22905607	SAN PEDRO PINATAR	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300404489139	J FERNANDEZ	22954536	SAN PEDRO PINATAR	02.01.2005	200,00		RD 13/92	052.
300054069945	J GARCIA	23018780	SAN PEDRO PINATAR	16.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054132291	F GARCIA	23209194	SAN PEDRO PINATAR	03.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300051845053	R MERCADER	74144347	SAN PEDRO PINATAR	15.12.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
300054142934	F SANCHEZ	74354499	SAN PEDRO PINATAR	04.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Art.º
300053934405	T SANCHEZ	74357673	SAN PEDRO PINATAR	06.11.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404475920	F LOPEZ	76407662	SAN PEDRO PINATAR	21.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054132643	J BALLESTER	77720139	SAN PEDRO PINATAR	12.11.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300054062719	A YOUSFI	X2427170A	LO PAGAN	12.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404431200	CASACALIDA PROPERTIES SL	B73270407	LO PAGAN S P PINAT	25.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054046090	A DERKAOUI	X2233209R	SANTOMERA	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300404454850	M GONZALEZ	22462195	SANTOMERA	25.11.2004	200,00		RD 13/92	052.
300054102213	M MARTINEZ	27471016	SANTOMERA	17.12.2004	150,00		RD 13/92	003.1
300404476522	V VIVANCOS	48479350	SANTOMERA	30.12.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
300404434977	A HOUARI	X1714082F	TORRE PACHECO	06.12.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
300054084685	N AL AOUFI	X2289132B	TORRE PACHECO	04.12.2004	70,00		RD 13/92	100.1
300054080436	P ZARI	X3433844J	TORRE PACHECO	13.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053641815	J GUERRERO	X3854184M	TORRE PACHECO	17.07.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300053969237	M DOS SANTOS	X5735833R	TORRE PACHECO	11.11.2004	450,00		RD 772/97	001.2
300053935665	R PEDREÑO	22895719	TORRE PACHECO	22.09.2004	90,00		RD 13/92	090.1
300404433067	A PAREDES	22897872	TORRE PACHECO	23.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309053835861	V CASTILLO	22902832	TORRE PACHECO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054086712	J INGLES	22931767	TORRE PACHECO	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	015.4
300053656790	P ROCA	23019509	TORRE PACHECO	28.11.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
300404437954	J RUIZ	23028455	TORRE PACHECO	15.12.2004	200,00		RD 13/92	050.
300054086724	J INGLES	23041037	TORRE PACHECO	07.12.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
300054086013	C ALBA	26034778	TORRE PACHECO	27.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309053809011	E JIMENEZ	27458036	TORRE PACHECO	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404435696	J ROSADO	48491106	TORRE PACHECO	07.12.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
300054103916	A GONZALEZ	73985304	TORRE PACHECO	30.11.2004	150,00		RD 13/92	094.2
300054087870	J GALVEZ	74355148	TORRE PACHECO	11.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300053936268	M ALBADALEJO	74356561	TORRE PACHECO	21.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300054067470	J MARIN	77507483	TORRE PACHECO	07.11.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404400367	A MARTINEZ	22474871	BALSICAS DE TRE PA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053642479	L HELJI	X1518697F	HORTICHUELA TRR PA	03.01.2005	90,00		RD 13/92	167.
300053903720	R QUELAI	X3284175M	LOS ROCAS JIMENADO	18.11.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
309404404350	ORGANIZACION FRIGORIFICA S	A73216491	TOTANA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404451041	PRONAYMAR S L	B30208862	TOTANA	21.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054137914	E VILLAFANE	X2581892G	TOTANA	18.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
300054112875	E VIVANCO	X3933714R	TOTANA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
309404450024	M BERREZUETA	X4328035X	TOTANA	27.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054111299	J GARCIA	23253274	TOTANA	02.12.2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054113790	B NAVARRO	23257782	TOTANA	04.12.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404482832	J HERNANDEZ	74437512	TOTANA	12.12.2004	200,00		RD 13/92	052.
300053152749	C MARTINEZ	74438474	TOTANA	19.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
309404339990	J VALVERDE	23254520	EDF STA EULALIA MU	08.09.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300054183018	M SORIANO	29070429	YECLA	20.11.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309052933681	M GARCIA	10784549	GIJON	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300404459901	E FANO	10485558	LA FELGUERA	05.12.2004	140,00		RD 13/92	052.
300404463837	G BALABASQUER	10743031	RIBADESELLA	26.11.2004	200,00		RD 13/92	048.
300053673889	C GARCIA	76796513	LALIN	03.12.2004	90,00		RD 13/92	143.1
300053673877	C GARCIA	76796513	LALIN	03.12.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
300053184805	C GARCIA	76796513	LALIN	03.12.2004	90,00		RD 13/92	118.1
300404459585	M DELIS	28754788	SEVILLA	24.11.2004	300,00	1	RD 13/92	052.
309404401293	M JIMENEZ	28771963	SEVILLA	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
300053010803	A SOTO	28709869	REAL DE LA JARA	24.11.2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
309404385937	M SANCHEZ	39631412	ELS PALLARESOS	27.12.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
309404416892	Y SAIDI	X3836719C	PATERNA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
300054011062	S ALONSO	19071990	SAGUNTO	06.12.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
309404415772	JSM CHEMICAL SA	A46959201	VALENCIA	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
309053654325	J G S COOP	F47317599	VALLADOLID	19.01.2005	300,00		RDL 339/90	072.3

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

**2543 Notificación**

**Relación de envíos a Boletín**

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto responsable	N.º Pat./S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
1/2004/000579	1/2004/000131	18/10/2004	CASAS LAS FRAILAS, S.L.	30/108465345	B-73035974	C/ GENERALISIMO, 103 LOS MARTINEZ D	MURCIA	6.120,09	EXTRANJEROS
1/2004/001170	1/2004/000210	25/11/2004	GOMEZ MARTINEZ, JOAQUIN	30/111614616	52819496-L	BLASCO IBANEZ, 15-1.º J	MOLINA DE SEGURA	36.006,00	EXTRANJEROS
1/2004/001597	1/2004/000280	05/11/2004	COLCHON BEIM, S.L.	30/106966090	B-73029803	CAMINO DEL COLMENAR, S/N	ALGUAZAS	24.004,00	EXTRANJEROS
1/2004/000967	1/2004/000301	18/10/2004	GARSALPE 2003, S.L.	30/	B-30767370	C/ LOS CHORLITOS, 11 LA PALMA	CARTAGENA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/001854	1/2004/000338	05/17/2004	CONSTRUCCIONES Y REFORMTSMO GAUDI, S.L.	30/108706434	B-73129736	MARQUES DE ORDOÑO, 24	MURCIA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/001082	1/2004/000352	28/10/2004	MAGOMOZ SUEÑOS, S.L.	30/111291078	B-73179723	CTRA. DE GRANADA, KM. 323-SANGONERA	MURCIA	126.021,00	EXTRANJEROS
1/2004/001139	1/2004/000358	12/11/2004	MURCIANA EMPRESA CONST. Y PROY. JESUS	30/107615687	B-73071664	FUENSANTA, 2 2º-A	MURCIA	12.020,24	OBSTRUCCION
1/2004/001192	1/2004/000365	04/11/2004	ASERRADOS MURCIA, S.L.	30/107532330	B-73071052	CAMINO SALABOSQUE, 7 - ALJUCER	MURCIA	1.202,00	OBSTRUCCION
1/2004/001193	1/2004/000366	25/11/2004	ASERRADOS MURCIA, S.L.	30/107532330	B-73071052	CAMINO SALABOSQUE, 7 - ALJUCER	MURCIA	24.004,00	EXTRANJEROS
1/2004/001492	1/2004/000380	25/11/2004	ARLOSER PROMOCIONES, S.L.	30/110560851	B-73181869	CT. SAN JAVIER, N° 26-BENIAJAN	MURCIA	12.002,00	EXTRANJEROS
1/2004/001716	1/2004/000384	25/11/2004	COMERCIAL PUNTA DE AMÉRICA, S.L.	30/10680320	B-73031809	MAYOR, 15, ESC. 1-3º C/ LA ALBERCA	MURCIA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/002075	1/2004/000391	07/01/2005	C.B. BABEL CAFÉ-JUAN C. INIESTA BAEZA Y OT	30/109164960	E-73123754	RONDA DE GARAY, 39 BAJO	MURCIA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/002092	1/2004/000397	07/01/2005	CARPINTERIA Y MONTAJES BONACHE, S.L.	30/106767848	B-73033490	MAYOR, 271, NAVÉ 6 - PUENTE TOCINOS	MURCIA	12.002,00	EXTRANJEROS
1/2004/002276	1/2004/000420	07/01/2005	ORTUÑO VILLAESCUSA, S.L.	30/103338270	B-30490528	TORRE DE ROMO, 40	MURCIA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/001754	1/2004/000427	25/01/2005	SOFIA DE LA MANGA, S.L.	30/110823495	B-30765895	URBANIZACION BABILONIA, LOCAL 61 R.S.	CARTAGENA	6.001,00	EXTRANJEROS
1/2004/002056	1/2004/000445	11/01/2005	LUXEPRESS XXI, S.L.	30/110691193	B-73208845	C/ PINTOR VILLAGIS, N.º 2-1.º	MURCIA	601,01	OBSTRUCCION
1/2004/002345	1/2004/000447	11/01/2005	LINSEMAR 2003, S.L.	30/111061211	B-73258642	C/ RAMON Y CAJAL, BAJO, ESQ. AZORIN	ALCANTARILLA	300,52	OBSTRUCCION
1/2004/002094	1/2004/000464	25/01/2005	GASTRONOMIA DEL MAR MENOR, S.L.	30/109488191	B-30732844	CAMINO DE LAS JORNADAS, N.º 9- LOS BEL	CARTAGENA	3.005,07	OBSTRUCCION

N.º de actas por página: 18

N.º de actas de infrac.: 18      Importe infracción: 293.293,93

N.º total de actas: 18      Importe total: 293.293,93

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo

Empleo Trabajo ante la Dirección General de Trabajo

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones

(\*) Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo

**El Director Territorial-Jefe de Inspección, José Fuentes Conesa.**

(D.G. 44)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**2542 Notificación a los interesados.**

Relación de envíos a Boletín: Recurso de Alzada (Seguridad Social).

Número Acta	Expediente	F. Resol.	Nombre sujeto	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/2004000208	S/2004000152.	30/11/2004.	Tristancho González, M.ª Carmen.	30/8043152.	647641 - F.	Entierro de la Sardina, 32 - 3.º	Murcia	6.010,12.	Seg. Social.
I/2004000275.	S/2004000158.	17/11/2004.	Confecciones Nacajobe, S.L.	30/100008649.	B-30750210.	Ctra. de La Palma, Km. 2, 4.	Cartagena.	300,52.	Seg. Social.
I/2004000367.	S/2004000197.	30/11/2004.	Restaurante Venta del Olivo, S.L.	30/	B-30152862.	Apartado de correos, n.º 20.	Cieza.	300,52.	Seg. Social.

N.º de actas por página: 3.

N.º de actas de S. Social: 3

N.º total de actas: 3.

Importe Seg. Social: 6.611,16.

Importe total: 6.611,16.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada, agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, José Fuentes Conesa.

(D.G. 43)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**2565 Publicación Actas de Infracción S.H. 2/2005.**

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	Nº DE ACTA	IMPORTE EUROS
JUSTO Y MANOLI, S.L. RESPONSABLE SOLIDARIO	MAZARRÓN	2307/04	56795,58
GESTIÓN Y SERVICIOS GENERALES 13 DE MAYO, S.L.	MURCIA	2617/04	2000.—
CARCESEMA, S.L.	MURCIA	2649/04	6000.—
GRUPO HERMABE MURCIA, S.L.	ALCANTARILLA	2657/04	1502,54
CAMPOY QUESADA CONSTRUCCIONES, S.L.	LORQUI	2665/04	6010,16
JUAN ENRIQUE SANDOVAL, S.L.	CEHEGIN	2671/04	1502,54
MULY PR.MEDIO AMB.VALLE DE RICOTE,S.L.	CIEZA	2735/04	12000.—
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL Y FRANCISCO, S.L.	ARCHENA	116/05	3000.—
TRABAJOS DEL MAR MENOR ETT, S.L.	TORRE PACHECO	190/05	1502,54

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 - MURCIA, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D. G. 40)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Totana

**2685 Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 66/2002.**

Sobre otras materias.

De don José Ballester Fernández, Josefa Ballester Fernández, Juan Ballester Fernández, Eulalia Ballester Fernández, Antonio Ballester Fernández.

Procurador/a Sr/a. Josefa García Sánchez, Josefa García Sánchez, Josefa García Sánchez, Josefa García Sánchez, Josefa García Sánchez.

Que en este Juzgado al número 66/2002, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancia de don José Ballester Fernández, Josefa Ballester Fernández, Juan Ballester Fernández, Eulalia Ballester Fernández y Antonio Ballester Fernández, en solicitud de liberación de cargas y gravámenes en las siguientes fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Totana: 22.238, 22.237, 9.932, 9.919, 22.235, 22.234, 22.236, 22.233.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a doña Ana Martínez López como titular cargas y gravámenes cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana, a 18 de marzo de 2002.—El/La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Yecla

**2584 Autos 252/2004.**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia número 77/04**

En Yecla a treinta de julio de dos mil cuatro.

Vistos por mi, Doña Macarena Martínez Miranda, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Yecla, los presentes autos de juicio verbal, seguidos con el número 252/2004 a instancia del procurador de los tribunales D. Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de Doña María Martínez Sánchez, asistida por el letrado Don José Yago Ortiz, contra Don Carlos Javier Martínez Ortuño, en situación procesal de rebeldía.

#### **Fallo**

Que estimando la demanda presentada a instancia de Doña María Martínez Sánchez contra Don Carlos Javier Martínez Ortuño, declaro la resolución del contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre la vivienda sita en Yecla, calle Pintor Juan Albert, n.º 10, piso 2º, propiedad de la actora, condenando a la parte demandada a desalojar el inmueble y dejarlo a disposición de la arrendadora, con apercibimiento de ser lanzado si se opusiere a ello, así como a satisfacer las costas del procedimiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carlos Javier Martínez Ortuño, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a siete de febrero de dos mil cinco.—El/La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### 2647 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-236/2000, relativo a la autorización por interés social de uso del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para las obras consistentes en una edificación de planta baja destinada a restaurante en la Dip. Morata del término municipal de Lorca, promovido por Antonio Abril Sánchez, provisto del D.N.I. n.º 23.202.909, y domicilio en C/ Nogalte 60 1 Puerta 1.º en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 22 de febrero de 2005.—El Teniente del Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

### 2663 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-4/2005, relativo a la autorización de uso por interés social del suelo Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia, para actividad de compra, venta y alquiler en la Dip. Campillo del término municipal de Lorca, promovido por Jesús Meca Alcázar, provisto del D.N.I. n.º 23.229.700, y domicilio en C/ Poeta Carlos Mellado n.º 1 en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 21 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

### 2668 Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-283/2004, relativo a la Legalización de piscina, balsa de riego superficie pavimentada y casetta de riego, en Dip. Morata, paraje «Cambrón», del término municipal de Lorca, promovido por D. Manfred Kurt Norbert Clukas, con domicilio a efectos de notificaciones en Dip. Morata paraje «Cambrón».

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 18 de febrero de 2005.—El Teniente del Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Murcia

### 2675 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 5920/2004. D. Javier Borgoños Masso. Construir vivienda unifamiliar en Carril de la Romera, en La Alberca, en Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

### 2702 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2702, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 54, de fecha 7 de marzo de 2005, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Debe decir:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

—

## Totana

### **2585 Convocatoria para cubrir una plaza vacante de Veterinario, en régimen de personal funcionario.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de Diciembre de 2004, se hace pública la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Veterinario, en régimen de Personal funcionario.

#### **Bases específicas de la convocatoria para cubrir una plaza por concurso oposición libre de Veterinario**

##### **Primera . Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de personal funcionario, Grupo de clasificación A, enclavada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Superior, denominada «Veterinario».

1.2. La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, Texto Refundido de disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, y en el Real Decreto 364/1.995, de 10 de abril.

1.3. La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### **Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser Español, ciudadano de la CEE en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública, o de Estado con el que España tenga suscrito el correspondiente convenio internacional.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Acreditar estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida, esto es, título oficial de licenciado en Veterinaria.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

#### **Tercera. Instancias.**

4.1. Las instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Servicio de Atención al Ciudadano.

4.2. Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud los documentos justificativos de reunir los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados para su valoración en el concurso. Estos deberán compulsarse debidamente en mismo Servicio de Atención al Ciudadano.

4.3. El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4. Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarta. Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, junto con la composición del Tribunal, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones y reclamaciones, quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Las reclamaciones y subsanaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, y publicada en el Tablón de Edictos Municipal.

En la misma Resolución se nombrarán los miembros del Tribunal Calificador.

**Quinta. Tribunal.**

El tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente : El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Administración Regional.

Dos funcionarios, pertenecientes a la plantilla municipal, designados por el Alcalde-Presidente y/o Concejal Delegado de Personal.

Un vocal designado por los representantes de los trabajadores.

Secretario: El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cada miembro del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en lo que juzgue necesario.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de mas de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

**Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan

realizar conjuntamente, se verificará un sorteo cuyo resultado se notificará a los aspirantes admitidos, junto con el día y hora y lugar en que darán comienzo las pruebas.

**Séptima. Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.****7.1. Fase de concurso.**

La fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente según se indica en el apartado 4.2 serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos

Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

Por servicios prestados en otras Administraciones en puestos de iguales o similares características técnicas, 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

2. Por cursos de formación de escuelas oficiales u homologadas, relacionados con el puesto de trabajo a cubrir:

- 0,25 puntos por cada curso cuya duración fuese superior a las 100 horas.

- 0,10 puntos por cada curso cuya duración fuese entre 50 y 100 horas.

- 0,05 puntos por cada curso cuya duración fuese inferior a 50 horas.

El máximo de puntuación obtenida por cursos de formación será de 2 puntos.

El máximo de puntuación obtenida en esta fase será de 4 puntos.

**7.2. Fase de oposición.**

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas de las que una solo será valida. Temario del anexo I, parte general

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a un supuesto práctico de dos propuestos del tribunal, desglosado en 10 preguntas, que versará sobre el Temario del anexo II, parte específica.

Tercer ejercicio. Pruebas situacionales: Los opositores que hayan superado los dos ejercicios anteriores deberán realizar esta prueba de carácter práctico sobre 2 supuestos situacionales, propuestos por el Tribunal sobre la labor diaria del servicio de Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Totana.

Cuarto ejercicio. Prueba psicotécnica, que medirá la adecuación de los opositores que hayan superado las pruebas anteriores al perfil la plaza objeto de esta convocatoria.

Quinto ejercicio. Entrevista Personal.

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de seis meses, y entre la celebración de uno y de otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

#### **Octava. Calificación de los ejercicios.**

La puntuación del primer ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El sistema de puntuación penalizará las respuestas erróneas. Por cada tres (3) respuestas erróneas se eliminará una respuesta correcta.

El tiempo de ejecución de este primer ejercicio será de 60 minutos.

La puntuación del segundo ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros del tribunal, con derecho a voto, que puntuarán de 0 a 10 puntos cada uno, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

El tiempo de ejecución de este segundo ejercicio será de 30 minutos.

La puntuación del tercer ejercicio será 5 puntos, por cada prueba, siendo preciso obtener una puntuación de 3 puntos en cada una de ellas para superar el ejercicio.

La puntuación del cuarto ejercicio será apto o no apto, siendo en este último caso motivada la decisión del tribunal.

La puntuación del quinto ejercicio será de 5 puntos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de todos los ejercicios que se haya superado la puntuación mínima.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

**Novena.** Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso-oposición, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá al Sr. Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal, en el plazo de un mes desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y

requisitos exigidos. Aportados los documentos, se procederá al nombramiento del aspirante por el Alcalde-Presidente, celebrándose la toma de posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

**Décima.** El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

**Undécima.** Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

## **Anexo I**

### **Temario**

#### **Primera parte. Materias comunes**

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas. Las garantías constitucionales.

Tema 2. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes.

Tema 3. El Gobierno y la Administración. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de cuentas. El Poder Judicial.

Tema 4. La organización territorial del Estado.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía en la región de Murcia: aprobación, reforma, estructura y principios fundamentales.

Tema 6. Instituciones de la Región de Murcia.

Tema 7. El régimen local español: la Administración Local en la Constitución Española de 1978.

Tema 8. La organización municipal: los órganos de gobierno. Alcaldía, Junta de Gobierno y Ayuntamiento Pleno.

Tema 9. El régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 10. El Gobierno Regional y la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma.

Tema 11. El servicio público en la esfera local: la gestión directa.

Tema 12. El servicio público en la esfera local: la gestión indirecta.

Tema 13. El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La potestad reglamentaria: límites.

Tema 14. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y ejecutividad. Invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

Tema 15. El silencio administrativo.

Tema 16. El procedimiento Administrativo: la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación, Instrucción y finalización.

Tema 17. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 18. Los recursos administrativos: alzada y reposición.

Tema 19. La revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 20. Principios de la potestad sancionadora.

Tema 21. Los contratos administrativos. Concepto y clases. La preparación de los contratos. Formas de adjudicación. Elementos del contrato administrativo. La invalidez de los contratos administrativos y su resolución.

Tema 22. El contrato administrativo de suministro: particularidades esenciales.

Tema 23. El contrato administrativo de consultoría y asistencia: particularidades esenciales.

Tema 24. El presupuesto Municipal: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. Modificaciones presupuestarias, clases y tramitación.

Tema 25. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 6. Establecimientos de temporada en el municipio de Totana. Regulación y control. Aspectos sanitarios.

Tema 7. Aspectos sanitarios en la concesión de Licencias municipales de apertura a los establecimientos.

Tema 8. Impacto ambiental. Sistema de estudio. La evaluación del impacto ambiental.

Tema 9. La contaminación atmosférica. Impacto ambiental y efecto sobre la salud. Biodetección. Aspectos municipales.

Tema 10. La contaminación del agua. Impacto ambiental sobre el agua. Aguas residuales. Evacuación y depuración. Aspectos municipales.

Tema 11. Problemática de los desechos y residuos sólidos. Urbanos, industriales, tóxicos y peligrosos. Aspectos municipales.

Tema 12. Zoonosis: concepto y clasificación. Mecanismos generales de contagio. Reservorios. Repercusiones económicas y sociales.

Tema 13. Métodos de prevención. Lucha y erradicación de las zoonosis.

Tema 14. Centro municipal de Control de zoonosis. Funciones. Repercusiones sociosanitarias.

Tema 15. Regulación de la tenencia de animales de compañía en el municipio de Totana. Protección animal.

Tema 16. Regulación de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Aspectos municipales.

Tema 17. Rabia. Estudio epidemiológico y zoonosis.

Tema 18. Brucelosis en Salud pública.

Tema 19. Triquinosis en Salud Pública.

Tema 20. Hidatidosis en Salud Pública.

Tema 21. Tuberculosis en Salud Pública.

Tema 22. Otras zoonosis: Leishmaniosis, toxoplasmosis, psitacosis, Fiebre Q. Fiebre exantemática mediterránea.

Tema 23. Núcleos zoológicos: su influencia y problemática en materia de sanidad animal y salud pública. Aspectos municipales.

Tema 24. Control y tráfico de la fauna amenazada. Prevención y control sanitario de Parques zoológicos. Aspectos municipales.

Tema 25. La evaluación del impacto ambiental. Ley de Medio ambiente y convenios de adecuación ambiental de la Región de Murcia.

Tema 26. Impacto ambiental en la actividad agropecuaria. Ordenación de las explotaciones ganaderas. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 27. Adecuación ambiental de las explotaciones de ganado porcino. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 28. Adecuación ambiental de las explotaciones de ganado ovino, caprino y bovino. Aspectos

## **Anexo II**

### **Temario**

#### **Segunda. Materias específicas**

Tema 1. Salud Pública en la Constitución Española

Tema 2. La ley General de Sanidad. Conceptos básicos y principios generales. Competencias locales en materias de salud pública.

Tema 3. Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios. Competencias locales en materia de consumo.

Tema 4. Departamento de Consumo y Oficina municipal de Información al Consumidor (OMIC). Funcionamiento en el Ayuntamiento de Totana.

Tema 5. Venta ambulante y mercadillos semanales en el municipio de Totana. Regulación y control. Aspectos sanitarios.

municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 29. Sacrificio de cerdos para consumo familiar.

Tema 30. Importancia socio-económica del consumo de alimentos. Participación de los alimentos en el presupuesto familiar. Principales métodos de estudios de los hábitos alimentarios de la población.

Tema 31. Importancia sanitaria de los alimentos: Enfermedades transmitidas por los alimentos.

Tema 32. Contaminación abiótica de los alimentos: Repercusiones sobre la salud pública, prevención y control.

Tema 33. Contaminación biótica de los alimentos: intoxicación estafilocócica. Intoxicación botulínica. Intoxicación por bacillus cereus.

Tema 34. Micotoxicosis

Tema 35. Salmonelosis.

Tema 36. Enfermedades de etiología parasitaria transmitidas por los alimentos.

Tema 37. Saneamiento ambiental: Control de vectores. Lucha antivectorial. Importancia económica, sanitaria y social.

Tema 38. Programas de Desinfección en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 39. Programas de desinsectación en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 40. Programas de desratización en la cadena ambiental, locales públicos y servicios. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 41. Los manipuladores de alimentos. Concepto e importancia. Regulación legal. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 42. Actuaciones del veterinario en establecimientos de venta. Actas de inspección. Toma de muestras. Levantamiento, intervención, inutilización y decomiso.

Tema 43. Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Tema 44. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Tema 45. Reglamentación Técnico-sanitaria del comercio minorista de alimentación.

Tema 46. Reglamentación Técnico-sanitaria de panaderías y confiterías.

Tema 47. Reglamentación Técnico-sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimentarios.

Tema 48. Reglamentación Técnico-sanitaria de las condiciones generales de almacenamiento de alimentos y productos alimentarios.

Tema 49. Reglamentación Técnico-sanitaria de los productos de la pesca y cultivos marinos con destino al consumo humano. Inspección del pescado. Alteración del pescado. Aplicación del frío en la conservación del pescado. Refrigeración y congelación.

Tema 50. Carne y productos cárnicos. Reglamentación Técnico-sanitaria. Métodos de conservación de la carne. Alteraciones por deficiencias. Conservación y semiconservas. Carnes picadas. Hamburguesas, salchichas. Normativas.

Tema 51. Moluscos bivalvos: diferenciación de especies. Sistemas de depuración. Problemas sanitarios: contaminación biótica y abiótica. Métodos de conservación. Inspección.

Tema 52. Enfermedades e intoxicaciones producidas por consumo de pescado.

Tema 53. Leche y productos lácteos. Reglamentación técnico-sanitaria que los regula.

Tema 54. Huevos y ovoproductos. Reglamentación técnico-sanitaria que los regula.

Tema 55. Inspección de frutas, verduras y hortalizas.

Tema 56. La Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tema 57. Medicamentos veterinarios. Reglamentación

Tema 58. Plaguicidas. Generalidades, clasificación y usos. Aspectos municipales.

Tema 59. Piscinas de uso colectivo. Vigilancia y control. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 60. Calidad sanitaria del agua de las piscinas de uso público. Tratamientos. Productos utilizados. Ventajas e inconvenientes. Aspectos municipales.

Tema 61. Sistemas de abastecimiento de aguas potables de consumo público. Condiciones técnicas y protección sanitaria. Sistema de vigilancia de aguas potables en la Región de Murcia. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 62. Procesos de tratamiento de aguas potables. Concepto y tipos. Desinfección. Fluoración de aguas potables.

Tema 63. Programas de control y prevención de legionelosis. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 64. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de tatuaje y de «piercing». Aspectos municipales.

Tema 65. Condiciones higiénico-sanitarias de la venta y utilización de aparatos de bronceado mediante radiaciones ultravioletas. Aspectos municipales.

Tema 66. Protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Aspectos municipales. Problemática en el municipio de Totana.

Tema 67. Aditivos alimentarios: conceptos, clasificación e importancia. R.T.S.

Tema 68. Transporte de alimentos.

Tema 69. Métodos de conservación de los alimentos. Refrigeración, congelación, esterilización, pasteurización y otros.

Tema 70. Los sistemas de inspección y control en industrias de alimentos. Programas de actuaciones, sistemas de control por puntos críticos.

Totana a 27 de enero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

## Yecla

### 2649 Instalación provisional de torre meteorológica en paraje «Altos de Caudete».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para instalación provisional en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Panergia, S.L.: Instalación provisional de torre meteorológica para medición de viento, con emplazamiento en paraje «Altos de Caudete».

Yecla, 16 de febrero de 2005.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

· Experiencia demostrable en técnicas de genética-molecular.

· Duración 1 año prorrogable.

· Conocimientos de inglés nivel superior-medio.

Se valorará:

· Grado de Doctor.

· Publicaciones.

Se ofrece:

· Remuneración 750 euros/mes.

· Seguro de accidentes.

· Incorporación inmediata.

Lugar de trabajo Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, Servicio de Análisis Clínicos.

Plazo para las solicitudes

· Las solicitudes han de enviarse, hasta el 12 de marzo, a la Secretaría de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia (Colegio Oficial de Farmacéuticos) en C/ Jaime I El Conquistador, n.º 1.-30008 Murcia.

· Bases expuestas en el tablón de anuncios del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

· Tlf : 968277403 (Miguel Martínez).

Murcia, 1 de marzo de 2005.—La Académica-Secretaria, Isabel Tovar Zapata.

## Comunidad de Regantes Acequia Charrara, Abarán

### 2604 Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se le convoca para que asista a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 31 de marzo, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda y última, en el Salón de Actos de la Plaza de Abastos, sito en la calle de D. David Templado s/n de esta localidad, con arreglo al siguiente.

#### Orden del día

1.º Lectura del Acta anterior, para su aprobación, si procede.

2.º Renovación de la mitad de la Junta de Gobierno y del Jurado de riegos, de conformidad a los Estatutos de esta Comunidad.

3.º Rendición de cuentas del ejercicio 2004.

4.º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2005, importe de la derrama, así como el plazo para su pago en periodo voluntario.

5.º Ruegos y preguntas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

### Academia de Farmacia Santa María de España

#### 2788 Convocatoria de una beca para licenciados en Ciencias de la Salud (Farmacia, Medicina, Biología).

La Academia de Farmacia Santa María de España convoca una plaza de Becario para colaborar en la realización de un trabajo sobre «Farmacogenética de antipsicóticos».

Requisitos:

· Titulación en Ciencias de la Salud (Farmacia, Medicina, Biología...).

Se ruega su puntual asistencia dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Abarán, a 22 de febrero de 2005.—El Presidente, José Molina Bermejo.

## Comunidad de Regantes Acequia del Horno, Cieza

### 2581 Anuncio de convocatoria.

Por orden del Sindicato de esta Comunidad de Regantes en reunión conjunta con el Jurado de Riegos de la misma de fecha 25 de febrero de 2005, convoca Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de marzo de 2005 (martes), a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Junta Central de Usuarios «Norte de la Vega del Río Segura», sita en Plaza de España, n.º 2 - bajo Ac, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Punto primero: Imposición Insignia de Oro de la Comunidad a D. Francisco Ruiz Ortiz, más conocido por «Paco el Contri», por los servicios prestados a esta Comunidad.

Punto segundo: Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.

Punto tercero: Memoria descriptiva del año 2003.

Punto cuarto: Presentación y rendición de cuentas del año 2003, para su aprobación si procede.

Punto quinto: Presupuesto para el año 2004, aprobación de Derrama, plazo y ejecución.

Punto sexto: Ruegos y preguntas.

Se ruega su puntual asistencia, dados los temas a tratar. La no asistencia no exime del cumplimiento de los acuerdos tomados en la misma.

Cieza, 28 febrero de 2005.—El Presidente, Juan Martínez Salmerón.

## Comunidad de Regantes «Cañada del Judío». Jumilla

### 2686 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Jumilla a 1 de marzo de 2005.

Estimado comunero:

Por medio de la presente, se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de abril de 2005, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente,

#### Orden del día:

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Presentación de cuentas del ejercicio 2004.
- 3.- Aprobación de nuevos precios y derramas del año anterior.
- 4.- Informe y aprobación del préstamo para la entrada de las obras con el SEIASA.
- 5.- Elección de vicepresidente y tres vocales.
- 6.- Aprobación de la inclusión de esta Comunidad de Regantes en la Junta Central de Usuarios del Altiplano.
- 7.- Ruegos y preguntas.

En espera de su puntual asistencia por la importancia de los asuntos a tratar, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente.—El Presidente, Atanasio Molina Martínez.

## Comunidad de Regantes «Los Ángeles», Siscar - Murcia

### 2687 Junta General ordinaria

Por la presente, se cita a todos los comuneros para que asistan a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo del presente a las 10:00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta dicha junta se celebrará el mismo día a las 11:00 horas, ambas tendrán lugar en el local social de la comunidad, para tratar el siguiente orden del día.

#### Orden del día

- 1.- Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.- Memoria general del año anterior.
- 3.- Examen de cuentas, cobros, y gastos del año anterior.
- 4.- Ruegos y preguntas.

El Sindicato.

## Notaría de don Patricio Chamorro Gómez

### 2639 Acta de notoriedad para exceso de cabida.

Don Patricio Chamorro Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Totana.

Hago constar: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para exceso de cabida no inscrita a instancia de doña Matilde Sánchez González, con D.N.I. 23.084.725-Q, como propietaria de la siguiente finca.

Finca sita en Totana (Murcia), Diputación de la Sierra, sitio de los Molejones, C.P. 00.034.

Rústica: Un trozo de tierra seco, que tiene de cabida sesenta y siete áreas y ocho centiáreas, que linda: Norte: José Antonio Sánchez Sánchez; Sur, José Antonio Sánchez Sánchez; Este, Herederos de Diego Sánchez; y Oeste, caño de la Carrasca.

Linda según catastro: Norte, parcelas 72, 71 y 80 del Polígono 10 de Totana, de doña Josefa García Martínez, don Juan Carlos Sánchez Gallego y la misma doña Josefa, respectivamente; Sur, parcelas 27 y 15 del Polígono 10 de Totana de doña Josefa Sánchez Porlan y don Salvador Moya Cánovas, respectivamente; Este, parcela 70 del Polígono 10 de Totana, cuyos titulares se desconocen; y Oeste, parcela 104 del Polígono 10 de Totana de don Cristóbal Alfonso Juárez Sánchez.

2.- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1011, libro 378, folio 167, finca número 024484, inscripción 1.<sup>a</sup>.

3.- Referencia catastral: 30039A010000340000GI. Es la parcela 34 del polígono 10 de Totana.

4.- Descripción que se pretende inscribir en el registro de la propiedad, consistente en una ampliación de la cabida y modificación de linderos, y es la siguiente:

Finca sita en Totana (Murcia), Diputación de la Sierra, Sitio de Los Molejones, C.P. 00.034:

Rústica.- Un trozo de tierra seco, que tiene de cabida una hectárea, ochenta y siete áreas y treinta y tres centiáreas.

Linda: Norte, parcelas 72, 71 y 80 del Polígono 10 de Totana, de doña Josefa García Martínez, don Juan Carlos Sánchez Gallego y la misma doña Josefa, respectivamente; Sur, parcelas 27 y 15 del Polígono 10 de Totana, de doña Josefa García Martínez, don Juan Carlos Sánchez Gallego y la misma doña Josefa, respectivamente; Sur, parcelas 27 y 15 del Polígono 10 de Totana de doña Josefa Sánchez Porlan y don Salvador Moya Cánovas, respectivamente; Este, parcela 70 del Polígono 10 de Totana, cuyos titulares se desconocen; y Oeste, parcela 104 del Polígono 10 de Totana de don Cristóbal Alfonso Juárez Sánchez.

Asimismo, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal a los colindantes, se les notifica expresamente por el presente edicto a los siguientes:

- colindantes catastrales de la finca: doña Josefa García Martínez, don Juan Carlos Sánchez Gallego, doña Josefa Sánchez Porlan, don Salvador Moya Cánovas, don Cristóbal Alfonso Juárez Sánchez, y propietarios de la parcela 70 del polígono 10 de Totana.

- colindantes registrales: don José Antonio Sánchez Sánchez y don Diego Sánchez.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, podrán comparecer los interesados en mi Notaría sita en Calle El Pilar, número 1, 2.<sup>o</sup> de Totana (Murcia), en horas de despacho, para exponer y justificar sus derechos.

En Totana, a 15 de febrero de 2005.—El Notario.